TOMO 199 Montevideo, Martes 7 de Junio de 1955 Núm. 14536

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Decreto. Se declara que es incompatible el goce de pasividad con actividades amparadas por la misma Caja y se fija el límite de la suma para la acumulación de funciones públicas y docentes con sueldos de pasividades.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de mayo de 1955.

Visto el artículo 34 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, modificado por el artículo 13 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre del mismo año, relativo al régimen de acumulación de sueldos de actividad por funciones públicas o con pasividades a cargo de Rentas Generales o de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones que tengan garantía susbsidiaria del Estado;

Atento a que dificultades surgidas en su aplicación imponen el ejercicio por el Poder Ejecutivo de sus facultades reglamentarias, en forma de precisar al alcance de la referida norma, al tenor no sólo de su expresión literal sino también del significado que le atribuye racionalmente su ubicación en el proceso jalonado en la materia por las leyes números 9.940, 10.704, 10.810, 10.959, 11.285 y el propio artículo 34 referido en su fórmula primitiva y que fuera oportunamente puesto de relieve en el curso de la elaboración parlamentaria de la reforma de que fué objeto.

En efecto: la ley N.o 10.959 de 28 de octubre de 1947 después de reiterar en su artículo 7.o el principio tradicional de que las pasividades son inacumulables con actividades amparadas en la misma Caja, abre en su artículo 8.o la puerta a la acumulación sin límite de unas y otras cuando el instituto que sirve las primeras no es el mismo que ampara las últimas. Por su parte el artículo 34 de la ley N.o 11.923, derogando de modo expreso en lo pertinente el artículo 8.o citado, sentó una norma que luego hubo de atemperarse por excesivamente rigurosa, de limitación al simultáneo goce de pasividades con funciones públicas retribuídas que sólo puede entenderse referida a la hipótesis del artículo 8.o arriba mencionado y nunca como consagratoria de una política poco menos que irrestrictiva en materia a la que leyes más benévolas habían tratado de opuesto modo.

Atento a que la inteligencia que le ha sido atribuída en algunos casos lleva a soluciones incongruentes con la finalidad obvia de los servicios de previsión social, desnaturalizándolos gravemente con sensible perjuicio para las finanzas de las Cajas respectivas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Es incompatible el goce de pasividad con el ejercicio de actividad amparada por la misma Caja.

Art. 2.o La acumulación de sueldos de actividad por funciones públicas con sueldos de pasividades a cargo de Rentas Generales o de Cajas que tengan garantía subsidiaria del Estado, otras que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, queda limitada a la suma se seiscientos pesos ($ 600.00). En caso de ser mayor de esa cantidad, se operará su reducción al límite mencionado, imputándose la baja del excedente al rubro que sirve el sueldo de actividad.

La limitación antedicha no comprende:

A) Las situaciones de acumulación legalmente autorizadas a la fecha 27 de marzo de 1953;
B) Aquéllas otras situaciones especialmente previstas en la ley N.o 10.757, de 27 de julio de 1946 y sus modificativas;
C) Al personal que ejercía efectivamente funciones docentes el día 27 de marzo de 1953, el cual podrá acumularlas con sueldos de actividad o de pasividad, siempre que de la acumulación no resulte una suma mayor de la que percibía en esa fecha. Esta disposición se hará igualmente efectiva, como excepción a la norma establecida por el artículo 1.o del presente decreto, a quienes acumulen funciones docentes con pasividades servidas por la misma Caja que ampara

aquellas, sin perjuicio de lo establecido en el último inciso del artículo 22 de la ley N.o 11.285, de 2 de julio de 1949.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se autoriza al Instituto Geológico a hacer entrega a la ANCAP de la prosecución de los trabajos de perforación iniciados en San Jacinto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de mayo de 1955.

Vistos;

Resultando que con fecha 30 de noviembre de 1954, el Instituto Geológico del Uruguay se presentó ante este Ministerio exponiendo que en los trabajos de perforaciones para estudio del subsuelo efectuados en la población de San Jacinto (Departamento de Canelones), Perforación N.o 531, se había determinado la existencia de indicios de aceites combustibles, a una profundidad de 1.230 metros.

Resultando que en el lugar referenciado se iniciaron por el Instituto Geológico del Uruguay, los trabajos de perforación primeramente con recursos de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, del 1.o de diciembre de 1950 hasta el 31 de marzo de 1952, y desde esta fecha con fondos de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, con cargo al artículo 251 de la ley N.o 11.923, corriendo la responsabilidad, dirección, técnica, personal, maquinarias y equipos, por cuenta del Instituto Geológico del Uruguay;

Resultando que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, no comparte los puntos de vista del Instituto en este asunto, creyendo además, que el citado artículo 251 de la ley N.o 11.923, modificó la legislación vigente hasta ese momento sobre exploración del subsuelo y titulación de la propiedad del mismo;

Considerando que siendo de vital importancia para el país que las obras mencionadas no se paralicen y puedan ser continuadas sin dificultades, bajo la dirección de técnicos contratados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el Poder Ejecutivo, considera conveniente dedicir por separado las discrepancias suscitadas:

Considerando que tanto el estado en que se encuentran actualmente los estudios como la circunstancia de que según la ley respectiva la eventual explotación de los yacimientos que pudieran existir corresponde a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, aconsejan que los trabajos y obras en el estado en que se encuentran sean entregados ya a dicho Ente Industrial, a los efectos de su prosecución y sin perjuicio de los derechos que corresponden al Instituto Geológico del Uruguay, por la resolución de fecha de hoy,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Artículo 1.o Autorizar al Instituto Geológico del Uruguay a hacer entrega a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Perforación número 531, ubicada en San Jacinto (Departamento de Canelones), y de las obras que se están realizando a los efectos de la prosecución de las investigaciones y de su ulterior explotación sin perjuicio de las disposiciones del Código de Minería y demás concordantes.

Art. 2.o Comuníquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE NDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los establecimientos de Enseñanza Privada y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de mayo de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para la Enseñanza Privada.

Resultando el laudo emitido por el Consejo anterior es de fecha 27 de julio de 1951 y se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes al efecto de la institución del Consejo de Salarios.

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 en sus artículos 5º y 30; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las remuneraciones al personal docente, administrativo y de servicio de los establecimientos privados destinados a la Enseñanza Primaria, Secundaria, Artística, especializada y similares, así como también de las secciones de esas características anexas a las Instituciones de carácter Social y Cultural, incluyéndose también al personal con cargo de dirección.

Dicho Consejo tendrá la jurisdicción territorial del Departamento de Montevideo.

Art. 2º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1º para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios que se instituye.

Art. 3º Fíjase el plazo de diez días prorrogable hasta en veinte (20) más, a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

4

Decreto. Se integra el Consejo de Salarios para el Comerico y la Industria del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de mayo de 1955.

Vistos; y

Encontrándose desintegrado el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Treinta y Tres por renuncia del señor Humberto D. Amonte e inasistencia a más de tres sesiones consecutivas de la delegación patronal.

Considerando que las razones que obstaban a la concurrencia del delegado patronal, señor Lino Beltrán Muñoz han desaparecido y el motivo que aduce el señor Pedro M. Dellepiani —no haber recibido comunicación del nombramiento— no es procedente a juicio del Poder Ejecutivo por cuanto este no intervino en la designación, que se operó en virtud de la proclamación del Tribunal de Elecciones, Sentencia Nº 664, dictada en el expediente de la elección realizada en cumplimiento de la convocatoria efectuada por decreto de fecha 8 de junio de 1954.

Tales razones inducen a mantener a los expresados delegados en representación de los intereses patronales.

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios del Comercio y la Industria del Departamento de Treinta y Tres al señor Humberto D. Amonte, y nómbrase para subrogarlo, en carácter de segundo vocal, al agrimensor Augusto Nogueira Bizmendi.

Art. 2º Nómbrase delegados patronales, de oficio, a los señores Lino Beltrán Muñoz y Pedro M. Dellepiani.

Art. 3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

5

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de mayo de 1954,

El Ministerio de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Prorrogar por el término de sesenta (60) días el plazo para dictar el laudo por parte del Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado.

2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de referencia.

MORENO.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para las Panaderías del Departamento de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de junio de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Canelones; por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en las panaderías con plantas de elaboración de ese Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

Canelones, mayo 27 de 1955.

Vistos y Atento: A que el Poder Ejecutivo por decreto de 6 de octubre de 1954 instituyó un Consejo de Salarios para la Industria del Pan en el Departamento de Canelones.

Que los trabajadores designaron como delegados a los señores Domingo Tomás y Héctor Nicomedes Pérez, que el Poder Ejecutivo designó como delegados a los señores doctor Walter R. Santoro, Alberto Torres y José Gallo Viña, que se designaron de oficio como delegados patronales a los señores Rogelio M. Mancebo y Augusto Piampiani, por decreto del Poder Ejecutivo de 16 de octubre de 1954.

2º Que el Consejo se constituyó con fecha 5 de enero de 1955.

3º Que realizadas diversas sesiones, oídos los delegados patronales y obreros y citados expresamente los integrantes del Consejo para votar los salarios correspondientes a las categorías estructuradas, el Consejo de Salarios, por unanimidad de sus miembros, instituye las categorías, salarios y condiciones de trabajo que se expresan a continuación, estableciéndose que el presente laudo entrará en vigencia a partir del día quince de marzo del corriente año.

Para constancia se firma en lugar y fecha ut-suppra.

Walter R. Santoro. — José Gallo Viña. — A. Piampiani. — Rogelio M. Mancebo. — Domingo Tomás. — Héctor N. Pérez. — Alberto Torres.

LAUDO PARA LAS PANADERIAS, CON PLANTA DE ELABORACION, EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

1) Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor, para el personal de las Panaderías del Departamento de Canelones, en la forma que se indica a continuación:

Gerente: Secunda al patrono en la dirección del establecimiento, sueldo mensual, $ 312.00.

Encargado o Capataz: Tiene la jefatura del personal, control de repartos, etcétera, sueldo mensual, $ 279.50.

Encargado de Sucursal: Atiende las ventas y además, tiene los cometidos en la sucursal, igual a los capataces, sueldo mensual, $ 221.00.

Dependiente al iniciarse: Atiende a la clientela que concurre al mostrador del establecimiento, sueldo mensual, pesos 117.00.

Dependiente cumplido el año: Sueldo mensual, $ 143.00.

Dependiente al segundo año: Sueldo mensual, $ 162.50.

Cadete de mostrador, hasta 18 años: Es el aspirante a empleado de mostrador, colabora con los demás dependientes y después del año en cada categoría, pasa a la inmediata superior. Para ingresar como cadete de mostrador se requiere tener menos de 18 años de edad. Por hasta los tres primeros empleados podrá haber un cadete y uno más por cada tres empleados subsiguientes, sueldo mensual, $ 71.50.

Cadete de mostrador hasta 18 años: (Cumplido el año de trabajo), sueldo mensual, $ 91.00.

Mandadero hasta 16 años: Desempeña las tareas que indica el cargo y alcanza accidentalmente los pedidos a los clientes. Para ser mandadero se requiere tener menos de 16 años de edad, sueldo mensual, $ 58.50.

Cajero de mostrador: Es el empleado que tiene a su cargo y bajo su responsabilidad el ingreso y egreso del dinero del establecimiento, sueldo mensual, pesos 162.50.

Repartidor y media plaza: Además de las ventas a domicilio, complemente su jornada ayudando en el proceso de la elaboración industrial, sueldo mensual, pesos 208.00.

Dependiente de mostrador y media plaza: Es el que además de las funciones asignadas, complemente su jornada ayudando en el proceso de elaboración industrial, sueldo mensual, $ 208.00.

Repartidor con auto: Reparte y efectúa las ventas a domicilio, sueldo mensual, $ 192.00.

Repartidor con jardinera: Iguales tareas que el repartidor con auto, sueldo mensual, $ 168.00.

Repartidor a pie: Reparte y efectúa las ventas a domicilio, con carrito de mano, canasta, etc., sueldo mensual, $ 150.00.

Cadete de reparto hasta los 18 años: Es el aspirante a repartidor; ayuda a éste en sus tareas. Para ser cadete de reparto se requiere tener menos de 18 años de edad, no pudiendo haber más de uno por reparto, sueldo mensual, pesos 53.00.

Maestro amasador en función mixta: Es el que ejecuta dentro de la jornada ambas tareas, sueldo mensual, $ 266.50.

Maestro de pala: Prepara el horno, cuida el proceso del pan, en la estufa y en el horno, corte del pan, su introducción y extracción del mismo, sueldo mensual, $ 260.00.

Amasador: Tiene la dirección del trabajo en el taller, preparación de amasijos, levaduras, etc., sueldo mensual, pesos 260.00.

Turnantes de plazas altas: Tiene los mismos conocimientos técnicos generales que los anteriores, suple a éstos y al personal de plazas bajas en sus días de descanso, sueldo mensual, $ 260.00.

Primer ayudante: Tiene los conocimientos técnicos generales de todas las plazas bajas, su rol consiste en el pesaje del pan, a elaborar, sueldo mensual, pesos 221.00.

Estibador: Es el que estiba el pan en tablas, le da forma al mismo, y posee los conocimientos generales de las demás plazas bajas, sueldo mensual, pesos 221.00.

Turnante de plazas bajas: Tiene los conocimientos técnicos generales de las plazas bajas, sueldo mensual, $ 221.00.

Palero: Es el ayudante principal del maestro de pala, extiende los tendidos, da el pan en palas y retira las tipas de pan en la puerta del horno, sueldo mensual, $ 214.50.

Ayudante: Arma las piezas de pan y colabora con los demás operarios de plazas bajas, sueldo mensual, $ 214.50.

Aprendíz al iniciarse: Es el futuro obrero calificado, efectúa labores ligadas al ayudante, algunas terminales y otras de preparación. Se estipula el aprendizaje para los panaderos y galleteros en tres años, y para los confiteros y factureros en cuatro años. Al comenzar el aprendizaje deberán tener no menos de 18 años de edad

A efectos de documentar su aprendizaje, éste deberá exhibir ante cada nuevo patrón un certificado expedido por el anterior o por el Instituto Nacional del Trabajo, en el que conste su actividad anterior.

En cada taller sólo podrá haber un número de aprendices que se establece a continuación: de 1 a 6 obreros especializados, 1; de 7 a 12 obreros especializados, 2; de 13 obreros especializados o más, 3. A los efectos de establecer el número de cadetes y aprendices no se computarán como empleados u obreros a los patrones que relicen las tareas de éstos, sueldo mensual, $ 71.50.

Cocinero: Ejecuta las tareas propias de su profesión, sueldo mensual, $ 149.50.

Sereno: Su misión consiste en la vigilancia del establecimiento, no pudiendo desarrollar ninguna otra actividad ligada a la producción, sueldo mensual, pesos 149.50.

Maestro confitero: Es el operario con conocimientos técnicos de repostería, pastelería, frutas confitadas, caramelos, bombones, etc. Se considera confitero en las panaderías al que diariamente realiza alguna de estas especificaciones, sueldo mensual, $ 292.50.

Oficial confitero: Ayuda al maestro confitero, tiene los conocimientos de los trabajos anteriormente expresados y complementa su labor con el horneo de los productos de su sección, sueldo mensual, $ 260.00.

Maestro facturero: Tiene a su cargo la dirección de la sección facturería, preparación de la factura y su cocción, sueldo mensual, $ 273.00.

Ayudante facturero: Secunda al facturero y sus conocimientos le permiten dar

terminación a las piezas, sueldo mensual, $ 234.00.

Maestro medio lunero (croissanero): Es el operario especializado en la preparación de croissants, prepara su levadura, horneo, etc., sueldo mensual, pesos 273.00.

Ayudante medio lunero (croissanero): Es el operario con conocimientos de su especialización, secunda al maestro en la preparación de croissants, sueldo mensual, $ 240.50.

Peón: Se define el peón, como el obrero responsable de la limpieza general del taller, traslado de la materia prima, mercaderías y otras labores, no ligadas técnicamente a la producción, sueldo mensual, $ 149.50.

Aprendíz facturero o confitero: Al cuarto año, sueldo mensual, $ 169.00.

Sección Galletería

Maestro amasador: Es el operario con iguales conocimientos, que el maestro panadero, sueldo mensual, $ 266.50.

Amasador: Es el operario con iguales conocimientos y atribuciones que el amasador panadero, sueldo mensual, pesos 260.00.

Maestro: Es el operario con iguales conocimientos y atribuciones que el de la sección panadería, sueldo mensual, pesos 260.00.

Maestro turnante: Sueldo mensual, $ 260.00.

Primer ayudante (oficial galletero): Prepara el horno, las levaduras, conoce las hechuras y complementa la elaboración del producto, sueldo mensual, pesos 221.00.

Oficial hornero: Cocina las galletas, conociendo además su proceso de elaboración, sueldo mensual, $ 221.00.

Oficial maquinero: Refina las masas que elabora el producto y colabora con el primero oficial, sueldo mensual, pesos 214.50.

Ayudante: Secunda las tareas del maestro y oficiales galleteros, sueldo mensual, $ 214.50.

Personal de Suplencias

Maestro facturero, por día $ 12.08; ayudante facturero, por día $ 10.64; maestro croissanero, por día, $ 12.08; maestro en función mixta, por día, pesos 11.50; maestro de pala, por día pesos 10.93; amasador, por día, $ 10.93; plazas bajas, por día, $ 8.74.

Disposiciones Generales

A) Todos los sueldos o jornales asignados en este laudo, lo son mínimos en sus respectivas categorías.

B) Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los establecidos por este laudo, no podrán ser reducidos en ninguna forma.

C) Los trabajadores casados, con hijos menores de 16 años a su cargo así como aquellos que tengan reconocido el derecho al cobro de la asignación familiar, retirarán diariamente un kilo y medio de pan, tendrán derecho los demás obreros, solamente a un kilo, diario, todos ellos recibirán el pan en el mostrador, al terminar la jornada, en piezas de dos o más por kilo.

D) El pago de los sueldos se efectuará dentro de los diez primeros días de cada mes. Al efecto, cada empresa notificará al Instituto Nacional del Trabajo, el día establecido para el pago.

E) Cuando el operario no alcance a cubrir la jornada legal, en su plaza o cargo, la complementará únicamente con tareas sumilares.

F) Cuando el operario realice varias tareas de diferente remuneración, su salario corresponderá al de la mejor retribuída.

G) Se fija la fecha del 15 de marzo de 1955, para que empiece a regir el presente laudo.

H) Se hace constar que el presente laudo ha sido aceptado por unanimidad de todas sus partes.

I) Las diferencias que pudieran suscitarse en el cumplimiento del presente laudo, serán resueltas sin perjuicio de l: disposiciones de la ley Nº 10.449, por la Comisión Mixta Obrera Patronal, a instituirse de acuerdo a la ley Nº 10.667.

Canelones, mayo 27 de 1955.

(Fdo.) Dr. Walter Santoro, José Gallo Viña y Alberto Torres. Delegados del Poder Ejecutivo. — Augusto Piampiani y Rogelio A. Mancebo, Delegados Patronales. — Domingo Tomás y Héctor Nicomedes Pérez, Delegados Obreros. — Agustín Giglio, Inspector Departamental de Trabajo.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Sucesiones y Testamentarias ...	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172
Ventas de Comercios	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801
Quiebras y Recursos	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70	42
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011
Estatutos	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2 386
Edictos Matrimoniales	11.611	11.334	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620
Varias Reparticiones del Estado .	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342
	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

13ª SESION ORDINARIA

Mayo 4 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Jefe de los Servicios Agronómicos de San Ramón. — (El plazo constitucional vence el 17 de mayo de 1955). — Carpeta 38|955. — Repartido 46.

B) Lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. — (El plazo constitucional vence el 25 de mayo de 1955). — Carpeta 45|955. — Repartido 47.

C) Funcionario del Registro General de Traslaciones de Dominio. — (El plazo constitucional vence el 29 de mayo de 1955). — Carpeta 58|955. — Repartido 48.

2º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que da nuevo plazo a los funcionarios públicos, para ocupar más de un empleo con cargo a fondos del Estado. — Carpeta 116 de 1955. — Repartido 49.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley:

3º — Son ampliadas las facultades de la Comisión Parlamentaria Investigadora, sobre ganancias de las casas importadoras de automóviles. — Carpeta 121 de 1955. — Repartido 54.

4º — El Poder Ejecutivo podrá designar al doctor Justo Alonso, Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología. — Carpeta 105|955. — Repartido 53.

5º — Se da el nombre "Domingo de Arce" a una escuela pública. — Carpeta 65|955. — Repartido 51.

6º — Se eleva a la categoría de Villa, al pueblo denominado Guichón. — Carpeta 88|955. — Repartido 52.

7º — Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

1

A la hora 17 y 35 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cordoso, Cusano, Chiarino, Echegoyen, Ferrer Serra, Fusco, González, González Conzi, Goyén, Grauert, Guimaraens, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Rostagnol Bein, Sancho Barceló, Silva y Vignale.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: Cutinella y Fabini.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, queda abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que da cuenta de haber dictado un decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para importar hasta 10.000 toneladas de sal común, eximidas del permiso previo de importación. Carpeta 145.

Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE, acompañan notas del referido Instituto relacionadas con la adquicición y autorización de pago que en las mismas se mencionan. Carpeta 98.

—Ténganse presente.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el cual se establece un nuevo plazo para la inscripción de los contratos de arrendamientos rurales. Carpeta 146.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Arrillaga Safons, sobre el funcionariado diplomático, consular y administrativo. Carpeta 133.

—Pase a disposición del señor senador Arrillaga Safons.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Grauert, sobre el problema creado a los productores frutícolas del país con respecto a la comercialización de la manzana. Carpeta 84.

—Pase a disposición del señor senador Grauert.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes: Por la que se prorroga el régimen de préstamos de semillas a los agricultores. Carpeta 122.

Y por la que se amplía en $ 50.000.00 la "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953". Carpeta 126.

—Archívense.

La Mesa da cuenta de que el Ministro de Hacienda doctor Malet concurrirá a la sesión del Senado del próximo 17 del corriente a los efectos de informar sobre la situación económico financiera del país.

3

El señor senador don Atilio Arrillaga Safons presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se concede un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre del corriente año, para la inscripción de los contratos de arrendamientos rurales. Carpeta 142.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Texto del proyecto y exposición de motivos):

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Concédese un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de 1955 para la inscripción de los contratos a que se refiere la Ley de Arrendamientos Rurales del 27 de abril de 1954 y la Ley modificativa del 2 de julio de 1954.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Atilio Arrillaga Safons.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 30 de abril último venció el plazo acordado para registrar los contratos de arrendamientos rurales celebrados con anterioridad a la promulgación de la ley respectiva.

Los arrendadores han tenido un año de plazo para cumplir la disposición legal que disponía la inscripción de los arrendamientos con o sin contrato escrito.

Corresponde reconocer que el registro correspondiente no tenía un local apropiado ni personal suficiente para registrar la totalidad de los arrendamientos de la propiedad raíz rural de toda la República.

Luego, los naturales factores de falta de información adecuada en los parajes alejados de las poblaciones principales, y el hecho de estar centralizada en Montevideo la registración de la referencia, han contribuído a crear esta situación a los contratantes que están sancionados con una severa pena.

Tratándose de un régimen nuevo y constituyendo la multa establecida un castigo demasiado fuerte para el arrendador 10 o|o de la renta por cada mes de mora, según el artículo 7.o) estimo que sería conveniente otorgar un nuevo y último plazo. Insinúo la conveniencia de modificar el importe de esa multa, fijándola con el mismo criterio que tuvo el legislador al fijar esas penalidades en las leyes orgánicas de los registros de la propiedad.

Tal, la finalidad del proyecto que he redactado.

Atilio Arrillaga Safons.

4

—Tiene la palabra el señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR GONZALEZ. — Entiendo, señor Presidente, que los que nos habíamos inscripto en el día de ayer, automáticamente quedamos anotados para hacer uso de la palabra en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores senadores fueron anotados en el orden en que lo solicitaron, a saber: señor senador Arroyo Torres, señor senador Goyén, señor senador González, señor senador Chiarino y señor senador Cardoso.

SEÑOR GONZALEZ. — Era para hacer esa aclaración, señor Presidente, pero no tengo ningún inconveniente en que se siga el orden dispuesto por la Mesa.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No hago cuestión, tampoco, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa va a dar la palabra a de acuerdo con el orden de inscripción.

Tiene la palabra el señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Voy a ser muy breve.

Hace algunos años, el doctor Francisco Oliveres, vecino prestigioso del Departamento de Treinta y Tres, donó al Municipio de dicha Departamento trescientas hectáreas de campo, situadas en el lugar más hermoso que tiene el país, que es la Quebrada de los Cuervos.

Años después fallecieron el doctor Oliveres, y su señora esposa, doña Dolores Páiz de Oliveres. La herencia del doctor Oliveres pasó totalmente al Estado. Hizo distintas donaciones al Liceo Departamental, al Hospital de Treinta y Tres, al Banco de la República, etc., y una de las disposiciones del testamento disponía que el resto de la Estancia de Quebrada de los Cuervos debía venderse en subasta pública, y el producido ingresaría a una institución del Estado. En cumplimiento de esta disposición testamentaria se sacó a subasta pública el campo que constituye la Estancia de Quebrada de los Cuervos que, vuelvo a repetir, es tal vez el lugar más panorámico con que cuenta el país. Está situado en la quebrada que forma el arroyo Yerbal Grande, cortando entre los cerros que vienen de la Cuchilla Grande.

El Poder Ejecutivo comprendió que no podía dejar subastar ese campo para que volviera a la propiedad particular. Recuerdo que el compañero de bancada, aquí presente, señor senador Guimaraens, fué una de las personas interesadas, ante el Poder Ejecutivo, para que el Estado adquiriera esas miles de cuadras de campo para destinarla a cumplir la propia donación del doctor Oliveres. En esa forma, el Estado podía tener un establecimiento de varias miles de cuadras, de enorme porvenir como atracción para el turismo, por la hermosura panorámica de las sierras, que podría comprarse con muy poco dinero, por tratarse de campos desiertos.

El Estado compró en subasta judicial ese campo. Han transcurrido los años y como el Estado no tiene dinero para pagar el campo comprado en subasta, se ha planteado, en el expediente sucesorio, la rescisión de la compra realizada por el Estado. El Poder Ejecutivo envió un mensaje a la Asamblea General destinando la cantidad de dinero necesaria para el pago de esa compra. Pero ese proyecto de ley no tuvo andamiento y quedó en Comisión.

Lo cierto es que el Albacea de la sucesión de doña Dolores Páiz de Oliveres, en cumplimiento de las funciones a su cargo, planteó ante el Juzgado Letrado, la rescisión de la proyectada venta al Estado.

Es lamentable, señor Presidente, que, por no votarse unos pocos miles de pesos, ese lugar privilegiado vuelva otra vez a la propiedad privada, tanto más cuanto que, en realidad, no le cuesta nada al Estado, porque como hay una donación de todos los bienes de Oliveres a favor del Estado, con los propios bienes de dicha herencia se podría pagar el campo.

En la actualidad, estamos frente a términos perentorios y fatales, porque el Albacea va a plantear ante el Juzgado Civil de 5.o Turno la rescisión del contrato de promesa de compra-venta y, si el contrato se rescindiera, el campo se subastaría nuevamente y pasaría a la propiedad particular.

Veo con verdadera pena que ese establecimiento, que ese lugar privilegiado de nuestro país, retorne nuevamente a la propiedad privada.

Pronuncio estas palabras, señor Presidente, para solicitar que se remita la versión taquigráfica de las mismas al Ministerio de Hacienda, que es el que interviene en este asunto, a los efectos de ver si se puede enviar un mensaje solicitando los fondos necesarios.

Creo que ese mensaje, señor Presidente, tendrá rápido andamiento en el Parlamento. Nosotros debemos evitar que ese pedazo de la Quebrada de los Cuervos pase otra vez a la propiedad privada.

(Apoyados).

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Raffo Frávega.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Deseo dejar constancia de mi adhesión a todo lo manifestado por el señor Presidente del Senado, escribano Arroyo Torres.

Conozco muy bien el asunto planteado por el señor escribano Arroyo Torres, además del lugar, que, como él ha manifestado, es uno de los más hermosos que tiene el país.

Nada más.

SEÑOR GUIMARAENS. — ¿Me permite, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guimaraens.

SEÑOR GUIMARAENS. — Deseo significar mi adhesión, también, a lo manifestado por el señor Presidente del Senado, ya que él tuvo el recuerdo de mi intervención en aquellos momentos, llevado exclusivamente por la necesidad, que me parece debe contemplarse siempre, de volver al dominio público, lugares que son de una hermosura natural extraordinaria para solaz, para el turismo, y complementar los bosques naturales que existen a fin de dedicarlo a todas esas actividades en que no se resta tierra fértil a la actividad privada y a la producción.

En fin, señor Presidente, creo que debe permanecer en el dominio del Estado esos lugares que son un privilegio de la naturaleza.

Mi intervención se redujo a llamar la atención del Poder Ejecutivo y tuve la satisfacción de que se tomaran medidas, que, desgraciadamente, después, como dijo el señor Presidente, no pudieron ser completadas con la votación de la cantidad que, por otra parte, es insignificante, pues creo que oscila alrededor de los $ 150.000.00, cantidad que se paga por una extensión de dos mil y tantas hectáreas.

Era lo que quería significar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores senadores Arroyo Torres, Raffo Frávega y Guimaraens al Ministerio de Hacienda.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*. — 23 en 23. Unanimidad).

5

—Tiene la palabra el señor senador Goyén.

SEÑOR GOYEN. — Señor Presidente: En forma sintética me voy a ocupar de un importante problema en el cual van involucrados la salud de millares de personas y cuantiosos intereses materiales.

Me refiero, señor Presidente, al problema del mutualismo.

En la actualidad, la asistencia mutual en nuestro país ha alcanzado un extraordinario desarrollo y para que los integrantes de este Cuerpo puedan tener una idea más o menos cabal de ella, voy a citar gruesas cifras que no están muy lejos de la realidad.

El número de afiliados a las distintas asociaciones mutualistas, es aproximadamente, de 600 mil personas, a las cuales es necesario sumar los familiares que, de acuerdo con los estatutos de ellas, tienen derecho a recibir asistencia médica.

Para la clase médica, el mutualismo es una de las principales fuentes de trabajo. A tal punto, señor Presidente, que el 70 % de los médicos que ejercen su profesión se encuentran incorporados a sus organismos técnicos. El número de empleados administrativos y de servicio se calcula en varios millares de funcionarios. Los capitales que manejan estas sociedades anualmente, se elevan a varios millones de pesos y, en lo que se refiere a lo que significa en la solución del problema de asistencia social, es necesario que se sepa que el 30 % de los pobladores de nuestro país se encuentra bajo su tutela.

Esta poderosa organización que alcanzó en poco tiempo un desarrollo tan extraordinario, últimamente ha tenido que hacer frente a graves problemas económicos que han llevado a algunas de esas instituciones al borde de la bancarrota que, en el caso de producirse, tendría hondas repercusiones sociales.

Creo que no es éste el momento oportuno para analizar los múltiples factores que ha originado esta crisis pero voy a tener que enumerar los que considero capitales.

En primer término, se encuentra la inflación y el encarecimiento de la vida, que ha hecho preciso que el laudo de los distintos Consejos de Salarios, respete lo que es justo a los funcionarios técnicos, administrativos y de servicio.

Otra de las causas, señor Presidente, es el aumento de precio de los productos farmacéuticos y medicinales, lo mismo que de todos los materiales que tan necesarios son para poder prestar una asistencia correcta.

A estos factores, agrego otro, el de la competencia desleal que tienen que soportar por parte de empresas particulares de asistencia, que son pseudo - mutualistas, y que han proliferado en estos últimos tiempos.

Estos tres factores, señor Presidente, han desbordado la capacidad económica de muchas de estas empresas que, no obstante los frecuentes aumentos de cuotas y los reajustes administrativos que han realizado, no han podido equilibrar su presupuesto.

Por lo tanto, considero que el Poder Ejecutivo, el Estado, a la brevedad posible, tiene que buscar la solución a este grave problema.

Tengo confianza en que se va a cumplir lo prometido por el actual Presidente del Consejo Nacional de Gobierno que, en su discurso del 1º de marzo del corriente año, ante la Asamblea General dijo que iba a tratar de resolver los distintos problemas de asistencia social.

Estoy seguro que el Parlamento va a colaborar con el Poder Ejecutivo y en lo que me es personal, junto con mi compañero de bancada el doctor Fabini, vamos a presentar un proyecto modificativo del Decreto-Ley del 13 de febrero de 1943, que es el que reglamenta actualmente al mutualism

Deseo, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras, sea remitida al Ministerio de Salud Pública.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el doctor Goyén, pasa al Ministerio de Salud Pública.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: **Afirmativa.** — 23 en 23. — Unanimidad).

6

—Tiene la palabra el señor senador González.
SEÑOR GONZALEZ. — Señor Presidente: plantadores de remolacha de los Departamentos de Canelones y Maldonado, en representación de ellos y de otros de todo el país, se encuentran alarmados ante la negativa de Rausa y demás ingenios azucareros a firmar los contratos en estos instantes, aduciendo como causa, que el Estado les adeuda de 4 a 5 millones de pesos.
Considero, esto, señor Presidente, un hecho grave, y para llevar la tranquilidad a esos trabajadores de la tierra, es que pido que estas breves palabras que pronuncio en estos instantes, pasen a conocimiento del Consejo Nacional de Gobierno, para que tome las rápidas medidas que el caso requiere, pues manifiestan los ingenios azucareros que se encuentran ya cansados de las múltiples gestiones que han hecho ante los organismos respectivos para que el Estado pague estos subsidios establecidos por la ley.

7

Deseo referirme, también, a otros dos problemas relacionados con mi Departamento.
Quiero en este momento, llamar la atención al señor Ministro de Ganadería y Agricultura sobre un asunto que reputo de gran importancia para los granjeros de Canelones. Lo hago a pedido de éstos, por haberme visitado, en mi domicilio, en el día de hoy, una delegación que los representaba.
El Consejero del Movimiento Popular Nacionalista, señor Fernández Crespo, ya ha tomado iniciativa respecto a la autorización para exportar ajos, cebollas y manzanas, haciéndose eco en el seno del Consejo Nacional de idénticos pedidos de sociedades, entre las cuáles está la Comisión de la Liga Federal de Costas de Pando, que integran numerosos agricultores.
Me encuentro, señor Presidente, vinculado a un medio rural y creo cumplir con un deber al hacerme eco de estos pedidos y de estas aspiraciones de los hombres que trabajan la tierra de sol a sol, con miles de sacrificios, para que active de parte del señor Ministro, la promesa hecha por el mismo en el Consejo Nacional de Gobierno al plantearse este asunto, a fin de que se pueda resolver rápidamente este problema, como lo está pidiendo a gritos la campaña.
Los que a diario viajamos por las carreteras de Canelones, vemos día a día agravado este problema, pues observamos a los chacareros venir de regreso con sus cargas de cebollas, ajos, zanahorias y otros productos de la tierra, por no poderlos vender en las ferias de Montevideo, ni en los mercados, por lo que luego tendrán que tirarlos a las zanjas y zanjones para taparlos y rellenarlos. Esto es lo que termina ocurriendo luego de sacrificarse ellos y sus familias trabajando todo el año en las labores de la tierra. Realizan, así, en parte, una obra que el Municipio no realiza, a pesar de que mucho se ha hecho en aquel Departamento, tanto de parte del Municipio como del Ministerio de Obras Públicas.

8

Señor Presidente: pasando al último asunto que deseaba plantear, quiero manifestar que el mismo se relaciona con el abasto de carne.
Soy, ante todo, un hombre patriota, y entiendo que debe hallarse soluciones al problema de la carne en el orden nacional. Pero como no quiero pasar por alto algunas manifestaciones hechas por el señor Ministro a la prensa, recientemente, quiero dejar expresa constancia personal de que no estoy de acuerdo con el señor Ministro, a quien le reconozco gran capacidad e inteligencia para la consideración de ciertos problemas, en que, para corregir un mal tengamos que crear otro mal.
Se comenta que es intención del señor Ministro ir al cierre de todos los mataderos de Canelones, aún de aquellos autorizados y que se encuentran en condiciones higiénicas reglamentarias, es decir, de aquellos autorizados tanto por el Municipio como por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y que, naturalmente, han llenado todos los requisitos exigidos por la ley.
¿Por qué el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, a quién corresponde intervenir en este problema, no ha empezado por limpiar los mataderos clandestinos que se encuentran funcionando en Montevideo, y controlar en forma severa las entradas a Montevideo? Porque lo que se ha hecho hasta ahora, no se puede llamar control, al no permitir la entrada de un solo kilo de carne, ya que, para mí, tanto es contrabando la entrada de un kilo como la de más de los 15 kilos autorizados por el Gobierno. Así es que se produce el gran abuso.
Conozco, señor Presidente, personas abonadas en ómnibus y en el ferrocarril, que realizan 7, 8 o 10 viajes diarios conduciendo esa cantidad de kilos de carne, mientras que se descomisa un coche que vale de 10 a 15 mil pesos, porque lleva 16 o 17 kilos de carne.
Tenemos cálculos aproximados sobre lo que costará la indemnización por los grandes perjuicios que va a ocasionar el cierre de los mataderos, su reparto, sus locales, sus camiones, sus herramientas de trabajo y la situación en que quedarán aquellos hombres que durante toda su vida se han dedicado a este trabajo y que se encuentran diseminados por todo el Departamento de Canelones.
Aprovecho, también, esta oportunidad para decir que el Ministerio de Ganadería y Agricultura debe a forrajeros de Canelones, que proporcionan al Instituto que funciona en Pando, forrajes y terneros para hacer determinadas vacunas, la suma de 40 ó 50 mil pesos, desde hace más de 4 ó 5 años, aún cuando el llamado a licitación establece que el pago debe afectuarse dentro de los 60 ó 90 días de entregada la mercadería.
Así como me preocupa la situación de los obreros del Cerro, como legislador, representante de Canelones, me preocupa la situación de los obreros de aquel Departamento qe van a quedar sin trabajo con tales medidas. Solicito al señor Ministro que los tenga en cuenta también, en el proyecto que está estructurando en estos momentos.
Del mismo modo me interesa que se llegue en breve término a una financiación para pagar las indemnizaciones por despido, a que se van a ver obligados por ley los mataderistas de Canelones, así como las indemnizaciones para los mataderos que tendrán que cerrar por estas medidas. Muchas de esas familias tendrán que dedicarse a otras tareas y necesitan contar con el dinero que les proporcionará de todas maneras el Estado.
No conozco aún la forma cómo se va a hacer la distribución de la carne en la campaña de Canelones, con sus caminos y arroyos que atajan con sus crecientes de invierno, casi totalmente el tránsito, ya que no es lo mismo Montevideo, con sus calles asfaltadas, que aquel Departamento con infinidad de caminos de tierra, que deben recorrerse para distribuir la carne por pequeños mataderistas que faenan una res diaria en aquella campaña despoblada.
Tampoco sé cómo se va a hacer para restringir el mercado negro que se va a producir de inmediato, desde Florida, Maldonado y San José, hacia Canelones. Ya ha llegado hasta mí el conocimiento de que hay personas que se dedican a esa tarea porque empieza a escasear la carne en Canelones. Además, sé que en estos instantes se llevan cuartos delanteros de Montevideo hacia aquel Departamento pues como todos los legisladores saben, esta carne en Montevideo, es más barata que la que llamamos trasera y en Canelones es más cara. Por eso es más conveniente comprar ésta en Montevideo y llevarla a Canelones, que es lo que se produce actualmente.
Solicito, señor Presidente, que estas breves palabras que acabo de pronunciar, pasen a conocimiento del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador González pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.
(Se vota: **Afirmativa 22 en 22 — Unanimidad.**)

10

—Tiene la palabra el señor senador Chiarino.
SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: Coincidiendo con la feliz declinación, muy acentuada, de la epidemia de poliomielitis, se han publicado en la prensa algunas manifestaciones e informes del doctor Carlos Pérez del Castillo, actualmente Agregado Científico a nuestra Embajada en París.

Deseo advertir que las palabras que voy a pronunciar, dichas por una persona absolutamente incompetente en la materia, desde luego no tienen el menor sentido de desmerecer la labor de la Comisión Científica Especializada que ha actuado en nuestro país en esta desgraciada emergencia y en la cual figuran hombres de la calidad moral e intelectual de los profesores Enrique Claveaux y Juan José Leunda, para no mencionar sino a dos de los integrantes de esa benemérita y prestigiosa comisión. En definitiva, esta epidemia, ha servido, en nuestro país, para poner de relieve, junto con muchas circunstancias penosas y desgracias que todos hemos valorado de cerca, el esfuerzo científico sumamente ponderable realizado entre nosotros, y un buen número de ejemplos de fraternal solidaridad humana que ha enaltecido a la República.

Pero declaro, señor Presidente, que no sin sorpresa he leído el informe del Dr. Pérez del Castillo porque no llego a comprender la razón que se ha tenido en cuenta, al principio de la epidemia, para no solicitar, también, la opinión de este médico que ha dejado nuestro país para proseguir estudios de singular trascendencia y que, de acuerdo con los términos de un informe que ha publicado "El Plata", y que remitió en el mes de setiembre próximo pasado, había motivos para hacer presumir las desgraciadas circunstancias porque ha atravesado la República, en la reciente epidemia.

El doctor Pérez del Castillo es agregado científico de nuestra Embajada en París, desde diciembre de 1951, disponiendo de la modestísima suma abonada por el Estado, de $ 200.00, por toda compensación. Ha asistido, como delegado oficial de nuestro país al Segundo Congreso de la Poliomielitis realizado en Copenhague y luego al Tercer Concreso Internacional de la misma enfermedad, representando también a la ciencia médica nacional, y debiendo hacer los viajes hasta las sedes de esos Congresos, a su exclusivo costo. Este distinguido médico trabaja en el Instituto Pasteur dedicado a la investigación, en los servicios de los profesores Lepine y Debré. Repito que no voy a apreciar esta labor científica porque carezco de condiciones para ello, pero es digno de destacarse que un hombre joven, en plena expansión profesional, movido por una extraordinaria vocación, por una nobilísima pasión, abandona su país, se aleja de sus mayores afectos, deja puestos rentados, haga caso omiso de una clientela que cada día era más numerosa y se resigne a vivir de sus propios medios y con un apoyo tan limitado como el que acabo de citar, de $ 200.00 mensuales pagados por el Estado, destinando todo su tiempo a la investigación y al estudio, en un esfuerzo plausible que, desde luego, haría bien a la humanidad, si llegara a la obtención de los fines que se propone.

Me refería, señor Presidente, al infome publicado en la prensa. Efectivamente, el día lunes, "El Plata" publicó ese informe remitido al país en setiembre del año pasado y en el que hace una manifestación sin duda importante. Aludiendo a determinado trabajo, manifiesta que en dicho estudio "se demuestra que existe una relación inversa entre la mortalidad infantil y el número de casos de poliomielitis, lo que indicaría que nuestro país se encontraría abocado a una epidemia intensa de poliomielitis en fecha cercana".

Continúa luego, con "el estudio de la gamas globulinas, que servirán de índice para decir el por qué de su poca frecuencia hasta el momento." etc.

No me cuesta creer, señor Presidente, que en el sistema burocrático característico, al margen de toda mala voluntad, en que nadie puede pensar, este informe haya quedado relegado o no haya sido siquiera conocido en su oportunidad, porque, desgraciadamente, sabemos bien que eso ocurre muchas veces. Pero de todos modos me parece que es importante señalar la lamentable omisión, porque de algo hubiera servido este informe, de haberse leído en su oportunidad, en setiembre del año pasado, para prevenir o precaverse el país hasta donde fuera posible, de las contingencias de una epidemia que, desgraciadamente, con su aparición confirmó las previsiones efectuadas con anterioridad.

Desearía, señor Presidente, que mis palabras pasaran al Ministerio de Salud Pública, porque mi fin primordial, al leer este informe en la prensa y al conocer, aunque sea de lejos, la actuación del doctor Carlos Pérez del Castillo, era destacar desde el Senado la labor silenciosa pero eficiente y abnegada que un profesional uruguayo está realizando en París, en pro de una causa que interesa a toda la humanidad; y que vale la pena que, cuando ese esfuerzo se hace a puro sacrificio personal y con tan poca correspondencia oficial de parte de los organismos públicos, haya siquiera una vez que lo exalte desde la tribuna parlamentaria.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Ayer, señor Presidente, en la sesión del Cuerpo, cuando con palabras elocuentes algunos compañeros del Senado realizaban un acto de estricta justicia exaltando la labor de un investigador nacional, el Dr. Fischer, recordaba el nombre del Dr. Carlos Pérez del Castillo.

Se recordará que el año pasado una delegación parlamentaria, integrada por dos senadores y cuatro diputados, visitó, —mejor dicho visitamos, porque yo formaba parte de la misma,— la ciudad de Londres, invitados por el Parlamento Británico. El viaje lo hicimos, algunos, la mayoría, realizando una breve estada en París y allí pude conocer al Dr. Pérez del Castillo y enterarme, por compatriotas radicados en esa ciudad y componentes de nuestra Embajada, de la labor y la personalidad de este joven médico y ya prestigioso investigador uruguayo.

Me impresionó profundamente el desinterés y la alegría con que ese hombre de ciencia realizaba su función y la modestia con que lo hacía.

El doctor Carlos Pérez del Castillo, según me enteré después por amigos comunes bien informados de sus antecedentes, es un médico dedicado a los niños, que tenía en Montevideo uno de los consultorios económicamente más fuertes de nuestro medio, con una vasta clientela a la cual este médico le dedicaba su atención en una labor que llevaba a cabo con mucho cariño. Este hombre, padre de cinco niños, un día, en un acto un tanto quijotesco, que lo hace el que es llevado por una extraordinaria vocación, por un gran amor por su carrera, por un gran amor por la humanidad, abandonó todo aquello y se fué a París con su numerosa familia. Es de recordar aquí que París es una de las ciudades de vida más cara en el mundo y allí se fué el doctor Carlos Pérez del Castillo con su familia, instalándose con el modesto emolumento a que se ha referido el señor senador Chiarino y empezó, o mejor dicho, continuó sus investigaciones.

Repito que me impresionó profundamente la personalidad de este hombre, que conocí y traté en París hace ahora cerca de un año, y ello me llevó a informarme, a buscar sus antecedentes y qué lo había lanzado a esta aventura de la cual había presenciado una parte de la etapa principal.

Médicos amigos de él y míos me informaron lo siguiente: había el doctor Carlos Pérez del Castillo —pido a los señores senadores, principalmente a los que son médicos, que tengan en cuenta que está hablando un profano y que, en consecuencia, lo hace en base a impresiones e informaciones, a veces no bien interpretadas por dicha causa,— encaminado sus actividades en los últimos tiempos a luchar contra la poliomielitis, que ahora vemos con alegría se está batiendo un tanto en retirada en nuestro país. Esos médicos amigos que dijeron que el doctor Pérez del Castillo estaba profundamente inquieto, angustiado, por dos casos de poliomielitis que estaba tratando, en estado muy avanzado y progresivo, cuyo desenlace fatal se esperaba por momentos. Había hecho abandono de todas sus otras actividades, dedicándose por entero a estos dos casos, cuando hizo una experiencia muy interesante que lo estimuló para seguir adelante, y cuyo resultado él creía, —y cree también este médico amigo que me informó—, lo había llevado a consecuencias favorables en beneficio de esas dos vidas de niños.

El doctor Pérez del Castillo, contemporáneamente, había sido invitado para asistir al Congreso de Copenhague y, precisamente la experiencia que acababa de realizar, lo decidió a concurrir. Allí trabó conocimiento con la delegación de sabios e investigadores franceses, los cuales, más que invitarlo, lo comprometieron a que prosiguiera sus investigaciones en el Instituto Pasteur. Esto fué lo que decidió al doctor Pérez del Castillo a trasladarse a París con su numerosa familia. También, por otro conducto, he sabido que ha agotado los recursos que había obtenido en una labor intensa de años en su profesión y se encuentra, en el momento presente, pasando dificultades económicas explicables en quien está sin otros recursos que los emolumentos a que se ha referido el señor senador Chiarino.

Creo, señor Presidente, como se dijo ayer en esta Sala, que es necesario no ocultar estas cosas; que cuando tenemos conocimiento de valores de nuestro suelo, de hermanos nuestros dedicados a la investigación, que siempre es labor oscura y en la cual, como muy bien lo dijo el señor senador Blanco Acevedo, se fracasa —tomando expresiones tan autorizadas como las de él— la mayor parte de las veces pero a la vez ello sirve de escalón para el triunfo futuro, tenemos el deber, repito, de exaltarlos, máxime cuando, como en el caso nuestro, tenemos a nuestra disposición una tribuna prestigiosa de resonancia, como es el Senado de la República.

Yo vuelvo a lo que decía al principio: ayer cuando se exaltaba la personalidad y la labor del doctor Fischer, fué mi pensamiento al doctor Pérez del Castillo.

Hace muchos días tenía estos apuntes aquí, en el cajón de mi banca, con ánimo de ver si algún día me animaba a decir alguna cosa sobre el doctor Pérez del Castillo. Declaro sin falsa modestia, que me producía temor de hacerlo el he-

cho de saber que de estos cosas poco entiendo y de no tener mucha seguridad de que las informaciones, las impresiones y la admiración que me había despertado este joven científico uruguayo, pudieran ser traducidas felizmente, por mi palabra, ante los ilustrados colegas que componen este Cuerpo.

Adhiero, señor Presidente, a todo lo que ha expresado el señor senador Chiarino. Creo más: creo que él debe tener elementos mayores de los que ha traído aquí y tengo la sospecha de que quizá ha sido un tanto parco en esta exposición, elocuente como todas las suyas, que ha formulado, en cierto modo y en lo político, por comprenderle las generales de la ley con respecto al doctor Carlos Pérez del Castillo, porque este médico, este investigador y este profesional milita en el mismo partido político del señor senador Chiarino.

Yo pido a los señores colegas, y especialmente a los médicos muy distinguidos que integran este Cuerpo, que disimulen esto que podría ser una indiscreción, casi un atrevimiento, de un profano que se golpea el pecho por intervenir en un tema que no es de sus disciplinas, pero que sentía necesidad de hacerlo por las razones que ha expresado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Blanco Acevedo.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — He oído con satisfacción las palabras pronunciadas por el doctor Chiarino.

Estoy informado de los trabajos del doctor Pérez del Castillo. Hace pocos meses estuvo en Montevideo y con tal motivo, sabiendo el trabajo que estaba realizando, tomé la iniciativa de tener una conversación, o mejor dicho varias conversaciones con él, de varias horas, porque es un hombre de gran versación; de metódico estudio y que ha frecuentado medios de alta cultura científica.

En lo que se refiere a la poliomielitis, tema básico de sus preocupaciones científicas, el doctor Pérez del Castillo había llegado a conclusiones altamente interesantes, sobre las cuales, naturalmente, no voy a entrar en detalle, pero se podría expresar en términos muy generales, que se refieren a la proporción de la gama globulina en la sangre circulante como medio de inmunización natural o artificial, por inyección suplementaria, de este elemento.

Con tal fin tomó una cantidad de muestras de sangre en Montevideo y se dispuso a hacer una experiencia en amplia escala para lo cual necesitaba una subvención especial, que tengo entendido que acordó el Municipio de Montevideo, para la compra de animales de laboratorio, para que el doctor Pérez del Castillo pudiera continuar sus experiencias.

También en esa oportunidad yo le ofrecí, en la medida de lo que estaba a mi alcance, el apoyo necesario para continuar sus importantes trabajos y creo, si no me equivoco, que me expresó que deseaba continuarlos en Suiza, por razones de orden técnico, para lo cual también se le facilitó los medios de poderse trasladar a ese país.

Eso no obsta, de ninguna manera, para que este distinguido estudioso, que ha demostrado una gran vocación y una abnegación al separarse de una brillante carrera profesional, para dedicarse por entero, en las circunstancias especiales que todos conocemos, a arduas investigaciones para que se haga justo y evidente que se le preste la mayor atención y el mayor apoyo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción del señor senador Chiarino para que se remita la versión taquigráfica de todo lo que se ha expresado sobre este tema al Ministerio de Salud Pública.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

11

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: voy a entregar a la Mesa un proyecto de ley que por ser planteado en circunstancias un tanto particulares, y acaso estaría bien decir apremiantes, solicito que sea distribuído de inmediato a los señores senadores. Se trata de un proyecto de ley por el que se modificaría la forma de integración del Directorio de la Administración Municipal de Transportes, AMDET.

No sé si en el correr de estos días tendrá desenlace definitivo en el seno de la Junta Departamental de Montevideo, un proceso que califico de indecoroso en torno a la integración del Directorio de AMDET. He empleado un adjetivo que reconozco que es fuerte y esto pudiera acaso ser molesto para los correligionarios, miembros de este Cuerpo, de los integrantes de los sectores del Partido Nacional, que en la Junta han sido actores en este lamentable episodio.

Yo, creo señor Presidente, que en el fondo de su conciencia, todo hombre que tenga un sentido claro de cómo ha de ser dirigido un servicio público, tiene que admitir que son injustificables los hechos que integran el proceso a que me refiero. No voy a entrar a detalles, pero ya son conocidos del público, a través de la prensa. Por un lado alianzas para quitar los puestos a la minoría mayor; luego pase de un edil de un grupo al otro a fin de ser candidato para lo cual solicitaría licencia y se convocaría al suplente. Luego, en tercer término, cambio o pase de otro edil en sentido inverso o en sentido ambivalente, etc. Todo eso, sin tener en cuenta, —mal que ya viene siendo desgraciadamente crónico en nuestro país— las aptitudes de esos ciudadanos para dirigir un organismo público de la extraordinaria importancia como el del transporte colectivo de Montevideo y que está en la situación gravísima que todos conocemos.

Y bien; esta situación tiene su origen en un vicio de nacimiento, diríamos así; la ley. La ley que creó la AMDET, según la cual el Directorio ha de integrarse por decisiones separadas de la mayoría y de la minoría de la Junta Departamental, sin siquiera ninguna deliberación en su seno, bastando el simple comunicado, la simple información al organismo ejecutivo.

El proyecto que voy a presentar no será, —tengo que reconocerlo—, ninguna fórmula milagrosa; no puede serlo. Se trata de dar intervención en la dirección de este organismo municipal, a otras fuerzas sociales, a los que aseguren, a los que realizan el servicio, los funcionarios, los técnicos, los obreros, a los usuarios, dentro de lo posible y, desde luego, al propio organismo legislativo de la Comuna de Montevideo, en una forma democrática, sin dividirla en dos clases distintas, la dé aquellos que tienen derecho a intervenir en la elección de miembros del directorio y la de los que no tienen derecho, que son una especie de convidados de piedra.

Señor Presidente: tratamos de presentar este proyecto de ley en estas circunstancias, como una contribución más al esfuerzo que consecuentemente venimos haciendo y que seguiremos haciendo, sin un solo minuto de desmayo, para tratar de terminar con la corrupción política y administrativa que como un cáncer está amenazando la vida de las instituciones nacionales.

Solicito, pues, señor Presidente, que el proyecto, sin perjuicio de ser cursado a la Comisión respectiva, sea distribuido de inmediato entre los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El proyecto se entregó a la Mesa, señor senador?

SEÑOR CARDOSO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, cuando sea entregado, se dará cuenta y será repartido.

12

—Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: he sido visitado, en oportunidad de concurrir a la ciudad de Rivera, por vecinos de aquella localidad, quienes me han pedido en forma especial que me interesara ante el señor Ministro de Obras Públicas, señor Wáshington Fernández, a los efectos de que se tenga en cuenta la angustia de la población de Rivera, en cuanto al deseo de que se termine la ruta N.º 27 de aquel departamento. Es la columna vertebral de aquel departamento al decir de los vecinos de aquella localidad. Toca una serie de poblaciones de importancia y zonas de agricultura y de ganadería también muy importantes. Baste decir que une la ciudad de Rivera con Vichadero y que en toda la ruta hay una verdadera expectativa por la terminación de la carretera a que hago referencia.

Además, en aquella localidad, en Vichadero, se pide angustiosamente que la PLUNA se interese por la construcción o la terminación de una pista de aviación, a los efectos de que puedan hacer escala sus aviones. Vichadero queda, prácticamente aislada en invierno, por la falta de la ruta 27 y por los caminos que son muy deficientes.

De tal manera, señor Presidente, pido que las palabras que he pronunciado, así, rápidamente, pasen al Ministerio de Obras Públicas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Silva.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad 23 en 23**).

13

Habían solicitado la palabra los señores senadores Ferrer Serra, Grauert, Echegoyen y Fusco, pero la Mesa se vé en la necesidad de declarar que ha terminado la hora para los asuntos previos, salvo que los señores senadores quisieran tratar alguno como grave y urgente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Iba a hacer algunas manifestaciones relacionadas con un asunto que creo interesa al Senado en sus relaciones con el Poder Ejecutivo, en un episodio de cierta entidad. Por eso me voy a permitir solicitar se me conceda algunos minutos. Procuraré ser lo más breve posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si es un asunto de orden interno, puede plantearse de inmediato, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pediría, entonces, se me autorizara, prorrogando la hora previa, a formular una breve exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que se trata de un asunto de orden interno, de manera que puede hacer el señor senador uso de la palabra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco la deferencia del señor Presidente.

Quería referirme al nombramiento de Fiscales Letrados que acaba de hacer el Poder Ejecutivo.

En acuerdo de 22 de diciembre del año pasado, el Poder Ejecutivo resolvió lo siguiente, que extraigo de acta aprobada del Consejo Nacional de Gobierno: "En acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y a su propuesta, se resolvió solicitar venia del Senado para designar Fiscal Letrado de Paysandú, al doctor Norte Scavone". En estos días, se ha publicado en la prensa un comunicado oficial en el que se expresa que el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social puso a consideración del Consejo dos decretos tendientes a regularizar la situación planteada por la ausencia del Fiscal Letrado de Paysandú. De acuerdo a los decretos aludidos, fué designado Fiscal Letrado del Departamento de Rivera, el doctor Norte Scavone, y, con igual cargo, en el Departamento de Paysandú, el doctor Alejandro José Baccino, que hasta la fecha desempeñaba tales funciones en el Departamento de Rivera.

Bien: el Senado había concedido la venia para nombrar al candidato propuesto, doctor Norte Scavone, de acuerdo con un mensaje remitido en la misma fecha, diciembre 22 de 1954, en el que el Poder Ejecutivo decía que se dirigía al Senado a fin de solicitar la venia que prescribe el artículo tal de la Constitución, para la provisión de un cargo de Fiscal Letrado Departamental. Dicho cargo vacante del Departamento de Paysandú, por traslado recientemente efectuado de su titular para el Departamento de Rivera —agregaba—, se propone llenarlo con el doctor Norte Scavone, de destacadas condiciones profesionales e intelectuales que aseguran el feliz desempeño del cargo de Fiscal Letrado Departamental, etc.

El Senado resolvió recientemente: "Concédese al Poder Ejecutivo la venia que solicita para designar al doctor Norte Scavone Fiscal Letrado Departamental". Es decir, que, de acuerdo con estos antecedentes, el Senado ha resuelto, teniendo a la vista un mensaje por el cual se indicaba como vacante el cargo de Fiscal Letrado de Paysandú, y ahora resulta designado el doctor Norte Scavone para el cargo de Fiscal Letrado en Rivera.

Yo considero que esta designación no es regular. Hay otro problema en cuanto a la facultad del Poder Ejecutivo para efectuar traslados sin venia del Senado.

Más de una vez, en este mismo Senado, hemos discutido ampliamente este punto. No quiero entrar en el tema, ni es lo que mueve principalmente mi atención: pero, eso sí, creo que tiene importancia especial, lo que se refiere a la regularidad del nombramiento aludido, al alcance de la voluntad manifestada por el Senado, voluntad concurrente, indispensable, para que tenga validez el nombramiento.

Debe haber dos voluntades concurrentes: la del Poder Ejecutivo y la del Senado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si el Senado la ha dado teniendo a la vista una propuesta concreta para un Departamento determinado, no creo que el Poder Ejecutivo pueda designarlo para otro Departamento, aun cuando profese la tesis de que, en materia de traslados, puede proceder sin consentimiento del Senado. En este caso, se trata del propio nombramiento inicial, para el cual es absolutamente indispensable —y no hay dos tesis— la concurrencia de la voluntad del Senado.

Esto se ha discutido muchas veces, y, en algunos casos, ha dado ocasión a lo que podríamos llamar un verdadero conflicto, en cuanto a que los cargos de Fiscales Letrados han permanecido vacantes por años, en virtud de desinteligencia entre el Poder Ejecutivo, que se resistía a indicar el Departamento al que pensaba destinar el candidato propuesto, y el Senado, que exigía la indicación concreta del Departamento adonde se proponía enviarlo.

No hace muchos años, hemos tenido una verdadera crisis en ese sentido.

No deseo que este asunto —sorprendiendo al Senado con un tema inesperado— sea debatido en este momento. Merece, en mi concepto, ser examinado. Se refiere a fueros irreductibles del Senado, y, respecto de los cuales, el propio Cuerpo se ha manifestado realmente celoso, sin hacer de ello cuestión partidaria, sino en campo más amplio, en el técnico y de aplicación constitucional, con el apoyo de hombres muy representativos y de gran valía intelectual, integrantes del propio partido Colorado. Si hiciera falta, en su oportunidad aportaría esos antecedentes.

Pediría que, dichas estas palabras, pasaran a la Comisión de Constitución y Legislación, y se oyera, en el seno de esta Comisión, al señor Ministro de Instrucción Pública, hecho lo cual, y tomadas las providencias que la Comisión creyera del caso, ésta produjera su dictamen al Senado, y se incluyera el asunto en la orden del día de la sesión del martes próximo.

(Apoyados).

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Aun cuando el señor Senador Echegoyen no quiere hacer debate sobre el problema, tengo la obligación de plantear el debate, señor Presidente, porque no es posible que se hagan cargos contra el señor Ministro de Instrucción Pública y que ellos queden en el ambiente sin que se aclare la cuestión.

Desde que yo integro el Senado —y hace de esto muchos años— la opinión unánime del Cuerpo, y en todos los casos se ha resuelto así, fué la de que no es necesario determinar el Departamento en que el Fiscal va a ocupar su Fiscalía.

Conozco perfectamente la tesis sostenida por el señor senador Echegoyen; pero lo que vale, es la opinión del Cuerpo y ésta, durante años y años, ha sido siempre la misma. Lo que interesa es la opinión de la mayoría del Cuerpo, y la tradición legislativa de este Senado, desde que yo estoy en él —desde 1943— es que en todos los casos aquélla ha sostenido que no es necesario indicar el Departamento en que va a ser hecha la designación. Cuando se trató esa venia de Fiscal, el Poder Ejecuivo, en el mensaje dijo: "El Poder Ejecutivo se dirige al Senado de la República a fin de solicitarle la venia que prescribe el artículo 168, numeral 13 de la Constitución, para la provisión de un cargo de Fiscal Letrado Departamental". ¿Para qué pidió la venia? Para la provisión de un cargo de Fiscal Letrado Departamental. Luego agrega: "Dicho cargo, vacante en el Departamento de Paysandú, por el traslado, recientemente efectuado de su titular para el de Flores, se propone llenarlo con el doctor Norte Scavone, de destacadas condiciones profesionales e intelectuales que aseguran el feliz desempeño del cargo de Fiscal Letrado Departamental".

¿Qué dice el Poder Ejecutivo? Dice que hay vacante un cargo de Fiscal Letrado Departamental, que se propone llenar. Es claro que esa vacante se ha producido en Paysandú; pero de ahí no resulta de ninguna manera, que el Poder Ejecutivo diga que en esa Fiscalía va a llevar a esa persona, porque la tesis que ha sostenido siempre el Poder Ejecutivo, invariablemente, con una sola excepción que fué cuando el señor senador Echegoyen era Ministro de Instrucción Pública, es la de que no tenía por qué indicar el Departamento.

Este problema trae, a su vez, otra cuestión, en el orden de los Embajadores y de los Fiscales: la de que si hay que dar la venia para determinados cargos, el Poder Ejecutivo queda atado de pies y manos para el traslado de los funcionarios que los desempeñan. Y la tradición del Cuerpo, tanto en materia de Fiscales como de Embajadores es la de que jamás se pidió venia para su traslado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Esto no significa que la tradición sea buena; puede ser mala.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Ya que se invoca la opinión de autoridades del Partido Colorado, invoco la tradición administrativa y legislativa. Pero, ¿qué hizo el Senado? Vamos al caso concreto.

¿El Senado dió venia para designar Fiscal Letrado del Departamento de Paysandú? No, señor. El primer proyecto de resolución fué presentado así y fué corregido en Secretaría. El proyecto de resolución que votó el Senado no mencionaba el Departamento. Decía, simplemente: "Concédese venia para designar Fiscal Letrado Departamental al doctor..." Lo que vale es la resolución del Cuerpo, que es bien escueta y precisa. Se suprimió lo de Fiscal Letrado de Paysandú porque la Mesa observó que no era ésa la tradición del Cuerpo y lo que se comunica al Cuerpo es que se pide venia para designar Fiscal Letrado Departamental.

Pero hay más, señor Presidente. El señor Ministro de Instrucción Pública planteó el problema ante el Consejo Nacional de Gobierno y expresó que si la venia había sido conferida por el Senado para designar Fiscal Letrado de Paysandú, se creía en la obligación, al cambiar el destino de la designación, de pedir nuevamente venia al Senado. El señor

Ministro tuvo el temor de que fuera un error del Senado, de redacción, y me consultó acerca de si el texto transcripto al Ministerio de Instrucción Pública era el votado por el Senado. Confrontamos los textos y advertimos que se trataba de una transcripción textual de la resolución del Senado. Entonces, el señor Ministro me manifestó: "no voy a pedir venia, porque no hay nada que cambiar". Si se ha solicitado venia para designar Fiscal Letrado Departamental, ¿qué rectificación puedo pedir al Parlamento? A lo sumo, lo que correspondería, sería que. una vez hecha la designación, se diera cuenta al Senado que se ha nombrado al titular para otro Departamento.

Creo que la posición del Poder Ejecutivo es correctísima, y se ajusta, totalmente, con los términos de la venia concedida por el Senado.

No me opongo a que el asunto pase a Comisión. Vamos a renovar allí un viejo pleito sostenido desde hace 12 años con el señor senador Echegoyen, en el cual el Senado ha estado siempre de acuerdo con la opinión que sostengo.

Respeto la opinión del señor senador Echegoyen, y no quiero entrar en el debate del problema; pero invoco en favor de la tesis que sostengo, que esa ha sido la posición inalterable de la Cámara de Senadores.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es así, señor senador.

El señor senador debe recordar que estuvieron vacantes más de un año, probablemente cerca de dos —el señor senador Cusano ha de tenerlo presente— varias Fiscalías, porque el Senado no otorgaba la venia si no se indicaba el destino.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No es así, señor senador.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor senador?

Quiero refrescar más ese recuerdo. Fué durante la Presidencia del señor Andrés Martínez Trueba y ocupando el Ministerio de Instrucción Pública el doctor Blanco Acevedo, en que evolucionó la posición del Poder Ejecutivo.

En ese entonces, yo presidía la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado, y fué después de una conferencia que mantuve con el doctor Blanco Acevedo, entonces, repito, Ministro de Instrucción Pública que se fué a la designación de fiscales, accediendo el Poder Ejecutivo a la tesis sostenida en el Senado por nosotros.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agregaría lo siguiente: he leído aquí —y he tenido la preocupación de ser bien objetivo— los textos que dicen literalmente cuál ha sido la voluntad del Poder Ejecutivo, que, por otra parte, yo integraba en aquella ocasión, y asistí, por lo tanto, a las deliberaciones.

He dicho, y lo tomo de la página 22 del acta consiguiente del Consejo Nacional de Gobierno, que, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, y a su propuesta, se resolvió solicitar venia del Senado para designar Fiscal Letrado de Paysandú al doctor Norte Scavone.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No dice eso esta nota.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El Consejo Nacional de Gobierno traduce su voluntad en el acta, y no creo que le pueda ser indiferente a un hombre tan sensible a los motivos jurídicos, el contenido de tal documento del Consejo Nacional de Gobierno, que es la única que traduce la voluntad de ese Cuerpo.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite una aclaración?

La voluntad del Consejo Nacional de Gobierno la conoce el Senado por la comunicación del Consejo, y no tiene ninguna obligación de ir a estudiar un acta que no conoce, porque, generalmente, no está en mano de nadie.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Permítame, señor senador.

Ha dicho el señor senador, y no corresponde a la realidad histórica, que, en esta Sala. no ha prosperado sino la tesis única, y no es así.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Es así, señor senador y le voy a demostrar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es así y se lo voy a probar.

Yo no quería entrar a esta deliberación, porque podría ser, en cierto modo, un poco desleal y sorprender a los colegas...

SEÑOR ARROYO TORRES. — No perdí ninguna votación; las gané todas.

SEÑOR FERRER SERRA. — No se tenga tanta fé, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ... con una discusión para la cual no pueden estar preparados, porque el tema es inesperado.

No se puede decir en este Cuerpo, que siempre ha sido esa la tradición.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Afirmo que estando yo sentado, aquí, siempre.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo afirmo, y lo afirma el señor senador Cusano, y no lo ha desmentido el señor senador porque no lo podría hacer...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo voy a hablar sobre eso, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Permítame, señor senador. Vamos a no achicar el diálogo, para no darle el carácter de una disputa menuda. Voy a propender, sin que con esto quiera darle pompa al debate, a levantarlo un poco, para que la importancia del tema no sea perjudicada por el pugilato verbal.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Agradezco la parte que me corresponde.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Digo esto, no agraviando al señor senador —lejos de mí esta intención— sino refiriéndome a la posibilidad de que el diálogo menudo nos impida ver lo pricipial del tema.

Creo que el asunto tiene mucha importancia porque la institución del Ministerio Público, por la clase de bienes jurídicos a su cargo, es de tal entidad, que interesa a la sociedad civil en grado máximo; particularmente en el orden penal, la importancia de estos cargos, es notoria, y no hace falta que se destaque.

Voy a referirme a lo que no quería señalar para no enredar este debate con una deliberación improvisada.

El punto se trató aquí en el año 1938, como consecuencia de un dictamen de la Comisión de Constitución y Legislación, y el miembro Informante fué uno de los miembros más caracterizados del Gabinete del actual Consejo Nacional de Gobierno; de los más ilustrados y de mayor prestigio jurídico: el doctor Ramón F. Bado.

Con permiso de la Mesa, y ciñéndome a lo más indispensable, leería algún párrafo: dice "Y si así se aparta el régimen de lo que sería una consecuencia natural de la índole administrativa del acto de Gobierno (la designación por el Poder Ejecutivo sin el requisito previo de la voluntad conforme del otro poder), aparece como lógico el corolario de que esa voluntad debe manifestarse circunstanciada de modo concreto en cuanto a la persona del candidato y al destino".

En el desarrollo de la deliberación, respecto a los traslados, pregunta el doctor Augusto César Bado: "Quiere decir, entonces, que de acuerdo con la tesis de la Comisión Informante, para que el Poder Ejecutivo pudiera trasladar a un Fiscal del Departamento de Montevideo al de Artigas..." aquí interrupe el doctor Ramón F. Bado, manifestando: "Se requiere la venia del Senado".

Vuelve a tomar la palabra el doctor Augusto César Bado y dice: "Eso no se ha aclarado expresamente. Quiero decir, entonces, que la Comisión concluye, que la venia se hace necesaria no sólo para nombrar Fiscales, sino aún para proceder a fijar su sitio y traslado. Eso es lo que convendría dejar aclarado".

A esto contesta el doctor Ramón F. Bado, concretamente, refiriéndome a la parte más útil de la respuesta: "...es inequívocamente indispensable el concurso de la voluntad del Senado para trasladar a un Fiscal de un Departamento a otro de la República, porque —de otro modo— señor Presidente, ¿qué significación tendría que, por un lado, exigiéramos el conocimiento circunstanciado por parte del Senado de la situación concreta si, por otra parte, pudiera admitirse la tesis de su eventual modificación por un acto de Gobierno posterior con independencia del propio Senado, al margen de su voluntad de órgano concurrente en la formación del mismo acto? Quiero decir que esa eventual conclusión, la última a que me refiero, estaría en abierta contradicción con la tesis que afirma el informe. Repito: la cuestión relacionada con el traslado se deduce, necesariamente, de la premisa afirmada en el dictámen y en el sentido de que aún para el traslado, es indispensable la consulta y la manifestación conforme de la voluntad del Senado".

Por otra parte, señor Presidente, acompañaba esta opinión, la del entonces senador doctor Juan Antonio Buero, que tampoco ha sido un hombre de mi partido.

Más de una vez hemos censurado en esta tribuna, en la prensa y en las propias deliberaciones de la Constituyente, la desventurada reforma de 1907, por la cual se le quitó al Poder Judicial la facultad de nombrar los Fiscales Letrados —facultad que el Código de Procedimiento Civil daba al viejo Tribunal Pleno, y que debió tener la Suprema Corte de Justicia— desventurada reforma —repito— que puso en manos de un poder político la designación de cargos de sustancia incuestionablemente judicial, como son las Fiscalías Letradas.

Considero que eso debió permanecer donde lo había situado la sabiduría de nuestros viejos juristas, en el ámbito judicial.

Fué una reforma incuestionablemente de fondo político, en la que prevaleció la tesis del doctor José Espalter, y se le quitó al Poder Judicial dicha facultad.

Cada vez creo con más vehemencia o con más convicción, que son indispensables estas garantías para que los nombramientos de Fiscales sean lo más acertado posible o estén más libres de los intereses políticos.

Actualmente, no hay mayores garantías: todos hemos conocido las peticiones las gestiones de los interesados. No hay un método razonable de selección de los abogados jóvenes para el ingreso al Ministerio Público.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Es el mismo procedi

miento con que se designa un Juez. Cambia la escalera que hay que subir.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Intervienen agudamente los factores políticos. ¿Interesa este procedimiento para la selección al Ministerio Público? Me parece que no.

Lamento haberme apartado de los límites que me había fijado al pedir el pase a Comisión.

SEÑOR ARROYO TORRES. — El asunto es concreto. No vamos a seguir el debate de si los Fiscales los debe designar la Suprema Corte de Justicia o el Poder Ejecutivo. En ese problema soy partidario de que los designe la Suprema Corte de Justicia por esta razón; porque permite la carrera judicial, siendo designado por la Suprema Corte.

Pero me asombran algunas palabras del señor senador Echegoyen, sobre la forma en que el Poder Ejecutivo designa a los Fiscales.

Recuerdo que estaba en el Consejo Nacional de Gobierno, cuando actuaban en él los señores Echegoyen y Berro, y llegado el momento de designar Fiscal Letrado de Río Negro, el Ministro de Instrucción Pública trajo la foja de servicios y la escolaridad del candidato, informando que no era correligionario de él. Lo votó la mayoría y la minoría del Consejo.

He visto en el Consejo Nacional de Gobierno que integraba el doctor Echegoyen que al Ministro de Instrucción Pública se le solicitaba la foja de servicios y los antecedentes de estudiante de la persona a quien se proponía para el cargo.

De manera que no se puede cargar tanto las tintas al Poder Ejecutivo, diciendo que éste hace los nombramientos por hacer política.

Lo que ví allí siendo Ministro, en algún acuerdo en que uno estaba presente, fué la información completa que daba el Ministro, señor Justino Zavala Muniz, respecto de los Fiscales propuestos.

Pero vamos a no desviar el debate. El punto concreto es el siguiente: el Poder Ejecutivo, en esta comunicación, pidió venia para designar a un ciudadano Fiscal Letrado Departamental, y el Senado, en otra comunicación que tiene el señor Ministro, le otorga la venia para designar Fiscal Letrado Departamental. No cabía rectificación del decreto del Senado. Se concede la venia para designar Fiscal Letrado Departamental. Tan es así que el señor Ministro, hablando de muy buena fé, consultó sobre si el texto era así, para saber si podía designarlo en cualquier Departamento y el texto era ese.

De manera que el procedimiento del Poder Ejecutivo es totalmente correcto.

Otro es el problema que hace años que estamos debatiendo: si el Parlamento tiene la facultad de indicar donde va a ejercer la Fiscalía. He sostenido que lo fundamental es investirlo con el carácter de Ministerio Público. Es lo esencial: saber si un hombre tiene capacidad y moralidad para ser Fiscal Letrado Departamental.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Esa es una tesis.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La otra es una tesis mantenida por el señor senador.

Tengo el convencimiento total y absoluto, de que lo esencial es saber si el hombre es capaz de ser fiscal, si tiene las condiciones morales para serlo. No me interesa si va a ejercer en Cerro Largo, Treinta y Tres o Rivera. Lo fundamental es que sea un hombre de moral.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No basta la moral...

SEÑOR ARROYO TORRES. — Permítame, señor senador, yo lo he escuchado con toda atención...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Nunca son más perjudiciales los errores que cuando proceden de hombres honrados, porque vienen prestigiados, precisamente, por su honradez, y, entonces, el perjuicio emergente del error, tiene límites mucho mayores.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo le voy a decir otra cosa: que nunca es más peligrosa la canallada que cuando procede de hombres ilustrados e inteligentes. Entre el canalla e inteligente, y el poco instruído y honesto, me quedo con el honesto. Eso es lo que me ha enseñado la vida.

Se trata de nombrar hombres con capacidad y que ofrezcan condiciones de honestidad y honradez, porque son muchas las facultades que tiene el Ministerio público. En eso estamos todos de acuerdo; pero la tradición del Senado es esa. Entiendo que la función del Poder Ejecutivo estuvo correctísima. La tradición del Senado ha sido dar las venias para designar fiscal letrado departamental. En dos ministerios, en el del señor Zavala Muniz y en el del doctor Blanco Acevedo, estudiando el pedido de venia remitido al Senado, en la Comisión de Asuntos Internacionales, por posición mantenida por el doctor Ferreiro, idética a la del señor senador Echegoyen, los Ministros informaron, en Comisión, que irían para tal departamento o para tal Embajada. Pero en el texto que aprobó el Senado, estando yo aquí presente, porque siempre, he vigilado ese asunto, jamás se dijo que fuera para un departamento determinado. Esa es la tradición del Senado.

No me opongo a que este asunto pase a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación. Creo que no se defienden los fueros del Senado invadiendo fueros ajenos. Los fueros del Senado se defienden colocándolos en su justa competencia. No hay nada más irrespetuoso que invadir competencias ajenas. Reclamar competencia, que no se tiene no es defender los fueros, es atacar otros fueros. Soy respetuoso de los fueros del Parlamento como el que más y he dado la prueba. Pero también soy respetuoso de los fueros del Poder Ejecutivo. Ese es el problema que tiene que resolver la Comisión de Constitución y Legislación.

No entro al estudio del problema que ya tiene páginas y páginas en el diario de sesiones del Senado, motivadas por polémicas entre mi amigo, el señor senador Echegoyen y el que habla. Además, estamos en la hora previa.

Lo único que interesaba era fijar bien la posición del Ministro que, a mi juicio, es correcta. No me opongo a que ese proyecto se pueda discutir en la Comisión de Constitución y Legislación y votaré gustoso el pase del mismo a dicha Comisión.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTT. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: voy a votar el pase de este asunto a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, pero en vista del largo lapso que ha insumido su discusión, me creo en el deber de decir algunas cosas al respecto.

Pienso que hubo algún exceso, generoso e inobjetable, de parte del señor senador Arroyo Torres, cuando dijo que se sentía constreñido a hablar, porque no podía admitir que quedara sin defensa el Ministro de Instrucción Pública. No creo que se trate de un ataque al Ministro de Instrucción Pública, que apareje la necesidad o la conveniencia, justa, desde luego, de su defensa, cuando lo que hay, en sustancia, es un problema de interpretación constitucional. Quien sostiene una tésis, en discrepancia con quien sostiene otra tesis, no pueden, ni uno ni otro, considerarse atacado cuando se critican las tesis que respectivamente sostienen, porque se actúa, en ambos casos, de buena fe, dentro de la propia convicción.

En realidad, el problema que se ha discutido tiene una trayectoria más larga que la de la controversia entre el señor senador Arroyo Torres y el señor senador Echegoyen acerca de la designación de los fiscales. Arranca del problema de la designación de los jefes de misiones diplomáticas.

(Apoyados).

Desde la Constitución de 1830, estaba establecido que el Poder Ejecutivo, para designar jefes de misiones diplomáticas, sin establecer distingos entre su categoría funcional dentro del Cuerpo Diplomático, necesitaba la venia del Senado; y fué tema tradicional de discusión entre el Senado, o la Comisión Permanente en su caso, y el Poder Ejecutivo, el discriminar si las venias habían de ser genéricas para ejercer la función de jefes de misión, o circunscriptas al lugar en que se había de ejercer esa función.

La solución tradicional, —y no creo que haya sido simple solución de partido, sino solución de interpretación racional y jurídica,— ha sido la de que quedaba cumplida la Constitución, con que la venia se otorgara en términos genéricos.

Cuando en la Constitución de 1934 se estableció la necesidad de la venia para designar al Fiscal de Corte, cosa que ya venía en la ley de creación de la Suprema Corte de Justicia, se extendió la necesidad de la venia, por vía constitucional, a los fiscales departamentales. El problema que se había planteado y debatido tradicionalmente con respecto a los jefes de misión diplomática, abarcó también a la categoría de los integrantes del Ministerio público. No voy a entrar en la discusión de si fué o no feliz la reforma de 1908 que dió al Poder Ejecutivo la facultad de designar los integrantes del Ministerio público.

En discrepancia, en este punto, con el señor senador Arroyo Torres y, desde luego, con el señor senador Echegoyen, creo que es más ajustada a la naturaleza de nuestra organización institucional, en la que la división de los órdenes es más tajante y más estricta que en la organización institucional de otros países, conceptúo preferible la fórmula de la designación del representante de la sociedad ante el Poder Judicial por el Poder Ejecutivo, en vez de la designación del representante de la sociedad por el propio Poder Judicial ante el cual va a actuar. Pero esto está dicho de pasada.

En principio, y ajustado a la letra estricta de la Constitución, creo que tanto en el caso de los nombramientos diplomáticos como en el caso de los nombramientos para integrar el Ministerio público, la tesis justa es la de que basta la venia genérica para la designación. No dice la Constitución que haya de especificarse el lugar donde el cargo ha de ejercerse, y hay una lógica en este silencio, porque no se vé qué razón podría haber para que a uno

persona a la que se considere apta para ser jefe de misión diplomática en la Argentina, no se la pudiera considerar apta para ser jefe de misión diplomática en Chile o en el Brasil.

SEÑOR FERRER SERRA. — O en el Japón.

(Hilaridad).

SEÑOR FUSCO. — Pero, más concretamente en el caso de los fiscales, no se vé la razón que podría haber para que si a una persona se la considerase apta para ser agente fiscal en Rocha, no se la considerase apta para ser agente fiscal de Rivera, a no ser que en el concepto del Senado, si en el Cuerpo prevaleciera esa tesis, o en el concepto de los senadores que la sostienen, hubiera, entre los 19 departamentos de la República, departamentos de primera, de segunda y de tercera categoría, entre los cuales se tuviera que hacer una calificación de las personas que pueden desempeñar en cada uno de ellos, cargos que no estarían en condiciones de desempeñar en los otros.

Creo que el problema dará lugar, una vez más, a una de las tantas discusiones académicas que sobre el mismo se han desarrollado en el seno de este Cuerpo desde largas décadas. Pienso que, no obstante, puede haber conveniencia en que se dilucide una vez más y repito lo que dije inicialmente: que acompañaré con mi voto el pase del tema a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación. Pero, por lo mismo que ya se ha avanzado en la discusión, quería dejar sentados estos conceptos genéricos.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace notar que, en realidad, todos los señores senadores que han hablado están conteste en que este asunto pase a estudio de la Comisión: y señala que, por la vía que seguimos, entraremos, en la tarde de hoy, a la discusión del problema de fondo, ya que se ha avanzado mucho en ésta materia.

Al mismo tiempo, me permito señalar que en el orden del día, en primer término, figuran las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir a varios funcionarios públicos, cuyo vencimiento constitucional se efectúa esta semana, y esta es la última sesión. Si el Senado no se pronunciase, se autorizaría la destitución de esos funcionarios.

SEÑOR BAYLEY. — Esas venias no vencen esta semana.

SEÑOR PRESIDENTE. — La que figura en primer término vence el día 7.

SEÑOR VIGNALE. — El día 17; ninguna vence esta semana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me rectifico. Se me había informado que la que figura en primer término vencía el día 7. Siendo así, retiro la observación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que se podría hacer, señor Presidente, sería pasar todas las venias para la sesión del próximo martes, para darle a este debate toda la extensión que se crea necesaria, y no tengamos, los que debemos informar en esas venias, que quedarnos hasta las doce de la noche, hora en que puede terminar, esta discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — Voy a votar el pase a Comisión. En eso estamos todos de acuerdo; pero la intervención del señor senador Rodríguez Larreta me obliga...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pediría que se votara la moción de pase de las venias, al orden del día de la sesión del próximo martes, en primer término.

(Apoyados).

15

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para un agregado a la moción del señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Ya que vamos a formar el orden del día para la próxima sesión, me permito proponer al Senado que se incluya en el mismo proyecto sancionado por la Cámara de Diputados, por el cual se rinde homenaje a la señora María Espínola Espínola maestra del Departamento de San José, poniéndole su nombre a la Escuela Industrial de San José.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta, ampliada por el señor senador Silva.

SEÑOR FUSCO. — Solicito, señor Presidente, que se divida la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer lugar, la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta para que se coloquen las venias que figuran en el orden del día de hoy, en la sesión del próximo martes, en primer término.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 23**).

17

Se va a votar, en segundo lugar, la moción formulada por el señor senador Silva para que se coloque el asunto a que ha hecho referencia en segundo término del orden del día de la sesión del próximo martes.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — En el orden del día de hoy figuran algunos proyectos, por lo pronto uno, por el que se da nombre a una escuela pública.

En la Comisión de Constitución y Legislación tenemos a estudio varias iniciativas de este género, y las hemos considerado con las fuentes de información que hemos podido encontrar en los propios antecedentes de las respectivas carpetas. Hemos tenido el espíritu de ir graduando la presentación de los informes para no cargar al Senado con asuntos de esta naturaleza que, si se trataran en montón, hasta podrían desmerecer un poco la significación de los homenajes que ellos implican.

Sin desconocer los títulos que pueda ostentar la señora de Espínola a una consideración pública suficiente como para justificar el homenaje nacional que significa el darle su nombre a una escuela, creo que este asunto debe seguir el mismo trámite de los otros porque, de lo contrario, habría una situación diferenciada para la que no encuentro justificación bastante.

Por esa razón, no por otra, y sin que ello implique una reserva en cuanto a la justicia intrínseca del homenaje, voy a votar negativamente esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste en su moción, señor senador Silva?

SEÑOR SILVA. — La modifico en el sentido de que se incorpore al orden del día de la sesión del próximo martes, previo informe de la Comisión, si lo acepta así el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — En esas condiciones, sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Silva en el sentido de incluir en el orden del día del próximo martes el proyecto a que ha hecho referencia, previo informe de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 21**).

18

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — En la Comisión de Fomento, señor Presidente, figura un proyecto de ley que presenté hace un año y medio al Senado, referente a la necesidad de encarar, por una vía que planteo, en el proyecto y que será naturalmente perfectible, el problema de la recuperación de los rancheríos. La Comisión anterior, en el cúmulo de sus tareas, no tuvo tiempo de atender el problema, a pesar de la trascendencia inmensa del mismo.

Rogaría que ese proyecto no se envíe al archivo, y solicito a la Comisión de Fomento, que recién inicia su labor, y no debe atender abrumadoras preocupaciones, se sirva prestar atención al mismo.

Solicito, pues, que no sea remitido al archivo, como suele ocurrir con proyectos de la anterior Legislatura, y que figure en el orden del día de esa Comisión en las próximas sesiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

19

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — Después de tanto darme y quitarme la palabra, tengo ganas de no decir nada, máxime cuando se ha retirado de Sala el señor senador Rodríguez Larre-

ta, cuyas palabras me han hecho recordar algo que no sé si será muy justo que lo diga en ausencia de él.

Hace bastante rato, bastantes años, bastantes más que los de la prescripción adquisitiva del dominio, el doctor Rodríguez Larreta recibió mi examen de Derecho Constitucional segundo año, y me interrogó, —precisamente—, no quería decirlo en ausencia del señor senador Rodríguez Larreta, sobre ese tema que ha traído el señor senador Echegoyen, que también, sin juego de edades, debe haber dado, con horas o minutos de diferencia, el mismo examen de Derecho Constitucional, en ese período: nombramiento de Fiscales. Barajábamos las tres tesis tradicionales, pero cuando se desembocaba en las dos en auge o fricción entonces: Fiscales designados por el Poder Judicial o por el Poder Ejecutivo, en un libro que manejábamos los estudiantes, como propulsor de una de las tesis, figuraba el padre del doctor Rodríguez Larreta, el doctor Aureliano Rodríguez Larreta. Recuerdo que, en aquel entonces, hace algo más de treinta años, el argumento decisivo para cuestionar la conveniencia o impugnar el sistema de designación de Fiscales por el Poder Ejecutivo, era uno que lo ha borrado, o lo deja sin sentido la realidad de lo que ocurre hoy en materia de designación de fiscales y jueces.

En aquel tiempo, ya demasiado remoto, y hasta hace tal vez unos quince o veinte años, fué tradicional en nuestro país que la Fiscalía Departamental no fuera nada más que el primer escalón de la carrera judicial.

Se comenzaba por ser, Agente Fiscal. Se podía desempeñar ese cargo apenas recibido de abogado; en cambio, para ser Juez Letrado, se necesitaba dos años de ejercicio de la profesión o de obtención del título. Entonces se hacía con mucho énfasis y con mucho entusiasmo, este argumento: si el Poder Ejecutivo nombra a los Fiscales Departamentales, indirectamente, de hecho, está nombrando a todo el Poder Judicial, porque no había en el panorama judicial de la época casi magistrado alguno que no hubiera sido originariamente, Fiscal Departamental, luego Juez Departamental, miembro del Tribunal, miembro de la Corte, o Fiscal de lo Civil, miembro del Tribunal, miembro de la Corte.

Se ponía, —entonces con esa manera de proveer los cargos de Agente Fiscal— en manos del Poder Ejecutivo, el medio indirecto de dominar la Justicia, o de tener el contralor de toda la Justicia.

Ese era el argumento eje. Tal importancia tenía y tuvo ese argumento que, felizmente, a partir más o menos, de unos 15 0 20 años a la fecha, la Corte cambió de sistema al nombrar Jueces Letrados.

Se fué jerarquizando de manera autónoma la carrera del Ministerio Público. Dentro de él se crearon mayores posibilidades o incentivos de interés para los Fiscales Departamentales que pasaban a ser Fiscales de lo Civil, de Hacienda, de Gobierno y de allí, a la cumbre: la Fiscalía de Corte.

Al mismo tiempo se jerarquizaron posiciones menores de la magistratura judicial llevando a los Juzgados de Paz a abogados jóvenes. Y, de los Juzgados de Paz, —generalmente, de las primeras secciones de los Departamentos importantes, luego aún las secciones que no sean las primeras necesariamente, Jueces de Paz de secciones Departamentales—, la Corte nombra o llama luego a los que revelan idoneidad, aptitud y eficiencia, para los cargos de Jueces Letrados, y la carrera judicial, se cumple, toda o casi toda, hoy, independientemente, en absoluto de la carrera autónoma del Ministerio Público.

El Ministerio Público, —y es lo que corresponde—, y en esto le asiste razón al doctor Fusco cuando lo expresaba— ha dejado de ser propiamente un engranaje del Poder Judicial. No es una magistratura judicial; tiene un gran contenido de funciones típicamente administrativas, típicamente propias del Poder Administrador, sin perjuicio de que actúe en los expedientes judiciales, realizando esa especie de representación de la sociedad o contralor de esa misma administración de Justicia.

Sin perjuicio de que se replantée el tema y se estudie en todas sus posibilidades, ha perdido proporción el argumento de cuño fundamentalmente político: "Cuidado con el Poder Ejecutivo designando Fiscales". ¿Por qué? Porque ese grito de alarma tuvo su mayor dosis de sentido y alcance de peligrosidad eventual que podría contener cuando la Fiscalía era el tránsito o el paso previo para convertirse en juez o ingresar a la magistratura.

Pero no hay que olvidar dos cosas: que no es sólo el Poder Ejecutivo el que designa. No tenemos porqué desdoblar, de esa manera un poco artificial, las cosas, diciendo: Poder Ejecutivo o Poder Judicial; porque el régimen constitucional —es ocioso subrayarlo—, establece que en la designación de Fiscales actúan voluntades concurrentes. No es la voluntad autónoma, incontrolada, del Poder Ejecutivo, sino que es una voluntad filtrada o pasada por el tamiz de la venia del Senado, que es, también, un Cuerpo político y con representación de todos los sectores políticos importantes del país.

La otra cosa que no hay que perder de vista es que ese horror a la composición política del Poder Ejecutivo pudo, en un tiempo, todavía en mi época de estudiante y algo después, presentarse como expresivo de la oposición más radical a lo que era la composición o integración del Poder Judicial.

El Poder Judicial de aquélla época, formándose en base a los méritos, a la ilustración, a la capacidad, a la inteligencia, con absoluta independencia de toda consideración política.

El Poder Ejecutivo totalmente político, exclusivamente político, impregnado del virus, de todos los daños o males de la política.

Como se ve una oposición o contradicción perfectas.

La realidad no es del todo igual a la que podría presentarse hace veinte o más años. No diré que se ha trasladado el virus de lo político al Poder Judicial, pero sin necesidad de que nos ensañemos mucho en la búsqueda de los textos alucinantes, es el secreto de Polichinela, que para integrar los más altos cargos del Poder Judicial se tienen en cuenta filiaciones políticas.

No quiere decir esto que una vez en la posesión de los cargos, actúen como políticos, pero tampoco hay derecho a pensar que quienes van al Poder Ejecutivo, muchas veces, van no sólo por el peso de razones políticas, sino en base a grandes virtudes y merecimientos, en que han de obrar en todas las funciones, incluso en la designación o propuesta de Fiscales, que es lo que se hace primero, denominados por el sectarismo político o la preocupación de orden exclusivamente político.

No quiero abundar en más consideraciones, pero fué la culpa un poco de la intervención del señor senador Rodríguez Larreta, que me trajo el recuerdo de aquel examen, y me llevó a comparar las dos situaciones para hacer ver como gravitan de manera tan distinta argumentos que en aquel entonces nos entusiasmaban con una tesis determinada y nos hacían repudiar totalmente la otra, como si fuera una herejía política que el Poder Ejecutivo nombrase. Pero, la herejía no estaba en el nombramiento del Fiscal, sino en que el Fiscal era juez a los dos años, y así, a la vuelta de pocos años, toda la magistratura tenía como sello de origen la designación por el Poder Ejecutivo. Y si se critica, tal vez en algún caso con razón, los métodos de que disponga el Poder Ejecutivo para proponer candidatos a Fiscales, —no me quiero referir a ninguna situación particular— digo también, sin ánimo de herir al Poder Ejecutivo ni hacer la defensa al Poder Ejecutivo, que no están en juego ni una cosa ni la otra, que no sabemos de métodos que resistan toda posibilidad de crítica, todo análisis, de acuerdo al cual se ajusten las designaciones de los jueces. Creemos que son hombres los miembros de la Corte cuando nombran jueces, como son hombres los del Poder Ejecutivo cuando proponen Fiscales, y, con cabal sentido de la responsabilidad, unos y otros, hay que presumir que eligen tratando de buscar el candidato adecuado al mejor cumplimiento de la función, sea la de Fiscal o la de Juez.

Termino con estas aclaraciones, con estas ideas que he expuesto; y ya que tengo la satisfacción de integrar la Comisión de Constitución y Legislación —en la que seguramente el doctor Echegoyen va a ser más explícito—, ahondaré en ella el estudio del tema.

Nada más. señor Presidente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: declaro que hubiera votado en silencio la moción del señor senador Echegoyen para que el tema pasara a la Comisión de Constitución y Legislación, pero las manifestaciones formuladas, primordialmente en último término por el señor Fusco, me obligan a mi a decir tres o cuatro palabras, muy rapidamente.

No deseo intervenir en el secular debate académico, que según el señor senador Fusco se viene desarrollando en el Senado desde 1830 hasta nuestros días, pero deseo sí, señor Presidente, dejar expresa constancia de que comparto en un todo la tesis del señor senador Echegoyen.

(Apoyados).

—Yo tengo para mi que la designación de los fiscales es un acto complejo, pues requiere la concurrencia de dos voluntades: de la voluntad del Poder Ejecutivo que propone y de la voluntad del Senado que dá el asentimiento para que se pueda efectuar la designación de la persona propuesta. Para poder designar una persona hay que determinar todas las circunstancias, hay que conocer todas las circunstancias, sus cualidades personales, su inteligencia, laboriosidad, y hay que conocer el medio en que va a desempeñar las funciones. El señor senador Fusco decía hace un instante: nadie me podrá negar que ser embajador en Buenos Aires o jefe de misión, en Buenos Aires, Chile o en Bolivia, es exactamente lo mismo, pero no es lo

mismo serlo en el Japón y no es lo mismo serlo en los Estados Unidos. Hay problemas fundamentales, económicos, hay problemas políticos fundamentales que pueden hacer apta a una persona para ser embajador en Buenos Aires y puede no serlo en el Brasil o en Venezuela o en Estados Unidos, como puede no serlo en el Japón.

Pero hay algo más, y reduciéndonos al tema en que estamos discutiendo y para no alargar más esta breve exposición: ¿es qué es posible que todos los hombres, por el solo hecho de haber cursado sus estudios en la Facultad de Derecho, sean aptos para ser fiscales en un departamento determinado? Voy a poner un ejemplo fácil y después lo voy a traer a la realidad, para demostrar que en este nombramiento que se cuestiona —no lo ha cuestionado el señor senador Echegoyen pero lo podría hacer yo, lógicamente desde esta banca —no ha estado bien.

Supónganse que me recibí de abogado y me instalé en Flores; actué activamente en política, tuve choques con mis adversarios políticos, he tenido los años necesarios y el Poder Ejecutivo me designa fiscal en Flores. Puedo tener las mejores prendas de laboriosidad, inteligencia y honestidad; pero tener en mi mismo el espíritu suficiente para sobreponerme a todos los problemas políticos, pero en mi actuación en Flores voy a estar sospechado, lógicamente, por mi intervención política anterior, y eso va en desmedro de la actuación, y eso lo tendrá que juzgar el Senado al dar la venia. Aquí en este cambio, en este traslado, no conozco a uno de los trasladados, al doctor Baccino, no tengo el gusto de conocerlo, pero sé que fué un hombre de acción política en Paysandú, que fué abogado del Municipio de Paysandú y que tuvo choques vehementes con hombres de mi partido político que, a mi juicio lo colocan en una situación especial que en cierto modo lo inhabilitan para desempeñar tal cargo. Si esa venia hubiera venido como debe venir, ya que es un acto complejo la designación del fiscal letrado, nosotros hubiésemos podido pensar y haber dicho: si el doctor Baccino por sus dotes de inteligencia, de capacidad, trabajo y honestidad puede ser un magnífico fiscal en Rivera, puede no estar en condiciones para ser un buen fiscal en Paysandú. Su actuación no va a ser mirada como tiene que serlo la del representante de la sociedad, porque el fiscal es pura, exclusivamente, fundamentalmente, el representante de la sociedad y, entonces, el representar a la sociedad significa representar a todo el pueblo dentro del límite territorial de la circunscripción que tiene a su cargo, y entonces nos encontramos con que ha habido un choque, un rozamiento, y es una lógica que tiene que recordar a quienes van a ser representados por él, toda aquella actuación anterior, que ha provocado rozamientos y choques.

Por eso el Senado tiene que conocer todas las cosas en el acto del nombramiento, y las tiene que conocer en el acto del traslado.

No quiero abundar en razones, pero si no fueran suficientes estas que he dado rápidamente, a vuelo de pájaro, ahí está la lectura hecha por el señor senador Echegoyen, que demuestra con claridad que el pensamiento del constituyente fué que tanto para la venia como para el traslado, era necesario la venia del Senado.

Yo comprendo —ya tenemos muchos años de vida en el Parlamento— que es más fácil dar la venia genérica: sí, lo comprendo, pero no es lo más lógico ni es lo que más se ajusta a la Constitución de la República ni lo que más conviene a la sociedad. El Poder Ejecutivo, con la venia genérica, tiene las manos libres, pero la voluntad del Senado no se expresa en forma cabal, el valor de la venia pasa a ser un simple requisito formal cuando no se indica el lugar donde tiene que desempeñar las funciones, la venia no tiene valor y casi valdría la pena suprimirla, no porque el Senado esté sólo para juzgar la capacidad, la inteligencia, la laboriosidad de los diplomáticos, sino que está, también, para juzgar si el se encuentra en condiciones de representar la política del país ante la nación en la cual va a ser acreditado, porque está también para juzgar y determinar si el fiscal letrado puede representar a la sociedad dentro de los límites de la circunscripción en que va a actuar, y para eso tiene que conocerse, previa determinación del Poder Ejecutivo, en qué zona va a desempeñar su función.

Repito, señor Presidente, que he dicho estas palabras así, rápidamente, para constestar las manifestaciones del señor senador Fusco, que decía que era lo mismo en Rivera que en Artigas, que no había departamentos de primera o de segunda, y que era lo mismo en Buenos Aires, Santiago de Chile o La Paz. No es lo mismo, el problema es diferente. En estos mismos instantes internacionales que estamos viviendo, si todos los embajadores fueran figuras de primera agua, cosa que no entramos a juzgar en estos momentos, no todos serían aptos para representar al país o en Londres, o en Nueva York, o en Río de Janeiro o en Buenos Aires, o en Moscú —como me acota el señor senador Silva, porque nosotros tenemos que considerar todos los elementos y tenemos que saber considerar y comprender cuál es la situación en ese país, porque sabemos ya, cuando damos la venia, que ese funcionario será realmente útil en el país, y para ello tenemos que saber en qué condiciones podrá desempeñar sus funciones en el lugar en que se le designa.

Nada más.

SEÑOR FUSCO. — Las últimas palabras del señor senador Serra, reactualizando conceptos similares que había expuesto al comienzo de su exposición, me llevan a repetir en voz alta una observación que estaba haciendo mano a mano al señor senador Blanco Acevedo.

Yo comprendo que es exacto que hay diferencias en la naturaleza de la función diplomática, según que haya de ejercerse en un país o en otro, y comprendo que el mismo concepto puede hacerse extensivo a las fiscales. Acepto, pues, que la designación del señor Ferrer Serra, (de quien yo creo que supera holgadamente las condiciones necesarias para poder ser fiscal), en un Departamento en que hubiera actuado en las luchas políticas candentes y apasionadas, en forma intensa, no sería tan ajustada como si esa designación se hiciera para otro Departamento donde no tuviera los mismos antecedentes, aunque mantuviera el calor de su pasionalidad política. Pero yo debo decir que mi comprensión de estas diferencias no basta para modificar mi tésis interpretativa y para validar la tesis interpretativa contraria que el señor senador Ferrer Serra sostiene, porque lo que yo entiendo, es que la Constitución, ha querido que el Senado se pronuncie, tanto en el caso de los diplomáticos como en el caso de los fiscales, sobre las condiciones genéricas para el ejercicio de la función, y que en cuanto a esa otra apreciación, ha admitido, lo que parece que el señor senador Ferrer Serra no admite, porque el Poder Ejecutivo pueda tener también esa misma sensibilidad que él considera que tendrá el Senado para determinar a quién conviene mandar como representante diplomático a la Argentina o al Japón, y a quien conviene mandar como agente fiscal a Flores o a Rivera.

Repito que el constituyente ha pensado que siendo igual la composición humana de los integrantes de los diversos cuerpos gubernativos del país, la misma sensibilidad que podría tener el Senado para apreciar si conviene o no enviar a tal persona a representar al país a tal o cual legación extranjera, o a tal o cual persona a ejercer funciones de fiscal en tal o cual Departamento, la puede tener el Poder Ejecutivo, y con mayor razón —váase bien— en las circunstancias presentes, por el hecho de ser el Poder Ejecutivo colegiado. Con mayor razón, digo, pero esa observación es al margen. Y con un agregado también de orden institucional: que es más ajustado a la lógica de nuestra organización institucional: que esa discriminación corresponda al Poder Ejecutivo, porque a éste corresponde, en materia internacional, la directiva, sin perjuicio del contralor parlamentario de las relaciones internacionales y, en materia interna, la acción directa, inmediata, de gobierno.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sin violencia de ninguna naturaleza puedo llegar a admitir que el Poder Ejecutivo puede percibir todos los matices necesarios a efectos de hacer una designación lógica. Pero yo advierto que la Constitución ha establecido la concurrencia de dos voluntades. Entonces, yo me pregunto: "por qué uno puede tener para sí, sin que la Constitución lo defina y lo exprese, todas las potestades, y el otro sólo dar su aprobación a las condiciones, a un examen de ingreso? Porque, al fin de cuentas, el Senado de la República sería considerado como el cuerpo que toma el examen de ingreso a los Jefes de Misión y a los Fiscales, mientras que el Poder Ejecutivo, después, hace lo que quiere. Esto no puede ser así. Si la Constitución ha querido el acuerdo de las dos voluntades, ese acuerdo se tiene que cumplir en todas las etapas.

Termino, señor Presidente, porque creo que no es necesario agregar nada más. En el seno de la Comisión —que por suerte o por desgracia también integro,— seguiremos debatiendo este problema.

No me refiero al otro problema, al de la designación por el Poder Ejecutivo o por el Poder Judicial, porque tiene que ser objeto de una reforma constitucional y no creo que esté en el ánimo de ninguno de nosotros plantearla. Pero declaro que yo preferiría que el nombramiento se hiciera por el Poder Judicial.

20

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha quedado sin número. Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 55 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

14ª SESION ORDINARIA

Mayo 10 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Grupo Interparlamentario del Uruguay. — Manifestaciones del señor senador Mattos.
—Solicita que se encomiende a la Comisión de Asuntos Internacionales que estudie la posibilidad de su creación y adhesión a la Unión Interparlamentaria.
—Así se resuelve.
4—Cursos de Literatura en Enseñanza Secundaria. — Manifestaciones del señor senador Vignale sobre la exclusión de las obras de Juan Zorrilla de San Martín en los programas de estudio. — Solicita que se remita la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Instrucción Pública.
—Intervención del señor senador Chiarino.
—Solicita que se encargue a la Comisión de Instrucción Pública la confección de un programa de actos en homenaje a Juan Zorrilla de San Martín, con motivo del primer centenario de su nacimiento, y que se remita la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
(6) Manifestaciones del señor senador Haedo.
—Propone que la Comisión de Instrucción Pública del Senado invite a la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Representantes para programar en conjunto los actos de homenaje.
(8) Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo actuado al Poder Ejecutivo.
(9) Se aprueba la moción del señor senador Chiarino con el agregado del señor senador Haedo.
5—Comisión Nacional Pro Monumento a Juan Zorrilla de San Martín. — Manifestaciones del señor senador Chiarino sobre su integración. — Solicita que la versión taquigráfica de sus palabras se remita al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
(8) Así se resuelve.
7—José Enrique Rodó. — Publicación de sus obras.
—Manifestaciones del señor senador Haedo sobre la integración de la Comisión encargada de ese cometido.
(8) Se resuelve remitir la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo.
10—Carlos Salvagno Campos. — Homenaje del Senado. — Manifestaciones de los señores senadores Echegoyen, Bayley y Rodríguez Larreta.
—El señor senador Ferrer Serra propone que se estudie la posibilidad de realizar la recopilación de sus trabajos a los efectos de la publicación, remitiéndose a esos efectos, la versión taquigráfica a la Comisión respectiva.
—Manifestaciones de los señores senadores Cardoso y Barrios Amorín.
—El señor senador Raffo Frávega mociona para que la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas en Sala se remita a los familiares del doctor Carlos Salvagno Campos.
—Intervención del señor senador Fusco.
—Se aprueba la moción del señor senador Raffo
—Se aprueba la moción del señor senador Ferrer Frávega.
Serra.
11—Víctor Dotti. — Manifestaciones del señor senador Fusco con motivo de su fallecimiento.
12—Alejandro Schroeder. — Manifestaciones del señor senador Fusco con motivo de su fallecimiento.
13—Juan T. Fischer. — Manifestaciones del señor senador Fusco adhiriendo al homenaje tributado por el Senado oportunamente.
14—Telémaco Morales. — Manifestaciones del señor senador Fusco con motivo de su fallecimiento.
15—Arrendamientos rurales. — Prórroga del plazo para la inscripción de los contratos y ampliación del término a los desalojos.
—Manifestaciones del señor senador Ferrer Serra. — Solicita que la Comisión de Fomento informe el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes y el que ha presentado el señor senador Arrillaga Safons incluyéndose el asunto en el orden del día de la sesión de mañana.
—Aclaración de la Mesa.
—Intervención del señor senador Fusco. — Solicita la rectificación del trámite dado al asunto a efectos de pasarlo a la Comisión de Fomento.
—El señor senador Arrillaga Safons solicita al señor Presidente de la Comisión de Fomento que se reuna en el día de mañana a fin de informar verbalmente el asunto para la sesión del Senado.
—Intervención del señor senador Grauert. — Propone que la Comisión de Fomento se integre con dos miembros de la de Constitución y Legislación.
—Aclaración de la Mesa.
—Se aprueba la moción del señor senador Fusco con el agregado del señor senador Grauert resolviéndose incluir el asunto en el orden del día de la sesión de mañana, con informe verbal.
16—Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar al señor General (R) don Manuel Carlos Tiscornia.
—El señor senador Blanco Acevedo mociona para que se considere en sesión secreta.
—Así se resuelve.
17—El Senado pasa a sesión secreta.
18—(Vueltos a sesión pública).
—La Mesa informa que el Senado en sesión secreta, concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para integrar el Supremo Tribunal Militar con el señor General (R) don Manuel Carlos Tiscornia. — Carpeta 141.
—Denegó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir al Jefe de los Servicios Agronómicos de San Ramón, ingeniero Agrónomo Fulberto Zaccagnini. —, Carpeta 38. — Repartido 46.
—Concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir a la Lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona, señora Carmen Brun de Calo. — Carpeta 45. — Repartido 47.
—Y denegó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir al funcionario del Registro General de Traslaciones de Dominio, señor Sadhi Mesa. — Carpeta 58. — Repartido 48.
19—Se levanta la sesión, por falta de quórum, a la hora 20 y 27 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Jefe de los Servicios Agronómicos de San Ramón. — (El plazo constitucional vence el 17 de Mayo de 1955). — Carpeta 38|955. — Repartido 46.

B) Lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. — (El plazo constitucional vence el 25 de Mayo de 1955). — Carpeta 45|955. — Repartido 47.

C) Funcionario del Registro General de Traslaciones de Dominio. — (El plazo constitucional vence el 29 de Mayo de 1955). — Carpeta 58|955. — Repartido 48.

2º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley que da el nombre "María Espínola Espínola" a la Escuela Industrial de la ciudad de San José. — Carpeta 87. — Repartido 55. — Previo informe.

3º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que da nuevo plazo a los funcionarios públicos, para ocupar más de un empleo con cargo a fondos del Estado. — Carpeta 116|955. — Repartido 49.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley:

4º — Son ampliadas las facultades de la Comisión Parlamentaria Investigadora, sobre ganancias de las casas importadoras de automóviles.—Carpeta 121|955. — Repartido 54.

5º — El Poder Ejecutivo podrá designar al doctor Justo Alonso, Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología. — Carpeta 105|955. — Repartido 53.

6º — Se da el nombre "Domingo de Arce" a una Escuela Pública. — Carpeta 65|955. — Repartido 51.

7º — Se eleva a la categoría de Villa, al Pueblo denominado Guichón. — Carpeta 88|955. — Repartido 52.

8º — Designación de miembros para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

1

A la hora 17 y 32 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Gofafini, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Grauert, Goyén, Guimaraens, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Rostagnol Bein, Sancho Barceló, Silva y Vignale.**

Faltan:

Con aviso, el señor senador **González.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar. Está abierto el acto.

(Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

2

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Por el que se autoriza a la Dirección General de Aduanas para rematar en subasta pública un jeep marca "Ford" y para llamar a licitación pública para la adquisición de otro con precios Cif Montevideo. — Carpeta 152.

Por el que se prorroga para el presente año la vigencia del Decreto de 28 de enero de 1949, que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a intervenir los trigos considerados "aptos para semilla". — Carpeta 153.

Y la resolución por la que se deja sin efecto el llamado a licitación pública efectuado por la Dirección General de Correos, para la adquisición de vehículos automotores. — Carpeta 162.

—Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al funcionario de la Contaduría General de la Nación, señor Humberto Píriz Neves. — Carpeta 151.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 4.159.41, por concepto de reintegro del pago de los servicios fúnebres contratados para el sepelio de los aviadores militares que en el mismo proyecto se mencionan. — Carpeta 147.

—A la Comisión de Presupuesto.

La Suprema Corte de Justicia acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el ex senador don Ramón Viña, en la sesión celebrada por la Comisión de Asuntos Internacionales el día 30 de Mayo de 1950. — Carpeta 1755|950.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Defensa Nacional informa sobre la solicitud de venia para designar por un nuevo mandato, como Ministro del Supremo Tribunal Militar al General (R) don Manuel Carlos Tiscornia. — Carpeta 141.

—Repártase.

La Embajada Británica remite una nota en la que transcribe un telegrama enviado por Sir Winston Churchill. — Carpeta 125.

—Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente:

Tengo el honor de dar cumplimiento al cometido que, por telegrama recibido hoy, me ha encomendado por la Secretaría de Estado de su Majestad Británica, para Relaciones Exteriores, de trasmitir a ese alto Cuerpo del Poder Legislativo, un mensaje telegráfico de Sir Winston Churchill, cuyo texto traducido es el siguiente:

"Señor Presidente del Senado:

Toda mi gratitud por su mensaje que recibí con verdadera satisfacción. Lo valoro hondamente". (Firmado:) Winston Churchill:".

Me valgo de tan grato motivo, señor Presidente, para saludarlo con las seguridades de mi más grande consideración".

(Firma el Encargado de Negocios).

3

—Tiene la palabra el señor senador Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: voy a dar cumplimiento recién en esta oportunidad, a un cometido que recibí hace cerca de un año, en junio del año pasado. En ocasión de la visita a que ya me refería anteriormente, de una delegación parlamentaria a Londres, invitada por las Cámaras de los Comunes y de los Lores, el grupo interparlamentario británico se entrevistó con nosotros para darnos cuenta de que había recibido una nota del señor André de Blonay, Secretario General de la Unión Interparlamentaria, que tiene su sede en Ginebra.

Este señor Secretario General se dirigió al grupo británico, pidiéndole que, en ocasión de nuestra visita allí, tratara de interesar a esa Delegación para que ésta, a su vez, trajera al Parlamento del Uruguay el mismo interés en el sentido de formar el grupo interparlamentario uruguayo.

Yo debía dar cumplimiento a esto, el año pasado, ante el Cuerpo que integraba, —la Cámara de Diputados— pero cuando regresé aquí estaba el país en plena campaña electoral y me pareció inoportuno distraer a los parlamentarios con este asunto en aquella oportunidad. Es ahora, por esta razón, que yo cumplo con ese cometido.

Traté, señor Presidente, de informarme de los antecedentes y la historia de la Unión Interparlamentaria, busqué antecedentes aquí en la Comisión de Asuntos Internacionales, pero en realidad, no me pudieron suministrar, sino los que tiene la biblioteca; es muy poca cosa, pero sí, lo suficiente para tener una idea de lo que es la Unión Interparlamentaria.

Hay un pequeño folleto titulado "La Unión Interparlamentaria. Su historia. Su organización. Su obra", editado en Ginebra en 1929, y otro con unos estatutos y reglamento de finanzas editado, también, por la oficina a que me he referido, en el año 1928, en Ginebra.

Los fines de esta Unión Interparlamentaria, son los de practicar los lazos de una mayor solidaridad entre los interparlamentarios, para una mejor gestión, fortaleciendo

el Instituto Parlamentario en el mundo, y haciendo que esa fuerza pueda actuar ante los distintos parlamentos en forma más efectiva, por ejemplo, en materia de arbitraje; en fin, siempre buscando que la unión de los parlamentarios adheridos a esta organización, pueda concurrir en favor de la paz, de la democracia, etc.

Traigo este asunto, aquí señor Presidente, con este bagaje de conocimientos, nada más, como se ve, es bastante magro, para pedir al Senado que disponga el pase de la copia de la nota que traigo, recibida por la Unión Interparlamentaria Británica, que preside el Coronel Stoddart-Scott, a que me he referido anteriormente, y de estas palabras que estoy pronunciando, para que estudie la posibilidad, si es que considera que es útil, como me parece, prima facie, de la creación del Grupo Interparlamentario del Uruguay, a fin de adherirse a la Unión Interparlamentaria.

En esta carta a que me he referido, hay un párrafo muy interesante que no resisto la tentación de leerlo, porque es una cosa que honra a nuestro país y que señala una vez más el concepto de que éste disfruta en las esferas internacionales.

Empieza diciendo: "He leído con gran interés en el "Manchester Guardian" que una Delegación parlamentaria del Uruguay está ahora visitando la Gran Bretaña, invitada por el Grupo Británico", y termina diciendo que espera que estas líneas lleguen a poder del Coronel Stoddart-Scott, y que, "le estaría muy agradecido si tuviera la bondad de estudiar con ellos la posibilidad de crear un Grupo de la Unión en Montevideo en el próximo porvenir".

Concluye expresando que "entre todos los países de la América Latina, el Uruguay es seguramente, uno de aquéllos en donde las instituciones parlamentarias son las más fuertes".

Señor Presidente: hago moción, por las razones que he dado, para que se encomiende a la Comisión de Asuntos Internacionales que estudie la posibilidad de la creación del Grupo Interparlamentario Uruguayo y su adhesión a la Unión Interparlamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado. Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción presentada por el señor senador Mattos.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

4

— Tiene la palabra el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: me voy a referir a una cuestión que ya es de dominio público, pero que no no ha tenido en los organismos del Estado la resonancia que, en realidad, debiera de haber tenido.

Es el caso que en los cursos de literatura de Enseñanza Secundaria, no sé por qué razón, si por un olvido, una inadvertencia o un defecto o indicio de amnesia de los encargados de redactar el programa, fué suprimido el capítulo referente a la recia personalidad poética y a la obra vasta de ensayista de don Juan Zorrilla de San Martín.

Toda mi vida, señor Presidente, he sido respetuoso de la autonomía universitaria. En los años juveniles tuve una militancia activísima y creo que algo de esto, en el curso de un debate registrado en esta Sala, creí oportuno recordar con motivo de aquella incidencia entre elementos de la policía metropolitana y estudiantes universitarios; pero no creo que sea vulnerar principios ni cambiar de frente, señalar lo que, a mi juicio, constituye, evidentemente, un error de aquellos que tienen en sus manos la dirección de la obra de instrucción y de cultura de la juventud estudiosa de nuestro país.

Zorrilla de San Martín no fué exclusivamente un gran vate nacional. Su personalidad, como la de otros grandes escritores nuestros, entre ellos Rodó, Roxlo, Herrera y Reissig, Delmira Agustini, María Eugenia Vaz Ferreira, ha traspasado fronteras, y puede decirse que cada uno de ellos constituye, además, una honra para el pensamiento y las letras de nuestro país y una honra para las letras hispanas.

Recuerdo aquel prólogo de la primera edición de "Tabaré", prólogo de don Juan Valera, en la que éste insigne escritor español, dió una opinión altamente autorizada y valorativa de los grandes méritos poéticos de Zorrilla de San Martín, cuyo estilo lírico, llegó a decirse y a afirmarse, que tenía mucho de Becquer. Zorrilla de San Martín fué un cultor de nuestro pensamiento patriótico, y su "Leyenda Patria" ha tendido a eso, lo mismo que su "Epopeya de Artigas", cuya redacción obedeció, fundamentalmente, al deseo de ilustrar a los artistas que iban a intervenir en la confección del monumento al prócer de la nacionalidad. Como ensayista, recuerdo así, al pasar, "El libro de Ruth". Sé que tiene otros más, pero no los tengo presentes en este momento. Por lo mismo, su personalidad no puede haber permanecido ignorada por quienes confeccionan nada menos que los programas de los cursos de literatura en la Enseñanza universitaria. Voy a reconocer, desde luego, que el Consejo, enterado posteriormente de ese lamentable olvido de quienes tenían que hacer el programa, ha reaccionado; pero no por eso deja de ser lamentable una omisión de esa naturaleza, que no sé, repito, si obedece a un olvido involuntario, o si, por el contrario, algo hayan tenido que ver sus principios filosóficos, cuya militancia mantuvo permanentemente don Juan Zorrilla de San Martín.

Entiendo que es necesario actuar con más detenimiento en la programación de los cursos Universitarios o de Secundaria, y creo que estas palabras bien podrían constituir una voz capaz de llamar a la realidad a los que, —sea involuntariamente u obedeciendo a pasiones exacerbadas que hacen que no se pueda pensar en forma serena, que es la forma de realizar los programas de enseñanza,— dejan en el olvido las personalidades que han honrado a las letras del Uruguay, y cuyo estudio es fundamental para la mejor educación e ilustración del estudiante.

Aprovecho esta oportunidad, señor Presidente, para que no ocurra lo que aquí se dijo hace muy pocos días, con motivo de la desaparición física de un gran cirujano. Dentro de pocos meses, el 28 de diciembre, se cumplirá el primer centenario del nacimiento de don Juan Zorrilla de San Martín. Creo que nuestro país no debe dejar las cosas libradas a la improvisación para hacerlas después apresuradas y malas, como ocurre siempre. Por lo mismo, sugeriría, señor Presidente, que mis palabras fueran pasadas al señor Ministro de Instrucción Pública, a efectos de que, por la vía del Poder Ejecutivo, ya se plasmaran algunas ideas tendientes a recordar, en diciembre próximo, el centenario de este poeta que tanto ha honrado a nuestro país, y de esa manera, siquiera podríamos borrar el mal recuerdo de este tremendo error en que se incurrió al confeccionar los programas de los cursos de literatura de Enseñanza Secundaria.

Nada más.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Por una curiosa coincidencia, pensaba distraer la atención del Senado esta tarde, por muy breves minutos, para hacer dos proposiciones concretas que complementan, me parece, lo que acaba de manifestar el señor senador Vignale, y que yo apoyo en todas sus expresiones.

Había pensado, en primer término, señor Presidente, solicitar del Senado, que encargase a su Comisión de Instrucción Pública, la confección de algunos actos de homenaje a Zorrilla, con motivo de cumplirse el 28 de diciembre próximo, el primer centenario de su nacimiento.

Esta práctica ya se ha usado en el Senado respecto de otras grandes personalidades nacionales y me parece que también en esta oportunidad podría realizarse, sin desmedro, sin perjuicio ni menoscabo de lo que el señor senador Vignale sugiere sea propuesto al señor Ministro de Instrucción Pública.

5

En segundo lugar, iba a solicitar del Senado, que enviase el texto de mis palabras a aquel Ministerio, para solicitar del señor Ministro que se integrase la Comisión Nacional pro Monumento a don Juan Zorrilla de San Martín, precisamente a raíz del centenario del nacimiento de aquel ilustre ciudadano y escritor, cuyas dimensiones aún no han sido abarcadas en su totalidad y, valgan al efecto las expresiones y comprobaciones recientes del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que ponían de relieve, en muy cercana oportunidad, nuevas facetas de esa extraordinaria personalidad.

Ha sido lamentable lo que ha ocurrido con la estatua de Zorrilla a lo largo de los años, sin que hayamos podido tener plasmado en realidad ese monumento, por motivos penosos que no es del caso enumerar. Esa Comisión se ha visto desintegrada pues han fallecido la mayoría de sus miembros. Recuerdo algunos: Alejandro Gallinal, Juan Carlos Gómez Haedo, Joaquín Secco Illa, Hugo Antuña, José Pedro Segundo y otros que escapan en este momento a mi memoria, y creo que en la actualidad sólo tres o cuatro personas integran esa Comisión; después de haber sido constituída por un núcleo de valores excepcionales de nuestro medio.

Me parecería oportuno, pues, que cuando están por cumplirse 24 años de la muerte del poeta nacional, se integre de nuevo esa Comisión, con otros nombres que sustituyan a los que la muerte ha decretado tan lamentable vacío, a

efecto de que se lleve adelante esta iniciativa tan postergada.

Poco a poco vamos incluyendo en la lista larga de las extraordinarias personalidades nacionales que aún no están perpetuadas en el bronce, nuevos nombres ilustres, como el de Zorrilla. Porque son muchos, quizá demasiados, los grandes próceres de nuestra independencia que, todavía, esperan en vano ver erigido en el centro de nuestra ciudad un monumento que recuerde a todas las generaciones que pasan, el valor de su sacrificio en pro de la nacionalidad.

Por consiguiente, señor Presidente, solicito que, conjuntamente con las manifestaciones del señor senador Vignale, sean remitidas las mías al señor Ministro de Instrucción Pública para que integre y complemente la Comisión Nacional de Monumento a Zorrilla.

Y aparte, agregó, solicitaría del Senado, se encomendara a la Comisión de Instrucción Pública la confección de un programa de homenajes, para rememorar debidamente el centenario del nacimiento del poeta.

(Apoyados).

6

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente: Adhiero a las manifestaciones que se han formulado. No tiene explicación valedera la eliminación de los estudios de literatura de la obra de Zorrilla de San Martín: La Unesco acaba de tributarle uno de los más grandes homenajes. Ha publicado una admirable edición de "Tabaré", traducido al francés, con un prólogo no sólo muy justiciero, sino muy prolijo y autorizado. La distribución que esa Institución Internacional hace de las obras, que publica da al homenaje resonancia universal.

Creo que no se han publicado más que tres o cuatro obras de escritores americanos. Resulta así muy original el hecho de que en el mismo momento en que la Unesco resuelve editar, la obra fundamental de don Juan Zorrilla, "Tabaré", se eliminaba en el país, de los cursos de Enseñanza Secundaria el estudio de esa obra.

Está pendiente en el Senado un debate, que fuera iniciado en períodos anteriores, con respecto al problema de la formulación de los programas, por ejemplo sería conveniente en materia de programas de Historia Nacional y por lo mismo que la Comisión de Instrucción Pública realizara una sesión especial con la presencia de las autoridades de Enseñanza.

En cuanto a la proposición del señor senador Chiarino, debo expresar que la considero oportuna. Quizá fuera conveniente que la Comisión de Instrucción Pública del Senado invitara a la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados, para programar en conjunto un plan de homenaje con motivo del centenario del nacimiento de don Juan.

7

—Ya que se va a votar el pase de la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo— deseo apoyar las manifestaciones del señor Consejero don Daniel Fernández Crespo, sobre la publicación de las "Obras Completas" de Rodó. Esta tarea fué encargada hace años a dos hombres eminentes: José Pedro Segundo, y Juan Antonio Zubillaga. No recuerdo si también se designó a Juan Carlos Gómez Haedo. Recuerdo que este compatriota escribió el prólogo del único tomo que se ha publicado. Zubillaga, amigo y contemporáneo de Rodó, expertos en el conocimiento de la obra Rodoniana, trabajó con el doctor Segundo intensamente. El doctor Segundo ha fallecido. La Comisión está desintegrada.

El señor Consejero Fernández Crespo recordó que existe dinero disponible para la edición de la obra.

Llamo la atención del Poder Ejecutivo sobre la conveniencia de proceder a la integración de esa Comisión, a fin de que, a la brevedad posible, pueda disponer el país de la edición oficial de las obras completas de su primer escritor.

Era lo que tenía que manifestar, señor Presidente.

(Apoyados).

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones por su orden.

En primer término, que la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas en Sala pase al Poder Ejecutivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22**).

9

La segunda moción formulada por el señor senador Chiarino, fué ampliada por el señor senador Haedo en el sentido de que se invite a la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Representantes, a fin de que con la Comisión pertinente del Senado, programen los actos de homenaje a que se hizo referencia.

¿Acepta el señor senador Chiarino la modificación de su moción?

SEÑOR CHIARINO. — Acepto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Chiarino con la modificación formulada por el señor senador Haedo.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22**).

10

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: voy a detener algunos instantes la labor del Senado para recordar al doctor Salvagno Campos.

Su memoria no necesita mi palabra para que la opinión aprecie su mérito, pero siento el imperioso deber de hacerlo, tanto por una razón de orden personal, como por un motivo de justicia. Lo primero, porque Salvagno era un viejo y querido amigo de mi juventud, afecto que permaneció intacto a través de los años y de las vicisitudes, y parecería deslealtad que lo dejara partir en silencio, en el momento en que su vida se acaba tan dolorosamente, estando en esta tribuna, yo, que conocía tan de cerca sus bellas idealidades, y cómo edificó austeramente, con talento y con paciente trabajo, ese su gran espíritu de hombre, de jurisconsulto y de maestro, cuya pérdida ciega una noble fuente de sabiduría y de virtud.

Una razón de justicia, también, digo, porque con ello contribuyo a cumplir una obligación de gratitud pública con quien tanto se desveló por nuestra cultura, particularmente en su devoción predilecta, el derecho penal, la más difícil, sin duda, de las disciplinas jurídicas, porque trabaja sobre valores íntimos y sustanciales del alma humana.

Lo hizo con abnegación, y sacrificó en su homenaje su propio éxito profesional, pues se apartó de la vida forense para consagrarse plenamente al estudio, a la enseñanza y a servir las instituciones indicadas por la ciencia criminal para la defensa de la sociedad y para la corrección y el amparo de los desventurados que delinquen.

Se tuvo la medida de lo que Salvagno Campos valía, cuando apareció "Los Delitos Sexuales", su obra primera, que deslumbró porque, prácticamente desconocido como profesor y penalista en aquel entonces, tenía derecho a ofrecer un trabajo de principiante y, en cambio, nos dió una obra de maestro consumado. Tengo la seguridad de que le sería grato, si pudiera escucharme, oír aquí el elogio de aquel gran esfuerzo de su juventud. El le ganó para siempre la admiración de discípulos y de maestros.

Dejo estas palabras impregnadas de una profunda pena, en honor de su recuerdo.

(Muy bien. Muy bien).

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — No voy a agregar, ni podría hacerlo con acierto, ningún comentario, ni palabras, ni más elogios, luego de la certera exposición del doctor Echegoyen. Me limito a decir que adhiero a lo expresado por él, y, —también concreción de su pensamiento—, a la idea de que es absolutamente justo que en el Senado se hago el elogio de esta brillante personalidad desaparecida y se pongan de relieve sus grandes merecimientos de todo orden: intelectuales, morales, cívicos.

En el orden personal siento ahora, a pesar de los años transcurridos, revivir la satisfacción que me produjera en esa oportunidad, el haber tenido la ocurrencia, que significa honor para mí, de propiciar ante el Consejo de la Facultad el nombramiento del doctor Salvagno Campos como catedrático en propiedad en el aula de Derecho Penal

Leí con satisfacción intelectual todas sus obras y en especial la que deslumbró, efectivamente, en la época de su aparición, porque presentó desde un ángulo nuevo un problema tan apasionante como el de los delitos sexuales. Me parece que Salvagno Campos con su obra, por lo que opinaban de él y de su obra, incluso los más grandes penalistas del mundo —tuve en mis manos, cuando formulé la proposición escrita para designarlo catedrático en propiedad en el aula de Derecho Penal, una abundantísima documentación procedente de cartas de Florian, de Fuentecillas, el chileno, y de otros penalistas de primera agua, que realmente trataban a Salvagno

Campos no como un simple "dilettante" o profesor o aficionado de Derecho Penal de un modesto país, sino que evidentemente le trataban de igual a igual, como a uno de los más grandes penalistas del momento,— que había desbordado largamente los límites de la simple promesa que generalmente configuran en su juventud aún los espíritus más afinados y estudiosos.

Salvagno Campos fué, desde el primer momento, desde su primera juventud, una brillante realidad desde el punto de vista del conocimiento, del aplomo, de la seriedad de la información técnica y volcó, en el aula de Derecho Penal, con emoción, tal vez no superada, y seguramente con humildad no superada, lo más rico del caudal de sus conocimientos para enriquecer el de las generaciones de estudiantes que le escucharon.

Además, de lo que era o lo que fué Salvagno Campos, profesor de Derecho Penal, es notorio que fué también un magnífico artífice de la palabra, finísimo escritor y estudioso lleno de méritos, cuyo fin, cuya falta, tal vez por su tragicismo, por la forma trágica del mismo, impresiona más dolidamente que en otras circunstancias, porque de seguro que la vida no retribuyó, ni medianamente siquiera, todos esos tesoros del espíritu prodigados tan generosamente por Salvagno Campos deparándole satisfacciones a las que seguramente tenía derecho, y honores que hubiera merecido como el que más.

De esta manera, en esta forma un poco deshilvanada a causa de la emoción que provoca en mi ánimo el planteamiento de este tema de tanta angustia y dolor, dejo expresada mi total solidaridad con las palabras del doctor Echegoyen y celebro que su espíritu siempre tan cortés, cumplido, justiciero, haya brindado al Senado la oportunidad de dejar pasar, aunque sea en forma un poco relampagueante, el recuerdo, la figura, el pensamiento vivo de este gran compatriota desaparecido.

(Muy bien. Muy bien).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A pesar de haberme ocupado ya desde el diario "El País" de Salvagno Campos, diario que él honró con su colaboración tenaz durante varios años en distintos aspectos de su economía periodística, no puedo permanecer en silencio ante las muy acertadas y elocuentes palabras que se han pronunciado. Ruego que se me tenga adherido a ellas y repito la gran emoción con que despido al amigo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Quiero dejar expresa constancia de mi adhesión a los conceptos vertidos por los señores senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

En esta época difícil, en esta época de mercantilismo, Salvagno Campos fué un idealista. Renunció a todo lo material que le podía brindar la vida a una inteligencia brillante, para dedicarse a la ciencia, al Derecho Penal, la más difícil e ingrata de todas las ramas del Derecho.

No quiero abundar en muchos conceptos pues no podría agregar nada a lo ya dicho por el doctor Echegoyen y por el doctor Bayley fundamentalmente, pero creo, señor Presidente, que no puede quedar el homenaje del Senado circunscripto al solo pronunciamiento de las palabras elocuentes de los señores legisladores que me han precedido en el uso de la misma.

Recuerdo que cuando desapareció otro gran penalista uruguayo, el doctor Giribaldi Oddo, el Senado resolvió publicar sus trabajos jurídicos, enriqueciendo así, señor Presidente, la bibliografía nacional. Frente a la desaparición de Salvagno Campos debemos rendirle un homenaje similar y buscar la manera de recopilar todos sus trabajos a los efectos de darlos a la publicación, tributándole un homenaje sincero, real, a un hombre de ciencia que ha hecho honor al Derecho Penal oriental.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Quiero que conste, señor Presidente, mi adhesión a los conceptos elogiosos que se han vertido con respecto a Salvagno Campos, evidentemente un auténtico valor de la ciencia nacional. Pero además de ser un auténtico valor de la ciencia nacional en la docencia y en la investigación científica, era un noble espíritu y un digno ciudadano.

Adhiero con estos conceptos a su homenaje, seguro, además, de traducir el sentimiento de la colectividad política que aquí represento y estoy dispuesto a votar las mociones que se concreten en este homenaje.

SEÑOR BARRIOS AROMIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — También me siento profundamente apenado ante la trágica desaparición de Salvagno Campos. Fué un hombre con firmeza de ciudadano y profesor ilustrado que realizó obra fecunda. No pasó en vano por la vida y sus enseñanzas perdurarán.

Me parece justo el homenaje que el Senado resuelve rendirle a través de las manifestaciones elocuentes que se han hecho y dejo constancia que adhiero completamente a todas las mociones que en tal sentido se formulen.

(Muy bien. Muy bien).

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si ningún otro compañero hace uso de la palabra, haría moción para que todas las bellas expresiones que se han formulado se remitan a los familiares del doctor Salvagno Campos.

(Apoyados).

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: yo había solicitado de la Mesa se me concediera la palabra en la media hora previa, precisamente con la intención de referirme, con unción emocionada, a la dolorosa desaparición del doctor Carlos Salvagno Campos, cuya amistad cordial y fraterna cultivé y a quién, además, admiré por sus altos valores intelectuales, la inquieta laboriosidad de su espíritu, su integral lealtad democrática y su acendrado patriotismo.

Creo, sin embargo, que lo que se ha dicho, sin colmar cuanto pudiera expresarse acerca de un espíritu tan dilecto, no podrá ser superado por mis parcas palabras. Hago mías las expresiones de dolor que aquí se han enunciado y, desde ya, adhiero a las mociones que se concreten, como un homenaje a la memoria de este esclarecido ciudadano.

Lamento tener que aprovechar la circunstancia de estar hablando, para interferir con otras referencias del mismo orden pero que atañen a distintas personas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? La Mesa le pide disculpas, pero vamos a votar las distintas mociones presentadas.

En primer término se va a votar la moción presentada por el señor senador Raffo Frávega para que se envíe la versión taquigráfica a los familiares del doctor Carlos Salvagno Campos.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—Se va a votar ahora la moción formulada por el señor senador Ferrer Serra en el sentido de que la versión taquigráfica pase a la Comisión respectiva para que estudie la posibilidad de imprimir las obras del doctor Salvagno Campos.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

11

—Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Quería decir, señor Presidente, que de haber estado presente en la sesión en que se rindió homenaje a la memoria del señor Víctor Dotti, habría adherido, calurosamente, a cuanto a su respecto se dijo, exaltando sus condiciones de gran ciudadano, de cultor apasionado de las letras y defensor de la idealidad democrática.

12

Igualmente habría participado en la evocación que en esa misma oportunidad se hizo en esta Sala de la personalidad eminente del doctor Schroeder.

13

Finalmente, casi a título de "mea culpa", por haber llegado tarde en aquella oportunidad, pero obligado por un deber de conciencia a expresar los conceptos que estoy enunciando, habría adherido a cuanto, felizmente sin carácter de recordación, sino de homenaje puro y limpio, se expresó respecto a la personalidad científica del doctor Fischer

Respalda esta última afirmación el hecho de que, precisamente el día antes de la sesión en que se habló en Sala de la obra del doctor Fischer, me había preocupado por localizar en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación del Cuerpo, que me honro en presidir, un asunto que con él se relaciona y que, como quedó aclarado, está todavía a consideración de la Cámara de Representantes.

14

Pero ya que estoy en el uso de la palabra, señor Presidente, y por ser ésta la primera oportunidad que al res-

pecto se me brinda, quiero, desde esta banca, para que tenga resonancia nacional, recordar la memoria de otro gran muerto, modesto, como para que no sean muchos, aunque sí algunos, los que en Sala conozcan su nombre y su acción, pero lleno de altos valores, entre los que figuraba, precisamente, esa modestia que hacía encubrir la grandeza de su espíritu como para que no trascendiera sino en limitados círculos. Me estoy refiriendo a Telémaco Morales.

Telémaco Morales fué un artista, músico integral, cultor de nuestra poesía, la poesía musical de nuestros campos, pero fué, junto con eso, un demócrata también integral, que no vaciló en dar toda la plenitud de su alma, arriesgando los sacrificios más difíciles a esta idealidad que sustentaba.

Con la misma modestia con que vivió, casi oscuramente, así ha muerto.

Yo quiero, a dispasión con el sentimiento de quiénes cultivamos su amistad fraterna y conservamos su recuerdo como en un sagrario de nuestras almas, alzar mi voz en esta tribuna, la más alta del país, para decirle a Telémaco Morales que su vida fué digna, y que no lo olvidaremos quiénes supimos conocerlo, comprenderlo y quererlo.

(Apoyados. — Muy bien).

15

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: voy a pedir que en la sesión de mañana, si fuera factible, la Comisión de Fomento informara un proyecto sobre la ley de Arrendamientos Rurales a los trabajadores, pero no sólo el proyecto que ha venido con sanción de la Cámara de Representantes, sino también que considerara un nuevo proyecto presentado por el señor senador Arrillaga Safons y que tuviera en cuenta, especialmente, la situación en que se encuentran todos aquellos trabajadores del campo a quiénes les ha vencido ya el plazo de estabilización que le concedía la Ley número 12.100.

Creo, señor Presidente, que hay necesidad de buscar una solución ya que, en estos instantes, hay una gran cantidad de trabajadores del campo que están con desalojo pendiente con plazo de 15 días y que inmediatamente van a ser lanzados. He sido entrevistado, hace unos momentos, por un grupo de ellos y considero que el legislador está en la obligación de buscar una salida a este problema.

De manera que solicitaría, si fuera factible, que la Comisión de Fomento informara el proyecto y tuviera en cuenta estas ideas que he esbozado rápidamente, incluyéndose en el orden del día de mañana y si no fuera así en la sesión próxima.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? El proyecto a que usted se refiere se encuentra en la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sobre el asunto a que acaban de referirse el señor senador Ferrer Serra, y el señor Presidente, han llegado al Senado dos proyectos: uno presentado por el señor senador Arrillaga Safons, por el cual se concedería un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de este año para la vigencia de los contratos a que se refiere la Ley 12.100; y otro, sancionado por la Cámara de Representantes, por el que se otorga un plazo de 90 días a los mismos efectos.

En la sesión del cuatro del corriente, la Mesa del Senado destinó estos dos asuntos a la Comisión de Constitución y Legislación. En su sesión de ayer, la Comisión resolvió hacer presente al señor Presidente y a la Cámara, que la Comisión del Cuerpo que ha venido ocupándose de estos problemas hasta ahora es la Comisión de Fomento, y que ahora mismo, esa misma Comisión tiene a estudio asuntos que tienen una estrecha vinculación con éste.

Por lo tanto, la Comisión de Constitución y Legislación solicita la rectificación del trámite, en el sentido de que los dos proyectos a que ha aludido, pasen a estudio de la Comisión de Fomento.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Me iba a referir, señor Presidente, a este mismo problema, y pensaba formular una moción análoga a la que acaba de presentar el señor senador Ferrer Serra.

Hay dos problemas importantes a tratar: el primero, se refiere a la inscripción de los contratos anteriores a la vigencia de la ley; el segundo, más urgente que éste, es el relativo a la ampliación del plazo que la ley concede a los desalojados para ampararse al derecho de estabilización.

Creo que en la Comisión de Fomento se podrían articular, en un mismo proyecto, disposiciones que contemplen estas dos situaciones.

También insinuaba en mi proyecto, una modificacón al régimen vigente respecto a las sanciones a aplicarse por la no inscripción de los contratos. El régimen de la ley de Arrendamientos Rurales es extraordinario, porque las leyes que rigen la inscripción de los contratos en los distintos registros, establecen un sistema moderado, digamos, de aplicación de sanciones para quienes no inscriben los contratos. En el caso a que me refiero de la Ley de Arrendamientos Rurales, esa sanción es, en mi concepto, un tanto exagerada, en cuanto la fija en un 10 o|o mensual con relación al monto del alquiler o de la renta respectiva.

De modo, pues, que creo que son tres puntos que podría considerar la Comisión de Fomento.

Habiéndose formulado ya la moción, la he de votar. Simplemente, deseo solicitar al señor Presidente de la Comisión de Fomento, señor senador Grauert que, si fuera posible, convoque, para el día de mañana, a dicha Comisión, a fin de estudiar estos puntos procurando presentar un informe verbal para la sesión de mañana.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Acepto la exhortación del señor senador Arrillaga Safons con mucho gusto, y creo que la Comisión de Fomento podrá sesionar extraordinariamente mañana a las 4 de la tarde. Pero sería conveniente, en mi concepto, que esta Comisión actuara integrada con dos representantes de la Comisión de Constitución y Legislación porque hay muchos aspectos de los proyectos presentados que tienen estrecha vinculación con temas de su competencia, y, sobre todo, porque fué la Comisión de Fomento integrada con la de Constitución y Legislación, la que estudió el problema de fondo de la Ley de Arrendamientos Rurales.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador Fusco la modificación propuesta por el señor senador Grauert?

SEÑOR FUSCO. — Creo que son dos cosas distintas; pero no habría inconveniente en votarlas en una sola moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado no puede votar que el asunto pase a la Comisión de Fomento y luego, inmediatamente, que pase a la Comisión integrada. Para ahorrar una votación, se va a votar si se pasa este asunto a la Comisión de Fomento integrada con dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.

La Mesa aclara que si pasó este asunto a consideración de la Comisión de Constitución y Legislación fué porque entendía, entiende y entenderá, que todos los asuntos referentes a desalojos, modificaciones del Código de Procedimiento Civil, estabilidad de los contratos y registros públicos, son típicos de la competencia de dicha Comisión.

SEÑOR FERRER SERRA. — En las dos Cámaras fué considerado este tema por la Comisión de Fomento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vale decir que la Mesa ha planteado bien el problema.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Se podría votar, también, para hacer una sola votación, la proposición del señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Inmediatamente que se produzca el informe reglamentario, el asunto se incorporará a la orden del día.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Es que el informe sería verbal, señor Presidente y la solicitud es que figure en el orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción del señor senador Fusco con el agregado propuesto por el señor senador Grauert y con la aclaración que formula el señor senador Arrillaga Safons, de que, aunque sea con informe verbal, el asunto se incorpore a la orden del día.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa 23 en 24**).

16

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra para un asunto de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Deseo referirme, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Defensa, a la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Ministro del Supremo Tribunal de Justicia Militar al General Tiscornia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el Senado va a pasar

a sesión secreta a fin de considerar diversas venias, el señor senador podría plantear el problema en esa oportunidad.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Entonces, señor Presidente, hago moción para que se me autorice a plantear este tema en sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Blanco Acevedo para que se trate en sesión secreta la venia a que se ha referido.

(Se vota: **Afirmativa 21 en 22**).

17

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

18

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, en sesión secreta, concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para integrar el Supremo Tribunal Militar con el General Manuel Carlos Tiscornia.

Negó la venia para destituir al Jefe de los Servicios Agronómicos de San Ramón.

Concedió la venia solicitada para destituir a la lavandera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.

Negó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir a un funcionario del Registro de Traslaciones de Dominio.

19

El Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 27 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Martes 7 de Junio de 1955 — Núm. 14536

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances: por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 8.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los **ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.**

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital		Hasta $	$	
			20.000.00	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el suministro siguiente:
Primer llamado

Licitación. Nº 52. — Un fichero metálico rotativo, según características. con capacidad para 40.000 fichas.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31409 Jn.4-v.jn.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la reparación de la Camioneta M-035 de la Aviación Naval. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 16 de Junio de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. El vehículo de referencia se encuentra en la Base Aeronaval Nº 2 (Capitán Curbelo), Laguna del Sauce.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31402 Jn.4-v.jn.15.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 347, Año 1947, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALFREDO ANTONIO ATIENSA, FELIPE QUATROCHI MARIETTA y LUIS MARIA HERNANDEZ MORON, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos cincuenta y cinco.

$36.00 30|pub. 7032 Jn.1º-v.jl.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 307, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al presunto dueño o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 6561 My.24-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 411, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FEDERICO OEZTMAN BONGAENTZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo seis de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 5998 My.13-v.jn.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 97
Segundo llamado

Artículos: Aceite; Arvejas; Arroz; Avena; Azúcar; Café; Cebada; Canela; Dulce de membrillo; Duraznos en almíbar; Fideos; Garbanzos; Harina de maíz; Lentejas; Maíz pisado; Mondadientes; Orejones; Papas; Pasas de uva; Pasta o Extracto de tomates; Porotos; Queso duro; Queso fresco; Sal fina; Sal gruesa; Sémola; Té; Tocino; Vinagre; Yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Junio de 1955, a las 15.30 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31424 Jn.6-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 101
Segundo llamado

Artículos: Papel copia; Papel absorbente; Papel embalaje; Sobres; Papel secante; Papel milimetrado; Blocks; Cintas para máquina; Papel carbónico; Máquina cosedora; Tinteros; Alfileres; Lápices; Gomas; Broches; Tinta; Hilo acarreto; Almohadillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 14 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31423 Jn.6-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 52
Cuarto llamado

Artículos: Ojalillos negros; Botones; Cordones; Percalina.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 10 de Junio de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31398 Jn.4-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 96
Segundo llamado

Artículos: Cuadernos; Blocks; Lápices; Plumas; Gomas; Tiza; Tinta azul negra; Borradores; Tinteros; Papel secante; Papel embalaje; Carpetas archivo; Reglas; Compases; Semicírculos; Escuadras; Libretas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 11 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31399 Jn.4-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 98
Segundo llamado

Artículo: Paño militar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 11 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31400 Jn.4-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 76
Tercer llamado

Artículos: Lana; Ojales; Argollas; Cuerda; Hilo crudo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 14 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31401 Jn.4-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 67
Tercer llamado

Artículos: Ollaos; Hilo; Cera; Cuerda; Broches; Argollas; Lona marrón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1955.

(Cta. corriente) 5|pub. 31390 Jn. 3-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 70
Tercer llamado

Artículos: Hebillas; Lienzo; Cordones; Charol negro; Elástico negro; Semillas; Clavos; Cera marrón; Tortas; Cemento; Cera negra; Lija de ½; Harina mandioca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 10 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub 31391 Jn.3-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 78
Tercer llamado

Artículos: Paño negro azulado; Brin azul; Tartán; Percalina; Cinta de lana negra; Vaqueta vichy; Suela de 1.a; Badanas cromo; Cordones negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 10 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31392 Jn.3-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 77
Tercer llamado

Artículos: Forro; Satinet; Percalina; Acolchado; Cretona; Entretela; Trencilla; Ancla; Botones; Hebillas broches.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 9 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31375 Jn.2-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 72
Tercer llamado

Artículos: Hierro planchuela; Bulones; Chapa negra; Hierro fundido; Serpentines; Chapas negras; Chapas galvanizadas; Canillas; Varillas; Codos; Flotadores; Niples; Llaves; Tapones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31376 Jn.2-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 92
Tercer llamado

Artículos: Grupones de suela; Suela; Clavos; Semillas; Hilo lustre negro; Cuchillos; Fresas; Piedras; Hoja de lija; Cera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 8 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31374 Jn.2-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 95
Primer llamado

Artículos: Cretona, botones, argollitas, tela, gabardina, gorras.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31351 My.31.-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 103
Primer llamado

Artículos: Un equipo de soldar, eléctrico.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31352 My.31.-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 100
Primer llamado

Artículos: Pantalones blancos; Buzos azules; Zapatillas blancas; Pantalones de baño.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31318 My.27-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 102
Primer llamado

Artículos: Suela; Vaqueta impermeable.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31319 My.27-v.jn.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|26
(Primer llamado)
Fletes de Trigo

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la contratación del servicio de transportes de trigo, por camiones, de los contingentes que estime necesario desplazar dentro de la ciudad de Montevideo, hasta el 31 de Diciembre de 1955.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en el Sector Comercial, en las horas hábiles de oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas se abrirán el día 20 de Junio de 1955, a la hora 15, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, Casa Central, entrepiso, s|calle Solís.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31395 Jn.4-v.jn.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para la venta de hasta 2:400.000 bolsas de arpillera, tipo trigueras de primer y segundo uso, y rotas o deterioradas.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular, respectivos, a disposición de los interesados en la Casa Central —Sector Comercial— en las horas hábiles de oficina, y en las Sucursales: Colonia, Salto, Young, Mercedes, Carmelo, Quebracho, Trinidad, Paysandú, O de Lavalle, Cardona, F. Bentos, S. José, Sarandí, J. Suárez, Florida, Tala, N. Palmira, T y Tres, Dolores, Rosario y Melo.

Las propuestas se recibirán en las Sucursales referidas hasta el 11 de Junio próximo, y en la Casa Central hasta el 14 de Junio de 1955, a la hora 16, donde serán abiertas en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31304 My.27-v.jn 7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 521
Construcción de un galpón

Se llama a licitación pública para la construcción de un galpón a efectuarse en el predio del Hotel Fray Bentos, situado en la ciudad de Fray Bentos.

Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en la Sucursal del Banco de la mencionada ciudad de Fray Bentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Junio de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la referida Sucursal. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31307 My.27-v.jn.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitaciones públicas Nos. 13, 14, 15, 16 de 1955
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la instalación y construcción de: A) Oficinas de la Comisaría General; B) Instalación de cañerías de agua corriente; C) Construcción de entrada y anexos; D) Instalación de puertas, mostradores, cabina telefónica, en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los in-

teresados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Junio de 1955 a la hora 17 para A) Licitación Nº 13; hasta el día 17 de Junio a la hora 17 para B) y C) Licitaciones Nos. 14 y 15; y el día 18 de Junio a la hora 10 para D) Licitación Nº 16, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 3 de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31422 Jn.6-v.jn.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Licitación pública Nº 12|955. Asunto Nº 568 C|21 Amplia. — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la Primera Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la Construcción de servicios higiénicos, quioscos y servicios higiénicos en el pabellón principal, a ejecutarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Junio de 1955 a la hora 17 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 30 de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31372 Jn.2-v.jn.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública —pimer llamado— para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del corriente año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría del Organismo el día 20 de Junio a las 15 horas — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 23 pub. 31281 My.25-v.jn.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición e instalación de Aulas desmontables, destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 13 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 21|pub. 31231 My.20-v.jn.13.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales destinados a alambrar el predio del aeródromo de Melo, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269 (Montevideo), de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12), y en el Comando de la Brigada de Caballería Nº 2 (Melo).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Junio de 1955 a la hora 16.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31343 My.30-v.jn 9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 970

Segundo llamado

Adquisición de "200 chapas de cobre para fondos de embarcaciones de madera"

Fecha de apertura: 15 de Julio de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 3 de Junio de 1955. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31404 Jn.6-v.jn.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición de vestuarios y artículos afines, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 20 de Junio a las 16 horas. — La Secretaría

(Cuenta corriente) 14|pub. 31394 Jn.4-v.jn.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1955, del artículo que se detalla a continuación:

Lic. Nº 332. — Renglón: Arado de discos para tractor de la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Día: 15|6. — Hora: 11.30.

Las propuestas se abrirán en resencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Esc. Correctiva de Inadaptados (Libertad) San José, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — El Secretario Administrativo

(Cuenta corriente) 5|pub. 31397 Jn.4-v.jn.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1955, del artículo que se detalla a continuación:

Lic. Nº 331. — Renglón: Artículo de Menage. — Día: 9|6. — Hora: 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31380 Jn.3-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer un cargo de Electricista. — Bases e informes en Sección Personal, Ellauri 306, de 14 a 16 horas.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31426 Jn.6-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1955, del artículo que se detalla a continuación:

Lic. Nº 327. — Renglón: Hielo — Día: 9|6. — Hora: 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31381 Jn.3-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

AVISO DE EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al funcionario de la Dirección General de Correos, señor FRANCISCO EFRAIN ACOSTA, para que comparezca dentro del término de tres días, a partir de la fecha, en la División Personal del Instituto bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante de acuerdo a lo establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31413 Jn.4-v.jn.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 3|955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero", del Ing. Enrique Chiancone, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 13 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo 24 de Mayo de 1955. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 16|pub. 31296 My.26-v.jn.13.

ESCUELA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta del estiércol producido por la dotación de equinos de este Instituto.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Junio próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Escuela Militar, Avenida Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 7226 Jn.3-v.jn.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 92

Segundo llamado

Llámase a Licitación para adquirir: Botellas y Damajuanas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12

Apertura de las propuestas: 7 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31347 My.31.-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 94

Llámase a licitación para adquirir: 500 kilos de lana de buena calidad para colchones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 14 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31433 Jn.6-v.jn.16.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 95

Llámase a licitación para adquirir: 21 Uniformes de portero (saco, pantalón y chaleco), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 20 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31435 Jn.6-v.jn.16.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 93

Segundo llamado

Llámase a Licitación para adquirir: Tapones de corcho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 9 de Junio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 9|pub. 31348 My.31.-v.jn.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 147|55. — Suministro de Cadenas para uso de ferrocarriles. — Apertura: Junio 22, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 149|55 — Suministro de Sobres —Apertura: Junio 23, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31434 Jn.6-v.jn.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 111|55. — Segundo llamado. — Suministro de Polipastos corredizos eléctricos, con vía aérea. — Apertura: Julio 20, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 148|55. — Suministro de minio en polvo. — Apertura: Julio 15, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 150|55. — Suministro de Porta-zapatas de acero fundido para coches motores. — Apertura: Julio 27, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos recpectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31421 Jn.6 v.jn.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 151

Explotación de los servicios de Restaurant, Bar y venta de Caramelos, Cigarrillos y afines en la Estación Central, trenes y coches motores.

Llámase a licitación pública para la contratación de la explotación de los servicios de restaurant, bar y venta de caramelos, cigarrillos y afines en la Estación Central, trenes y coches motores de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede obtenerse entre las 14 y 18 horas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos). — Apertura: Junio 13, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31383 Jn.3-v.jn.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

TARIFAS ORDINARIAS DE CARGAS

A regir desde el día 1 de Julio de 1955 hasta nuevo aviso

Tarifa de CARGAS con base kilométrica directa de procedencia a destino, según Clasificación

TARIFA CLASIFICADA POR TONELADA

Distancia Kms.	N.o 100 $	N.o 90 $	N.o 80 $	N.o 70 $	N.o 65 $	N.o 60 $	N.o 55 $	N.o 50 $	N,o 40 $
50	7.00	6.30	5.60	4.90	4.50	4.20	3.80	3.50	3.00
100	11.00	9.90	8.80	7.70	7.10	6.60	6.00	5.50	4.40
200	19.00	17.10	15.20	13.30	12.30	11.40	10.40	9.50	7.60
300	27.00	24.30	21.60	18.90	17.50	16.20	14.80	13.50	10.80
400	34.00	30.60	27.20	23.80	22.10	20.40	18.70	17.00	13.60
500	40.00	36.00	32.00	28.00	26.00	24.00	22.00	20.00	16.00
750	51.00	45.90	40.80	35.70	33.10	30.60	28.00	25.50	20.40
1.000	61.00	54.90	48.80	42.70	39.60	36.60	33.50	30.50	24.40

Las tarifas con distancias intermedias guardan relación con las de los ejemplos descriptos en el cuadro precedente.

CLASIFICACION DE CARGAS

Tarifa N.o	Descripción
100	De volúmen o de manipulación especial (consignaciones en lotes)
80	De volumen o de manipulación especial (vagón completo)
70	Combustibles en vagones tanques
65	Pecuarios
55	Mercancías generales (en lotes)
50	Envases de retorno (en lotes)
40	Granos en vagón completo

Se mantendrán hasta nuevo aviso las tarifas especiales de carácter general vigentes hacia y desde Montevideo.

Así mismo continuarán en vigencia hasta nuevo aviso las tarifas especiales cotizadas con mínimo de tonelaje y condiciones preestablecidas.

Mínimos por consignación y demás detalles, recurrir a la División Comercial (U.T.E. 9 27 43) y a los señores jefes de estación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1955. — Gerencia General.

(Cta. corriente) 8|pub. 31369 Jn.4-vjn.13.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Gerencia de Montevideo

Segundo llamado a precios

Prestación del servicio de 2 camionetas (Tipo pick-up) para transporte

Llámase a precios, por segunda vez, para la prestación del servicio de 2 camionetas (Tipo pick-up) para transporte, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Gerencia.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 14 (catorce) de Junio de 1955, a las 15.30 horas en la Sección Compras, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31385 Jn.3-v.jn.9.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.620. — (Segundo llamado). — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 16 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.646. — (Segundo llamado). — Contratar el suministro de un equipo para refrigeración y de dos puertas para cámaras frigoríficas. — Apertura: 17 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.661. — Venta de vinos de la cosecha del año 1953. — Apertura: 21 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.662. — 15.000 kgs. de sebo. — Apertura: 17 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.663. — Ampliación del edificio de una Estación de Servicio. — Apertura: 5 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.664. — Transportador de cinta montado sobre ruedas. — Apertura: 23 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.665. — Tetracloruro de carbono.—Apertura: 16 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.666. — Pilas para linternas. — Apertura: 22 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.667. — Yeso. — Apertura: 25 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.668. — Suministro de agua a los buques petroleros en el Muelle de La Teja. — Apertura: 15 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

(Cuenta corriente) 8|pub. 31425 Jn.6-v.jn.14.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Nº 2.639. (Segundo llamado). Tarifas para posibles transportes y combustibles a granel al interior del país. Apertura: 7 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2640. (Segundo llamado). Contratar al armado de cascos destinados a la conservación y añejamiento de bebidas alcohólicas. Apertura: 10 de Junio de 1955 a las 16 horas.

Nº 2.648. — Formularios y fichas impresas. Apertura: 8 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.649. — Bolsas de arpillera. Apertura: 9 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.650. — Construcción de calles interiores en el Departamento de Combustibles "La Teja". Apertura: 24 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.651. — Abonos fosfatados. Apertura: 13 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.652. — Columnas de hormigón armado. Apertura: 14 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.653. — Construcción de dos edificios destinados a Administración y Fiscalía en la Ciudad de Durazno. Apertura: 28 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.654. — Cinco Jeeps. Apertura: 15 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.655. — Lámparas de vapor de sodio y accesorios. Apertura: 20 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.656. — Cargador hidráulico (pala-tractor). Apertura: 21 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.657. — Cubiertas y cámaras. Apertura: 22 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.658. — Cables y accesorios para instalaciones eléctricas. Apertura: 26 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.659. — Cemento Portland. Apertura: 20 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.660. — Sobre-carpas. Apertura: 8 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

(Cuenta corriente) 7|pub. 31350 My.31.-v.jn.7.

A N C A P
LICITACION PUBLICA Nº 2.661

Se llama a licitación pública, por encargo del Poder Ejecutivo, para la venta de vinos de la cosecha del año 1953.

La apertura de las ofertas de este llamado se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 21 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas nombradas en el párrafo anterior.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31371 Jn.1º-v.jn.9.

U. T. E.
LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

Nº 4167. — 170 transformadores de potencia (tipo intemperie) de 200, 400, 600 kVA. etc. y material de repuesto: 68 aisladores pasantes y 5 juegos completos de arrollamiento primario y secundario. — Ap.: 20 de Julio, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 4166. — 3.000 ks. de minio en polvo en estado seco. — Ap.: 2 de Agosto de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 3 de Junio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31417 Jn.4-v.jn.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"PAULO DE CARVALHO NETO, brasileño, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Concepto de Folklore", de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 7359 Jn.6-v.jn.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO T. FABREGAT, uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Elecciones Uruguayas" (Noviembre 28 de 1954), del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 7197 Jn.3-v.jn.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ENRIQUE P. LAZCANO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra (libreto radial) titulada: "Pase la Pelota", de la que se declara autor". — Montevideo, 21 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director

$4.00 10|pub. 7081 Jn.1º-v.jn.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

COSME ARTIGAS NAVARRO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Adiós al amor" (vals canción), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 6911 My.30-v.jn.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA (h.), oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (pasatiempo) titulada "Ateneo" y de las reglas del mismo, de lo cual se declara autor". — Montevideo, 23 de Mayo de 1955 — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 6720 My.27-v jn 7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.023. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Lobo, de Progreso, Canelones (R.O.U.), ha solicitado registrar la marca "LOS NOGALES", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7377 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 74.012. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Mellor-Goodwin del Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita la marca "REFRACMOLD", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7355 Jn.6-v.jn.16.

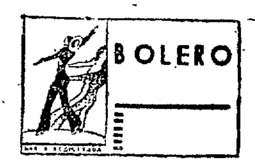
ACTA Nº 73.989. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of America, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

RCA Estate

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$16.00 10|pub. 7342 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 73.988. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 7341 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 74.011. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Mellor-Goodwin del Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita la marca "ZELEX", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7356 Jn.6-v.jn.16.

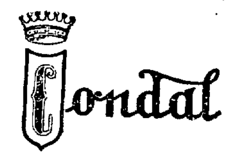
ACTA Nº 74.009. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Mellor-Goodwin del Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita la marca "CONFRAXEM", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7357 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 74.008. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Mellor-Goodwin del Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita la marca "MAKSICAR II", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

$4.00 10|pub. 7358 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 73.922. — Montevideo, Abril de 1955. — Con esta fecha: Antonio Vázquez Campelo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 7133 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.973. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: Kemper Pruzansky Hnos., de Montevideo, solicitan la marca "KEMPLAST", para artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7145 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.969. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: Carlos Bonito, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "POLIZON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7122 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.972. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LONGEVIZADO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7159 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.971. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ETERNIZADO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7158 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.970. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SABRINA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7157 Jn.2-v.jn.13.

ACTA Nº 73.961. — Montevideo, Mayo 28 de 1955 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company S. A., Limited, de Union de Sud Africa, han solicitado el registro de la marca "PETER STUYVESANT", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7066 Jn.1º-v.jn.11.

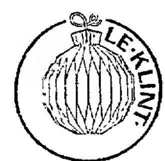
ACTA Nº 73.963. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Chadolon Inc., de Charlotte, Carolina del Norte, E. U. de América, solicitan la marca

CHADOLON

para artículos de la clase 4 (Hilados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7057 Jn.1º-v.jn.11

ACTA Nº 73.959. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Con esta fecha: Sucesores de don Mauricio Goldman, de Montevideo, solicitan la marca "SOFIA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7056 Jn.1º-v.jn.11.

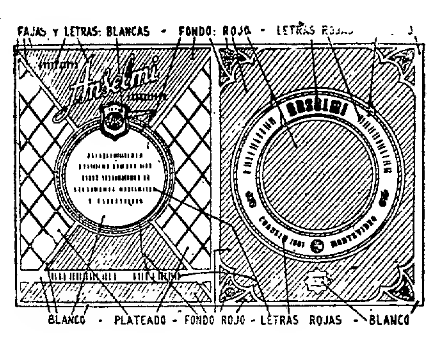
ACTA Nº 73.947. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: E. E. Curt Berger (Montevideo), solicita la marca

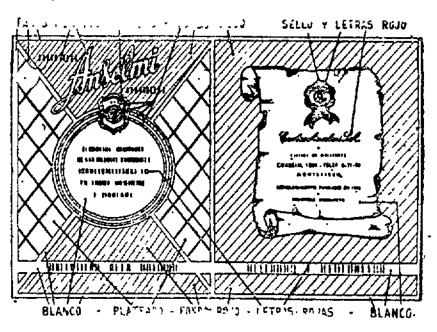


para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub 6865 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 73.928 — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: José Luis Molina, de Montevideo, solicita la marca "EL MALECÓN" para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6771 My.27-v.jn.7.

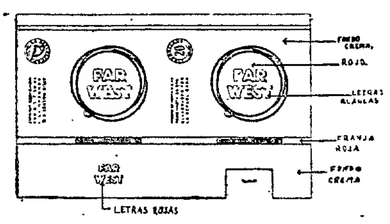
ACTA Nº 73.951. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$48.00 10|pub. 6927 My.31.-v.jn.10.

ACTA Nº 73.958. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos, S. C., solicita la marca



para artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 6993 My.31.-v.jn.10.

ACTA Nº 69.172. — Montevideo, Agosto 15 de 1953. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Frank G. Hough Co., (E.U. de América), solicitan la marca "PAYLOADER" para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6746 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73955. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "BICHISIDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6935 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73957. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha Maquinal Limitada (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 6 (cables de acero). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 6934 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73956. — Montevideo, Mayo 26 de 1955 — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada (Montevideo), solicita la marca "LOMBRIFIL", para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 4.00 10|pub. 6936 My.30-v.jn 9.

ACTA Nº 73950. — Montevideo, Mayo 26 de 1955 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicita la marca "MERATRAN", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6928 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73949. — Montevideo, Mayo 26 de 1955 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramon y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOESTREP" para distinguir artículos de la clase 9 (un antidiarreico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 6929 My.30.-v.jn 9.

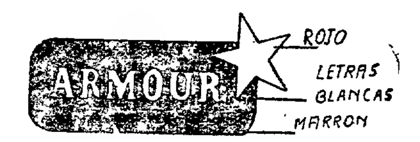
ACTA Nº 73.907. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dual Parking Meter Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DUAL", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 6549 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 43.147. — Montevideo, Octubre 4 de 1944. — Con esta fecha: Cole of California Inc., E. U. de América, ha solicitado registrar la marca

MATLETEX

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.20 10|pub. 6624 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 73.948. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: Armour del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 1, 3, 6, 9 y 13 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 6866 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 73.924. — Montevideo, Mayo 23 de 1955 — Con esta fecha: Jacobo Blechman, de Montevideo, solicita registrar la marca "PINOCHO" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6729 My.27-v.jn.7.

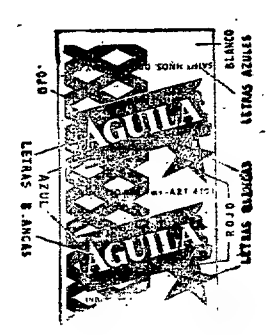
ACTA Nº 73.923. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo Blechman, de esta ciudad, solicita registrar la marca "PRODUCTOS TESORO Dr. MOOR" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6728 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.930. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. Galmisa, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 6727 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.929. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 6770 My.27-v.jn.7

ACTA Nº 64.153. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Con esta fecha: Antonio Dzamonja y Thomas Ostojich, Uruguay, solicitan registrar la marca "LORD'S" para distinguir las clases 1, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6726 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.966. — Montevideo, Mayo 28 de 1955 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "MONASTRAL", para distinguir artículos de la clase 9 (Tinturas o tintes minerales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7070 Jn.1º-v.jn.11.

ACTA Nº 73.960. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUPRASEPT SZABO", para distinguir artículos de la clase 9 (excepto anilinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7067 Jn.1º-v.jn.11.

ACTA Nº 73.986. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Con esta fecha: Aníbal Moll (Montevideo), solicita la marca "CONDUSTERIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7295 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 73.985. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por United Merchants and Manufacturers, Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "FORT-I-FIDE" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7294 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 73.983. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLACIDYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7285 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 73.984. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7286 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 73.921. — Montevideo Mayo 23 de 1955. — Con esta fecha: José María Carballal y Orestes A. Santinelli, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "MODERNA", para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7287 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 73.927. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.—Con esta fecha: Leonel Isabella, de Montevideo, solicita la marca "ABOPLANT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6772 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 73.982. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.—Con esta fecha Roberto Ullmann, de Montevideo, solicita la marca "HATTY O'HARA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7209 Jn.3-v.jn.14.

ACTA Nº 73.977. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RENUTRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7224 Jn.3-v.jn.14.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.704. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Patrick Eugene Haggerty (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para anular las reverberaciones en capas de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7360 Jn.6-v.jn.16.

ACTA Nº 10.694. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha el señor Jacobo Guerrero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en catres plegables para bebé", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7288 Jn.4-v.jn.15.

ACTA Nº 10.703. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados de la fenoxacina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7152 Jn.2-v.jn.13

ACTA Nº 10.689. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Con esta fecha, el señor Alberto Pifieyro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6977 My.31-v.jn.10.

ACTA Nº 10700. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Con esta fecha señor Jones y Cía Sociedad Anónima, por Richar L. Hudson de Worland, Estado de Wyeming, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en peines de esquiladoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6937 My.30-v.jn.9.

ACTA Nº 10.698. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: Gregorio Martín Prieto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros para combustibles gasificados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6855 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 10.696. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en una solución de grafito coloidal conductora de electricidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6867 My.28-v.jn.8.

ACTA Nº 10.695. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha los señores Miklos Tannenbaum y Ladislao Kun, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora introducida en los dispositivos portaovillos de lana para tejer" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6749 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 10.693. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bolsa de filtro para uso en máquinas aspiradoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6747 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 10.692. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: Daniel Ramón Soriano Pérez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6748 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 1037. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha: F. Y. M. O. S. A. (Financiera Industrial de Materiales de Obra S. A.), Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de acero Torstahl" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 6752 My.27-v.jn.18.

ACTA Nº 10.691. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Eternit V. H. Eerste Nederlandsche Fabriek Van Asbest-Cement-Platen "Martinit", de Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tobera para o provista sobre una caja distribuidora de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6769 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 1036. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha Ramón Carli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de bloques y paneles modulados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 6331 My.20-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 11. — Tramo: Canelones - Santa Rosa - La Pedrera. — Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4712. — Propiedad de EPIFANIA CABRERA DE BRAGUNDE. — Padrón Nº 7591 parte. — Area: 1 há. 6089 m.c. 73 dms. c.

Ruta Nº 11. — Tramo: Canelones - Santa Rosa - San Jacinto - La Pedrera. — Ubicada en la 14.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.— Expediente Nº 4823. — Propiedad de JUANA GATTO DE ANDUEZA. — Padrón Nº 10 539 parte. — Area: 1 há. 9257 m.c.

Ruta Nº 33. — Tramo: Empalme Ruta 67 a Empalme Ruta 11. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 2360. — Propiedad de SUC. MANUEL DELGADO (antes M. O. de León). — Padrón Nº 11.545 parte. — Area: 775 m.c. 62 dms. c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4816. — Propiedad de DELFINA ROCHA DE CLAVIJO. — Padrón Nº 5462 y 5464 partes. — Area: 3419 m.c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4772. — Propiedad de ZENON MARTINEZ. — Padrón Nº 5580 parte. — Area: 6195 m.c. 80 dms. c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4771. — Propiedad de AGUSTIN MARTINEZ. — Padrón Nº 12.205 y 12.206 partes. — Area: 6433 m.c. 34 dms. c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4793. — Propiedad de MANUEL SANTOS. — Padrón Nº 17.701 parte. — Area: 9051 m. c. 25 dms c.

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto de Canelones. — Expediente Nº 4788 — Propiedad de ANICETO REPETTO. — Padrón Nº 9087 parte. — Area: 7455 m.c

Ruta Nº 108. — Tramo: Migues - Ombúes de Bentancor. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente Nº 4789. — Propiedad de HERMILDA IRENE REPETTO DE BLANCO. — Padrón Nº 5494 parte. — Area: 9105 m.c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31415 Jn.4-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 13. — Tramo: Maturrango-Velázquez. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. — Expediente Nº 3515. — Propiedad de CELMIRA AMARAL DE VIERA. — Padrón Nº 2126 parte. — Area: 2 hás. 2033 m.c. 9692 dms. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8 pub. 31411 Jn.4-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 19. — Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. — Expediente Nº 2186. — Propiedad de ISABEL PEREYRA. — Padrón Nº 1542 parte. — Area: 4 hás. 0271 m.c. 50.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31412 Jn.4-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 6. — Tramo: Chamizo-San Gabriel. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Florida. — Expediente Nº 236. — Propiedad de MARIA EMA BARAIBAR DE PONCE DE LEON y CESAR A. PONCE DE LEON. — Padrón Nº 981 parte — Area: 12 hás. 0638 m.c. 5442 cms.2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31413 Jn.4-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8. — Tramo: Piraraja - José Pedro Varela. — Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. — Expediente Nº 3889. — Propiedad de MARIA ESPINO DE FERREIRA. — Padrón Nº 7590 parte. — Area: 13 hás. 2674 m.c.

Ruta Nº 8. — Tramo: Montevideo - Minas.— Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. — Expediente Nº 3737. — Propiedad de SUC. CARLOS ALBERTO LADÓS. — Padrón Nº 75 parte. — Area: 2648 m.c.

Ruta Nº 8. — Tramo: Piraraja - José Pedro Varela. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. — Expediente Nº 3992. -- Propiedad de SUC. FLORENCIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ. — Padrón Nº 1044 parte. — Area: 5039 m.c. 97.

Ruta Nº 81. — Tramo: Ca. de 93 kms. 400 de Ruta 8 a Montes. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. — Expediente Nº 1681.— Propiedad de PEREGRINO ALONSO. — Padrón Nº 3719 parte. — Area: 3 hás. 1832 m.c. 40.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub 31414 Jn.4-v.jn.13.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de diez (10) balanzas fijas, nuevas, completas, de 20.000 kilos de capacidad, para control de carga de vehículos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto próximo, a la hora 15; en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31410 Jn.4-v.jn.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5|955

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 10 tramo Punta Piedras-La Paloma de 0k.000 a 3k.000 en el Departamento de Maldonado. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay 1120) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 28 de Junio a las 16 horas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31349 My.31.-v.jn.10.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 647
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de quince (15) uniformes de invierno para el personal de portería y choferes pertenecientes a la Dirección (Oficina Central) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: Día 16 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31396 Jn.4-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de viviendas económicas en la ciudad de Tacuarembó (1.a Sección Judicial) Manzanas 127 y 186.

EDICTO. — De acuerdo con la ley Nº 3.958 de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7º de la ley 9.723 de Noviembre 19 de 1937 y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 30 de Noviembre de 1954, se hace saber a los interesados, que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 1.a Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, Manzanas 127 y 186, delineadas en los planos del agrimensor señor Pedro F. Vila Montero de Abril de 1955 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación Nº 1. — Propietarios: Sucesión de Alberto Barboza y Cecilia Zapata de Barboza. Padrón Nº 1485. Superficie: 7491 ms.2. 76 dms.2.

Expropiación Nº 2. — Empadronado a nombre de Ildefonso P. Esteves. Padrón Nº 1201. Superficie: 6583 ms.2. 09 dms.2.

Expropiación Nº 3. — Empadronado a nombre de Santiago Mederos. Padrón Nº 1202. Superficie: 600 ms.2. 00 dms.2.

Expropiación Nº 4. — Propietario: Mauricio Villa. Padrón Nº 1203. Superficie: 329 ms.2. 00 dms.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso 3º y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31388 Jn.3-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación de un predio ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, destinado a la Construcción de Viviendas para Jubilados y Pensionistas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido en las leyes Nº 3.958 de 28 Marzo de 1912 y Nº 11.496 de 27 de Setiembre de 1950, y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 2 de Febrero de 1955, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado, declarándose de urgencia su ocupación, el terreno delineado en el plano del agrimensor Angel A. Giannoni, de fecha Mayo de 1955, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 60192, de una superficie de 29 hectáreas 8515 metros cuadrados, propiedad de la Sucesión de don Juan María Pérez.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso 3º y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31389 Jn.3-v jn.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo. Se hace publica la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá cómo se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.

$108.00 30|pub. 7375 Jn.6-v.oct.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.

$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12

$158.40 90|pub 2823 Mz.26-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Límite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Límite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.

$144.00 90|pub. 5018 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 15

Llámase a licitación pública por la reparación de cocinas del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 15 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31403 Jn.4-v.jn.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 17

Llámase a licitación pública por la provisión de lámparas eléctricas a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel), el día 14 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31405 Jn.4-v.jn.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
EXPROPIACION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Concejo Departamental decretó la expropiación de dos fracciones de terreno situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, propiedad de los señores BENITO y MANUEL MOTTA, integrantes ambas del padrón Nº 3500, y las cuales, según plano del agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, se identifican de la siguiente forma: Fracción Nº 1, de una superficie de 2165 ms. 49 decímetros, que se deslinda así: al Nord-Nord-Oeste una línea recta de 481 ms. 20 cms. con propiedad de los señores Motta Hnos.; al Nord-Nord-Este una recta de 4 ms. 50 cms. con propiedad de Felicia Díaz; al Sur-Sur-Este una línea de 481 ms. 25 cms. con calle de 8 ms. de ancho y al Sur-Sur-Oeste una recta de 4 ms. 51 cms. con propiedad de Aniceto Peña. — Fracción Nº 2, de una superficie de 1990 ms. 19 decímetros que se deslinda así: al Nord-Nord-Oeste una línea recta de 443 ms. con calle de 8 ms. de ancho; al Nord-Nord-Este una recta de 4 ms. 63 cms. con propiedad de Juan Salomón; al Sur-Sur-Este una línea de 441 ms. 53 cms. con propiedad de los señores Motta Hnos., y al Sur-Sur-Oeste una recta de 4 ms. 52 cms. con propiedad de Hilario Mendivil.

Los que se consideren con derecho a los bienes de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Secretaría del Concejo Departamental de Colonia, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. (Citar expediente 3 y 5). — Colonia, Mayo 26 de 1955. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31416 Jn.4-v.jn.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición del Concejo Departamental de Rocha, llámase a licitación pública por el término de quince días para el suministro de chapas de numeración de los edificios de las ciudades de Lascano y Castillos y de acuerdo con el pliego de condiciones y croquis que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secciones de este Instituto.

Las propuestas, en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en la Secretaría de este Concejo donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 8 de Junio próximo.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Mayo 21 de 1955. — Mario Rodríguez Vigliola, Secretario.

(Cuenta corriente) 12|pub. 31300 My.26-v.jn.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a los sucesores a cualquier título de PEDRO ETCHEGARAY para que comparezcan dentro del término de noventa días ante el Concejo Local de Bella Unión a hacer valer los derechos que hubieren sobre los solares Nos. 443, 445 y 447 de la manzana Nº 82 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindidas las primitivas concesiones sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, 27 de Mayo de 1955.— Dr. Walter J. Othaix, Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31427 Jn.6-v.jl.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LASCANO
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Misiones entre Constituyente y Joaquín Suárez e Ituzaingó entre Ansina y Joaquín Suárez de la ciudad de Lascano a fin de que concurran a la Caja Popular de Lascano para notificarse de las cuentas correspondientes a las obras de pavimentación realizadas frente a su propiedad, en el término de (15) quince días a contar de la fecha. — Lascano, Junio 4 de 1955.

$3.60 2|pub. 7302 Jn.4-v.jn.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
LLAMADO A ACREEDORES

La Dirección de Contaduría y Contralor del Concejo Departamental de Tacuarembó llama a todos los acreedores de este Municipio para que dentro del plazo de treinta días a contar desde esta fecha, presenten los créditos que tengan a su favor por cualquier concepto hasta el 15 de Febrero del año en curso. Las cuentas respectivas deberán presentarse en la Secretaría del Concejo en los días y horas hábiles. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1955. — Rogelio Olivera, Encargado de Contaduría.

$12.00 10|pub. 7200 Jn.3-v.jn.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Junio 6 de 1955

4.a Sección

SAMUEL SIGFRIDO MEHLER, 74 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Durazno 1027, ap. 48 y PERL PAULA BEISER, 60 años, soltera, rumana, domiciliada Durazno 1027, ap. 44.

10.a Sección

ENRIQUE FERRANDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2220 y GRACIELA CEA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2220.

13.a Sección

HUGO SILVA CASERES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Burdeos 3040 y SHIRLEY BASCARDAL PHOYÚ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Burdeos 3040.

15.a Sección

NORBERTO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaná 1941 y GLADYS RENEE RONDAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1941.

LUIS ARMANDO PUCCIARELLI, 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 y MARIA ELIDA LEMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1807.

JOSE LANZIANI, 44 años, soltero, viajante de comercio, oriental, domiciliado República 1611 y EDITH PINKUS, 38 años, divorciada, suiza (c. legal), domiciliada República 1611.

JOSE GUSTAVO POSADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1829 y OLGA NELLY ORGAMBIDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1829.

MARIO JOAO SEGABINAZI, 39 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado T. Narvaja 1332 y DILEA PEREIRA DA COSTA, 36 años, soltera, brasileña, domiciliada T. Narvaja 1332.

17.a Sección

ANGEL COLMAN, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Londres 3603 y NELSA ESTER NIERES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3603.

CELIEMAR FREGUEIRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Odense 2879 y ANAHIR CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 4064.

FRANCISCO RICARDO BISQUIAZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratón 3244 y JUANA ESTHER DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3244.

20.a Sección

ROBERTO ROQUE LOMIENDO, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5380 y MARIA SONIA BARREIRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 5321.

PABLO AGUILAR, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B. 5143 y MARIA AMELIA GARES, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial B. 5143.

21.a Sección

PROSPERO RAMON AGUIRRE, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4603 y JUANA GLADYS GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1289.

GONZALO VARELA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4229 y MARIA ELIDA GARRIDO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 564.

24.a Sección

PROSPERO EVERGISTO TEJERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 1975 y MARIA ESTHER BEGUIRISTAIN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avalos 3191.

PEDRO FRANCISCO FRUSTACCI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3293 y ELIDA RENEE CARBAJAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1160.

$2.00 p.p. 3|pub. v.jn.8.

Montevideo Junio 4 de 1955

3.a Sección

INDALECIO PRIETO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sarandí 235 y Doralina Prestes, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 235 ap. 2.

6.a Sección

JOSE MATTOS MOGLIA 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1377 y MARIA OLIMPIA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1377.

8.a Sección

ROBERTO ROSAURO ELICHALT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1978 y RAQUEL JUNIO, 21 años, soltera, domiciliada Pampas 1978.

RAUL FELIX MOALLI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hocquart 1587 y MARIA ANGELICA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1587.

ELBIO NELSON MUNIZ BENITEZ, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Nicaragua 1376 y NERIS ANGELICA GUERRA ESPINDOLA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1376.

JOSE AMBROSIO MUIÑO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Freire 1309 y TOMASA GRACIELA SABARIZ FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Freire 1909.

ANTONIO GOMEZ LORENZO, 47 años, soltero, albañil, español, domiciliado Rondeau 1832 y ALBINA GARCIA ANGUEZ, 25 años soltera, española, domiciliada Asunción 1469.

CLISELIO FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2433 y ELSA MOREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2433.

10.a Sección

RENE BOS 29 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Tarariras 2033 y MARIA NELLY SOLARI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 1742.

MARIO ANIBAL EDUARTE, 40 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Etchegaray 2258 y NORMA FERRARA 37 años viuda oriental domiciliada Etchegaray 2258.

AMIRTO BIRMAR SILVA SOSA 25 años soltero empleado oriental domiciliado Joanicó 3488 y MARIA EMILIA VARELA 21 años soltera empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3488.

13.a Sección

ANTONIO ZEBALLOS, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 4092 y ROBUSTIANA ARAUJO, 69 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4092.

NORBERTO CABRERA, 24 años soltero empleado oriental, domiciliado Vizcaya 4382 y CARMEN MARIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2165.

14.a Sección

JOSE CAAMAÑO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Enrique Martínez 1315 y MANUELA HERMO INSUA, 24 años, soltera española domiciliada Enrique Martínez 1315 bis.

BLAS OMAR SAURINA QUSATTI, 18 años, soltero, carrocero industrial, oriental, domiciliado Cuaró 3236 y MARIA ESTHER MULLINS BRITOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1168.

20.a Sección

MANUEL MARIÑO, 38 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Curuzú 4138 y MARIA DONAR CANDIOTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Curuzú 3138.

$2.00 3|pub.-v.jn.7.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 201), se emplaza a Miguel de León y Damián de León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa y uno (77.791) ubicado en la calle Francisco Plá entre E. Rodríguez y Lancaster: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 15 de 1955.— Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31114 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente, Ramón contra PAPALE CICALIELLO, SALVADOR. Infracción aduanera". Lo. 6, Fo. 476, se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Papale Cicaliello, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 31124 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO PASTORINO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
12.00 10|pub. 7310 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WERNER MOESLE y doña ELISA TERESA TEOLINDA BARBATI DE MOESLE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 7275 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o NICOLA o ANTONIO NICOLAS o NICOLAS ANTONIO COLICIGNO o COLECHINO o COLEGIGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis E. Fontana. Actuario.
$12.00 10|pub. 7274 Jn.4-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Selva Consuelo Villasante contra MARTIN JOSE GOMEZ, divorcio unilateral. L.o 50. F.o 543", se cita. llama y emplaza a don Martín José Gómez, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 7271 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO CARBONELL DEBALI y CATALINA MOURIGAN CANALE, disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 515" se hace saber que por resolución del día 23 de febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alfredo Carbonell Debali y Catalina Mourigán Canale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 7272 Jn.4-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA FILOMENA PUCCIARELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde dice "Rosario Puchareli", debe decir "Rosario Pucciarelli" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Juan B. Puchareli" debe decir "Que es nieta por línea paterna de Juan B. Pucciarelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 7273 Jn.4-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR BENAVIDES o BENAVIDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 7221 Jn.3-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO SENATORE y doña LIDIA AGUSTINA VAZQUEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los mismos, pues en la misma donde figura el esposo como "Atilelo o Atilio" debe decir "Antonio".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) Cta. Cte. 15|pub. 31378 Jn.3-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERRARI o FERRARI VIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 7065 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL PUGLIA o PUGLIA PIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 7132 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL JOSE SUAREZ SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 7061 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS YAÑES RIESTRA o YAÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 7062 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA VILAS DE LOUREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — Luis E. Fontana. Actuario.
$12.00 10|pub. 7063 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión doña ANA PIERA DE VAZQUEZ VARELA o VASQUEZ VARELA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10pub. 7064 Jn.1.o-v.jn.11.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL PEDRO SALVAT PRADEL y MARIA ROSA ALVAREZ GOLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50, F.o 428, se hace saber que por resolución del día 18 de abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Pedro Salvat Pradel y María Rosa Alvarez Golan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 48.00 20|pub. 6938 My.30-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE MARIA ALMADA y SERGIA MEDINA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ruben Omar Almada Medina, pues en la misma donde figura el apellido del padre como "Almado" debe decir "Almada".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6482 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ ESTHER COHEN ENGELMAN, pues donde el nombre de la madre aparece como "Frinet" debe decir "Frimet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 6762 My.27-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA BAUTISTA de ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.— Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6952 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BRUNENGO y DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6953 My.30-v.jn 9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAX ROSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6837 My.28.-v.jn.30.
Jl.21 -v.jl 21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BADALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.— Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6764 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS PAN o PAN CENDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6763 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN KANIUGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Esther Anita Giubetich, pues donde dice "Cañuga" debe decir "Kaniuga"; donde dice "Juan Carlos" debe decir "Juan" y donde dice "oriental" debe decir "polaco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60. 15|pub. 6543 My.24-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turño, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CLAVIJO de MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Américo Moreira, pues en la misma donde dice "Juana Clavijo" debe decir "María Clavijo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 6456 My.21-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEMETRIO PASSERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 5910 My 12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO u OCTAVIANO ROMULO o ROMULO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7319. Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBON, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 5510 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA GALPIN DE BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7320 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE o ENRIQUE JULIO MARCOS ICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7321 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MARQUEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7322 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELITA RODRIGUEZ de OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7323 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7324 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAGORIO o LAGORIO BELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7325 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VEIGA DE DOPICO o JOSEFA VEIGA o VEYGA o BEIGA o BEYGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 7326 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLIVERI u OLIVERI de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7327 Jn.6-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LELIA MARIA ANTUNEZ PASCUAL en el sentido de sustituir donde dice: "nacida el 9 de Junio de 1938", debe decir: "nacida el 9 de Junio de 1939", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 7086 Jn.1.o-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL HENDEL o HENDEL HOROVITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7017 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANGINO NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7121 Jn.2-v.jn.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se recibió el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CARLOS DEL BARRIO, Canelones 1732, solicita: Deseando obtener el título de Escribano, se interrogue a Wáshington Marroni, Guayabo 1532 y Raúl Camps, Garibaldi 2009, por mi honradez y moralidad, se publiquen edictos y se expida testimonio.—Carlos del Barrio.—A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1955.— Juángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 10|pub. 7144 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO o DALMIRO ZACARIAS SANTA CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7016 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSAN LIN o SUSAN LIN DE LI YU YING o LI YU JING citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7018 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENSIA PANDO o PANDO DE DE MAIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7015 My.31-v.jn.10

Disolución y liquidación de sociedad conyug.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ISMAEL SARRIES y MARIA BALBINA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 50, F.o 141", se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Ismael Sarries y María Balbina Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 48.00 20|pub. 6897 My.30-v.jn.21.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "JULIAN VENTURI. Segunda copia." Libro 50 Folio 221, e iniciados por el señor Julián Venturi, quien se presenta iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta referente al siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.721, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Casimiro Pfäffly, de 12 de Enero de 1915, con una superficie de 369 metros 90 decímetros, que linda: 9 metros de frente al Noroeste a la calle Nancy N.o 4264, distando su punto medio 42 metros 56 centímetros de la esquina con la calle Comercio, entre ésta y la de Lallemand; por 41 metros 10 centímetros de fondo, limitando al Noreste con el solar 5; al Sureste con sucesión Formento; y al Suroeste con los solares 1, 2 y 3. Dicha escritura fué autorizada ante el escribano Francisco E. Cordero el 27 de Noviembre de 1931. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los interesados, a título singular o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar dichos procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.

$44.00 10|pub. 6824 My.28-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ERNA KAISER contra RICARDO MAPPES. Divorcio". Libro 49, Folio 535, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Mappes, por el término de noventa días. para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 5848 My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 5511 My.6-v.jn.16.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "GERMAN GUIGOU GONNET y otros. Prescripción" Lo 50, Fo 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julia Laguarda de Alvarez, Juan Perdomo Ramón Bentancor, y a todos los que se crean con derecho a oponerse a la acción prescriptiva del siguiente bien: el bien situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje conocido por "La Bolsa" o "Sauce Chico", padrón N.o 644, y que según plano del agrimensor Prudencio Montagne el 18 de Junio de 1916, presentado a la Inspección Técnica de San José, el 24 del mismo mes y año en el que le señala con el N.o 6, tiene una superficie de 119 hectáreas 4.330 metros, y linda: Por el Noroeste en línea de 677 ms. 30 cms., lindando con las fracciones números 3 y 4 del mismo plano, hoy propiedad de don Juan Perdomo, servidumbre por medio; por el Noreste, en 1.594 ms. con la fracción 5, de doña Julia Laguarda de Alvarez; por el Sureste, con las cañadas Grande y Chica del Sauce; por el Suroeste en 1.710, con la fracción B 7 de Ramón Bentancor. La fracción deslindada está actualmente cruzada de Suroeste a Noreste por el Camino de San José, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparecieren, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 30 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub 5893 My.9-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACQUES MONTOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 6704 My.26-v.jn.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO MORONI y MARIA TERESA BANQUERO; de nacimiento de ALBERTINA ENRIQUETA, ZULEMA BERTA, BOLIVAR ANIBAL, OLGA AURELIA, ULISES RUBEN y MARIA TERESA MORONI BANQUERO; de matrimonio de Albertina Enriqueta Moroni con MARIANO DUNDICH, de Zulema Berta Moroni con JULIO MONTERO y de Olga Aurelia Moroni con ESTEBAN FERNANDEZ; de nacimiento de ANTONIO OMAR DUNDICH y JULIO MONTERO en el sentido de que: donde el nombre del compareciente, padre de las contrayentes, y abuelo materno, respectivamente, aparece como "Andrés Moroni", debe decir "Antonio Moroni", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $21.00 15|pub. 6681 My.26-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTOLINA ABREU MEDINA con JOSE PABLO QUIÑONES, donde el nombre de la contrayente aparece como "Antonia" debiendo decir "Antolina"; y de nacimiento de JOSE LUIS QUIÑONES, donde el nombre de la madre aparece como "Antonia" debiendo decir "Antolina", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 15|pub' 6680 My.26-v.jn.11'

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CLAVERÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7317 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FERNANDEZ Y FERNANDEZ o MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7316 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PEREZ o PEREZ TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7318 Jn.6-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "Bogado María Sofía c|GARCIA ANTUÑANO, ALFONSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 51 F.o 634, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfonso García Antuñano y María Sofía Bogado Strugibinetti y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 1o de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 7331 Jn.6-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA o MARIA ELENA TABOAS de NOSKOSKI o NOSZKOWSKI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10'pub. 7284 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON EPSTEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10'pub. 7280 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER; de MAGDALENA BRAIDA de VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER; de MARGARITA VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER de ZEBALLOS; de TOMAS VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER y de ANDRES ZABALLOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$16.00 10'pub. 7266 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEA JAITOVICHENE de SMOLNIKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de Treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7276 Jn.4-v.jn.15.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "PALLAS DE PITA (ESTRELLA), solicita la declaración de ausencia de su hijo Emilio Pita Pallas, L.o 52, Folio 145", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Emilio Pita Pallas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

$32.00 20|pub. 7191 Jn.3-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Babelli Katarina contra MARTINEZ ISIDRO MIGUEL, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 52, F.o 401" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isidro Miguel Martínez Martínez y Katarina Babelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 7297 Jn.4-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Defunción de EDUARDO VIGNOLE ORMA, de 8 de Marzo 1954 en 2.a sección Montevideo, donde dice "Vignoli Armas", debe decir: Vignale Orma. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 7220 Jn.3-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA ALVAREZ ORDOÑEZ DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7130 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA ANDRADA de LUJAMBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7089 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON CASIO o PANTALEON ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 7003 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA o LEONCIA CATALINA TURENA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6981 My.31.-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de LAURO AGUSTIN PINTOS y APOLINAR BURGOS, de 6 de Mayo 1922 en 18.a sección de Montevideo, y nacimiento de su hijo Lauro, de 25 de junio de 1917 en 15.a sección de Montevideo; en ambas donde dice: "Zulema". debe decir: Apolinar. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6915 My.30.v-jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO ESTEBAN ODACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6847 My.28-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de OLGA LIU, de 20 Enero 1931, en 12.a sección Montevideo, donde dice: "Lin", debe decir: "Liu". — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $8.40 15|pub. 6842 My.28-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ISABEL GARCÉS y BERNABE FRECHERO, de 12 Junio 1915 en 5.a sección Montevideo, donde dice: "Flechero", "Puesteu", debe decir: "Frechero", "Puestero", respectivamente. Nacimiento de sus hijos: EMA, donde dice: "Flechero", "María Rodríguez" abuela paterna, debe decir: "Frechero", "Desideria Puestero", respectivamente; JULIO, donde dice: "Flechero", "Puesteu", debe decir: "Frechero", "Puestero", respectivamente; ALBERTO, donde dice: "Flechero", "Puestau", debe decir: "Frechero", "Puestero", respectivamente. Defunción de BERNABE FRECHERO, de 23 Junio 1946, donde dice: "Puestol", debe decir: "Puestero".— Montevideo, Abril 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. 6743 My.27-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANASTASIA de BUCHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6826 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MANZI GIULIANO o GULIANI o GASILIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6773 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ADOLFO MAURIN VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6721 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAMELAS o MANUEL LAMELA MANSILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6722 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE EUGENIO de PAULA ALVAREZ, de 25 Marzo 1945 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "hijo legítimo de Eugenio Campelo", debe decir: "hijo legítimo de Eugenio de Paula". — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6484 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partidas de nacimiento: de PATRICIO BENTANCOR, ocurrido 17 Marzo 1883, en 13.a sección Canelones; donde dice: "Bentancor", debe decir "Betancor"; de Elbio Alejo Betancor, ocurrido 18 Julio 1921 en 10.a sección Durazno; donde dice: "Bentancor" y "Elvio Alejos", debe decir, respectivamente, "Betancor" y "Elbio Alejo". — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6483 My.23-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6214 My.19-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINICA SORHOUET de BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub 6080 My.16-v.jn.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Rusiñol Werther Carlos contra TORRES SARAVIA ZULMA. Disolución de sociedad conyugal. Lº 50. Fº 500", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Werther Carlos Rusiñol Dos Santos y Zulma Torres Saravia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 6164 My.17-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TENREIRO, ANTONIO y otros. Prescripción. Lo. 52, Fo. 300". se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Arana, Máximo Arana, María Crogg de Durand y Manuel Pico, o a sus respectivos sucesores a título particular o universal, con respecto a la fracción N.o 3, dentro de la superficie C del plano del agrimensor Quintas Rossi, del inmueble ubicado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, inmediaciones de La Figurita, empadronado con el número 100805, cuya superficie es de 28 ms. 2.49 dcms.2 y que se deslinda así: 4 ms. 07 cms. al Norte lindando con la fracción 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá; 14 ms. 12 cms. al Sureste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana; 3 ms. 56 cms al Suroeste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana y con el padrón 158884 propiedad de Manuel Pico y 11 ms. al Noroeste con la fracción 4 de la superficie C; y con respecto a la fracción N.o 1 dentro de la superficie B del plano del agrimensor Quintas Rossi del inmueble relacionado precedentemente, cuya superficie es de 13 ms. 41 dcms. cuadrados y que se deslinda así: 1 ms. 94 cms. al Noreste lindando con calle Pasaje Bolívar; 5 ms 48 cms. al Sureste con Intendencia Municipal de Montevideo; 3 ms. 03 cms. al Sur con la fracción N.o 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá y 7 ms. 68 cms. al Suroeste con la fracción 6 de la superficie B; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$168.00 30|pub. 5571 My.6-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub 5765 My.10-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7367 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CANTERO-MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7329 Jn.6-v.jn.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO ROSSINI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Lio", debe decir "Emilio". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. 7373 Jn.6-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7265 Jn.4-v.jn.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIO CABRERA, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto como del sexo femenino y con el nombre de Florencia, debe decir: del sexo masculino y de nombre "Florencio". — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.

$18.00 15|pub. 7296 Jn.4-v.jn.21.

Segunda copia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. recaído en los autos caratulados "OTERO de DIAZ JUANA LUISA. Segunda copia, L.o 46, F.o 70", se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada a favor de Juana Luisa Otero de Diaz por los esposos Miguel Debernardis y Josefina Biaggini el 15|5|951 en esta capital ante el escribano Eduardo Arocena Capurro relativa al siguiente bien: solar y sus mejoras, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 171.867. compuesto por una superficie de 137 metros 66 decímetros. teniendo 6 ms. 25 cms. de frente al N. O. a la calle Martín Fierro, con 6 ms. 28 cms. en la línea del fondo al S. E. por donde linda con Juan Musso; 22 ms. 30 cms. y 21 ms. 75 cms. en las laterales del N. E. y S. O. confinando respectivamente con E. Diaz de Bossio y Luis Gallo. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 4.o piso, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Montevideo, Mayo 24 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 10|pub. 7060 Jn.1.o-v.jn 11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de BLAS MONZILLO, estableciéndose que donde los padres del incripto aparecen con el apellido de "Monzilli", debe decir: Monzillo y b) En la de nacimiento de Vicente Monzillo, estableciéndose que donde los padres del incripto con el apellido de Moncil, debe decir: Monzillo. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. 7192 Jn.3-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIDAL DE OLIVET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7117 Jn.2-v.jn.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "REGHITTO JOSE y CLAUDIA LUNA ZUNIN. Disolución y liq. de la soc. conyugal". (Lº 46, Fº 263), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Reghitto y Claudia Luna Zunin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 28 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 7108 Jn.2-v.jn.24.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Diciembre 9 del año ppdo., se designó curadora legítima de la incapaz SERVANDO MIER o SERVANDO MIER MOREA, a su madre legítima Catalina Morea de Mier Velázquez. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. 7160 Jn.2-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a NIEVES PIÑEYRO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alfredo Balsa. — Montevideo, Mayo 31 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario. (Lº 45, Fº 538).

(Auxil.) $8.40 10|pub. 7151 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. 7106 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERILDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 7008 My.31.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. 6973 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRIO u ONOFRE VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7014 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LUCRECIA CASTRO DE ANTOMIL o ANTUMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7013 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA VALENTIN DE ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7010 My.31.-v.jn.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de EUSTAQUIO TEODORO VALENTON y de MARIA NATIVIDAD ETCHEGOYHEN, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Teodoro Willington", debe decir: "Eustaquio Teodoro Valentón" y B) En la de defunción de Eustaquio Teodoro Valentón, estableciéndose que donde el extinto aparece como: "Teodoro Willington", debe decir: "Eustaquio Teodoro Valentón". — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 7007 My.31-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de NICOLAS VALENTINI GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7009 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FIDEL GONZALEZ y de SOFIA RUFINA GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ y de ROSARIO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7011 My.31.-v.jn.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de TOMAS CHIAPARRO y de RAFAELA ERBEJUSTA BILLAGRAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Petrona Villagrán", debe decir: "Rafaela Erbejista Billagrán" y B) En la de nacimiento de Laura Craparro, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Villagrán", debe decir: "Billagrán". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 6988 My.31-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MARTINEZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7012 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO HECTOR BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10.pub. 6908 My.30-v.jn 9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BEMPOSTA o BENPOSTA DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10'pub. 6939 My.30-v.jn 9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES AFRAN o ULISES MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10'pub. 6933 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA ROSATI DE CASTELL RAMOS o MARIA CLARA ROSATI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6891 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VAZQUEZ de MUNELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6959 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON y ANA CABRERA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10'pub. 6958 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARA ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6957 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 24 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6956 My.30-v.jn.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Pratto Santiago con JOSE MARIA PERNAS PORTILLO y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 46, F.o 21), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José María Pernas Portillo, Casiliano o Casiriano Pernas Portillo, Paulino Pernas Portillo, Juana Pernas Portillo, Alejandrina Pernas Portillo, Messino Longo, Angel Longo, Serafín Raspino, Leopoldo Platero, Manuel Enrique Raspino, Gabino Pereira Alfredo Hernández, Máxima Mendía e hijos, Benedecta M. de Saturno, Dolores Villarino Ares, hijos de Secundino Britos y Jesús Soto, herederos, sucesores a cualquier título causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: 4 solares situados en la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 60.509, 70.793, 70.828 y 70.836. El primero tiene una superficie de 1.291 metros 29 decímetros 17 centímetros 50 milímetros, con 30 metros 65 milímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda (antes Rondeau) y fué subdividido en los padrones 112.589 al 112.592. El segundo tiene 1.721 metros 71 decímetros 93 centímetros 73 milímetros, con 40 metros 86 milímetros de frente al S.E. a calle Fray Bentos. De él se segregaron los actuales padrones 115.238 al 115.242. El tercero compuesto por 1.365 metros 7 decímetros 98 centímetros 50 milímetros, tiene 31 metros 783 milímetros de frente al S.E. a la calle Joanicó y 42 metros 95 centímetros al N.E. por ser esquina a la calle Comercio. El cuarto consta de una superficie de 1.291 metros 7 decímetros 50 milímetros, con 30 metros 6 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros). Al accionante le corresponden 44|99 en los referidos bienes. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$108.00 30|pub. 6874 My.28.-v.jn.30
Jl.21 -v.jl 21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA ELISA GUILLERMINA HERRERO AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10'pub. 6955 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MINUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6954 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA CARRO o CLAUDINA LUISA JOSEFA CARRO CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 6870 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario
$12.00 10|pub. 6800 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA BENIGNA RAMIREZ de BADIA y de JACINTO BADIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6801 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CARMEN SELASCO o SELASCO PIAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6802 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN LOTITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6803 My.27-v.Jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MORALES de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6804 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ZUBELDIA LISASA o LIZASA o SABINO ZUBELDIA LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6806 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ARBALLO de DI PACE DIPACE o DIPACCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
12.00 10|pub. 6807 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO COTO o COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6808 My.27-v.jn.7.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "D. y J. RARRAB. Concordato preventivo judicial", Libro 45 Folio 406, convócase a los acreedores de la firma deudora para la junta que tendrá lugar el 25 de Julio p.v. a las 15 horas, en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a objeto de tratar la propuesta de concordato preventivo, se previene: 1.o) Que la memoria, balance y demás documentos así como el informe del contador nombrado al efecto, podrán ser examinados en la oficina Actuaria. 2.o) Que las observaciones respectivas a la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados, podrán hacerse hasta el 26 del corriente mes; y 3.o) Que fué designado Contador Interventor el señor Carlos M. Corinas. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1532 del C. de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 10|pub. 6811 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de VIOLETA LILA y ELSA HILDA ALZUGARAY, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de las inscriptas aparecen con el apellido de "Alzugarroy" y "Alzagaray", debe decir "Alzugaray". — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6652 My.26-v.jn 11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DARAGNES o DARAGNES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6810 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 6809 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OLAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.— Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub. 6805 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMILIANO GARCIA y de PANTALEONA NATALIA SILVA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Ramona Silva" debe decir "Pantaleona Natalia Silva". — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6615 My.25-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rodríguez Alberto con LIDIA M. ZAHARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Rodríguez y Lidia M. Zahari. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6617 My.25-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "DUCHINI OXALDO y MARIA ELISA LOGULLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha dos de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oxaldo Duchini y María Elisa Logullo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6019 My.14-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN FERRARI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Francisco Eustaquio", debe decir "Agustín". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 6476 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CARLOS KUHN y de HILDA WETZLER, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Carlos Enrique Francisco Kuhn" debe decir "Francisco Carlos Kuhn". — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6452 My.21-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE BRUZZESE FERRARO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de cesación de condominio (L.o 45 F.o 526), iniciado por doña Ana Bruzzese de Möeller. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
$36.00 30|pub. 6345 My.20-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6445 My.21-v.jn.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PODESTA de SALSANO CLELIA y CARLOS ALBERTO SALSANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Salsano y Clelia Podestá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6075 My.16-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7328 Jn.6-v.jn.16.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaído en autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A., Concordato Preventivo, L.o 49, F.o 552", se cita a los acreedores de la Sociedad Anónima "La Textilia" para la reunión que se celebrará el día veinte y seis de Julio próximo, a las 14 horas, en dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, a los fines dispuestos por el artículo 72 de la Ley 2230; y se hace saber que se encuentra a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por los síndicos provisorios la misma, y que la reunión se deliberará cualquiera sea el número de acreedores asistentes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 10|pub. 7236 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PABLO POLICARPO o JOSE PABLO PELUFO o PELUFO DEVICENZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7193 Jn.3-v.jn.14.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Mayo de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MELCHOR ANTONIO FRANCISCO SERRA y MATILDE IRENE BOVONE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 7178 Jn.2-v.jn.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ESTANISLAO VALDES OTERO domiciliado en Misiones 1475, p. 3º, digo: Que, a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Héctor Amilivia y Filiberto Ginzo, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio.— Estanislao Valdez Otero". — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 7179 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SOSA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7175 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS REISIERI BARLETTA ZAPPA o NICOLAS RIZZIERI BARLETTA o NICOLAS REISIERI BARLETTA o NICOLAS R. BARLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7176 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASSARO COSTA o PASSERO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7177 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7153 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7109 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIA JOSEFA HERNANDEZ DE PAVACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7110 Jn.2-v.jn.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 17 de diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO PABLO LEMOINE y LUCIANA FERREIRA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
$32.00 20|pub. 7021 Jn.1.o-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PEDRO CUNIETTI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a Teresa Cunietti, María, Giuseppe, Esteban Juan, Teresa, Emilio Esteban, Laura y Juana Peretta Cunietti, María Clara y Angela Luisa Vella Peretta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 7022 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Ricardo T. Larraya Legarra, domiciliado en Soriano número 841, optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue a los señores Pedro Regules Rücker y Carlos Bonavita Paez, que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndome testimonio. Tabaré Larraya Legarra. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 6848 My.28-v.jn.8.

Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dic-

tada en autos: "MAXIMO GUILLERMO DE LEON, Ausencia" se hace saber que por auto de fecha 26 de Marzo del corriente año se declaró ausente a don Máximo Guillermo de León. Y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6980 My.31-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO LUQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7111 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA ALAYON de TORRES y de GREGORIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.
12.00 10|pub. 6895 My.30-v.jn.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno: Isaac Naum Bergstein, domiciliado en Andes 1237, al señor Juez me presento y digo: que optando al título de procurador. solicito se interrogue a los señores Eduardo Reisch Sintas y Oscar Olesker Chetiner, que presentaré oportunamente. sobre mi honradez y buenas costumbres. expediéndome testimonio. I. N. Bergstein". — Monaevideo, Mayo 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
$16.00 10|pub. 7020 Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA TESTA DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6896 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA FARIAS de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6869 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA BERRUTTI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6860 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MORAIMA REGINA BAUZÁ de QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6725 My.27-v.jn.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 24 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON o NELSON DEL CARMEN CARPANESSI y BLANCA o BLANCA DORA RODRIGUEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 6766 My.27-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO o LUIS CERÓN o CHERÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6724 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO OSCAR CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6723 My.27-v.jn.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN S. BARBÉ SUFFERN. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Juan S. Barbé Suffern, domiciliado en Madrid 1340, al señor Juez digo: Que, optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Jorge Freyre y Ricardo Larraya sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase acceder a lo pedido. Juan S. Barbé Suffern." — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 6765 My.27-v.jn 7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de UBALDO SAN MARTIN, estableciéndose que donde la inscripto figura con el nombre de "Ubal" debe decir "Ubaldo"; 2.o) De matrimonio de UBALDO SAN MARTIN con ADELFA BUSQUET, estableciéndose que donde la madre del contrayente figura con el nombre de "Remigia" debe decir "Antonia"; y 3.o) De nacimiento de UBALDO SAN MARTIN BUSQUET, estableciéndose que donde dice que es nieto de Remigia San Martín, debe decir nieto de Antonia San Martín. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$30.00 15|pub. 6618 My.25-v.jn.10.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ESTHER AMALIA MORATORIO de VIVES y otra. Escrituración de oficio". (L.o 49 F.o 266), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel Justo, Pedro Pablo, Julio Ricardo, Susana y Francisco Luis Moratorio Valdivieso; Juan Angel, Sara o Sara Elmira Rufina y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardoso, Antonia Cardoso de Moratorio Eduardo D. Lanza Rubio, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho en el dominio de los solares que se relacionarán a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de doña Esther Amalia Moratorio de Vives y María Martha Moratorio Coelho, con respecto a los mismos solares, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escrituración de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. Los inmuebles son los siguientes: cuatro solares, ubicados en Maroñas, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 350, 355, 356 y 357 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero-Febrero de 1910. Tales inmuebles están empadronados con los N.os 69.168, 69.167, 69.166, 69.165; se componen respectivamente de 400 ms. 570 ms. 85 dms., 512 ms. 60 dms. y 454 ms. 40 dms.cuadrados; tienen: el 1.o, 40 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez; 10 ms. al S.E. de frente a la calle Enrique S. Aguiar, formando esquina; 40 ms. al N.E. con el padrón 69.169 y 10 ms. al N.O. con el padrón 69.167. El 2.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 60 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez, formando esquina; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.168 y 54 ms. 17 cms. al N.E con el padrón 69.166.

El 3.o, 11 ms. 57 cms. al N.O., de frente a la calle Sainz Rosas; 54 ms. 17 cms. al S.O. con el padrón 69.167; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.169 y 48 ms. 35 cms. al N.E. con el padrón N.o 69.165; y el 4.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 42 ms. 53 cms. al N.E. con el padrón 69.164; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.170 y 48 ms. 35 cms. al S.O. con el padrón 69.166.

Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$228.00 30|pub. 6467 My.23-v.jn.25

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Edmundo S. Soria c|MARGARITA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 511, se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Edmundo Santiago Soria y Margarita García, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 6292 My.20-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 6441 My.21-v jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA BEATRIZ TEMPLE de INGOUVILLE o JULIETA BEATRIZ INGOUVILLE o JULIETTE INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 5973 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM PEREZ o PEREZ VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7368 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MEDINA DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7369 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA TOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7370 Jn.6-vjn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7371 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIZOSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
12.00 10|pub. 7372 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMMEL o ANGEL RIMMEL BERENGUER o BERENGUER SAFONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7374 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FUREST, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7313 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MAGNANI DE CAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7314 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CUENCA HERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7315 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VICTOR OLIVERA u OLIVERA GALEAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7343 Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o IRENE ANGELA MARGARITA BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7339 Jn.6-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NUÑEZ, BASILIA DEL CARMEN. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Eusebio Deleotti, pues donde en la misma y con referencia al nombre de la contrayente dice: "María", debe decir: Basilia del Carmen. — Montevideo, Junio 1o. de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 15|pub. 7330 Jn.6-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUBETTA de NOCETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7304 Jn.4v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la de la sucesión de ESTRELLA REGUEIRA de TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7305 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DISEGO o DECEO o DICEGO o DEZEO de MAINERO y la de FRANCISCO MAINERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
12.00 10|pub. 7306 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7307 Jn.4-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARTUNDO de MORERA, EMA, rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Ventura Morera, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente, dice: "Emma Artundo", debe decir: "Ema Artundo". — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 15|pub. 7245 Jn.4-v.jn.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cedrés de Lage, Rosa con MANUEL LAGE. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Cedrés de Lage y Manuel Lage, y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 7116 Jn.2-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANUEL VARELA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Varela con Cármen Bentancor y la de nacimiento de Manuel Alberto Varela, pues donde en las referidas partidas dice: "Barela", debe decir: Varela. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 15|pub. 7115 Jn.2-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "DUERA DE DIAZ, NUVIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Severino Díaz, pues donde en la misma y con referencia al nombre de la contrayente dice: "Nubia", debe decir: Nuvia. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 15|pub. 7114 Jn.2-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña CONCEPCION DUPLATT CASTERIANO DE BALSA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Duplayd" o "Duplaid", debe decir: "Duplatt. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 7113 Jn.2-v|jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7118 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jul.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido MANUEL GREGORIO, HAYDEE LUCRECIA y JUANA AMANDA SILVA RAMOS; CARLOS, MARIA DEL CARMEN, FRANCISCA ADELAIDA y ALFREDO SILVA DE CLERK y JUAN SEVERINO SILVA, en su calidad de tutor de los menores Juan José Silva De Clerk y Juan Ramón, Raúl Antonio, Teresa Soledad y Gladys Norma Pérez Lemos, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura número treinta y nueve (Compra-Venta. Sucesión Antonio Piria a Manuel Silva) extendida en el Protocolo del escribano don Pedro G. Muñoz, con fecha siete de Marzo de mil novecientos dieciocho e inscripta con el número 258 del Libro 82, correspondiente al año expresado, del Registro de Traslaciones de Dominio y referente a una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número sesenta y siete mil doscientos ochenta y uno, compuesta de trescientos metros cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: 10 metros al O. a la calle Tabobá; 30 metros al E. con solar 244; al S. con solares 234, 235 y 236, y al N con el solar 232. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 25 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
$44.00 10|pub. 7023 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PABLO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7120 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA o BARELA o VARELA o BARELA FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7119 Jn.2.v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7184 Jn.2-v.jn.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "DOMINGUEZ GARCIA, ELSA. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Elsa Domínguez García, domiciliada en la casa Nº 2651 de la calle Gobernador Viana, solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a los testigos Escribana Iris P. Botta y don Raúl Castro que presentaré, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídase testimonio.—Elsa Domínguez García". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7069 Jn.1º-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido GLADYS JOSEFINA ZUBILLAGA BREGONZI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Breganzi", debe decir: "Bregonzi". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 15|pub. 6970 My.31.-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTEMIRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 6894 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o EMILIA MARIA FIANDRA DE MOGGIO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$ 16.00 10|pub. 6893 My.30-v.jn 9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, RODOLFO. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 605), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rodolfo Martínez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Joaquín Ventura y Domingo Cabillon, con domicilio en las calles Uruguay 1181 y José B. Freire 157 respectivamente de esta ciudad Aprobada, se me expida testimonio. Rodolfo Martínez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6875 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAIROLI, JUAN Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 627), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Cairoli, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Prego y Gerardo Augusto Zerpa, con domicilio en las calles Iris 2096 y Tangarupá 4984 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Juan Cairoli." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6876 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos. "RUSSO, ANTONIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 589), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Antonio Russo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rafael Melgarejo y Esteban Aizpun, con domicilio ambos en la calle Cerro Largo 1497 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Antonio Russo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 21 de 1955. — Julio E Real, Actuario

$24.00 10|pub. 6822 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZETUNE, EDUARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 589), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Eduardo Zetune, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Elbio Dodera Barlocco y Carlos A. Pérez Veiga, que fijan domicilio en la calle Nelson 3209 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Eduardo Zetune". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6823 My 28-v.jn 8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALVAREZ, RAMON. Información de vida y costumbres", (Lo. 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Ramón Alvarez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Pedronzo y Raúl Santiago Seijas, con domicilios en las calles Chiávari 3032 y Molinos de Raffo 432 de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — Ramón Alvarez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6877 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MOTTEK WALTER. Información de vida y costumbres", (Lo. 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Walter Mottek, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Erwin Lauterstein y Kurt Kornblum, con domicilios en las calles Charrúa 2345 y José Ellauri 1066 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Walter Mottek". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6878 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ALTESOR o ALTEZOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6873 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "CASTRO, DAVID EMILIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 594), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: David Emilio Castro, domiciliado en la calle Sierra No. 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Picasso y Hebert Fernández, con domicilios en las calles Domingo Torres 4263 y La Paz 1533 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — David E. Castro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6879 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CABRERA, CARLOS MARIA. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Carlos María Cabrera, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Riba (hijo) y Aurelio Alí Vázquez, domiciliados en las calles Tacuarembó 996 y Junta Económico Administrativa 2062 A., de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — Carlos María Cabrera". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6880 My.28-v jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRADE, JESUS LUCIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 588), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Jesús Lucio Frade, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos A. Pagani y Luis Alberto Trianon, domiciliados en las calles Cebollatí 1320 ap. 2 y Caraguatay 2270 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Jesús L. Frade". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6881 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANJUAN, GUILLERMO. Información de vida y costumbres" Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Guillermo Sanjuan, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Esperben y Rafael Cassaneo, con domicilio en la calle Cerrito 701. Aprobada, se me expida testimonio. — Guillermo Sanjuan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6814 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PISSAROUK, CONSTANTINO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Constantino Pissarouk, domiciliado en la calle Sierra No. 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Wolff y Walter Gibernau, con domicilios en las calles Dr. Francisco Soca 1514 y Yí 1375 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Constantino Pissarouk". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6815 My.28v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRIETO, RODOLFO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rodolfo Prieto, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo W. Coirolo y Juan Carlos Rodríguez, con domicilios en las calles Luis de la Torre 842 y Luis de la Torre 839 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Rodolfo Prieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6816 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POGGIO, CARLOS. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Carlos Poggio, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Gallotta y Emilio Alberto Schüsselin, con domicilios en las calles Ejido 1529 y Propios 1916 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — C. Poggio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario

$24.00 10|pub. 6817 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIBA (hijo), EMILIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Emilio Riba (hijo). con domicilio en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos María Cabrera y Aurelio Alí Vázquez, domiciliados en las calles Uruguay 975 y Junta Económico Administrativa 2062 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Emilio Riba (hijo)". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6818 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos:

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le- [illegible]

vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 590), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Esteban Silva Portos, con domicilio en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio César Zito y Augusto Hoffmann, domiciliados en las calles Ejido 1364 y Mercedes 1177 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Esteban Silva". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6819 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ ANNOOT, LUIS WALTER. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 586), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Luis Walter Pérez Annoot, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores, doctor Jaime Bech Morelli y Héctor Batlle Correa, con domicilios en B. Artigas 1571 y Carapé 2154, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Luis Pérez Annoot". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6820 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PESCE, EDUARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 589), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Eduardo Pesce, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajante y Vendedores de Plaza, ley No. 12.155, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Javier Antonio Quintana y Luis Alberto Gallipoli, con domicilios en las calles Ramón Estomba 3575 y Arroyo Grande 2768 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Eduardo Pesce". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6821 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARGOLIS, VICTOR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 606), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Victor Margolis, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Valls y Otto Gunther Magnus, con domicilios en las calles Oficial 3322 y Ramón Anador 3497 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Victor Margolis". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6882 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARAVRAN, VICTOR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 605), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Victor Baravran, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Yamandú Antonio Mezzetta y Bautista Félix Teggiacchi, con domicilios en el Camino Maldonado 5117 y calle Sarandí 289 resectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Victor Baravran". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6883 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIRENE, EMILIO FELIPE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45 Fo. 605), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Emilio Felipe Martirené, domiciliado en la calle Sierra No. 1950 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Alberto Sollazzo y Luis Alberto Caunegre, con domicilios en Sierra 2032 y Avenida 18 de Julio 1433, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — E. Martirené". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6884 My.28-v.jn.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIANNANTONIO, EDISON. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 621), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 19 de Mayo de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Edison Giannantonio, domiciliado en Rincón 625, optando al título de Escribano, ofrece como testigos a Carlos Gaye y Francisco Arrospide, a fin de ser interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Solicita se le expida testimonio. Edison Giannantonio." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20.00 10|pub. 6779 My.27-v.jn.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DE SOUZA, NEDY. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 621), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 19 de Mayo de 1955. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Nedy de Souza, domiciliado en Rincón 625, optando al título de Escribano, ofrece como testigos a Carlos Gaye y Francisco Arrospide a fin de ser interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Solicita se le expida testimonio. Nedy de Souza." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$20.00 10|pub. 6778 My.27-v.jn 7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ LOPEZ, ISABELINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo femenino en lugar de masculino y con el nombre de "Isabel" en vez de "Isabelino". — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

16.80 15|pub. 6623 My.25-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BUTVINOVSKY de KRASNIANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 6400 My.21-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial contra ESTHER ESCARIZ de FERNANDEZ. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Esther Escariz de Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a notificarse de las cesiones de créditos operadas a favor de la Liga de Defensa Comercial, a llenar la conciliación y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán dichas diligencias y demás trámites de este juicio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 6038 My.14-v.jn.18.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "BERARDI, ROQUE y MARRONE de BERARDI ANGELA. Prescripción treintañal" (45|93), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto o título se considere asistido de algún derecho a las sobras consistentes en noventa y seis metros mil ochocientos setenta y cuatro centímetros (96 metros 1.874 centímetros) que existen dentro de los límites del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo zona urbana, padrón N.o 1231, que según plano levantado por el agrimensor Miguel Angel Barcala el 29 de Setiembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 11 de Octubre de 1954, tiene una superficie total de 415 metros cuadrados con 5.374 centímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 61 de frente al Noroeste a la calle Lavalleja, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1780, entre las calles Magallanes y Gaboto, distando el punto medio 37 metros 95 de esta última: 29 metros 45 al Noreste, por donde linda con las propiedades de don Agustín Bordoni y don Ricardo García Lagos, padrones 1230 y 1226 respectivamente; la divisoria del fondo al Sureste está formada por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales mide 3 metros 53 a contar desde la divisoria Noreste citada y en la dirección Oeste, el segundo tramo en dirección Oeste-Sureste mide 4 metros 45 y el tercer y último tramo mide 20 metros 46 en dirección Noreste-Suroeste, siendo casi paralelo al eje de la calle Lavalleja, los dos primeros tramos citados dividen o lindan con las propiedades de don Telémaco Braida, padrón N.o 1225 y el últimamente citado con las propiedades de don Juan B. Morelli y de don R. García Lagos, padrones 1217 y 20479 respectivamente; la divisoria del Suroeste forma un martillo saliente de varios tramos que miden, el primero, a contar desde el frente, 22 metros 38 en dirección Sureste, el segundo tramo mide 18 metros 74 en dirección Suroeste y finalmente el tercero y último tramo de 8 metros 65 en dirección Noroeste-Sureste, hasta encontrar la divisoria del fondo descripto, los cuales lindan con las propiedades de don A. Cassamagnaghi, doña Teresa M. de Ricci y doña América Corbi, padrones números 1232 y 1234, respectivamente (Según título). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$228.00 30|pub. 6414 My.21-v.jn.24.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos: "MORALES DE ACOSTA, CELIA. Prescripción treintenaria" (L° 42, F° 130), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronado con el N° 35.826, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura levantado por los agrimensores Walter De León Cáceres y Osvaldo D. Cock Crispo, en Marzo de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16 de Noviembre del mismo año con el N° 29.594, tiene una superficie de 917 metros 73 decímetros y se deslinda así: 31.99 en el Sureste dando frente a calle Antonio Zubillaga; en el Noreste de frente a calle Real, por ser esquina, tiene un tramo de 21.47; en el extremo de éste forma un codo entrante al Noroeste que confina con el padrón N° 35.825 y mide 21.26, en cuyo punto terminal parte otro tramo de 21.47 al Noreste por donde linda también con padrón N° 35.825, una línea de 10.74 al Noroeste confinando con el padrón N° 35.824 y al Suroeste una recta de 42.95 que saliendo del extremo de la anterior y lindando con padrón N° 35.827 cierra esta figura con la línea del frente a la calle Antonio Zubillaga. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho al terreno identificado y especialmente a los propietarios linderos con el mismo, señores: Luis Copla o Capla, y señoritas Hilda Risso e Hilda Corralejo, y a todos sus causahabientes a título universal o particular para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 30 pub. 6171 My.17-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SAETTONE o SAETTONE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5879 My.12-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BOZZOLASCO o BOZZOLASCO de BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30 pub. 5953 My.13-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Campomar y Soulas S. A. contra ANIS FAYAD. Cobro ejecutivo de pesos" (44|497) se cita, llama y emplaza al señor Anis Fayad para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y de dar por reconocida en su rebeldía la firma de que se trata. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$48.00 30|pub. 6037 My.14-v.jn.18.

Escrituración

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rodríguez Antonio con OSCAR RAMON ARTEAGA y OTROS. Otorgamiento de escritura" (L.o 45 F.o 93), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Antonio Rodríguez, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 115.125, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 39 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril del mismo año, compuesto de 701 ms. 10 dms. cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites y linderos: 10 ms. de frente al S.O. a la calle Arrayán; 70 ms. 22 cms. al N.O. con el solar 38; 10 ms. 01 cm. al N.E. con el solar 62; y 70 ms. al S.E. con el solar 40. Dicho solar fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, según Promesa N.o 14.808 otorgada el 13 de Enero de 1927 en representación de los promitentes vendedores y se halla inscripta con el N.o 113 al F.o 48 v. del L.o 59 con fechas 21 y 23 de Enero de 1954 en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sanchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Varela o quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar en favor de su actual promitente comprador, bajo apercibimiento de que de no comparecer será otorgada de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$168.00 30|pub. 6085 My.16-v.jn.20.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sales, Esther Ofelia con JUAN C. SILVA FERRER. Divorcio unilateral". (45|478), se cita y emplaza al nombrado Juan Carlos Silva Ferrer, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5583 My.7-v.jn.11.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ARTURO LORENZO LUCAS CALCRAFT, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de los siguientes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en Progreso, señaladas con los números: 14, 15, 16, 17 y 18 del plano del Agrimensor Seuanes Olivera, de Abril de 1911, padrón urbano Nº 198, con un área de 1 Há. 8.279 metros 20 decímetros que se deslindan así: 150 metros por el Noreste, con frente a Camino Vecinal y distando su punto medio hacia el Noroeste 284 metros 60 centímetros del Camino Vecinal, por Sureste 121 metros 70 centímetros lindando con la fracción 19, propiedad del compareciente, 150 metros por el Suroeste, lindando con las fracciones 31, 32, 33 y 34, y 122 metros por el Noroeste, lindando con la fracción 13. Es, pués, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se crean o tengan derecho a las fracciones identificadas y especialmente a los anteriores propietarios de predios linderos, señores Barry Fenton Thomas. Jessie Coldclough Thomas, Catalina Emilia Thomas y Jorge Lexhan Barry Thomas y a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario

$132.00 30|pub. 5351 My.3.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FILIBERTO GINZO GIL, domiciliado en Misiones 1475, "ex-... al título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos doctora Beatriz Rovira Otero y señor José Barlocco, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Filiberto Ginzo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16.00 10|pub. 7235 Jn.3-v.jn.14.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUSTO BARRIOS OLIVERA. Incapacidad. Lº 39, Fº 309", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Marzo de 1939, se declaró a don Justo Barrios Olivera en estado de incapacidad mental, y se le designó en el carácter de curador dativo a don Dionisio Cucurullo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7019 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA AROSTEGUI URRUTIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7068 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6926 My.30-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CESAR ACUÑA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña CHELSA SEGRETO, y de nacimiento de su hijo JULIO ALFONSO. en la forma siguiente: en la de matrimonio. donde el contrayente figura con el nombre de César Abel, debe decir: "César"; donde dice nacido en 1919, debe decir: 1922; y donde dice que es hijo de Severiano Acuña y de Locasia Gallano, debe decir únicamente, que es hijo de Gabriela Locasia Acuña. En la de nacimiento de Julio Alfonso, donde dice que es hijo de César Abel, debe decir de: César; y donde dice nieto de Severino Acuña y de Locasia Galeano, debe decir únicamente: Gabriela Locasia Acuña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $ 25.20 15|pub 6917 My.30-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don DAVID KRUGMAN y su esposa doña PAIA SCOLNIK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento d su hijo Abram, por figurar en ella el inscripto, con el apellido paterno "Prugman" y el materno "Scolmik", en lugar de "Krugman" y "Scolnik", respectivamente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 24.00 15|pub. 6925 My.30-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TESTASECCA DE GUERRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5764 My.10-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5542 My.6-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISAAC PRAXEDES DIAZ, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con doña LIRA LISBET SORIA, en la forma siguiente: en la de nacimiento, donde el inscripto figura con los nombres de "Isás Praxedes", debe decir: "Isaac Praxedes"; y en la de matrimonio, donde dice: "Praxedez", debe decir: "Praxedes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $ 16.80 15|pub. 6916 My.30-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMONA FRANCO y otros. Escrituración judicial. Lo. 39, Fo. 350", se cita, llama y emplaza a Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, viudo de Domitila Fernández, sus sucesores a título singular o particular o universal; Angel Moratorio; Domitila Fernándze de Moratorio; María Cabris, viuda de Julio B. Moratorio; Conrado, María Susana, Julio César y Miguel Angel Moratorio Cabris; Ana Cohelo, viuda de Francisco L. Moratorio; Francisco Eulogio y Alfonso María Moratorio; Coralia Fernández Moratorio; Berta María Elena y Nicolás Fernández Moratorio; Francisco Luis Moratorio; Elodia Moratorio de Durán; Margarita Moratorio de Rodríguez Castro; María Inés Moratorio de García Otero, o quienes de los nombrados fueren su sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de noventa días, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los bienes que se describirán, prometidos en venta a favor de las personas que se nombrarán, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgarán de oficio por el señor Juez. 1.o) A favor de doña Ramona Franco: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, "Maroñas", 11.a sección judicial, empadronada con el número 69.347, señalada con el N.o 301 en el plano respectivo que en Enero y Febrero de 1910 estructuró el agrimensor Guillermo P. Rodríguez cuya superficie de 445 ms. está circunscripta así: ms. 10 de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana N.o 5032; ms. 44.50 en sus límites Noreste y Suroeste, por donde respectivamente lindan con las fracciones 302, 290 y 300; ms. 10 en su fondo al Sureste, por donde confina con la fracción N.o 289. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta al señor Cristino Vicenzo el solar descripto, en base a la Promesa N.o 13.236, subscripta y expedida en Montevideo, el 30 de Marzo de 1925, certificada su existencia, ratificada y certificada en sus firmas el 6 de Junio de 1947, y luego inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, archivo número 41.086, Fo. 173, Lo. 38. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 890.00. Y por escritura que en esta Capital, el 10 de Abril de 1948, autorizó el escribano José Antonio Bártolo, Cristino Vicenzo, la cedió y transfirió a doña Ramona Franco.

2.o) A favor de don Raúl Ryckeboer: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el N.o 69.412, señalada con el N.o 268, en el citado plano del agrimensor Rodríguez, compuesta de una superficie de 345 ms., deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste confina con parte del solar N.o 266; metros 34.50 en cada uno de sus costados, lindando por el Noreste con la fracción N.o 269; y por el Suroeste, con el solar N.o 267. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado, a Mauricio Ryckeboer, de acuerdo a la Promesa N.o 9.391, subscripta y expedida en Montevideo, el 7 de Enero de 1918. Mauricio Ryckeboer, cedió y transfirió dicha Promesa a Camilo León Ryckeboer el 22 de Enero de 1924. Camilo León Ryckeboer (hijo), con fecha 9 de Setiembre de 1949, la cedió y transfirió a Raúl Ryckeboer, instrumento que fué ratificado e inscripto en el Registro pertinente, con el N.o 1344, Fo. 540, del Lo. 16. Archivo N.o 62.146. El precio que se encuentra totalmente integrado, fué de $ 172.50.

3.o) A favor de don Leandro Eduardo Domínguez: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.245, señalada con el N.o 178 en el plano citado, con una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Suroeste sobre la calle Alberto Susviela Guarch; ms. 30 al Noroeste, con el solar N.o 177; ms. 10 en su fondo al Noreste, con el solar N.o 189; y ms. 30 en su costado Sureste, con las fracciones 190, 191 y 192. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Antonio Rodríguez Pérez, de acuerdo a la Promesa N.o 13.108, subscripta y expedida en Montevideo, el 5 de Marzo de 1925. Antonio Rodríguez Pérez, la cedió y transfirió a Lorenzo Rodríguez, el 8 de Abril de 1930; y el 26 de Marzo de 1946, Lorenzo Rodríguez, la cedió y transfirió a Leandro Eduardo Domínguez. En último término, y con fecha 25 de Mayo de 1948, se ratificó, certificó e inscribió dicho instrumento, en el Registro correspondiente, con el N.o 816, Fo. 201, Lo. 39,

Archivo N.o 46.747. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 600.00.

4.o) A favor de los cónyuges don José Alvarez y doña María Luisa Ryckeboer de Alvarez: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.414, señalada con el N.o 270 en el plano citado, con una superficie de 445 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste, confinando con parte del solar número 265; ms. 44.50 en cada uno de sus costados, lindando al Noreste, con parte de la fracción N.o 271; y al Suroeste, con los solares 266 y 269. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Carolina Grimoldi, en base a la Promesa N.o 12.611, subscripta y expedida en Montevideo, el 21 de Julio de 1924. Carolina Grimoldi, cedió y transfirió dicha Promesa a Juan Campaña, el 12 de Marzo de 1926. Juan Campaña, a su vez, la cedió y transfirió a José Alvarez, casado con María Luisa Ryckeboer de Alvarez, el 28 de Abril de 1938. Dicha Promesa, fué ratificada y certificada el 15 de Agosto de 1951, e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1345, Fo. 540, Lo. 46, Archivo 62.147. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 934.50.

5.o) A favor de don Prudencio Alonso: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.307, señalada con el N.o 197 en el plano citado, y cuya superficie de 545 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Barros Arana; 10 ms. de fondo al Noroeste, con el lote N.o 215; ms. 54.50 en cada uno de los costados o vientos Noreste y Suroeste, limitantes respectivamente, con las fracciones 196 y 198. El Banco Popular del Uruguay en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Francisco Rodríguez y Prudencio Alonso, en base a la Promesa N.o 13.961, subscripta y expedida en Montevideo el 10 de Febrero de 1926. Los nombrados Rodríguez y Alonso, la cedieron y transfirieron a Eugenio Cerutti, el 21 de Mayo de 1929 y Eugenio Cerutti, cedió y transfirió la preindicada promesa a favor de don Prudencio Alonso, con fecha 4 de Agosto de 1938. Dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 333, Fo. 87, Lo. 19, Archivo 12.759. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 1.090.00.

6.o) A favor de doña Atiliana Etelvina Batalla de Pérez, viuda de sus únicas nupcias con el promitente comprador Francisco Pérez, y a María Alejandrina Pérez Batalla, (hija legítima de los nombrados): Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.238, señalada con el N.o 171 en el plano citado, cuya superficie de 445 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Enrique S. Aguiar; ms. 44.50 en su costado Noreste, con el solar N.o 170; igual extensión en su parte Suroeste, con las fracciones 172 y 175; y ms. 10 en su fondo al Sureste, con el solar N.o 176. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Guerino Caprio, en base a la Promesa N.o 13.131, subscripta y expedida en Montevideo el 19 de Marzo de 1925. Caprio, cedió y transfirió esa Promesa, el 28 de Abril de 1925 a favor de Angel Pérez. Este, a su vez, la cedió y transfirió el 30 de Agosto de 1926 a favor de Próspero Aguiar, y éste, el 19 de Marzo de 1928, la cedió y transfirió a Francisco Pérez González, casado con Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. Fallecido Francisco Pérez, se declaró heredera del mismo a su hija legítima María Alejandrina Pérez Batalla, sin perjuicio de los derechos de la esposa Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. La referida Promesa, fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1596 al Folio 558, Lo. 59, Archivo N.o 81.863. El precio que se encuentra integrado fué el de pesos 934.50.

7.o) A favor de don Celestino Oribe: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.433, señalada con el N.o 250 en el plano citado, cuya superficie de 345 metros, está así deslindada: 10 ms. de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana; ms. 34.50 en su costado Noreste, limitando con la fracción empadronada con el N.o 69.432; ms. 34.50 en su parte Suroeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 69.434; y ms. 10 en su fondo al Sureste, confinando con la fracción empadronada con el N.o 69.425. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Carlos Turiani, en base a la Promesa N.o 1527, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Abril de 1910. Carlos Turiani, el 5 de Abril de 1916, transfirió y cedió la mitad de sus derechos a esa Promesa a Santiago Massera. La sucesión de éste, y Carlos Turiani, cedieron y transfirieron el total de los derechos a dicha Promesa, a favor de Francisco Pascale, el 19 de Mayo de 1932; y Francisco Pascale la cedió y transfirió a Celestino Oribe, el 22 de Diciembre de 1941. Con fecha 18 de Junio de 1954, dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el N.o 1395, Fo. 558, Lo. 59. Archivo número 81.862. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 175.95.

8.o) A favor de don Karlos Vucovik: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.332, señalada con el N.o 279, en el citado plano, con una superficie de 345 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; ms. 34.50 al Noreste, con la fracción N.o 280; ms. 34.50 al Suroeste, con la fracción N.o 278; y ms. 10 en su fondo al Noroeste, con el solar N.o 291. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta dicho solar a Clarindo Rocha, según Promesa N.o 12.651, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Agosto de 1924. Clarindo Rocha, la cedió y transfirió a Roberto Bernstein, el 27 de Setiembre de 1924. Roberto Bernstein, la cedió y transfirió el 22 de Marzo de 1927 a Constantino Calandria; y éste, el 20 de Agosto de 1929, la cedió y transfirió a Amelia Cerrutti, el 26 de Enero de 1932. Amelia Cerrutti, la cedió y transfirió a Carlos o Karlos Vucovic, el 20 de Marzo de 1934. Dicha Promesa fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro pertinente con el N.o 126, Fo. 50, Libro 50, Archivo N.o 64.281. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 862.50; y

9.o) A favor de doña Lucía Jaureguy de Camino: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.423, señalada con el N.o 260 en el indicado plano, con una superficie de 400 metros, así deslindados: 10 ms. de frente al Noreste, sobre la calle Patricios; 40 ms. al Noroeste con las fracciones N.os 259 y 255; igual extensión al Sureste, con el solar N.o 261, y ms. 10 en su fondo al Sureste, con la fracción número 254. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar referido a Lucía J. de Camino, según Promesa número 12.993, subscripta y expedida en Montevideo, el 29 de Enero de 1925, la que fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro correspondiente con el N.o 127, Fo. 50, Lo. 50, Archivo N.o 64.282. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 800.00 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.224.00 30|pub. 5365 My.4-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE LA CAPITAL

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORA MARTINEZ DE BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$12.00 10|pub. 7252 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE LA CAPITAL

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA VERGNE DE ARFFENILLIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Plaza Vidiella 5607, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento. — Colón, Diciembre 17 de 1954.— Aída Lipovetsky, Actuaria.

$12.00 10|pub. 7264 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15ª sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$12.00 10|pub. 6849 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña CARMEN SILVA DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Cardozo Héctor contra Silva de González Carmen, Pérdida de la Patria Potestad. Lº 11, Fº 12", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6558 My.24-v.jn.27.

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza doña Ubaldina Corbo de Ibáñez y a don Juan Ibáñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Surraco, Enrique y Rossi de Surraco, Teresa c|IBAÑEZ, JUAN y CORBO de IBAÑEZ UBALDINA. Pérdida de patria potestad." L.o 9 F.o 572, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 6502 My.23-v.jn.25.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a don Luis Chagas e Ignacia Techera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Trías de Casas Rosa René c|CHAGAS LUIS e IGNACIA TECHERA Pérdida de la patria potestad." L.o 9 F.o 204, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de Octubre de 1953.

En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

$48.00 30|pub. 5993 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA STELLA GEDRES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 30 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. 7353 Jn.6-v.jn.16.

DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "JUAN BAUTISTA ABRAHAM. Rectificación de partida" (Lo. 15, Fo. 547), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista Abraham solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Abran" debe decir "Abraham". — Artigas, 30 de Abril de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. 6899 My.30-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1a. sección, se hace sber al público las aperturas de las sucesiones de don MIGUEL ALVAREZ y CLARA ALMEIDA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia, extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6907 My.30-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados "TORRES JOSE y otra. Rectificación de partida Lo. 40 Fo. 573)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: "Partida de matrimonio de José Torres y Berdías Marina. Acta No. 21, donde dice: "comparecen... y doña Marina Berdías", debe decir, "comparecen... y doña María Inés Berdías". Partida de nacimiento de Liana Marina Torres, Acta No. 9 donde dice "...y de su esposa doña Marina Berdias, debe decir: "y de su esposa, doña María Inés Berdías". Partida de nacimiento de Mirta Susana Torres. Acta No. 74, donde dice "...y de su esposa doña Marina Berdías, debe decir... y de su esposa doña María Inés Berdías". Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 26 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. 7001 My.31-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don SATURNINO MARTINEZ y doña EULALIA MARIA CRUZ DE MARTINEZ solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) De matrimonio de Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz: donde dice "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; B) De nacimiento de Edila Luisa Martínez Cruz: donde dice "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; C) De nacimiento de Elida Irene Martínez Cruz: donde se expresa "Enelio Saturnino Martínez" y "Eulalia Cruz", debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz; D) De nacimiento de Gualberto Eulalio Martínez Cruz: donde se establece "Enelio Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María

Cruz, y E) De nacimiento de Alejandrina Enelia Martínez Cruz: donde dice "Enelio Saturnino Martínez" y "Eulalia Cruz" debe decir: Saturnino Martínez y Eulalia María Cruz. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 23 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$48.00 15|pub. 7002 My.31-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEMETRIO ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6774 My.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PAPLAUSKAS o PAPLAUSKAS USMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesta por el art. 1.125 del C. de P. Civil. — Canelones, Mayo 19 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.

(Decreto 21-7-34) 20|pub. 31365 Jn.1º-v.jn.11.
Jl.22-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra VENTURA LORENZA PERCOVICH de PEREZ ALVAREZ y MARIA MARTA PEREZ PERCOVICH. Expropiación" (Lo. 3o. Fo. 97), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien de que se trata, y especialmente por las sobras sin ubicar, no tituladas, que abajo se transcriben para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá este juicio hasta su terminación. El bien objeto del juicio, y las sobras precitadas, son los siguientes: 1o.) Tres parcelas de terreno, sitas en la 1a. sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el No. 7.236, con superficie en conjunto de 66 hás. 7765 ms. 5391, señaladas con los Nos 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Rodolfo M .Farro de Agosto 1951 y que se deslinda así: fracción No. 1. Por el Norte y Este, el Arroyo Canelón Grande, Sur recta de 125 ms. 90 cms. con campos de la Sucesión Izelio Petronio; padrón No. 11.173 y Camino Vecinal por medio con campos de José y Pablo Petronio; padrón 7943 y con fracción No. 3 prop. de los expropiados y que también se expropia; y por el Oeste, poligonal de 3 lados de 659 ms. 85 cms.; 474 ms. 50 cms. y 355 ms 15 cms., lindando con fracción 4 prop. de los expropiados y con terrenos de la señora María Scagni de Morena, padrón No. 7233. Fracción No. 2, Norte y Este, Arroyo Canelón Grande; Sureste, recta de 271 ms. 88 cms. que linda con Damián Lálinde, padrón 7237; por el Suroeste línea quebrada 2 tramos de 131 ms 50 cms. y 129 ms. 36 cms. que linda con fracción No. 4 de los expropiados y por el Noroeste recta de 18 ms. 86 cms linda con propiedad de José y Pablo Petronio, padrón 7943. Las parcelas Nos. 1 y 2 comprenden en conjunto un área de 65 hás. 6301 ms. 4759 Fracción No. 3. Area de 1 há. 1464 metros 632; Norte, recta de 25 ms. frente a Camiho Vecinal; Este, recta de 126 ms. 30 lindando con José y Pablo Petronio, padrón 7943; Sur, recta de 121 ms 90 cms. linda con fracción 4 de los expropiados y Oeste, línea quebrada en 2 tramos de 68 ms. 70 cms. y 111 ms. 90 cms., que linda también con fracción No. 4 aludida; 2o.) El área sobrante sin ubicar; no titulada, es de 30 hás. 6775 ms 90 cms.— Canelones, Mayo 6 de 1955. — Hugo Alvez. Actuario.

(Decreto 21-7-34) 10|pub. 31366 Jn.1º-v.jn.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: SEBASTIAN LUIS DELL'ACQUA, constituyendo domicilio en Del Pino 472, al señor Juez digo: Que, para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza (Art. 6o., ley 22|10|54) solicito se interroguen los testigos Arnaldo Fernández y Alberto Alberti de esta ciudad, en la siguiente forma: 1o.) Generales; 2o.) Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante; 3o.) Razón. Y que, agregados diarios sin escrito, se me expida testimonio de lo actuado. — Sebastian Luis Dell'Acqua". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Hugo Alvez. Actuario.

$20.00 10|pub 6978 My.31-v.jn.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERRERI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6996 My.31-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CATALINA PENELA DE LANZAVECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6730 My.27-v.jn 7.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictada en autos: "SILVANA ISNALDI DE ISLAS Segunda copia de escritura" (Lo. 3o. Fo. 169) se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado Silvana Isnaldi de Islas solicitando segunda copia de la escritura de partición autorizada por el Esc. Pedro F. Alburquerque el 22 de Junio de 1927, de los bienes quedados al fallecimiento de Petrona García de Isnaldi, y por la que se adjudicó a la presentante el siguiente bien: Una fracción de campo padrón No. 13.487 (en mayor área), sita en la 1a. sec. jud. de Canelones, zona rural, señalada con el No. 1 en plano del Agr. Joaquín F. Moré de Junio de 1927, inscripto en la Direc. de Topografía —Ministerio de Obras Públicas —el 6 del mismo mes y año y que consta de un área de 5 Hs. 8109 ms. 55 dms. que linda: Noroeste 212 ms. sobre senda de paso en medio con Suc. Manuel Abella; Noreste 217 ms. 40 cms. Pedro Islas; Sureste 278 ms. 60 cms. con lote No. 2 de dicho plano y Suroeste 286 ms. 50 cms. sobre camino "Paso de las Toscas" en medio con Miguel Marino y Antonio Bazzino. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en legal forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Mayo 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$56.00 10|pub. 6731 My.27-v.jn.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones: ANGELA MARTINEZ DE GOROSPE y JUAN JOSE GOROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Mayo 16 de 1955. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6397 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5a. SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5a. sección de Canelones dictado en autos: "Carlos María Jerez contra JOSE LATEGUI. Indemnización por despido y licencias" (Lo. 5, Fo. 11), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos de don José Lategui para que comparezcan a estar a derechos en los citados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — La Paz, 29 de Marzo de 1955. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.

$16.00 10|pub. 7087 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA BLANCA RODRIGUEZ DE SILVEIRA. Rectificación de partidas", Lo. 26, Fo. 631, se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Eusebio y Dardo Silveira, donde aparecen inscriptos como "hijos naturales" de Eusebio Silveira y María Blanca Rodríguez, debe decir: "hijos legítimos" de los mismos. — Melo, Mayo 20 de 1955 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 15|pub. 7561 Jn.6v.jn.22

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS MARIA NUÑEZ. Rectificación de partidas", Lo. 26, Fo. 634, se hace saber que se ha presentado Carlos María Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su casamiento con María Josefa Gularte y las de nacimiento de sus hijos Carlos Aníbal, Nivia Concepción, Ruben Héctor, Ademar, donde dice: comparece Carlos María Ferreira, debe decir: "Carlos María Núñez", que es el verdadero nombre. — Melo, Mayo 9 de 1955. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$24.00 15|pub. 7129 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA BARROS DE DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 6890 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA MODERNELL DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 21 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 6825 My.28-v.jn.8.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JULIO CHARLES PEREZ y DELBIA CHARLES DE DELGADO. Prescripción adquisitiva", Lo. 26. Fo. 621, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno empadronado con el No. 293 de la manzana 70 de la planta urbana de esta ciudad, con un área de 676 metros 775 centímetros, según plano del agrimensor José B. López, por donde linda: al Norte, calle Manuela Lestido; al Este, Francisco Feo al Sur, Sucesión Delfino Moreira y al Oeste, calle Gral. Aparicio Saravia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación. — Melo, Mayo 7 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30|pub. 6343 My.20-v.jn.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LEOPOLDINA LUCAS de GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" Lo. 26, Fo. 608, se hace saber que se ha presentado Leopoldina Lucas de González, iniciando prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el N.o 1061, situado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, primera sección, compuesto de 335 metros 60 decímetros cuadrados y linda: al Norte, Jorge Manzur, Sur, calle Ituzaingó; Este y Oeste, Athos Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble especificado, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites del juicio. — Melo, Mayo 2 de 1955. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$72.00 30|pub. 6931 My.14-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección de Cerro Largo, doctor José Ma. Bentancor (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANTURENCIA LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 31 de 1955. — J. M. Bentancor Colacio, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7251 Jn.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO CARTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 7292 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o SEFERINA o CEFERINA ROSAS DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 27 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 7254 Jn.4-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "AHUNCHAIN, RAMON ANGEL. Información de vida y costumbres", se hace sa-

ber, que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia: Ramón Angel Ahunchain, constituyendo domicilio en la Avda. Gral. Flores 462, al señor Juez digo: Que a efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, de acuerdo con el art. 6o. de la ley No. 12.156, ofrezco el testimonio de los señores don Fredy Epherre y don Nelson Giménez, domiciliados respectivamente en la calle Wáshington Barbot s|n. y Daymán s|n. Apto. 2, que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1o.) Por las generales de la ley; 2o.) Diga el testigo qué concepto le merece la vida y costumbres del exponente; 3o.) Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: I) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; II) Que, oído que sea el señor Fiscal Letrado Departamental, se reciba la información ofrecida, y en definitiva, con la conformidad del mismo, se sirva prestarle aprobación, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: Que una vez expedido el testimonio, le sea entregado al letrado firmante. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — R. A. Ahunchain". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 21 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$40.00 10|pub. 7253 Jn.4-v.jn.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Martínez José V. contra JUSTINA O. GIARDELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo. 119), se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José V. Martínez y Justina Ofelia Giardello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$40.00 20|pub. 7248 Jn.4-v.jn.27.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Guzzo, Juan contra AMANDA BELTRAN. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Amanda Beltrán, a fin de que comarezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$25.20 30|pub. 6755 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Lesci, Aída Esther contra HUGO ORLANDO PAULO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hilario Hugo Orlando Paulo y Aída Esther Lesci Dufau, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 28 de Marzo de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 20|pub. 6831 My.28-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUSEBIA SALA MENDIBERRI de HITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6833 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GEYMONAT CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6834 My.28-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de JUAN CABALLERO, donde se establecen como apellidos "Bartoti" y "Bati", debe decir "Bertotto" y "Ratti", respectivamente; B) En la de nacimiento de DOMINGO FELIX CABALLERO, donde se consignan como apellidos "Bertotti", "Ratt" y "Fenollio", debe decir "Bertotto", "Ratti" y "Fenoglio"; C) En la de nacimiento de CATALINA CABALLERO, donde se asienta como apellido "Ratto", debe decir "Ratti"; D) En la de nacimiento de JOSE ANTONIO CABALLERO, donde se establecen como apellidos "Bertoti", "Rute" y "Fincilla", debe decir "Bertotto", "Ratti" y "Fenoglio"; E) En la de nacimiento de TERESA MAGDALENA CABALLERO, donde se consigna como apellidos "Bartotte", "Fenollio", debe decir "Bertotto" y "Fenoglio"; F) En la de nacimiento de LUCIA CABALLERO, donde los apellidos figuran como "Cavalero", "Bartoto" y "Fenolio", debe decir "Caballero", "Bertotto" y "Fenoglio"; G) En la de nacimiento de ELVIRA CELEDONIA GIUSIANO, donde se asienta el apellido "Bertotta", debe decir "Bertotto"; H) En la de nacimiento de ISABEL CIRILA GIUSIANO, donde figura el apellido "Bertotte", debe decir "Bertotto"; en la de nacimiento de ADELINA MAXIMA GIUSIANO, donde se establece el apellido "Bertotte", debe decir "Bertotto"; e I) En las de nacimiento de ELIDIAS JUSTA, ISIDRO GREGORIO, ELISA AQUILINA y ASUNCION LUCIA GIUSIANO, donde figura el apellido "Bertotte", debe decir "Bertotto". — Colonia, 16 de Mayo de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 15|pub. 6830 My.28-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LUIS GUIDO DEANDREIS o JUAN BAUTISTA LUIS ANTONIO GUIDO DEANDREIS o DANDREIS o DEANDREIS o de ANDREIS, y de ZOILO JOSE ANTONIO GUIDO DEANDREIS o SOILO JOSE ANTONIO GUIDO DE ANDREIS o DEADREIS o DE ANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5890 My.28-v.Jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MARCELO LALANE, donde se ha establecido el apellido paterno como "Lalana", debe decir "Lalane"; y B) en la de matrimonio de MARCELO LALANE con María G. Barissone, donde figura el nombre del contrayente como "Marcelino" debe decir "Marcelo", por ser los verdaderos. — Colonia, Mayo 14 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 6760 My.27-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FONTES DE LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 6759 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA NUNCIA SIRI DE MANITO o MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 6756 My.27-v.jn.7

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO GUBLER MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 6757 My.27-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFINA REY DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 16 de 1955. — Dr. Raúl Oliveri, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6758 My.27-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de la octava sección de Colonia, en autos: "PADIN, DIONISIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes de esta ciudad: Solar uno, manzana 373 del plano oficial, padrón 1296, área 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros de frente al Noreste a la calle A por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Noroeste a la calle General Laguna, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 8 y 2; Solar 7 manzana 373, padrón 1302, con igual área y 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Ibicuy por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sureste, Noreste y Noroeste respectivamente con solares 6, 2 y 8. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Julio 28 de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 5489 My.5-v.jn.9.

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "RAFFO ILDARA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien situado en esta ciudad, padrón 667, solar 2 de la manzana 138, con 922 meros 751.250 milímetros con 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste a calle General Artigas por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente con los solares 1, 9 y 3. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 28 de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60.00 30|pub. 5479 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 7035 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub 7034 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CORREA y CATALINA CORBO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 17 de Mayo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 7036 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALIA REMIGIA ASCUE o AZCUE DE PEDRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 30|pub. 5829 My.11-Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7213 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ o PEREZ LEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7214 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO o MAMERTO GREGORIO PUENTES o PUENTES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7215 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO JOSE o PLACIDO J. GODAY o GODAY MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1955. —Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7216 Jn.3-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "SANTEUGINI ARIOSTO E. Información de vida y costumbres. Lo. 30 Fo. 2", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Ariosto E. Santeugini, con domicilio en la calle 25 de Mayo 489 de esta ciudad, digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Angel Buia y Carlos Macció, que presentaré al Juzgado. Aprobada, se me expida testimonio y se archiven los autos. — A. Santeugini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$20.00 10|pub. 7223 Jn.3-v.jn.14.

Suspensión de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, y a los efectos de lo dispuesto por el art. 1.643 del Código de Comercio, se hace saber que en los autos: "IGOA DE NUÑEZ DELEAZIR. Suspensión de pagos. Lo. 29. Fo. 535", por resolución de fecha 12 de Marzo ppdo., se fijó el día 4 de Noviembre de 1953, como época de la efectiva cesación de pagos de la comerciante fallida. Dicha resolución así como el informe del señor Síndico se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los acreedores y del fallido. — Florida, Abril 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
(Gestión fiscal) 10|pub. 31386 Jn.3-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "DAMIANO ANGELA ROSA. Rectificación de partida. Lo. 28 Fo. 376", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura como Rosa Angela Bautista, cuando el verdadero es Angela Rosa Damiano, y el padre, aparece como Damiano Bautista, en vez de Bautista Damiano, que era el verdadero. Y a los efectos del art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 8 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 15|pub. 6947 My.30-v.jn.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "LOPEZ FERNANDEZ MANUEL. Información de vida y costumbres. Lo. 30. Fo. 7", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Manuel López Fernández, domicilio Ituzaingó 361, al señor Juez dice: Que a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156. solicita diligenciamiento de información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Andrés Otero y Manuel del Río, que presentaré en la Oficina. Aprobada, se expida testimonio. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Manuel López Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — —Florida, Mayo 24 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$20.00 10|pub. 6943. M.30-v.jn.9.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 29 de Abril ppdo. en autos: "ERAZU OSCAR - LLANES CHOCA ELODIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29 Fo. 587" y cumpliendo lo dispuesto en el Art. 7o. ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 4 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40 00 20|pub. 6942 My.30-v.jn 21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ o PEREZ ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6918 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO PABLO DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6919 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MONICA CABO DE PICON y de MANUEL PICON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6920 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6921 My.30v.jn.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marischal en autos: "FERNANDEZ MARIO SERAFIN. Información de vida y costumbres. Lo. 29. Fo. 581", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Mario Serafín Fernández, domiciliado en Rodó 343, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes, ley No. 12.156, solicita diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores José Veloz y Celestino Torena, domiciliados en Flores y Gallinal, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Sírvase acceder a lo solicitado. — Florida, Mayo 12 de 1955. — Mario Serafín Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 19 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 10|pub. 6793 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LOPEPE DE ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6922 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAMBERTO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6923 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BASILIO o BACILIO PIROTTO o PIROTO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6924 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6796 My.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSALIO CABRERA o CABRERA OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6784 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO MACARIO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6785 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ISIDORO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6787 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA LOPEZ DE LORENZO, NIEVES LORENZO LOPEZ y NIEVES LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6786 My.27-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AIDA RENEE RICCETTO HERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 27, Fo. 331), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Aida Renée Riccetto Hernández, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el número trece a fojas siete del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la 3a. sección de este Departamento en el año mil novecientos treinta y tres, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura con el apellido Fernández, deberá establecerse Hernández, por ser el que corresponde Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 15|pub. 6683 My.26-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONCIA FARCILI DE NANTES o LEONCIA FARCILI o FARCILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 9 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub. 6788 My.27-v.jn.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN ESTEBAN ORTIZ y LUISA R. BAEZ DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 27, Fo. 265), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril último, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Esteban Ortiz Cedrés y Luisa R. Baez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 6110 My.16-v.jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALEJANDRO MAURENTE o MANUEL MAXIMO MAURENTE MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7261 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA FLORENCIA MENA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7260 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN CATANUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 20 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7259 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SIERRA DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 20 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7258 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SESAGUES E. ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 21 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7257 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ELEUTERIO o ELEUTERIO MANUEL CASAÑA o CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 24 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7256 Jn.4-v.jn.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLIAS CHRISTIAN LEACH DE BRUNDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7255 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA SARAGOSO VALENTIN ISABELINO. Rectificación de partida. (Lo. 8, Fo. 667)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Saragoso Valentín Isabelino Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con los nombres de "Saragoso Valentín" en lugar de "Saragoso Valentín Isabelino" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 23 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 7262 Jn.4-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FILOMENA GRIECO o GRIECO CHIAPPARA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Mayo de 1955. — J. Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 6832 My.28-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUISA ISNARDI CHAPARRO. Prescripción". (Lo. 21 Fo. 156 No. 159), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Pedro Casalá y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente: "una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana No. 332 empadronado con el No. 2358 y que consta según planilla que acompaña de una superficie de 1.561 metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: Por el Norte una línea de 36 metros 60 cms. con el bien perteneciente a Felicia Centurión; al Sur una línea de 36 ms. 60 cms. con la calle Solís; por el Este en una línea de 43 ms. 50 cms. con el bien perteneciente a Genuario Pasarello y por el Oeste en una línea de 43 ms. con calle Misiones. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 7093 Jn.1º.-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Esther Arotce de Bartaburu contra AGUSTIN BARTABURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 20 Fo. 238 No. 513), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Blanca Esther Arotce de Bartaburu con Agustín Bartaburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 4 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub 6575 My.25.-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ESTRELLA BIANCHI STAGNO y de doña FELICIA o PELIPA BIANCHI STAGNO y de don HUGO GREGORIO BIANCHI STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, y especialmente a Raúl o Raúl Pedro Bianchi Stagno, a deducir en forma sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 5903 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal del Departamento contra PROPIETARIO PADRON No. 254. Denuncia de obra vieja o ruinosa" (Lo. 10, Fo. 363), se cita, llama y emplaza a los sucesores de César Panucci, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Art. 1.206 del Código de Procedimiento Civil). — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
(Cuenta corriente). 30|pub. 31364 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA PIA TODESCHINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub. 6583 My.25-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO BITTENCOURT o BITANCOUR o BITANCOURT o BITTANCOURT, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 6 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6906 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ANTONIO SACCARDI o SACARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6905 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE IBAÑEZ PINTOS o ENRIQUE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 6903 My.30-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Isolina Grosi contra los sucesores o causahabientes de OXILIO SICHERO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 37, Fo 373), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los demandados Juan Ignacio Sichero, Oxilio Sichero, Luis Alberto Sichero, Raúl Angel Sichero y la esposa de Oxilio Sichero, llamada Julieta Zás de Sichero, causahabientes y posibles interesados del causante Oxilio Sichero Beglieri, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá el juicio. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$60.00 30|pub. 5538 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa dictada en los autos caratulados: "Año 1955. GALA NAVCEVICH, ADELIA NAVCEVICH, JUAN NAVSEVICH, ANTONIA NAVCEVICH, LEONTY NAVCEVICH, ELIDA NAUSEVICH, (nacimientos). SERGIO MAKSIMCHUK y BASILIA NAVSEVICH; BASILIO STOSKY y ANTONIA NAVCEVICH (matrimonio). Rectificación de sus partidas". (Lo. 19 No. 184 Fo. 82), se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de partidas en la forma siguiente: 1o.) En la de nacimiento de Gala Navcevich Dzyngel donde figuran como abuelos maternos "Kerichk Dzyngel y de "se ignora, debe decid "Kerik Dzyngel y de Antonia Pilipchuk"; 2o.) En la partida de nacimiento de Adelia Navcevich Dzyngel donde dice "Milania Jarochuk", debe decir "Melania Yaroschuk". Donde figuran como abuelos maternos Kirik Dzyngel y de "se ignora", debe decir "Kerik Dzyngel y de Antonia Pilipchuk"; 3o.) En la partida de nacimiento de Juan Navcevich Dzyngel, donde dice "Navsevich" tanto al margen como en el cuerpo del acta, debe decir "Navcevich" y donde figuran como abuelos maternos "Kerike Deyngel" y "Antonia Dyngel", debe decir "Kerik Dzyngel y Antonia Pilipchuk"; 4o.) En la partida de nacimiento de Antonia Navcevich Dzyngel, donde figura el nombre de la madre, "Julia Yaroschuk", debe decir "Juliana Dzyngel"; los abuelos paternos como "Juan Nevcevich y Melania Singel", debe decir Juan Navcevich y Melania Yaroschuk; los abuelos maternos como "Carlos Yaroschuk y Antonia Yaroschuk", debe decir "Kerik Dzyngel y Antonia Pilipchuk; 5o.) En la partida de nacimiento de Leonty Navcevich Dzyngel, donde dice "Ulania Zyngel", debe decir "Juliana Dzyngel"; donde dice: "Kirik Zyngel y Antonia apellido se ignora", debe decir "Kerik Dzyngel y Antonia Filipchuk"; 6o.) En la partida de nacimiento de Elida Navcevich Dzyngel, donde dice: "Nausevich", tanto al margen como en el cuerpo del acta, debe decir "Navcevich"; donde dice "Alexis Nausevich", debe decir "Alejo Navcevich"; donde dice "Juliana Zingel', debe decir "Juliana Dzingel"; donde los abuelos paternos figuran como "Juan Nausevich y Melania Yoroschuk", debe decir "Juan Navcevich y Melania Yaroschuk" y donde los abuelos maternos figuran como "Tirique Zingel y Antonina Zingel", debe decir "Kerik Dzyngel y Antonia Pilipchuk"; 7o.) En la partida de matrimonio de Sergio Maksimchuk con Basilia Navcevich, donde figura "Navsevich", tanto al margen como en el cuerpo del acta debe decir "Navcevich", y donde dice "Dzingel", debe decir "Dzyngel"; 8o.) En la partida de matrimonio de Basilio Stosky con Antonia Navcevich donde dice "Julia Dzingel", debe decir "Juliana Dzyngel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$108.00 15|pub. 7218 Jn.3-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. Lo. 19 No 243 Fo. 98. VICENTA CELINA SALVATIERRA. Rectificación partida de nacimiento", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Vicenta Celina Salvatierra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Vicenta Cenene", tanto en el cuerpo como en el margen del acta debe decir: Celina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1955.
$24.00 15|pub. 6741 My 27-v.jn.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados "Año 1955. Lo. 19 No. 176 Fo. 80. HERMINIA TABORDA DE BARRANCO, EUGENIO BARRANCO TABORDA, FELIPE BARRANCO TABORDA, EMA BARRANCO DE PINTOS, ELOISA BARRANCO DE ANTUNEZ, FRANCISCO BARRANCO DE LARRAÑAGA y HAYDEE BARRANCO TABORDA. Prescripción A. Treintenaria. Padrones 117 y 118", se hace saber al público que han comparecido los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles Las fraciones de terrenos ubicadas en la 12ª sec. judicial de este Dpto. de Río Negro (antes 5a. sección), Pueblo Algorta, las que figuran en el Registro de la Propiedad Urbana y Suburbana empadronadas con los números 117 y 118 y tienen una superficie respectivamente de 2 Hás. 3.840 Mts.2. y de 1 Há.

0.800 Mts.2. cuyos deslindes son los siguientes según plano: A) La fracción padrón N.o 117 linda al Noreste en una línea de 100 metros; al Norte una línea de 185 metros 40 cms.; al Noroeste una línea de 60 metros 40 cms. y al Oeste dos líneas de 81 metros y otra de 67 metros 20 cms.2. formando límites todas ellas en la Cuchilla de Haedo; por el Sur, cuatro líneas de 158 metros, 55 metros, 50 metros y 150 metros, respectivamente, que lindan en toda su extensión con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); B) La fracción padrón No. 118 linda por el Norte en tres líneas que tienen respectivamente 168 metros, 49 metros y 50 metros; por el Noroeste, también tres líneas de 50 metros, 50 metros y 220 metros, respectivamente que lindan con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); al Oeste una línea de 12 metros 60 cms., que linda también con terreno del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); por el Sur una línea de 194 metros; por el Sureste una línea de 388 metros 50 cms., que linda en todo su frente con el Camino Nacional (hoy Ruta 25), y por el Oeste, una línea de 36 metros 60 cms. que linda con propiedad, según plano del Banco Italiano o José Zanoniani. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o particular del señor José Zanoniani, o a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$228.00 30|pub. 5637 My.7-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA REBAGLIATTI DE SERRES o ANGELA REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de Mayo de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7219 Jn.3-v.jn.14

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos: "ANA FIGUEROA DE ANGEROSA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (padrones Nos. 1476 y 1477) (No. 431 Fo. 245 Lo. 10), se hace saber al público que se ha presentado la señora Ana Figueroa de Angerosa iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano de esta ciudad: solar número seis de la manzana No. 117, constituído por los padrones números 1476 y 1477, que son dos terrenos indivisos que tienen un área total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda del siguiente modo: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste por donde linda con el solar número cinco; por el sudeste con el solar siete y por el noroeste con el solar número tres. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1955. — Dr. José P. Púrpura, Juez de Paz.

$132.00 30|pub. 7217 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ASCENSION o ASUNCION MARIA ZENONA BARRIOS DE SUSAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7127 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o FELIX ANTONIO BARRIOS SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 20 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7126 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN CECILIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario.

$12.00 10|pub. 7123 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7124 Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN o JOSE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 26 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6994 My.31.-v.jn.10.

Edicto judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LUCAS MANUEL OSANO. Prescripción adquisitiva" (Lº 16, Fº 402), se cita, llama y emplaza a Santiago Valentín o Santiago Montero, Juana y Antonio Pereyra, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de pastoreo, situada en Siete Cerros, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 477 (antes 487), compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 139 el 28 de Junio de 1949, de una superficie de cincuenta y tres hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros, lindando: al Noreste, campo de la sucesión Ambrosio Arrarte; al Sureste, campo de Eugenio Pereyra; al Suroeste, campo de María Petrona de León (antes Juan Francisco de León); y al Noroeste, campo de Lucas Manuel Ossano. — Rocha, Mayo 3 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario

$108.00 30|pub. 5830 My.11-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BOFFELLI, LUISA FIRPO DE BOFFELLI y de JUAN PEDRO BOFFELLI FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7354 Jn.6-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Soria Benicia con LOPEZ RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Benicia Soria y Ramón López, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7o. de la ley 10.783. — Salto, 5 de Mayo de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

$32.00 20|pub. 7100 Jn.1º-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Salvador Chiara se cita y emplaza a don FELIPE CRUZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado doña Bárbara Ramos de Cruz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario

$36.00 30|pub. 7098 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.jl25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña MARIA IDALINA BAQUET, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Eugenio Ocampo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 24 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub. 7101 Jn.1º.-jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIGNORELLI DE MONTALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 7095 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MELNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$24.00 30|pub. 5630 My.7v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, en autos: "Fisco, Luis P. Sarti y otros con LEANDRO CATALOGNE y otros. Infracción aduanera". Lo. 18. Fo. 73. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Angel Damacena, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

(Decreto 21-7-34) 30|pub. 31.244 My.20 -v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TEOFILO AZAMBUJA, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de Procorio, debe decir, Teófilo. — Salto, Mayo 7 de 1955. — Dra. Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

$12.00 15|pub. 6585 My.25-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Subasta pública

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "CELERIN FURTADO. Incapaz", se hace saber que se decretó la venta en subasta pública que realizará el Aguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, el día 20 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), de los derechos sucesorios que correspondan al incapaz Celerin Furtado en la sucesión de María Josefa de Mora de Furtado, con la base de $ 869.37 (ochocientos sesenta y nueve pesos con ochenta y siete centésimos).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3o.) Que los gastos de certificados y de escritura son de cargo del comprador. — Salto, Mayo 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 15|pub. 7099 Jn.1º-v.jn.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Orfilia Viera contra TOMAS MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Tomás Marquez y Orfilia Viera de Marquez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 12 de 1955. — Delma Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 6621 My.25-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREZ COCERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 7097 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIA GUTIERREZ DE ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 10|pub. 7096 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELORDOY o PEDRO ELHORDOY ECHART o ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 7233 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ECHEVERRI FARRAGUT o PEDRO ECHEVERRI FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 16 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 7232 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DENIS DE MACHIN o JUANA DENIS ACOSTA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 723Þ Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6732 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA RIOS DE AMUEDO y de ELVIRA AMUEDO RIOS DE FRAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6733 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ALVAREZ SELLANES o ELISEO BARTOLOME ALVAREZ SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1955. —J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6734 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOTTA BIANCHI o ANTONIO BOTTA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6735 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ELENA ITHURRALDE DE ARTOLA o ALICIA ELENA ITHURRALDE CURBELO DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10pub. 6736 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRUDENTE o PRUDENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6777 My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO MARGARITA REVETRIA o CEFERINO MARGARITA REVETIA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6776 My.27-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Oscar Arena Cornu contra MARIA FERNANDEZ de MALLADA y JOSE MALLADA. Juicio ejecutivo. Lo. 13, Fo. 92", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicadlo en la calle Sarandí y Ansina de esta ciudad, empadronada con el número 222, en la manzana 41 de la ciudad de San José, primera sección judicial de este Departamento, con un área según plano trazado por el agrimensor Dardo Barceló Santurio e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 186, el 26 de Junio de 1950, de 1.114 metros, 71 decímetros cuadrados, que linda al Norte, en 28 ms. 91 cms. y 5 ms. 05 cms. con calle Ansina; al Sur, en 34 ms. 43 cms. con Ildo Espinelli; al Este, en 34 ms. 24 cms. con calle Sarandí y al Oeste, en 32 ms. 54 cms. con Juan Soto Moré y en 2 ms. 25 cms. con calle Ansina; y especialmente a los herederos de Carolina Mallada, de Juan Mallada, de Esperanza Mallada, de Vicente Mallada, de Josefina Filomena Mallada, de José A. Mallada, de Cornelio Mallada, de Leonarda Isabel Mallada, de María Mallada, de Teodora Durán de Mallada, de Celestina Mallada y de Guillermo Mallada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos determinados y también a los efectos del artículo 944, inciso 4.o), del Código Procedimiento Civil. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$156.00 30|pub. 6063 My.14-v.jn.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Edicto y emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos: "INDALECIO GASSO. Prescripción. Lo. 15. Fo. 3; Nº 108", se cita, llama y emplaza a Micaela, Silverio, Marcos M. Domingo N., Mercedes G., Fausto N., Florentino M., Marcelino, Erasmo e I. Torcuato Castillo o Castilla y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento, en la manzana Nº 14 (antes solar Nº 1) de la manzana Nº 42 del Cuartel 2º), empadronado con el Nº 831 que según plano del Agrimensor P. Montagne del 30|IX|896, con un área de 1.259 metros 64 decímetros c., que lindan: por el Norte en 36 metros 66 centímetros con la calle Queguay; por el Este en 36 metros 36 centímetros con la calle Cebollatí, por el Sur en 36 metros 66 centímetros con el solar Nº 2; y por el Oeste en 34 metros 36 centímetros con el solar 8 de la misma manzana, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Marzo 29 de 1955

$96.00 30|pub 5334 My.3.-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIA RODRIGUEZ". Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Cecilia Rodríguez, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 7033, ubicado en Costas del Tala de esta sección, compuesto de siete hectáreas siete mil doscientos setenta metros. — Rodríguez, Mayo 25 de 1955. — Solé P. Mujica Silva, Juez de Paz.

(Decretos 21-7-34) 30|pub. 31373 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6a. SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 6a. sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PORLEY, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Diciembre 31 de 1954. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6967 My.30-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA ORONA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 7078 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIBERAS o RIBERA o RIVERO o RIVERAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 6989 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CATANEO o CATTANEO ANDREOLI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 6990 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EBERGISTO o RAFAEL EVERGISTO o RAFAEL CASTILLO o CASTILLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario

$8.00 10|pub. 6991 My.31.-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1955. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7079 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a. SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA MARIA RUIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Marzo 15 de 1955. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7080 Jn.1º-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13a. sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON UMPIERREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma. — En Cardona a treinta días de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — H. Almada Spriza.

$12.00 10|pub. 6780 My.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIANA o EMILIANA IGNACIA SILVERA DE AZCUE o ASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7203 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL AZCUE, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7202 Jn.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PEREIRA TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 1o. de 1955. — Elio E. Bessonart Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7025 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA MARIANA MARCO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7024 Jn.1º-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN EMILIO RAMIREZ y MARIA CONCEPCION RAMIREZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de defunción de Dionisia Dolores Ramírez, en el sentido de que, donde en la misma dice "Lola Erramuspe Ramírez" debe decir "Dionicia Dolores Ramírez", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub. 6789 My.27-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LUIS o DOMINGO L. AROTXARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Mayo 9 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 6790 My.27-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFILIO PEREYRA o PEREIRA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7204 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO CORREA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7201 Jn.3-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA RODRIGUEZ DE PAIZ o PAIS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7028 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRAZ DE MONTERO o JUANA FERRAZ MARTINEZ DE MONTERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7029 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FILEMON ALMADA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz

$8.00 10|pub. 7030 Jn.1º-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCARINA TEXEIRA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7027 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOSA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 7026 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO LEITES, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 6791 My.27-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TEINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO LUCIANO GOYOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1955 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7237 Jn.3-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: TEMISTOCLES SABINO LLANO, constituyendo domicilio en la casa No. 282 de la calle Manuel Melendez de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres. Ofrezco el testimonio de los señores Miguel Antiga, y Pedro María Delleplane, a quienes presentaré cuando el Juzgado estime oportuno. Además adjunto el testimonio de mi partida de nacimiento. Por todo ello solicito: que se me tenga por presentado, y que se reciba la información que ofrezco y que se me expida los edictos correspondientes. Será justicia. — T. S. Llano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 10|pub. 7033 Jn.1º-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDEZ LEMOS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6986 My.31.-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANTE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6987 My.31.-v.jn.10.

Segunda copia de escritura

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "ARAUJO DAMIANA F. Segunda copia de escritura" (Lo. 21 No. 375 Fo. 589), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada por el ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, Esc. don Indalecio Rodríguez y Rocha el 7 de Julio de 1906 y cuya primera copia fué expedida el 10 de Julio de 1906 por la que el señor Juez Letrado Departamental por la testamentaria de Hilaria Goyeneche de Urrutia, vendió a doña Damiana Araújo una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, manzana No. 117, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Manuel Oribe; por 46 metros 95 cms. de fondo, lindando por el Norte, con la calle Basilio Araújo; por el Sur con terrenos de la sucesión Pintos y por el Oeste. con Juan Hontou. Empadronado hoy con los Nos. 695 y 696. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$82.00 10|pub. 6950 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VICENTA MARTINEZ DE PRAIZ o ANGELA MARTINEZ DE PRAIZ o ANGELA VICENTA MARTINEZ DE PRAIS o ANGELA MARTINES DE PRAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6945 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FILOMENO VAZ, VAS, BAS o BAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 6946 My.30-v.jn.9

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ ELSA SERVANDA Segunda copia de escritura." Libro 21 Número 292 Folio 561, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Elsa Servanda Martínez, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 125 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto con el número 42. con fecha 22 de Marzo de 1945 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 583 metros y 9.680 centímetros, que mide 17 metros 38 centímetros al Este, a la calle Simón del Pino, igual dimensión al Oeste, lindando con Zulema I. Rodales; 33 metros 60 centímetros al Norte, a la calle Gregorio Sanabria; e igual dimensión al Sur por donde linda con Pablo Brun. Este inmueble está empadronado actualmente con el número 1.366, fué adquirido por doña Elsa Servanda Martínez por compra a Manuel Batalla. en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Carlos Hontou Aguiar, con fecha 2 de Abril de 1949. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 3 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$40.00 10|pub. 6864 My.28-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS EGIDIO GONZALEZ o MARCOS EGIDO GONZALEZ o MARCOS GONZALEZ o EGIDIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 13 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 6944 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JACINTA BERRO, don PEDRO o PEDRO JULIAN o PEDRO J. BERRO; don AURELIANO GERVASIO o AURELIANO G. BERRO y don CARLOS MAXIMO o CARLOS BERRO ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$12.00 10|pub. 6828 My.28-v.jn.8.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados "CHAPARRO ABDON (hijo). Rectificación de partida" (L.o 21 N.o 329 F.o 574), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de Fermina Vázquez, por haberse padecido los siguientes errores: se ha escrito el apellido de la fallecida al margen y en el texto "Simones", cuando debió escribirse "Vázquez" y se estableció que era hija de Fulgencio Simones, cuando debió establecerse que era hija de Rufina Vázquez y padre desconocido. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 5 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 6827 My.28-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE CECILIO MEDERO o CECILIO SILVESTRE MEDERO o CECILIO MEDERO o CECILIO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 13 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub 6694 My 27-v.jn.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE CARMONA MARIA ALAIDES. Prescripción treintenaria. Libro 21. Nº 803. Folio 433", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Alaides Rodríguez de Carmona iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, ubicado en la manzana Nº 79 de esta ciudad, 1.a sección judicial, con el número 870, y que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 571 el 29 de Mayo de 1954, tiene una superficie de 1899 metros 8138 centímetros cuadrados y se deslinda así: 43 metros 35 centímetros al Norte-Noroeste, frente a la calle Atanasio Sierra; 44 metros 75 centímetros al Oeste-Suroeste, frente a la calle Dionisio Oribe; 43 metros 40 centímetros al Sur-Sureste, con Manuela A. de Maceda, padrón 877; 42 metros 90 centímetros al Este-Noreste, con María B. Martínez, padrón 872 y Antonia A. Motta, padrón 4387. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$132.00 30|pub. 6190 My.17-v.jn.21.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PIETRA AGUSTIN LORENZO. Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos". Lo. 3 Fo. 280, se hace saber al público que el día veintitrés de Junio próximo venidero, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil pesos ($ 1.000.00), del inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil ochocientos dieciocho, consistente en un solar ubicado en la décimo sexta sección judicial del Departamento de Montevideo; Pueblo Victoria, con una superficie de doscientos ochenta y seis metros, treinta decímetros, veinticinco centímetros y se deslinda así: al Noreste; 15 ms. 95 cms. de frente sobre la calle Pedro Giralt, entre las calles Adolfo Vaillant y Antonio Zubillaga; al Noroeste, 17 ms. 95 cms. sobre la calle Adolfo Vaillant en la esquina que forma con la calle Pedro Giralt; al Suroeste, 15 ms. 95 cms. lindando con el solar No. 24; y al Sureste, 17 ms. 95 cms. lindando con el solar No. 2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C. P. C.); II) Será del cargo del comprador el pago de las medianerías,— si las hubiere — el de la contribución inmobiliaria adeudada y el de otros derechos reales que gravaren el bien; III) Serán de cargo de la ejecución: los gastos de escrituración, honorarios y gastos del perito tasador, comisión del rematador, gastos del remate, certificados, impuestos al mayor valor, impuesto universitario (ley de 27 de Julio de 1946, art. 13, inc. 2o., apartado C), impuestos municipales y el pago total del gravamen pavimentario No. 117.109 y el pago de los gastos causídicos del juicio "Municipio de Montevideo contra Pietra o Pietro Agustín. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón No. 35.818". Lo. 6 Fo. 197, que se tramita por ante este Juzgado; V) Que los títulos y antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención No. 1330 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Fons, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31384 Jn.3-v.jn.20.

JUAN ERRANDONEA GUERRA y AMERICO BOUYSSOUNADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "TESTAMENTARIA DE PABLO MUSE. Venta de inmuebles." L.o 14 F.o 442, se hace saber al público que el 26 de Junio próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, los martilleros Juan Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario Adjunto, rematarán los siguientes bienes: 1.o) A las 8 y 30, dos lotes de terreno; con sus mejoras, empadronados con el N.o 11.597 según plano de mensura del agrimensor Jorge E. Bird, de Febrero de 1953, inscriptos con el N.o 22, de Febrero 13 de 1953, en la Oficina de Catastro de Salto; tienen las superficies y límites siguientes: Lote N.o 1: Superficie 152 metros 95 decímetros, al Norte 12 metros 58 centímetros de frente a calle Diego Lamas, formando ochava de 5 metros; al Este 8 metros 46 centímetros de frente a calle República Argentina; Oeste 10 metros, linda con lote N.o 2 de sucesión Musé; al Sur 15 metros 92 centímetros, linda con Isidro y José Belzarena. Con la base de $ 1.400.00. Lote N.o 2: Superficie 132 metros 95 decímetros; al Norte 13 metros 36 centímetros de frente a calle Diego Lamas; Sur 13 metros 23 centímetros, linda con Isidro y José Belzarena; Este 10 metros, con sucesión Pablo Musé (fracción uno del plano); Oeste 10 metros linda con Pedro R. Varessi. Con la base de $ 300.00. 2.o) A las 9 y 30 horas: Un lote de terreno con sus mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial, manzana de catastro número 159, padrón N.o 2325 señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de Abril de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 53 en Abril 4 de 1952, compuesto de 195 metros 52 decímetros, lindando, Norte 8 metros, frente a calle Diego Lamas, Sur 8 metros, linda con Juana A. de Goncalves; Este 24 metros 49 centímetros, con Luis Alberto Panizza, Angel Gregorio Capurro y Eugenio R. Silveira; Oeste 24 metros 39 centímetros con Eulalia Ch. de Pereira, hoy Luciana G. de Brati. Base $ 400.00. 3.o) A las 10 horas: Una fracción de terreno, con sus mejoras, sito en la primera sección judicial manzana de catastro N.o 438; padrón N.o 5398 con una superficie de 1082 metros lindando: al Este 68 metros 20 centímetros de frente a calle Ituzaingó; Sur 31 metros 75 centímetros con propiedad que fué de Lucas Etcheverriborda; Noroeste en forma diagonal, 75 metros, linda con la propiedad del Ferrocarril del Estado. Con la base de $ 1.100.00. 4.o) A las 11 horas: Dos lotes de terreno y sus mejoras, padrón No 6529; manzana de catastro N.o 490, primera sección judicial según plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de Febrero de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 484, de Marzo 2 de 1955, tienen las superficies y linderos siguientes: Lote "A", de 983 metros 68 decímetros; Norte 56 metros 98, linda con la fracción "B" del plano de sucesión Pablo Musé; Este 17 metros 25, de frente a calle 18 de Julio; Sur 57 metros 25, linda con Juan Olarreaga y Sebastián Guerra; Oeste 17 metros 25, con José Francisco Amaro. Con la base de $ 5.600.00. Lote "B": Superficie 582 metros 65, linda: Norte 56 metros 93, con Miguel Assis y Martín Estévez; Sur 56 metros 98, linda con lote "A" del mismo plano; Este 10 metros de frente a calle 18 de Julio; y Oeste 10 metros 46, linda con José Francisco Amaro. Con la base de $ 2.400.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto del remate el 10 o|o de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados a los referidos autos en este Juzgado a disposición de los interesados. Y los gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador. — Salto, Mayo 31 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

$162.00 15|pub. 7351 Jn.6-v.jn.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fasciolí José contra ROMEO FERNANDEZ BATISTA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.º 43, F.º 476), se hace saber que el día veintidós (22) de Junio p.v., a las horas y bases que se dirán en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523 - Montevideo), por el martillero José Rodríguez Freire, se sacarán a la venta los siguientes bienes: A) Hora 15 — Base: $ 1.250.00. Solar de terreno sito en Las Toscas, 7.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a. Nº 625, solar 32, manzana R 18, plano del Agr. Luis M de Miila. Superf. 625 ms. con 12 ms. 50 cms. frente al Noroeste a calle Nº 11; 50 ms. al Suroeste con solar 33; 12 ms. 50 cms. al Sureste con solar 11 y 50 ms. al Noreste con solar 31; B) Hora 16 y 15 minutos. — Base: 1.666.66. Solar y mejoras padrón 882 que es parte de la manzana 2 del plano oficial del Pueblo Vergara, 9.a sec. jud. de Treinta y Tres. Superficie 400 ms. con 20 ms. en cada lado de forma rectangular con frente al Noreste a calle Bernardo Silvera entre Jara y Ruiz; al Sureste con el bien padrón 31 de Francisco Sosa; al Suroeste con padrón 38 de Conrado Silvera y al Noroeste con padrón 30 de Mario Amestoy.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$156.80 28|pub. 5824 My.11-v.jn.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Schultze de Rabstein Paula. c|FRANCISCO BORRELLI y otra. Ejecución de hipoteca" Lº 44, Fº 589, se hace saber que el día catorce de Junio p.v., a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Francisco L. Tambasco ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: A) Terreno y accesiones sito en el Balneario San Luis, 8.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a Nº 19567 señalado con el Nº 20 manzana 72 en el plano del Agr. Raúl Bonino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1619 con una superficie de 288 metros que tienen: 12 ms. frente al Noroeste sobre calle Misiones; 24 ms. al Noreste con solar 19; 12 ms. al Sureste con solar 2 y 24 ms. al Suroeste con solar 1; B) A continuación: Solar sito en el Balneario Buenos Aires, 6.a sec. jud. de Maldonado, padrón en m|a Nº 4602 señalado con el Nº 50, manzana 214 plano Agr. Antonio Oddizio Revilla, inscripto en la D. de Empadronamiento el 22 de Abril 1940 con una superficie de 300 metros con 10 ms. al Este frente a calle Nº 72, 30 ms. al Norte que por formar esquina dan frente a calle de 17 ms.; 10 ms. al Oeste con el solar 1 y 30 ms. al Sur con solar 49.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos y honorarios, certificados e impuestos que demanden las escrituras; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Comisión: 2 %. — Informes: Teléfono 501627.

$105.60 22|pub. 6302 My.20-v.jn.14.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Adelmar Pedro Pollero contra JULIAN DARRE Y CIA. Ejecución de hipoteca Lº 49, Fº 342", se hace saber al público que el día 28 de Junio a las 15 y 30 y 16 horas, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Enrique Bove Arteaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1º El terreno con edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 84.075, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Isaac C. Díaz, de Enero de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 12 de Febrero del mismo año (expediente Nº 16.595), compuesto de una superficie de 197 ms 6259 cms cuadrados, que se deslindan así: 7 metros de frente al Noroeste a la calle Pando, por donde se designa su puerta de entrada con el Nº 2486; entre San Fructuoso y Domingo Aramburú, distando su punto medio 23 metros 50 cms. de la esquina con San Fructuoso; 28 metros 27 centímetros al Noreste con los solares 11 a 14 empadronados con los Nos. 103.395 y 84.046 a 84.048; 7 metros al Sureste con la propiedad padrón 84.049; y 27 metros 97 cms. al Suroeste, con el solar Nº 9, padrón Nº 84.074; 2º El terreno con edificio y demás mejoras situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 158.683, señalado con la letra B en el plano del Agr. Raúl Martínez Fórnica, de Enero de 1936, inscripto con el Nº 8 el 4 de mismo mes y año en la Dirección Gral. de Avalúos, y compuesto de una superficie de 231 metros 60 dms. cuadrados, con 12 ms. de frente al Noreste a la calle Aconcagua entre las de Rimac y Avda. 18 de Diciembre, distando su punto medio 13 ms. 38 cms. del nacimiento de la ochava curva existente en la esquina con la Avda. 18 de Diciembre y estando señalada su puerta de entrada con el Nº 4760; por 19 ms. 30 cms. de fondo, lindando por el Sureste con el solar C empadronado con el Nº 158.687; por el S.O. con parte de la propiedad de Carmen Rosas de Galusso, padrón Nº 146.755; y por el N.O. con el solar A, hoy padrón Nº 146.756.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º Los gastos de escrituración y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3º Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario. — Seña 10 %. —Comisión en el acto 2 %. —Más informes: Rincón 523—Teléfs. 8 41.31 y 9.52.90.

$132.00 15|pub. 6692 My.26-v.jn.11.

MOISES SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "SAUL BESNOS. Quiebra", (Lo. 48. Fo. 538), se hace saber que el día 14 del mes de Junio de 1955, a las 14 horas en punto, se procederá a la venta en remate, sin base alguna y al mejor postor, en el local de la calle 25 de Mayo 732, de todas las instalaciones, maquinarias, caja fuerte, registradora, máquina calculadora, máquinas de escribir y demás bienes detallados en autos. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes en 25 de Mayo 661. — Tel. 8-42-21.

$20.00 10|pub. 7131 Jn.2-v.jn.13.

ATANASILDO RAMOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Guillermo F. Sartori c|NORBERTO MONTALE MAGGI y DORA ROSEMBERG. Juicio ejecutivo. Lº 49, Fº 244", se hace saber al público que el día 28 de Junio a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Atanasildo Ramos, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Un solar de terreno y todo lo en él construído ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 112.825, señalado con el Nº 19 en el plano del agrimensor Vicente J. Irastorza, de Julio de 1935, según el cual consta de una superficie de 9229 metros cuadrados con 84 decímetros que se deslindan: 60 ms. 54 cms. al Noreste, de frente a la calle Abrevadero entre las calles Oficial número Uno y Oficial; 193 ms. 93 cms. al Noroeste con el señor Víctor Arcellus; 38 ms. 46 cms. al Suroeste con Francisco Avegno de Avila; 3 tramos de rectas al Sureste, midiendo cada una de ellas, 45 ms. 62 cms., 12 ms. 75 cms. y 154 ms. 10 cms., lindando, la primera, con la fracción Nº 18; la segunda, con la fracción Nº 13 y la tercera con las fracciones que van del 1 al 13, todas del mismo plano; 2º) Un solar de terreno y todo lo en él construído, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.356, señalado con el Nº 20 en la manzana letra "E" en el plano de fraccionamiento de Noviembre de 1927 del ingeniero Donato Gaminara, y según dicho plano consta de una superficie de 477 metros cuadrados con 50 decímetros, que se deslinda: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Gran Líbano entre Caramarú y Plaza Oficial Nº 1; 47 ms. 75 cms. al Noroeste con los solares Nos. 19 y 15 del citado plano; 10 ms. al Sureste con el solar Nº 14 y 47 ms. 75 cms. al Sureste con el solar 21.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, anexos, así como lo adeudado por contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, arrimos y medianerías serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el acreedor, en cuyo caso se incluirá en la liquidación de tributos, sin perjuicio de los impuestos que las leyes ponen de cargo del vendedor; y 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curia Zagia, Actuario.

$96.00 15|pub. 6647 My.25-v.jn.10.

JUAN A. BAFFA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos caratulados: "Eica, Antonio y otros con MUEBLERIA UMPIERREZ S. A. Ejecución de hipoteca" (Lº 45 Fº 360), se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan A. Baffa, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno contiguos con el edificio y demás mejoras, situados en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, que en conjunto están empadronados actualmente con el número ciento setenta mil setecientos catorce (Nº 170.714) y dan frente al Sur a la Avenida Italia, entre las calles Dionisio López e Irlanda, distando el punto medio de ese frente cincuenta y nueve metros treinta y un centímetros de la esquina que se forma con la última nombrada, con una superficie total de mil setecientos ochenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros (1.787 ms 44 dms.), estando compuestos cada uno de esos solares de las superficies y límites siguientes: Fracción primera: Solar de terreno empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos catorce, señalado con el número catorce en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, por resolución de 5 de Enero de mil novecientos cuarenta, recaída en la carpeta mil doscientos siete registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado el once del mismo mes y año con el número tres mil trescientos treinta y nueve, compuesto según el citado plano de un área de setecientos treinta y cuatro metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur a la Avenida Italia entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cincuenta y seis metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la calle Irlanda; cuarenta y nueve metros treinta y dos centímetros al Este, lindando con el solar número quince, quince metros dos centímetros al Norte, confinando con los solares números tres y cuatro, y cuarenta y ocho metros setenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con el solar número trece. Fracción segunda: Solar lindero con el anterior, empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos quince, señalado con el número trece en el mencionado plano del agrimensor Hareau, con una superficie de setecientos veinticuatro metros ochenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur sobre la Avenida Italia donde las puertas de acceso llevan los números tres mil quinientos cincuenta y nueve y tres mil quinientos cincuenta y nueve bis entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cuarenta y un metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la referida calle Irlanda; cuarenta y ocho metros al Oeste confinando en treinta y ocho metros con solar doce y en diez metros con el ocho, quince metros dos centímetros al Norte, limitando con el solar número cuatro, y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Este limitando con el solar número catorce. Fracción tercera: Solar lindero por su fondo con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce, empadronado antes en mayor área con el número ciento setenta mil setecientos veinticinco, que es parte del solar número tres del plano del agrimensor Hareau ya citado, y está señalado con la letra "B" en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Jorge M. Chapuis en Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo en resolución del veintiocho de Mayo siguiente, dictada en el expediente número trece mil ciento cinco y registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el tres de Junio del mismo año con el número diecinueve mil cuatrocientos dos, compuesto dicho solar según el referido plano de una superficie de trescientos veintisiete metros ochenta decímetros, que se deslindan así: diez metros al Noroeste, confinando con la fracción letra "A" del plano mencionado, resto del padrón ciento setenta mil setecientos veinticinco; treinta y siete metros ochenta centímetros al Noreste, limitando con parte del padrón ciento setenta mil setecientos veintiséis, catorce metros diecisiete centímetros al Sur lindando con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce ya descripto; y veintiséis metros setenta y seis centímetros al Suroeste, limítrofe con parte del solar padrón ciento setenta mil setecientos veinticuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2º) Que según documentación agregada al título de propiedad, los inmuebles a enajenarse tienen las siguientes mejoras pagadas: A) El deslindado en primer término: colector y conexión (padrones números 170.714|15), medianería con el padrón número 170.716, Avenida Italia Nº 3557, pavimento y cordón; B) El descripto en segundo lugar: conexión casa Avenida Italia 3559 y 3559 bis, colector, pavimento y cordón; y C) El individualizado en tercer término: pavimento de hormigón, cordón y colector. 3º) Que existe contrato de arrendamiento vigente sobre los inmuebles a rematarse; y 4º) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Nº 1845, Serie "A|48") y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$240.00 15|pub. 6898 My.30-v.jn.15.

ANDRES CASALET BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Pagliarino de Foglietti, Palmira y Augusto Foglietti c|GABINO MEDERO o MEDEROS y MARIA ISABEL DE LEON. Ejecución de hipoteca". (Lº 45, Fº 356), se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Junio, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Andrés Casalet Bruno, asistido de la Oficial Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor (sin base alguna) del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la decimoprimera sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve (Nº 139.649), señalada con el número diecinueve en el plano levantado por el agrimensor R. Muñoz Oribe, en Julio de mil novecientos veintiséis, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Noviembre siguiente, según el cual se compone de una superficie de seiscientos treinta y un metros cinco decímetros (631 metros 05 decímetros) y se describe así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Francisco Martínez Nieto, diecinueve metros al Sudoeste, que por ser esquina son de frente a la calle Peteroa, ambas líneas están unidas por una ochava curva de quince metros setenta y un centímetros de desarrollo, de frente al Oeste a la intersección de las calles nombradas, veintidós metros cincuenta centímetros al Sudeste, lindando con parte del solar veinte y veintinueve metros al Nordeste, confinando con el lote dieciocho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que se halla glosada a los autos la planilla de Contribución Inmobiliaria del inmueble a rematarse, correspondiente al año 1953, último ejercicio abonado; 3º) Que tanto los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los distintos registros, contribuciones inmobiliarias que se adeudaren devengadas a partir del 1º de Enero de 1954 y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo estos los últimos rubros, si el adquirente resultare ser alguno de los acreedores hipotecarios; y 4º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Asunción 1528.

$132.00 15|pub. 6719 My.27-v.jn.13.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil de Sexto Turno, en autos: "Tucci Francisco Ricardo contra JULIO ITALIANO. Lo. 45 Fo. 207", se hace saber que el 17 de Junio p. v., a las 17 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, rematará al mejor postor 3 billares "Imperio" con 23 tacos, 3 taqueras con marcadores, 9 bolas de marfilina, 3 mingos, 15 palillos para casín y 1 cepillo. Seña 20 o|o. — Montevideo, Mayo 26 de 1955.

$12.00 10|pub. 6845 My.28-v.jn.8.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Punta Ballena S. A. c|RICARDO PEDEZERT y OTRA. Ejecución de hipoteca." L.o 38 F.o 239, se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 17 horas y en el local de la calle Tacuarembó número 1331 se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 de Diciembre de dicho año con el N.o 330, está señalada con el N.o 165, y tiene una superficie de 2.283 metros 73 decímetros midiendo en una línea de 3 tramos, 7 metros 89 centímetros, 23 metros 86 centímetros y 9 metros 38 centímetros, respectivamente, de frente al Nordeste a calle que la separa de parte de las fracciones números 153 y 154; 62 metros 62 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción 166; 54 metros 1 centímetro al Sudoeste, confinando con el lote 164; y 40 metros al Sudeste, de frente a senda de peatones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión; medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3'o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 18|pub. 7347 Jn.6-v.jn.25.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Fioritto Ernest contra EMILIO FIORITTO, JULIA ERNEST DE FIORITTO y OTRO. Ejecución de hipoteca." Libro 39 F.o 544, se hace saber que el día 10 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Cufré N.o 2658 y sobre la base de $ 9.500.00, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, manzana 1151, empadronada con el N.o 85.119, designada con el N.o 62 en el plano trazado por el agrimensor Rosendo Díaz en Enero de 1909, compuesto de una superficie de 267 metros 8 decímetros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, a la calle Cufré, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2658, por 33 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindera con el solar 61; 33 metros 41 centímetros en el costado Sur, por donde linda con el solar 63; y por el Este, con el solar 33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá

consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 72.00 15|pub. 6437 My.21-v.jn.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN IRIGOIN. Sucesión. Lo. 39. Fo 416", se hace saber que el día 16 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Evaristo Ciganda No. 1397 y sobre la base de $ 6.000.00, se procederá por la firma "Gomensoro y Castells", a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 54.853, señalado con el No. 14 en el plano que el agrimensor Joaquín G. Travieso levantó en Diciembre de 1906, compuesto de una superficie de 313 metros 89 decímetros, encerrados dentro de los siguientes límites: 10 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Colorado, hoy Evaristo Ciganda, por donde la puerta está señalada con el No. 1399; 7 metros 70 centímetros en la línea del fondo, lindando con el solar 18; 35 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar No. 13; y en el Este, una línea quebrada de 36 metros 68 centímetros que forma a los 8 metros 8 centímetros del frente, un ángulo saliente y que linda con José A. Favaro, Ana Trebino y Miguel Pirote.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 15|pub. 6838 My.28-v.jn.14.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, según resolución dictada en los autos: "PIAGGIO MORELLI, MARTA CELIA, RAUL CARLOS y ROBERTO ANDRES. Tutela." L.o 12, F.o 237, N.o 484, se hace saber que se decretó la venta en subasta pública por intermedio del rematador señor Amado Galmes y asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día jueves 16 de Junio de 1955 a las 15 y 30 horas, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje "Carrasco", identificado con el padrón N.o 183.827 (antes en mayor área N.o 95.930), señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra en Julio de 1949, registrado con el N.o 21.576 en la Dirección General de Catastro el 4 de Octubre siguiente y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de Setiembre de dicho año, en expediente N.o 12.626; y, según título y el referido plano, el inmueble tiene una superficie de 705 ms. 97 dms. y se deslinda así: Suroeste, 25 ms. 50 cms. de frente a la Avda. Juan M. Ferrari, distando el punto medio 46 ms., 45 cms. de aquél donde comienza la ochava curva en la esquina formada por la calle del frente con la Avda. San Lúcar; Sureste, 23 ms. 07 cms. linda con parte del solar N.o 1 del mismo plano; Noreste, 27 ms. 12 cms. confina con el solar N.o 3; y Noroeste, 32 ms. 30 cms. limita con propiedad de Samuel Venancio Flores. A la vez se previene que: A) El remate se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble; B) La base de la venta es de $ 32.000.00 (treinta y dos mil pesos m|n.); C) El comprador deberá consignar el diez por ciento, en efectivo, de su oferta al serle aceptada y a los efectos legales; y son de su cuenta y cargo los gastos por certificados de los Registros Públicos, impuestos legales, los de la escrituración y comisión del martillero; D) Los títulos y demás documentos están en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados: Cerrito N.o 427. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — Ernesto Roland, Actuario.

$96.00 15|pub. 6518 My.25-v.jn.10.

ATAHUALPA VICENTE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la subscripta Juez de Paz, en los autos caratulados: "González Alfredo con JUAN ANGEL WASILEWKI. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 14 de Junio próximo a las 13 y 30 horas, en la finca de la calle General Flores Nº 522 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Atahualpa Vicente a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación de todas las existencias cuyo detalle puede verse en el expediente de ejecución, con excepción de las excluídas por derecho de tercerías. — Rosario, Mayo 23 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$20.00 10|pub. 6829 My.28-v.jn.8.

ALFREDO BENECH
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "HERNANDEZ, LINO RAMON, Herencia Yacente", se hace saber que el día 29 de Junio próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo E. Benech a la venta en remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 375, sito en la manzana 43 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 362 metros, 28 decímetros, 32 centímetros y 50 milímetros y linda: al Sur con la calle España; al Norte y Oeste con Regino Fernández y al Este con Julián E. Almeida. Base: seiscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o) que no se aceptará oferta que no cubra la base; 2.o) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3.o) que la comisión del rematador y la escrituración serán de cuenta del comprador; 4.o) que los títulos, expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 31 de Mayo de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$54.00 15|pub. 7247 Jn.4-v.jn.21.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CEFERINO FRANCISCO TIERNO y OTROS Posesión definitiva de bienes" se hace saber que el día 21 de Junio de 1955, a las 13 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 3.431.32, del siguiente bien inmueble rural: Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Flores, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento de los agrimensores Alberto E. Penot y Alfredo Olivera Calamet de Diciembre 24 de 1900, compuesta de una superficie de 28 Hás. 9.822 ms. y que linda: Norte: Petrona Sánchez de Sánchez; al Sur: Gabino Sánchez; al Este: con la fracción número 2 de Pablo Rodríguez; y al Oeste: Camilo Duarte, y empadronada actualmente con el número 622. Se hace constar: A) Que los interesados deben oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$48.00 15|pub. 6589 My.25-v.jn.10

CAMILO E. PIRIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "PAULA PESCA DE BERMOLEN y DELIBERTO BERMOLEN. Sucesiones. Venta de inmuebles" (Lº 27, Fº 244), se hace saber que el 13 de Junio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, sobre la base de ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 8.847.94), en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Camilo E. Píriz, y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Verdún", 13.a sección de este Departamento, empadronada con el Nº 7846, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor R. Martirena inscripto el 21 de Junio de 1944 y compuesta de veinte hectáreas 4623 metros, lindando: al Suroeste con camino departamental; al Sureste con la fracción 3 del citado plano; al Noreste con la fracción 5 y al Noroeste con calle propiedad de Eugenio Corbo.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberán consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 14 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 15|pub. 6556 My.24-v.jn.9.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Joaquín Viega Lloveras contra REYNALDO G. W. PREUSS. Reconocimiento de firma" (Lo. 38 Fo. 325) se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo a las 16 horas y en la puerta principal de este Juzgado, calle Sarandí No. 528, se procederá por intermedio del martillero don Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una camioneta marca "Dodge" modelo 1951 motor No. P. 23167211, chapa particular de tránsito No. 770, empadronada con el No. 6708 y libreta de circulación No. 3019.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) la comisión legal del rematador y gastos que demande la transferencia del vehículo prendado será de cargo del comprador y C) que los antecedentes se encuentran en la Actuaría de mi cargo a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Mayo 12 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 6900 My.30-v.jn.9.

JORGE WALTER ERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa y de la señorita Juez de Paz de la 3a. sección judicial de Soriano, escribana Olga Haedo Méndez, dictadas en el expediente caratulado: "FERNANDO TORIBIO RUIZ GADEA y FERNANDA ALBERTINA RUIZ DE GRAJALES. Solicita remate del bien padrón 347 (Soriano). No. 78, Lo. 18, Fo. 575", radicados en el Juzgado Letrado prenombrado, se hace saber que el día 28 de Junio de 1955, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3a. sección judicial de Soriano, se procederá a la venta en remate, por intermedio del martillero Jorge Walter Erro, en acto presidido por la señorita Juez precitada, asistida del suscrito actuario ad-hoc, del siguiente inmueble: un terreno edificado, ubicado en la manzana setenta, de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, padrón trescientos cuarenta y siete, compuesto según títulos de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco centímetros, que mide 21 ms. 475 mms. de frente al Sur, a calle Río Negro, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: al Norte, sucesión de Pedro Paz; al Este, Antonio Sanguinetti; y al Oeste, sucesión de Eduardo Podestá; según títulos.

Se previene: A) Que la venta se efectuará con la base de las dos terceras partes, (2|3), de la tasación, que ascendió a seis mil pesos; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado de Paz local; C) y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Dolores, 24 de Mayo de 1955. — F. Mario Capano, Actuario ad-hoc.

$72.00 15|pub. 6992 My.31-v.jn.16.

ALBERTO SERGIO GORON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO
Remate público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra GARCIA Y ALBARENGA LTDA. Cobro de aportes. L. 29. F. 487", se hace saber al público que el día 13 de Junio próximo y siguientes hábiles, de las 17 a las 20 horas, en el local ubicado en las calles Juan I. Cardozo y A. Sierra, el martillero Alberto Sergio Gorón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes, de la nueva tasación efectuada y que se determinará en el acto, de las máquinas, herramientas, repuestos, muebles y útiles, que se detallan a fs. 30 - 110 de estos autos.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador los honorarios del martillero, y que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 26 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

$24.00 10|pub. 7000 M.31-v.jn10.

REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE FELIX FORTUNATO DEMICHELLI. Venta de inmueble", se hace saber que se decretó la venta en remate almoneda, que realizará el Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario, el día 27 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), y con la base de $ 1.000.00 (mil pesos), del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el Nº 4972, sita en la 2.a sección judicial de Salto, manzana municipal Nº 420 y catastral Nº 375, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán, de Octubre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 147, el 9 de Noviembre de 1944, compuesta de una superficie de 520 metros, 2267 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 27 metros, 35 centímetros de frente a la calle Bolivia; al Oeste, 13 metros,

12 centímetros de frente a la calle Camino del Exodo; al Noroeste, 5 metros, formando la ochava correspondiente; al Este, 17 metros, 26 centímetros, lindando con el lote Nº 8, y al Sur, 31 metros, 4 centímetros, lindando con el lote Nº 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto del remate; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura son de cargo del comprador. — Salto, Mayo 11 de 1955.— Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 15|pub. 6586 My.25-v.jn.10.

LUIS P. GAUDIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, dictada en autos caratulados: "Solari y Cía. Pedro B. con TEXEIRA MARGARITA. Ejecución de hipoteca" Lo. 18. Fo. 422. Se hace saber que el día 24 del mes de Junio de 1955 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Luis P. Gaudín, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas más mejoras, plantado y adherido al suelo contenga; empadronado con el No. 1825; situado en la manzana catastral No. 125, Municipal 21 A. de la 2a. sección judicial de este Departamento de Salto, señalado con el No. 1 en el plano respectivo de mensura y loteamiento levantado por el agrimensor Héctor Herrán en Junio de mil novecientos treinta e inscripto el veinticinco del propio mes en la Dirección de Obras Municipales, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros y siete mil quinientos centímetros cuadrados, lindando al Norte, por treinta metros con propiedad que fué de Angel Peirano; al Sur, por treinta metros y cincuenta centímetros con propiedad de la sociedad vendedora; al Este, por catorce metros y sesenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Gaboto, hoy Doctor Chiazzaro; y al Oeste, por diez y seis metros y ochenta centímetros con sucesores de Gregorio Suárez.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo, el 10 oo del importe de la misma; 2o.) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Salto, 23 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$78.00 15|pub. 6972 My.31-v.jn.16.

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: Romeo A. Borsani Limitada contra FRANCISCO FARKAS, Ejecución de prenda, L.o 13, F.o 596 número 199, se hace saber al público que el día 28 de junio entrante, a las 16 horas se procederá por el martillero Julio César Callorda, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de un camión Renault para 2 y 1|2 toneladas modelo R. 2161, motor número 99398, chassis N.o 154-1827, matrícula M-10.748, padrón N.o 17770.

Se previene: 1.o) Que el camión se encuentra en poder del señor rematador; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el total de su oferta, en el acto de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 31 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$28.00 10|pub. 7300 Jn.4-v.jn.15.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, en los autos caratulados: "CAMILO FERNANDEZ ORGOROSO. Quiebra" Libro 13 Folio 414 N.o 257, se hace saber que el día 13 de Junio entrante y a las 14 horas, se dará comienzo, en el local de la calle 18 de Julio esquina Sarandí, y por el rematador Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los bienes de la firma del fallido, consistentes en mercaderías en los ramos de tienda y ropería y los muebles y útiles.

Se previene: 1.o) Las ventas son al contado. 2.o) Que se continuará el remate en los días sucesivos y a la misma hora hasta su completa terminación. — San José, Mayo 21 de 1955.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$24.00 10|pub. 6737 My.27-v.jn.7.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "TEOFILO LUQUE y GIL-[illegible]TA TORRES DE LUQUE. Sucesión." hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Ramón F. Muñoz, con la asistencia del señor Actuario y bajo la presidencia del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación ($ 3.801.75), del inmueble que se describe: Una fracción de campo, empadronado en mayor área con el Nº 98, de una superficie de 20 hás. 5.500 metros cuadrados, sita en la 1.a sección judicial de Tacuarembó, lindando: al Noreste, camino vecinal; al Sureste, sucesión de Narciso Feo; al Suroeste, Diadema Balestra de González y al Noroeste, Dámasa Villagrán de Cuadro.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo también de su cargo la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituración. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.00 15|pub. 7199 Jn.3-v.jn.20.

ISIDRO IZMENDI DENIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "MACHADO PEREIRA ONILDA EDEMAR. Venta de inmueble." Libro 21 Nº 229 Folio 543, se hace saber que el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá por el martillero Isidro Izmendi Denis, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, a la venta de los siguientes bienes inmuebles: 1º) El solar Nº 1 de terreno y su edificio, empadronado en mayor área con el Nº 407, ubicado en la manzana Nº 43, de esta ciudad, y que según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, inscripto el 1º de Diciembre de 1953, en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 484, tiene una superficie de 201 metros con 9.652 centímetros y linda: al Norte, calle Santiago Gadea; al Sur, solar tres; al Este solar dos; y al Oeste, Felipe García; 2º) Otro solar de terreno empadronado en mayor área con el número 407, señalado en el plano referido con el número dos, tiene una superficie de 201 metros 9.652 centímetros y limita: al Norte, calle Santiago Gadea; al Sur solar tres; al Este, calle Celedonio Rojas; y al Oeste, solar uno antes referido; 3º) Solar tres del plano referido, empadronado en mayor área con el Nº 407, con una superficie de 173 metros 4.512 centímetros lindando: al Norte, solares uno y dos; al Sur, solar cuatro; al Este, calle Celedonio Rojas; y al Oeste, Felipe García; y 4º) Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, huerto Nº 84, ubicado en la manzana "H", planta suburbana de esta ciudad, padrón 3.485, y que tiene, según título que hace referencia al plano del agrimensor Augusto Nogueira hijo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 145 el 24 de Noviembre de 1947, tiene una superficie de 10 hectáreas y limita: al Norte, la fracción 17; al Este, Cañada de las Piedras; al Sur, fracción diecinueve; y al Oeste y Sureste, con calle pública que separa de las fracciones catorce y veintitrés.

Se previene: 1º) Que los bienes a rematarse se sacarán con las siguientes bases: $ 4.500.00, para el descripto en primer término; $ 650.00 para el descripto en segundo término; $ 600.00 para el descripto en tercer término y $ 3.000.00 para el descripto en cuarto término; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados, impuesto municipal y comisión del rematador, etc., salvo los impuestos que gravan a los enajenantes; 4º) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes referidos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$90.00 15|pub. 6968 My.30-v.jn.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que ha quedado desligado de la firma Capurro Sociedad Comercial el señor Eduardo Pintos Costa, girando la misma en el futuro integrada por los señores Ovidio C. Mendieta, José A. López, José Pose, Manuel Pose y Carlos Ferrario, sita en la calle Uruguayana 3572 en el ramo de Almacén por Mayor y Bebidas Alcohólicas por mayor. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — EDUARDO PINTOS COSTA. — OVIDIO C. MENDIETA. — JOSE A. LOPEZ. — JOSE POSE. — MANUEL POSE. — CARLOS FERRARIO.

$32.00 10|pub. 6971 My.31-v.jn.22.

FINAN S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se emplaza a los señores tenedores de acciones de esta sociedad a que se presenten a hacer efectivo, a cuenta del rescate del importe de las mismas, el 10 o|o del valor nominal en las Oficinas de la Comisión Liquidadora, Juncal 1395, escritorio No. 42. — La Comisión Liquidadora.

$[illegible] 10|pub 6775 My.27-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Raimundo Machín y Salvador Casamayor, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) sito en la Avda. 8 de Octubre Nº 4078, habiendo éstos tomado posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — NELSON REINALDO GRASERAS. — MARIA ELENA GAZZI DE GRASERAS.

$24.00 20|pub. 6851 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que don José María Labraga Violante ha prometido vender a su hermano y socio Julio César Labraga Violante su cuota parte, o sea la mitad que le correspondía en el comercio en ramos generales ubicado en "Juan José Castro", 6a sección judicial de Flores, que giraba con la razón social "Labraga Hermanos", quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — JOSE MARIA LABRAGA. — JULIO CESAR LABRAGA VIOLANTE.

$24.00 20|pub. 7190. Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226 interviene. Se ha prometido en venta la casa de comercio sita en la calle Gral. Luna 1221 y 1233 que gira en esta plaza en el ramo de Pensión Familiar, propiedad de la señora Elena Fabri de Pavoni a la señora María Fernández de Mila. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ELENA FABRI DE PAVONI. — MARIA FERNANDEZ DE MILA.

$24.00 20|pub. 7362 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Rego la Patente de Giro con adicional alcohólicas, emplazada actualmente en la Rambla República de Chile No. 4561 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — RENATO BELLI. — AMERICO PIÑEYRO.

$16.00 20|pub. 7334 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Roberto Fernández Franco el Café y Bar de la Avda. 18 de Julio No. 2343 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — CELSO DOMINGUEZ. — FRANCISCA VILARINO DE DOMINGUEZ. — ELISEO DOMINGUEZ. — ODILO PEREZ.

$24.00 20|pub. 7335 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Vitalino Sosa Bermúdez la Despensa emplazada en la calle Bell No. 999 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — PASCUAL ZITO.

$16.00 20|pub. 7336 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Generoso Pallas y Manuel Regueira el Café y Bar de la Avda. 8 de Octubre No. 3133 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, Junio 2 de 1955. — LEOPOLDO FERNANDEZ. — JOSEFINA VILLAR DE FERNANDEZ. — RAMON FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 7337 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Julio Janeiro el Almacén y Bar de la calle Cerro Largo No. 1302|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — ANTONIO RICCI. — CARMEN MONTAUD DE RICCI.

$16.00 20|pub. 7338 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Lema el Almacén sito en la calle Liropeya 1759, según ley 26|9|1904, interviniendo Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — ROSA DA LUZ DE RECOBA. — CAYETANO RECOBA. — ANTONIO LEMA.

$16.00 20|pub. 7340 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que, habiendo comprometido en venta el negocio de panadería, expendio de leche, confituras, etc., instalado en Avenida Brasil 2851 al señor Antonio Pollero, deben presentarse los créditos en la Escribanía de Juan Luis Vidal y Arturo B. Vidal Puyo, calle Buenos Aires 523 de 15 a 17 horas o en el propio negocio dentro del término legal. — Montevideo Mayo 11 de 1955.—VALENTINA CERIANI DE FEBLES. — CARMELO D. FEBLES. — DOMINGO MARTINEZ BON. — ANTONIO POLLERO.

$32.00 20|pub. 6384 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Cardezo y Lorenzo el almacén de comestibles y fermentadas sito en Gral. Pagola 2201 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — SALVADOR ASALLAS TELIAS. — BEDIA N. DE ASALLAS.

$24.00 20|pub. 6695 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Uruguay, Avda. Uruguay No. 1842, comunico al público que he prometido vender a los señores Nicodemo Hnos., el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Beb. Fermentadas, sito en la calle Miguelete No. 2298. Acreedores presentarse en la Avda. Uruguay No. 1842. — Mayo 24 de 1955 — CARMELO DI CATTERINA.

$16.00 20|pub. 6669 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Mario Haroldo Wilkins el comercio en el ramo de Bar y Billar, ubicado en la avenida Garibaldi 2196 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — SERAFIN NOVO. — ADOLFO GARCIA. — CARMEN MIRANDA DE NOVO.

$16.00 20|pub. 6688 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según exige la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi empresa, ubicada en Blandengues 1777 en el ramo de Pompas Fúnebres, a don Ramón Umpiérrez. Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1319. — JAIME BRENNER.

$16.00 20|pub. 6689 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", prometimos vender a Touriño; López y Picos, el bar y fonda sito en la Rambla Roosevelt 288|90 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 15 de 1955. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA. — JOSE CACHO FREIRIA.

$24.00 20|ub. 6693 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 comunica al comercio y al público que ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo el nombre de Arrigo Monti, Juan Feloy y Pedro Zubani sito en Benito Riquet 695 en el ramo de Fabricación de productos químicos industriales, retirándose de la firma el señor Pedro Zubani, girando la misma bajo la razón social de Arrigo Monti, y Juan Feloy. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ARRIGO MONTI. — JUAN FELOY. — PEDRO ZUBANI.

$32.00 20|pub. 6694 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González", se comunica que la sociedad "Lehmann Hermanos" (Casa ELCO) establecida con Ropería y Confecciones en Colón 1377, se disolvió con fecha 28|2|55, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Ernesto Lehmann. Acreedores: presentar los saldos a esa fecha en este Estudio, Andes 1338, P. 3. — LEHMANN HERMANOS.

$24.00 20|pub. 6699 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido la promesa de compraventa del Bar y Fiambrería sito en la calle Marcelino Sosa 2100 suscrita entre los señores Manuel Domínguez y Ramón Urtasun, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Domínguez con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — RAMON URTASUN SCANAVINO.

$24.00 20|pub. 6698 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Gómez y Banzas el bar sito en Francisco J. Muñoz 3402 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — ALFONSO LOZANO MONTANS. — MARIA CELIA S. DE LOZANO. — OLEGARIO VAZQUEZ MOURELLE.

$24.00 20|pub. 6696 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Daniel Banzas vende a su socio Walter Rouco su parte en el negocio de Almacén, comestibles, etc. sito en la calle Marco Bruto No. 1328. Acreedores al comercio indicado. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — DANIEL BANZAS. — WALTER ROUCO.

$16.00 20|pub. 6706 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José A. García, la Cervecería y Fermentadas, establecida en Yí 1372, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA.—JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ.

$24.00 20|pub. 6631 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Elena R. Ñaña Erguez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Estrella del Norte 1879, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — MARIA FORTEZA AGUILO DE SANCHEZ. — LUIS SANCHEZ URREA. — ELENA RAMONA ÑAÑA ERGUEZ.

$24.00 20|pub. 6630 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Bonifacino y Diez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en 25 de Mayo 175, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — JACINTO LEON SUAREZ. — JUAN CARLOS BONIFACINO. — JULIO DIEZ.

$24.00 20|pub. 6629 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los señores Alfredo Yáñez y Jacinto León Suárez por el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, establecido en 25 de Mayo 175. Acreedores: Paysandú 913.—A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — ALFREDO YAÑEZ. — JACINTO LEON SUAREZ.

$24.00 20|pub. 6628 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que por transacción judicial aprobada judicialmente en expediente caratulado: "Angel García Costas c|RUBEN y MANUEL MARTINEZ, rescisión Lº 42, Fº 570" incoado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se ha declarado rescindido el contrato de promesa de compraventa que el primero nombrado celebrara con los segundos mencionados relativo al negocio de su propiedad situado en la calle Angel Floro Costa 1502, el 22 de Setiembre de 1952 ante las Oficinas de Rogelio Cercido y Cía., Solís 1460. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1955.

$40.00 20|pub. 6634 My.25-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Martín Rodríguez, el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Ramón Anador 3831, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUCIANO FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA TABAREZ DE FERNANDEZ. — TOMAS FERNANDEZ FERNANDEZ — MARTIN RODRIGUEZ DIAZ.

$24.00 20|pub. 6633 My.25-v.jn.16.

LA RESERVA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 10 de Junio de 1955, a las 18 y 15 horas, en el local social del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Presidente para esta asamblea. (Art. 20 de los estatutos); 2o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1955; 3o.) Nombramiento de un Director, por imposibilidad de los suplentes de llenar la vacante producida; 4o.) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social hasta la víspera de la asamblea. Igual formalidad para las cartas poder. Por resolución del Directorio. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Ulises R. Ferriolo, Director Delegado.

$24.00 10|pub 67.. My.27-v.jn.7.

ALVATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según lo dispuesto por el decreto-ley número 8.992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado suscrito con fecha 28 de Marzo de 1955, certificado por el escribano Oscár Condom Johnson, e inscripto con el número 216 al folio 850 del libro número 2 de contratos que lleva el Registro Público y General de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: señores Roberto Jorge Vandendriessche, Pablo Bautista Alberzoni y Peter Glass Mendelsohn. Objeto principal: Realización de toda clase de negocios de naturaleza civil o comercial, y en especial los referentes con productos textiles. Domicilio: en Montevideo, calle Acevedo Díaz número 1523, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Capital: $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n.), aportado por los socios en la siguiente forma: señor Roberto Jorge Vandendriessche $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.); señor Pablo Bautista Alberzoni $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.) y señor Peter Glass Mendelsohn $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n.). Utilidades y quebrantos: en proporción a los respectivos capitales aportados. Fondo de reserva: cinco por ciento. Balance anual: 31 de Diciembre de cada año. Plazo: 3 años a partir del 23 de Mayo de 1955, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. Administración: estará a cargo del socio señor Peter Glass Mendelsohn la administración y el uso de la razón social. — Montevideo, Mayo de 1955.

$36.00 10|pub. 6961 My.30-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Baldomero Amado Trigo la Panadería "Estrella del Este", sita en República Argentina Nº 1664. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — JUAN G. DE LOS SANTOS. — JOSEFINA CLERICI de DE LOS SANTOS. — PEDRO ELGART. — LEONILDA SANGUINETTI DE ELGART. — BALDOMERO AMADO.

$16.00 20|pub. 6154 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., se hizo cesión de la promesa de compra venta del Bar y Fiambrería sito en la calle Brandzen Nº 2299 subscripta entre los señores Manuel Otero - Suc. de José Otero y Enrique García Arguelles, a los señores Mariano Piñeiro Groba y Evaristo y Cándido Piñeiro Castro tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — OTERO. — SUC. OTERO. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. —EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO.

$40.00 20|pub. 6193 My.17-v.jn.9.

DIGLAMAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1955 a las 19 y 30 horas, en la sede social Francisco Vidal 740, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance General; 3o.) Informe del Síndico.

Depósito de acciones hasta el 29 de Junio de 1955. — El Directorio.

$9.00 5|pub. 7173 Jn.2-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Manuel Antelo Freita mi Almacén de Comestibles Frutas, Verduras, etc., sito en Santiago Sierra 3333, Montevideo. Acreedores a Estudios "Santa Fé", Sarandí 693, esc. 3. — HILARIO MONTES DE OCA.

$16.00 20|pub. 6515 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a los hermanos don Martín Goldstein y doña Erna Goldstein, la casa de comercio que en los ramos de Tienda y anexos gira en la calle Gral. Alfredo Baldomir Nº 2449 de esta capital, a nombre de Icchok Dichtenberg, quedando el pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — ICCHOK DICHTENBERG. — NIUSIA VAINGARTEN DE DICHTENBERG.

$24.00 20|pub. 6132 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a don José Alejandro Colucci la casa de comercio que gira en esta capital, en el ramo de Zapatería en la Av. 8 de Octubre Nº 3848, a nombre de Pedro C. Ravela, haciéndose cargo éste del pasivo. Acreedores, presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — PEDRO CELESTINO RAVELA. — IRENE BALLESTEROS DE RAVELA.

$24.00 20|pub. 6131 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Fernando Vecino Suárez el Bar y Billares sito en la calle Grecia 4200 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — JOSE GRIMOLDI. — ISMAEL MUÑOZ.

$24.00 20|pub. 7349 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Florismán Olivier Fraga y Manuel Calvo han rescindido del compromiso de compraventa del comercio de Bar sito en la calle Gral. Flores No. 2830. Acreedores José L. Terra No. 2877 ap. 1. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.

$16.00 20|pub. 7348 Jn.6-v.jn.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Lauri el Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Avenida A No. 3216 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JUAN PERDOMO MUÑIZ.

$24.00 20|pub. 7350 Jn.6-v.jn.28.

C. U. T. I. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "C. U. T. I. S. A.", Compañía Uruguaya de Tierras S. A. Para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Junio de 1955 a las 12 y 15 horas en el domicilio social, Avda. Uruguay No. 1117, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Elección de Síndico y suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo No. 14 de los estatutos.

$12.00 5|pub. 7346 Jn.6-v.jn.10.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio próximo a las 10 horas, en el local social, calle Cerro Largo 801, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2º Disposición de la reserva facultativa; 3º Remuneración del señor Síndico; 4º Elección de Síndico titular y suplente por dos años, de acuerdo con el estatuto; 5º Elección de dos suplentes de Directores, para integrar la lista respectiva; 6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 del estatuto social, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.

$28.00 10|pub. 7312 Jn.6-v.jn.16.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 1861 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 8º ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31 inc. A); 2º Elección del Directorio de acuerdo con el artículo 51; 3º Designación de Síndico y sus suplentes (artículo 28); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861 con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35), debiendo efectuar el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos:

"La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 % del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes". — Salto, Junio de 1955.

$66.00 15|pub. 7352 Jn.6-v.jn.18.

J. Y E. ATKINSON LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de Junio de 1955, a las 10 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Nueva York Nº 1141, a los efectos de:

1º Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954, y resolver acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elegir Directores y Síndicos titulares y suplentes; 3º Decidir si se otorgará remuneración a Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4º Designar asambleístas para que, junto con el Presidente de la asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 7363 Jn.6-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel García, el Almacén de Comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas, establecido en Cno. Carrasco 4697, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — FELIX EUGENIO ZOPPO GONELLA. — LUISA MARIA GORLA. — VICTORIO MARTINO STRATTA.—MANUEL GARCIA LADO.

$24.20 20|pub. 6632 My.25-v.jn.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 18 de Noviembre de 1954 autorizó el escribano Raúl Carzolio, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 573 del Libro 1 de Contratos, los señores FERNANDO DANIEL MARTIRENE, SIGIFREDO CEFERINO PERCIANTE y RICARDO RODIGUEZ ALONSO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Objeto: Explotación de bebidas y alimentos dietéticos especiales y también bebidas y alimentos comunes y todas las operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal. Domicilio: Montevideo, Yaguarí 1830. Capital: $ 10.000, aportado así: señor Martirené $ 4.500. Señor Perciante $ 4.000. Señor Rodríguez Alonso $ 1.500. Plazo: 10 años prorrogable por períodos de cinco años. Nombre y razón social: "Sina Sucar Limitada". Administración: La tendrán los socios indistintamente debiendo firmar siempre dos de ellos por lo menos para obligar a la sociedad. Utilidades y pérdidas: se repartirán en proporción a los capitales aportados. Fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios: Continuará con los herederos, designándose un representante común. Balances: Cada año.

$32.00 10|pub. 7059 Jn.1º-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Razón social "Bossolasco y De Stéfano" que gira en calle Sainz Rosas 4750 en el ramo de Estación de Servicios, Venta de Nafta, Aceites y Taller Mecánico, comunica al comercio y al público que con fecha 17 de Junio de 1952 convinieron sus integrantes Ismael Bossolasco y Antonio De Stéfano en disolverla prometiendo enajenar Bossolasco su parte a Raúl Dogliani y Antonio De Stéfano. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, Esc. 41 de 15 a 17.

$24.00 20|pub. 6372 My.20-v.jn.11.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCTORIA

Para la asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Junio de 1955, a las 17 horas en Camino Vecinal No. 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (art. 38 y 43 de los estatutos); 2o.) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1954; 3o.) Elección de 2 Directores (art. 17 de los estatutos); 4o.) Designación del Síndico y de su respectivo suplente (art. 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la sociedad, sita en Camino Vecinal No. 5620, con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Junio de 1955.

$24.00 5|pub. 7279 Jn.4-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26|IX|1904 hago saber que prometí vender a los señores Hermann Bergmann y José Mella, la Herrería instalada en la Avenida General Flores 3438, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Arturo H. Kelly, calle 25 de Mayo 641. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — CARLOS BIELLI.

$16.00 20|pub. 6195 My.17-v.jn.9.

"S. A. U. D. E. C."
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

DIVIDENDO EJERCICIO 1954

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 4 de Julio de 1955 podrán hacer efectivo el cobro del dividendo, correspondiente al ejercicio 1954 en el Banco San José, Sucursal Montevideo, Avda. 18 de Julio No. 1373. De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria, a los efectos del pago del referido dividendo, los señores accionistas tendrán opción a cobrarlo en efectivo o en acciones o en la proporción de efectivo y acciones que estimen conveniente. — Montevideo, Junio 1o. de 1955.

$12.00 5|pub. 7289 Jn.4-v.jn.9.

NEPTUNIA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Avda. Agraciada No. 2720, el día 25 de Junio de 1955, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1955; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 22 de Junio de 1955 estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo el depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Enrique Gasparri, Presidente. — Agr. Angel A. Giannoni, Secretario.

$15.000 5|pub. 7269 Jn.4-jn.9.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la 16ª asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 del actual mes, a las 18 horas, en su sede de la calle Constituyente No. 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria anual, balance general e informe de la comisión de cuentas; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Renovación del Directorio y de la comisión de cuentas; 4o.) Designar de su seno a los dos accionistas que con el Presidente y el Secretario deben suscribir el acta respectiva.

Se previene que: los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, cumpliendo previamente con lo preceptuado por el art. 27, para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Junio 1º de 1955.

$18.00 5|pub. 7283 Jn.4-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Hilario Campo Sosa, la casa de comercio en el ramo de garage, situado en la calle Constitución Nº 2083. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía de Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, esc. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE E LOZAR SILVA. — HILARIO CAMPO SOSA.

$24.00 20|pub. 6134 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la "Provisión y Venta de Productos de Granja, Fiambrería, Pan y Bebidas Fermentadas", establecida por Enrique Boulard, en Sierra 1687, que en Octubre 10 de 1950, pasó a ser de él y Ferruccio Boulard, bajo la firma de "Enrique Boulard y Cía.", el 22 de Diciembre ppdo. fué prometida en venta a Olga Cánepa Bisio, debiendo presentarse los acreedores en Sierra 1687. — Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$32.00 20|pub. 6112 My.16-v.jn.8.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, el Directorio ha resuelto aumentar el capital en $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), llamando a una nueva subscripción de 10.000 (diez mil) acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una, a la par, pudiéndose integrar el importe de las mismas hasta en cuatro cuotas trimestrales (30 Setiembre; 30 Diciembre 1955; 30 Marzo y 30 Junio 1956). Las acciones tendrán derecho a dividendo desde las fechas de su integración. El plazo de subscripción vence el 31 de Agosto del corriente año. — Montevideo, 1º de Junio de 1955. — El Directorio.

$12.80 8|pub. 7040 Jn.1º-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que con esta fecha he clausurado el comercio que en los ramos de Bar y Provisión giraba en esta plaza bajo la firma Benicio Tejeira, debiendo los deudores y acreedores presentarse a mi domicilio, calle Rondeau 238, a efectos de liquidar sus cuentas. — Artigas, Mayo 10 de 1955.— BENICIO TEJEIRA.

$24.00 20|pub. 6247 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado el comercio que en el ramo de Almacén teníamos establecido en el Alférez, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, notificando a los acreedores para que se presenten a dicho local dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Aiguá, Mayo 9 de 1955. — JOSE B. PINTOS. — AMERICO E. FERNANDEZ CHAVES.

$24.00 20|pub. 6222 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 27 de Abril del año en curso, hemos resuelto disolver la sociedad "Celesia y Parentelli" que gira en esta plaza en ramos "Consignatario" y "Venta de Productos Veterinarios" continuando el socio Juan Gelio Parentelli con ramo "Consignatario" y el socio Andrés Luis Celesia con ramo "Venta de Productos Veterinarios". Acreedores presentarse en domicilio de la Sociedad, Zorrilla de San Martín Nº 777 de Carmelo.—Publicaciones de acuerdo a ley 26 Setiembre 1904.— Carmelo, Mayo 13 de 1955. — JUAN G. PARENTELLI. — ANDRES L. CELESIA.

$40.00 20|pub. 6210 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Felipe Acher y don Elías Acher han resuelto disolver la sociedad "Acher Hnos.". propietaria de casa "Felella", ubicada en 8 de Octubre 3734, continuando giro social don Felipe Acher. Acreedores presentarse en la misma.—FELIPE ACHER. — ELIAS ACHER.

$16.00 20|pub. 6266 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta pactado entre los señores Emiddio Cirino Di Corpo y Vicente Slekys y Tomás Custiel de fecha 26 de Octubre de 1954 referente al Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, sito en la Av. Gral. San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Desistiendo de la misma los señores Slekys y Custiel, y haciéndose nuevamente cargo del comercio el señor Emiddio Cirino Di Corpo. Acreedores de los señores Slekys y Custiel presentarse en Av. San Martín Nº 2663. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — EMIDDIO CIRINO DI CORPO. — VICENTE SLEKYS PALSINTE. — TOMAS CUSTIEL SUAREZ.

$40.00 20|pub. 6260 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometimos disolver la sociedad "Núñez Castro y Rodiño Carballo" relativa a la explotación del comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Yí Nº 1900 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Manuel Rodiño Carballo y desligándose de la firma el señor Ignacio Núñez Castro. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — IGNACIO NUÑEZ CASTRO. — MANUEL RODIÑO CARBALLO.

$32.00 20|pub. 6259 My.19-v.jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Martín Kechichian Pedrosián, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Av. Gral. Rivera Nº 3019 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ASADOUR KECHICHIAN GEVCHINIAN.

$16.00 20|pub. 6256 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Horacio Muñoz y José Muñoz, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Lomas de Zamora Nº 2996 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ISMAEL MUÑOZ LLEO.

$16.00 20|pub. 6257 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Tomasa Ojeda de Arbelo, el Almacén de Comestibles, Venta de pan y Fermentadas, sito en la calle Juan J. Raissignier Nº 2422 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE KANTOROWICZ IZRAEL.

$24.00 20|pub. 6258 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Bianchi Faggi la casa de comercio que en el ramo de "Artículos para hombres y niños" con la denominación de Casa Román está instalada en Avenida 8 de Octubre Nº 3671 bis de esta ciudad. Se hace constar que: A) Ese comercio —en calidad entonces de sucursal de la Casa Central de Avenida General Flores Nº 2401— giró bajo el nombre del extinto Rafael Román a quien heredaron los subscriptos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo a partir del 20 de Setiembre de 1954 los señores Rafael Augusto y Gualberto Guillermo Román; B) El señor Bianchi Faggi tomó posesión de la casa de la Avenida 8 de Octubre el 28 de Noviembre de 1954; C) Se realiza esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía del doctor Julio A. Cendán Alfonzo, calle Alzáibar Nº 1358. — Montevideo, Diciembre de 1954. — BLANCA ESTHER VALETINA ROMAN DE RODRIGUEZ. — MARIA ANGELICA ROMAN DE LOMBARDI.— WASHINGTON NELSON ROMAN.—RAFAEL AUGUSTO ROMAN. — GUALBERTO GUILLERMO ROMAN.

$64.00 20|pub. 6563 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Alberto San Martín, Mario Oscar Patetta y José Mallo, la Panadería "La Libertad", de esta ciudad, Rambla República de México Nº 5863. Los interesados presentarse al esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — Firmado: LUIS PANARO. — CARMELO PANARO. — LUIS ALBERTO PATETTA.

$24.00 20|pub. 6551 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a Humberto Vicente García Pozzi, el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Hotel Colón" ú "Hotel Kacevas", calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 431, reservándonos créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en Artigas Nº 443 de esta ciudad. Publicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904. — San José de Mayo, 4 de Mayo de 1955. — LEON KACEVAS FAN.—MARIA MILNER DE KACEVAS. — HUMBERTO V. GARCIA POZZI.

$32.00 20|pub. 6553 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1636 en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras al señor Juan Antonio Bernotti. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ERNESTO PERCOVICH. — JUAN ANTONIO BERNOTTI.

$24.00 20|pub. 6566 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay Nº 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Carabelas Nº 3508 en el ramo de Almacén de Comestibles al señor Isaac José Abelleira. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FRANCISCA ELENA ABELLEIRA DE ALVAREZ e ISIDRO MIGUEL ALVAREZ. — ISAAC JOSE ABELLEIRA.

$24.00 20|pub. 6567 My.24-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Agustín Pampin y Washington Baston la panadería "Jardín de Génova" de esta ciudad, calle Brito del Pino N.o 1326. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, 1.o Agosto de 1954. — Firmado: PEDRO RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ.

$24'00 20 pub. 6498 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Enrique Wilson Silvera Bacelo el comercio que en el ramo de "Imprenta" tengo instalado en la calle Colonia N.o 1623. Los acreedores deberán presentar sus créditos en Colorado 2361, escribanía Goriero Insúa. — Montevideo, Mayo de 1955. — ROSA NUÑEZ DE PENNELLO.

$16.00 20|pub. 6504 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Uruguay". Avda. Uruguay 1842, comunicamos al público que hemos prometido vender a don Luis Alberto Seoane, el comercio que gira en el ramo de Librería y Juguetería, sito en la calle Victoria 2949. Acreedores presentarse en Oficina Uruguay, en el plazo de ley 26|9|1904. — Mayo 12 de 1955. — AMALIA CARBALLAL DE ARBULO y ROBERTO ARBULO.

$24.00 20|pub. 6155 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio I, prometí vender al señor Francisco Pérez el comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Avda. 20 Metros Nº 4516 de esta ciudad ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ.

$16.00 20|pub. 6965 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Herminio Riveiro el negocio de vidriería y bazar de la Avda. Larrañaga Nº 3274. Acreedores presentarse en Sarandí 444 escs. 35-36 (Estudio Dr. W. B. Méndez). — JOSE ANCHIERI.

$16.00 20|pub. 6966 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado suscrito el 19 de Junio de 1951, cedimos nuestra cuota en la sociedad colectiva "Cremer Sociedad Comercial", compañía de créditos, domiciliada en Ejido 1363, al socio de la misma Roberto Outeda Campelo. Acreedores, en duplicado, presentarse estudio doctor Amorín, Rincón 454, 2o. Piso, Esc. 211 de 17 a 18 y 30 horas. — JUAN CARLOS MICALE. — CARMEN ALVAREZ DE MICALE.

$24.00 20|pub. 6868 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor José N. Piccardo mi comercio de Lavadero y Tintorería "Lleve". ubicado en la Avda. Brasil No. 3037. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1282, 1er. Piso. — Montevideo, 26 de Mayo de 1955. — JOSE KORDOS.

$16.00 20|pub. 6889 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Veiga y José Manuel Herrero el Café y Bar de la calle 25 de Agosto No. 600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1955. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ. — JOSE VEIGA. — MARIA LOPEZ DE VEIGA. — JOSE ROMERO.

$24.00 20|pub. 6853 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 hago saber que he cedido a los Sres. Celestino Santana y Vitoria Rosalía Silva de Santana mis derechos como promitente comprador del Almacén de la calle Médanos No. 1276 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley de 26|9|1904 — Montevideo, Abril 14 de 1955. — ANTIRIO READ ANDRADE.

$24.00 20|pub. 6854 My.28-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores don David Martínez y a don Juan González Forcelledo, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Angel Salvo 160|62 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — ADOLFO ALVAREZ FERNANDEZ. — RUBENS NELSON ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 6410 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Amador Rodríguez Alvarez, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", establecido en Agraciada N.o 2594. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — SANTIAGO PELUSO. — MARIA MAIO.

$16.00 20|pub. 6411 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre los señores Albérico Bermúdez, Manuel Bonilla a Alfredo Amarelle y Raúl Pedemonte, referente al comercio de la calle Simón Martínez 4340|48, haciéndose cargo del comercio el señor Alfredo Amarelle, con fecha 28 de Agosto de 1954. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — ALBERICO BERMUDEZ — MARIA BERRETA DE BERMUDEZ. — MANUEL BONILLA — TERESA BERMUDEZ DE BONILLA.

$24.00 20|pub. 6426 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Raymundo Juan María Pérez Cameto mi negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerro Largo N.o 1751 esquina Tristán Narvaja (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — MANUEL BARROS BLANCO.

$16.00 20|pub. 6412 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709 Prometí vender al señor Carmelo Salvia Potenya, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en el Camino Maldonado Nº 4985 de esta ciudad Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Enero 12 de 1955. — JOSE G. VIEITO MARIÑO.

$16.00 20 pub. 6255 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Emilio Martínez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Nueva Palmira Nº 2052, habiendo tomado dicho señor posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475. p. 2, esc. 5. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — Firma Comercial "TORRANO Y AÑON".

$24.00 20|pub. 6781 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Ernesto Rodríguez Marante, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Fonda y Helados prefabricados sito en la calle Rivera Nº 182 de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, habiendo tomado dicho señor posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — JUAN ANTONIO GRIMALDE.—CARMEN ELVIRA SANTURIO DE GRIMALDE.

$32.00 20|pub. 6782 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen he prometido en venta al señor Maximino Gesteira San Martín, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Venta de Verduras sito en la calle Mansavillagra Nº 3851, habiendo tomado dicho señor posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p 2, esc. 5. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955.— CLAUDINA DOMINGUEZ DE TORRES. — VICENTE TORRES.

$32.00 20|pub. 6783 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Ernesto Luis, Pedro Venancio y Roberto Oscar Perdomo Amarelli, el comercio que gira en la Villa de Libertad de este Departamento en los ramos de Panadería y Confitería. Acreedores, presentarse en la Escribanía Roquero: Artigas No. 511, San José. — San José, Diciembre 1º de 1954. — PEDRO P. PERDOMO. — CARMEN AMARELLI DE PERDOMO.

$24.00 20|pub. 6739 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Francisco Juan Cavallo Pizzorno el establecimiento comercial e industrial que en el ramo de Bodega gira en las proximidades de la localidad de Rodríguez de este Departamento. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero: Artigas No. 511, San José. — San José, Febrero 18 de 1955. — JUAN E. CAVALLO. — LUISA PIZZORNO DE CAVALLO.

$24 00 20|pub. 6738 My.27-v.jn.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Juan Gualberto Lemes el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas en la esquina de las calles Larrañaga y Misiones de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Roquero: Artigas 511, San José. — San José, Diciembre 10 de 1954. — JUANA MEDINA MORALES.

$24.00 20|pub. 6740 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta la lechería sita en la calle Pedro Berro No. 1395. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Canelones No. 1108, ap. 6. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — KURT AXMANN. — FRIDA SAAR.

$16.00 20|pub. 6754 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Mario Orlando Aguerre mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Cordobés No. 183 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1955 — MARIO DOMINGO AGUERRE. — ANGELA GISOLFO DE AGUERRE.

$16.00 20|ub. 6751 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad Recalde y Ferreyra situada en Independencia y Joaquín Suárez, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Julio Humberto Ferreyra. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes al referido comercio. — Florida, Mayo 20 de 1955. — JULIO HUMBERTO FERREYRA. — LUIS ALBERTO RECALDE.

$16.00 20|pub. 6794 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña No. 3263, en el ramo de Provisión y Lechería, al señor Guillermo Doglio. Acreedores presentarse al comercio de referencia. — LUCAS ALBERICO BURWOOD. — GUILLERMO DOGLIO.

$24.00 20|pub. 6324 My.20-v.jn. 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avda. Agraciada No. 2605, en el ramo de Pensión Familiar, a los señores Elías Miguel Georgi y Nohamad Nagi. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — AGUSTIN GUEDES LOPEZ. — ELIAS MIGUEL GEORGI. — NOHAMAD NAGI.

$24.00 20|pub. 6325 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Mirabal No. 1877, en el ramo de Almacén y Lechería, al señor Francisco Cocca Favale. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MANUEL GONCALVEZ. — FRANCISCO COCCA FAVALE.

$24.00 20|pub. 6326 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Rimac No. 1651, en el ramo de comestible, leche, fruta y verdura, y fermentadas, a la señora Lía René Seigler de Falero Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DIEGUEZ. — LIA RENE SEIGLER DE FALERO.

$32.00 20|pub. 6327 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alvaro Fernández Domínguez el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Carlos Crocker 2501 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — HUGO ALBERTO CIPRIANI. — HORTENCIA ACOSTA DE CIPRIANI.

$16.00 20|pub. 6367 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a los señores José Lenzner y Carlos Greco el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería ubicado en la Avenida Brasil 2600 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — PEDRO DIAZ. — MERCEDES PICO DE DIAZ. — Por Sucesión MANUEL DIAZ. — TERESA PICO DE DIAZ. — GERMAN DIAZ PICO.

$24.00 20|pub. 6368 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, los señores Salvador Sánchez y Norberto Falcón han desistido de su promesa de compra-venta por el comercio ubicado en la calle Sierra 1755 de esta ciudad, en el ramo de Pensión Familiar y a su vez con esta fecha lo prometo en venta a favor del señor Norberto Falcón. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — ANSELMA ISABEL RUIZ.

$24.00 20|pub. 6369 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Lorenzo y Castor Costas la Carnicería de la Avenida Simón Martínez 6692. Acreedores presentarse en Avda. Italia 2518 de 11 a 14 horas. — ANTONIO REVELLO. — DINA PONTES DE REVELLO.

$16.00 20|pub. 6383 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, y por liquidación de la "Farmacia San Gerardo", José M. Montero No. 2619. Alba Puech de Mastrangelo. Se cita acreedores. Escribano A. Corbo. Ituzaingó 1439. Esc. 33. — ALBA PUECH DE MASTRANGELO.

$16.00 20|pub 6299 My.20-v. jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Antonio Gómez Gulano y Rosa Blanca Domínguez de Gómez han prometido vender a Angel Albarracín y Ramón Gabarro el Garaje y Taller Mecánico denominado "Coco" sito en la calle Guayaquí 2916. Escribano Elbio Parodi Calle 25 de Mayo 477 Esc. 89.

$16.00 20|pub. 6319 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto la disolución de la Sociedad "Herblot y Cía. Limitada", de Montevideo. Se convoca a los acreedores para presentarse con los justificativos de sus créditos a Buenos Aires 484, piso 6º, esc. 36. Montevideo.

$16.00 20|pub. 7205 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Andrés Gregorio Gómez la cuota social que tengo en la Sociedad "Gómez y Sapone", domiciliada en la Avda. Pedro de Mendoza Nº 4411. Acreedores en Zabala 1372, esc. 36. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — OSVALDO SAPONE.

$16.00 20|pub. 7210 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Floreal Buraglia la cuota social que tengo en la Sociedad "Carpintería Hipódromo" de Buraglia y Mesa sita en la calle Gral. Enrique Castro Nº 3342. Acreedores en Zabala 1372, esc. 36. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — EUGENIO RAMON MESA.

$16.00 20|pub. 7211 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Luis Alberto Laporta el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Industria Nº 3651. Acreedores en Zabala 1372, esc. 36. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — ERNESTO PIETRANTONI.

$16.00 20|pub. 7212 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el comercio de ramos generales de Fermín Sequeira, ubicado en "Juan José Castro", 6.a sección judicial de Flores, desde el 20 de Abril de 1953 fué prometido en venta a los hermanos Julio César y José María Labraga Violante, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Trinidad, Mayo 30 de 1955. — FERMIN SEQUEIRA. — JULIO MARIA LABRAGA VIOLANTE. — JOSE MARIA LABRAGA VIOLANTE.

$24.00 20|pub. 7189 Jn.3-v.jn.25.

MODIFICACION DE "HACKIN, HERBLOT Y CIA. LTDA."

Por escritura autorizada el 6 de Mayo del corriente año, por el escribano G. Serván Bauzón, inscripta en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el Nº 288 al Fº 1038 del Lº 1, don Edouard Hackin cedió su cuota social a los señores Edouard Shalaby, Edmond Zabal y René Herblot, quienes quedaron como únicos integrantes de la Sociedad, que quedó modificada en lo siguiente: Razón social: Se sustituye la anterior por "Herblot y Compañía Limitada"; Administración: A cargo de todos los socios, debiendo actuar conjuntamente el señor Herblot con uno cualquiera de los otros dos. — R. HERBLOT. — EDOUARD SHALABY. — E. ZABAL.

$16.00 10|pub. 7206 Jn.3-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que con fecha 15 de Febrero de este año, he cedido al socio Alberto Riva, la totalidad de la cuota que me pertenece en la sociedad en comandita "Editorial El Heraldo", que gira en Florida. Acreedores Escribanía Gabriel Musto Baleta. — Florida, Mayo 10 de 1955. — JUAN F. GUICHON.

$16.00 20|pub. 6795 My.27-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el día 31 de Mayo de 1955 se clausurará el comercio que en el ramo de Lencería gira en esta ciudad en la calle San José 853, bajo el nombre de Casa Emily, de María Angélica Zubillaga de Mainard. Acreedores presentarse en Avenida Agraciada 2318 Apto 8.

$16.00 20|pub. 6686 My.31.-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Alejandro Severio, Andrés Raymundo Severio, Luis Pedro Severio, Petrona Marta Severio de Herrero, María Aurelia Severio de Astor, y Ana Julia Severio de Berrutti, han resuelto disolver la sociedad comercial comanditaria que gira bajo la razón social de "Severio Hermanos" con sede en Conchillas, séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Publicaciones ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES R. SEVERIO. — ANA J. S DE BERRUTI. — PETRONA M. S. DE HERRERO. — MARIA A. S. DE ASTOR. — LUIS P. SEVERIO. — OSCAR A. SEVERIO.

$24.00 20|pub. 6659 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", se ha rescindido la promesa de compraventa mitad indivisa del bar sito en Francisco P. Muñoz 3402 de esta ciudad suscrita entre los señores Alfonso Lozano y Francisco Mourelle, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Lozano con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, Mayo 18 de 1955. — ALFONSO LOZANO MONTANS. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.

$24.00 20|pub. 6697 My.26-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Manuel Martínez Fernández, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes envasados tengo establecido en esta ciudad, calle Ayuí Nº 3401. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo No. 477 Esc. 32 de esta ciudad. — ELISEO MARTINEZ FERNANDEZ. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.

$24.00 20|pub. 7148 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta de la provisión y restaurant ubicado en La Floresta que había prometido vender al señor José Luis Ferreira con fecha 31 de Mayo de 1954. Pasivo a cargo del señor José Luis Ferreira. Acreedores en el mismo comercio. — BENIGNO MAURE. — JOSE LUIS FERREIRA.

$24.00 20|pub. 7147 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Baltazar Piñeyro, Bernardo Alvarez y Jesús Díaz, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sarandí No. 350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1955. — ARNOLDO F. BARRAGAN. — DAVID PESSANO PRINCIPE.

$24.00 20|pub. 7156 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Arnoldo F. Barragán y David Pessano con los señores Manuel Rielo y Angel Pérez de fecha Febrero 7 de 1953 relativo al Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sarandí No. 350 de esta ciudad, desistiendo de la misma los señores Rielo y Pérez y haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Barragán y Pessano. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1955. — ARNOLDO F. BARRAGAN. — DAVID PESSANO PRINCIPE. — MANUEL RIELO MARTINEZ. — ANGEL PEREZ MARTINEZ.

$32.00 20|pub. 7155 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos Lorenzo Damonte y Omar Senatore, el comercio que en el ramo de Garaje y Depósito de Automóviles, tenemos establecido en esta ciudad, calle Colonia No. 1527. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio vendido. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — CONIJESKI Y CIA. LTDA.

$24.00 20|pub. 7183 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Máximo Alvarez Burón mi negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Colonia No. 1402, esquina Olimar. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Mayo de 1955. — LEON RAUL ROSELLO. — LIDIA SILVIA GUTIERREZ CORBO.

$16.00 20|pub. 7267 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de venta del negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Juan Jacobo Rousseau 3367, publicada el 5 de Noviembre último. Prometiéndolo enajenar desde igual fecha a los señores José Rosales Sieiro y Enrique Magdalena Abelleira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — FRANCISCO CHACON. — MARIA MERCEDES LAPIDO.

$24.00 20|pub. 7268 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Corcoll y Gibert" que gira en el ramo de taller de fundición en la calle Nicaragua No. 2163 de esta ciudad y en nuestra calidad de herederos de don José Corcoll hemos prometido vender al señor Jaime Gibert la parte que nos corresponde en dicha sociedad. El señor Gibert continuará los negocios a su solo nombre y responsabilidad. Acreedores con los justificativos de sus créditos, presentarse en Joaquín Requena 1500, piso 6 apto. 12 (Dr. Minut). — Montevideo, Junio 1o. de 1955. — Por María Gibert de Corcoll y Rosa Carmen o Rosa Carmen Dolores Corcoll de París: MANUEL BAUZON. — JAIME GIBERT.

$40.00 20|pub. 7290 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos dey Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a José y Francisco Chain la Carnicería que tengo instalada en la calle Paysandú 1649 esquina Minas. Acreedores Colorado 2361. Escribano Gorlero Insúa. — Junio de 1955. — JESUS PEAGUDA PEREZ.

$16.00 20|pub. 7291 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Tomás Ramos Rico, la Panadería "Espiga de Oro", sita en Pérez Castellanos Nos. 1309| 13. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — RAUL CASAL DIAZ. — LYDIA RODRIGUEZ DE CASAL. — MANUEL CASAL DIAZ. — MARIA P. DE CASAL. — TOMAS RAMOS.

$16.00 20|pub. 7281 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que a partir del 31 de Mayo en curso declaramos disuelta la sociedad de Despachos de Aduana denominada "Gilberto Corradi y Compañía", con sede en Misiones 1578, de esta ciudad, y que, en lo futuro, dicho giro continuará por cuenta y riesgo personal del señor Jorge Corradi Frávega, empleando aquella misma denominación. — GILBERTO CORRADI. — JORGE CORRADI FRAVEGA.

$24.00 20|pub. 7250 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto proceder a la disolución y liquidación de la sociedad "Firpo Metkowski y Compañía Limitada", que gira en esta capital, Camino Carrasco No. 4604, donde los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos respectivos. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955.—MANUEL FIRPO. — FRANZ METKOWSKI. — ANDRES DEUS (hijo). — JUAN C. IZETTA.

$24.00 20|pub. 7293 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a María Fernández de Mila el comercio en el ramo de pensión que gira con el nombre de Pensión Familiar sita en la calle Gral. Luna No. 1221 y anexo de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la Escribanía de Carlos Ma. Larralde, calle Ituzaingó 1485 Escs. 5 y 6 con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio de 1955. — ELENA FABRI DE PAVONI. — MARIA FERNANDEZ DE MILA.

$24.00 20|pub. 7112 Jn.2-v.jn.24.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 24 de Junio del corriente año a las dieciséis horas en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al décimoséptimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2.o) Elección total del Directorio titular y suplente y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$36.00 15|pub. 7188 Jn.2-v.jn.18.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Primer llamado a licitación pública para la construcción de un edificio para sede de las oficinas de la Caja de Asignaciones Familiares No. 6 del Departamento de Artigas. Recepción de las propuestas hasta el 23 de Junio de 1955, a las 17 horas en la sede de la Caja de Asignaciones Familiares No. 6 de Artigas o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, piso 3, Montevideo, donde se encuentran a disposición de los interesados la memoria y planos correspondientes. Apertura: el 25 de Junio de 1955 a la hora 11 y 15 en la Caja de Asignaciones Familiares No. 6, de Artigas.

$16.00 10|pub. 7154 Jn.2-v.jn.13.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 11 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, General Farías No. 2826 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura de la memoria del Directorio; 2o.) Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1954; 3o.) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5o.) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Edmundo Nardo, Secretario.

$28.00 10|pub. 7278 Jn.4-v.jn 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí al señor Norberto Enrique Rostan, el Almacén, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Helados sito en Ituzaingó e Independencia de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor. — Paysandú, Mayo 21 de 1955. — JOSE LUIS ZARDO. — NORBERTO ENRIQUE ROSTAN.

$16.00 20|pub. 7090 Jn.1º.-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender, a favor de la señorita Marina Perea el Almacén sito en Duvimioso Terra 1851 según ley 26|9|904 intervino Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — ISABEL L. DE PERNA. — RICARDO A. PERNA. — MARINA PEREA.

$16.00 20|pub. 7038 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Scordamaglia el Almacén sito en la calle Teniente Galeano 4106, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JOSE PUCCIARELLI. — BLANCA LUZ PEREIRA DE PUCCIARELLI. — MIGUEL ANGEL SCORDAMAGIA.

$16.00 20|pub. 7037 n.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Rodríguez García nuestra casa de comercio de la Avenida Lezica No. 6386 (Colón), Barraca "Centenario". Acreedores presentarse escribano Eiriz, Misiones 1416 de 9 y 30 a 11 y 30. Ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1955. — PEDRO BENADA. — LYDIA BENADA.

$16.00 20|pub. 7058 Jn.1º-v.Jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuest en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores y demás interesados, que el señor Pedro Cancela transfiere el establecimiento comercial de su propiedad que gira en el ramo de Carnicería en la calle Yaguarí No. 2189, emplazando por el término legal. Presentarse en Avenida Brasil No. 2533.

$16.00 20|pub. 7084 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabeza y Cía., prometí vender al Bar sito en la calle Minas Nº 1999 al señor Emilio Lorenzo Gervasio quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — JUAN AURELIO FERNANDEZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 7094 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Juan Domingo De Simone Perrone, el comercio que en el ramo de Provisión y Venta de Pan y Comestibles, que tengo establecido en esta ciudad, calle Ejido Nº 920. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 32 de esta ciudad.—Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 7082 Jn.1º-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Blanca Luci Carrea de Hernández mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles y fermentadas ubicado en la calle Lavalleja No. 2222 de esta ciudad. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, Mayo 21 de 1955. — GRISELDA CLARA DAMELLI ROSAS.

$16.00 20|pub. 6750 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Saturnino y Antonio Eligio Soler, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza en la Avda. República Argentina esquina calle "B", hoy ruta 3. Acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía de Lamas y Rivero, Sarandí 1228 — Paysandú, Mayo 17 de 1955. — CARLOS LARRACHADO.

$24.00 20 pub. 6914 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, con fecha 18 de Febrero de 1952, prometimos a Juan Flo mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en Pasaje de los Andes 2851 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Por sucesión: SALVADOR PIFERRER y ANTONIA MERCADER DE PIFERRER. —MARIA MERCEDES PIFERRER DE SORIA. — JUAN SORIA.

$16.00 20|pub. 6932 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel Cancela Varela la Panadería "Nuevo Progreso", sita en Criollos Nº 4252. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JOSE RIERO. — JOSE Ma. RIERO — ROBERTO RIERO .— ELIDA RIERO de DE CASTRO. — MANUEL CANCELA.

$16.00 20|pub. 6153 My.17-v.jn.9.

CUCHILLA VERDE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de Junio de 1955, a las 10 horas 30 minutos, en el local de la Avda. Gral. Rondeau Nº 1847, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener derecho de participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación para el señalado para la asamblea.— Por el Directorio: Jorge Moratorio, Secretario.

$20.00 10|pub. 6930 My.30-v.jn.8.

AMPLIACION DE PLAZO DEL CONCORDATO DE MAÑE Y COMPAÑIA

Los acreedores de Mañé y Cía., y la Comisión Administradora y Liquidadora de dicha sociedad, vistas las circunstancias referentes a la realización de los actos de ejecución del Concordato publicado en el "Diario Oficial" de fecha 21 del corriente, resuelven prorrogar hasta el 30 de Junio de 1955 el plazo establecido por la cláusula primera del mismo. No obstante esta prórroga la Comisión Administradora y Liquidadora deberá adelantar pagos a cuenta, mediante prorrateo, a medida que vaya disponiendo de fondos provenientes de las ventas. — Montevideo, Abril 22 de 1955.

$16.00 10|pub. 6850 My.28-v.jn.8.

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA
RIFA POSTERGADA

Habiéndose comprobado que no se ha programado el sorteo de la Lotería Nacional para el día martes 7 de Junio, la Comisión Directiva del Centro Comercial e Industrial de Florida, comunica que la rifa de una camioneta Commer que tenía proyectada para el día arriba indicado, se posterga indefectiblemente para el sorteo que se realice el sábado 25 de Junio de 1955, único sorteo de dicho mes programado con 22 millares que coincide con el número de boletos previstos al organizarla.

$9.60 4|pub. 7222 Jn.3-v.jn.7.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Heavyfuels Burning System Corporation S. A." (Hebusy)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado "Heavyfuels Burning System Corporation S. A." (Hebusy), solicitando la inscripción de sus estatutos que los que transcriben a continuación:

En Montevideo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores doctor Julio Martínez Lamas y don Luis Alberto Berriel, que son orientales, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, acuerdan la constitución de una sociedad anónima que se denominará "Heavyfuels Burning System Corporatiö S. A." (Hebusy) y se regirá por los siguientes estatutos:

I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Heavyfuels Burning System Corporation S. A." (Hebusy) se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales y administrativas en vigencia o a dictarse, en particular la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario de 20 de Octubre del mismo año. La sociedad tiene por objeto la comercialización de sistemas, procedimientos, patentes y maquinarias relacionados con la utilización de combustibles en motores y en otros tipos de generadores de fuerza, tanto en el país como en el extranjero, y en general la realización de todos los actos, contratos, operaciones y gestiones que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social, todo ello dentro de las prescripciones y limitaciones de la citada ley 11.073 de 24 de Junio de 1948. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país y en el extranjero. Su duración será de veinte años contados desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

II

Capital

Artículo 2.o El capital autorizado de la sociedad será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), representados por cincuenta acciones de mil pesos cada una, que serán emitidas e integradas en las oportunidades y formas que establezca el Directorio. Las acciones serán al portador y llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto que aprobó estos estatutos, la fecha y número de inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores.

Art. 3.o La subscripción o posesión de acciones implicará el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y sus modificaciones y el sometimiento a las resoluciones adoptadas por las autoridades sociales en uso de sus atribuciones, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley N.o 3,545 de 19 de Julio de 1909.

III

Administración

Artículo 4.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de dos a cinco miembros titulares designados por la asamblea general. Durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Vencido el término de su mandato, permanecerán en sus cargos hasta el nombramiento del nuevo Directorio. Al tiempo de designarlos, la asamblea establecerá asimismo las personas que desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio. El cargo de Director podrá recaer en un asociedad, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, a la que conferirá facultades bastantes, pudiendo substituir su representante cuantas veces lo deseare dentro del término del mandato para el que hubiere sido electa.

Art. 5.o El Directorio tendrá las más altas potestades de disposición y administración de todos los bienes, derechos e intereses de la sociedad y de dirección y ejecución de los negocios sociales, hallándose plenamente habilitado a realizar y otorgar, dentro y fuera del país, todas las operaciones y gestiones relativas a la actividad social, sin restricciones ni limitaciones de ninguna especie y en especial, para adquirir, enajenar, afectar y gravar el patrimonio de la sociedad; ejercer toda clase de acciones y procedimientos judiciales y administrativos; adquirir y ceder derechos, intereses, patentes de invención, privilegios industriales, marcas y procedimientos y licencias de fabricación; conferir poderes especiales o generales, estableciendo las facultades del apoderado; otorgar toda clase de contratos, actos y transacciones; participar en la constitución y funcionamiento de otras sociedades o empresas; asumir, modificar y extinguir obligaciones y derechos reales y personales;; y, en general, resolver, concertar y ejecutar todo acto o negocio jurídico atingente a la sociedad, sin más excepciones que las que según las leyes o estos estatutos correspondan a la asamblea general de accionistas, entendiéndose que la enumeración que antecede posee simplemente carácter enunciativo y que el Directorio está facultado para constituir y contraer toda clase de relaciones jurídicas en nombre de la sociedad, incluso en los casos en que la ley exija autorización expresa al respecto.

Art. 6.o El Directorio se reunirá toda vez que lo disponga el Presidente y adoptará resoluciones por mayoría de votos presentes teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Sus deliberaciones y acuerdos se asentarán en un libro de actas rubricado.

Art. 7.o En caso de ausencia temporal de uno de los Directores, el ausente podrá hacerse representar por otro Director, lo que hará mediante simple carta-poder dirigida al Presidente.

Art. 8.o La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en ausencia del mismo por el Vicepresidente.

Art. 9.o La calidad de Director es compatible con el desempeño de una función rentada dependiente de la sociedad.

IV

Asamblea de accionistas

Artículo 10. El gobierno de la sociedad corresponde a la asamblea general ordinaria de accionistas. Será convocada dentro de los cuatro meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio anual para considerar los asuntos que le someta el Directorio y, en particular, la memoria y balance anual e informe del Síndico que se mencionaba en el artículo ..: la distribución de utilidades si las hubiere y la elección del Directorio y Síndico cuyo mandato hubiere de vencer.

Art. 11. La convocatoria a asamblea se hará con quince días de anticipación por publicaciones por cinco días en dos diarios de la Capital, con inclusión del temario a considerar. Cinco días antes de la fecha de la asamblea, los accionistas que deseen concurrir a ella deberán depositar sus acciones en la sociedad o en su lugar, presentar comprobante de su depósito en establecimientos bancarios.

Art. 12. Los votos se computarán a razón de uno por cada cinco acciones. Ningún accionista, cualquiera sea el número de acciones que posea, podrá representar más de seis votos.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias de accionistas tendrán lugar por resolución del Directorio a solicitud del Síndico o de un número de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado. Para su convocatoria se observará el procedimiento fijado en el artículo 11.

Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la hora señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y la cantidad de capital que representen. Serán presididas por el Presidente del Directorio, quien tendrá doble voto en caso de empate. No podrán considerar otros temas que los contenidos en la orden del día. Los accionistas podrán hacerse representar en ellas por otras personas, bastando para ello una simple carta-poder dirigida al Presidente de la sociedad.

V

Sindicatura

Artículo 15. La asamblea general designará un Síndico, con atribuciones generales de fiscalización de la administración social y especiales de verificación e informe sobre el balance y memoria correspondiente a cada ejercicio. El término de su mandato y retribución será igual a la de los Directores.

VI

Balance y utilidades

Artículo 16. Al término de cada ejercicio económico, que coincidirá con el año civil, el Directorio formulará la memoria anual, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades.

Art. 17. De las utilidades que resulten luego de deducidos los castigos y amortizaciones y de constituídas las reservas especiales que a juicio del Directorio deban efectuarse, se destinará: A) El 2 o|o (dos por ciento) como mínimo para fondo de reserva hasta que éste alcance el 20 o|o (veinte por ciento) del capital social; B) El 5 o|o (cinco por ciento) para retribución del Directorio y Síndico correspondiendo al Presidente doble retribución que los Directores y Síndico; C) El saldo se distribuirá en forma de dividendo a los accionistas.

VII

Disposiciones transitorias

Artículo 18. Luego que la sociedad entre en goce de su personería jurídica, sus fundadores establecerán el número de miembros de que se compondrá el primer Directorio y designarán a las personas que habrán de integrarlo. Si dicho número fuere inferior a cinco, el primer Directorio podrá aumentar el número de miembros hasta completar ésa cantidad y designar las personas que habrán de ejercer los nuevos cargos, todo lo que deberá efectuarse por unanimidad de votos.

Art. 19. Queda autorizado el doctor Julio Martínez Lamas para gestionar el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciante, estando facultado para aceptar las modificaciones u observaciones promovidas por la autoridad competente. — Julio Martínez Lamas. — Luis Alberto Berriel.

Daniel Terra, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores doctor Julio Martínez Lamas, casado con doña María Esther Caubarrere, y el señor Luis Alberto Berriel, casado con doña Elba Melogno, ambos uruguayos, mayores de

edad, respectivamente domiciliados en Costa Rica dos mil treinta y tres y Ricaurte novecientos diecisiete de esta ciudad.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Daniel Terra, Escribano.

"Copia: Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — Visto:: La gestión de la sociedad anónima, (en formación) "Heavyfuels Burning System Corporation S. A." (Hebusy) a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. (Artículo 7.o); 2.o) Su capital autorizado será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fs. 8 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Heavyfuels Burning System Corporation S. A." (Hebusy), y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de novetna días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese, y archívese. Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".
Fojas 8. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez: Julio Martínez Lamas, en el expediente de aprobación de estatutos de "Heavyfuels Burning System Corporation S. A." (Hebusy), (Carpeta 902|1954) evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que vengo a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. En consecuencia: A) En el Artículo 11 de los estatutos en trámite se entenderá substituída la frase "en dos diarios de la Capital", por la frase "en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital"; B) En el Artículo 13 se agregará el siguiente inciso: "Si la solicitud de asamblea emanara del Síndico o de los accionistas, deberá realizársela dentro de los treinta días inmediatos a la fecha de su presentación". Salvadas en esta forma las observaciones antedichas, saludo al señor Ministro muy atentamente. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Julio Martínez Lamas.
Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Julio Martínez Lamas, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, 1º. 6, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar se inscriban en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Heavyfuels Burning System Corporation S. A.", debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicito se la inscriba en la Matrícula de Comerciantes, con la denominación antes expresada y con el objeto social que consta en sus estatutos, regulados por la ley 11.073 de 24 de Junio de 1948. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que previas las vistas que correspondan se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, se expidan los edictos de rigor y se me devuelvan los recaudos acompañados. Otrosí digo: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.o de la citada ley 11.073 de 24|VI|48, la sociedad está exonerada del pago de tributos judiciales y derechos de inscripción en el Registro Público de Comercio, correspondiendo declararlo así. Quiera el señor Juez preveer de conformidad. — Julio Martínez Lamas.
Presentado con estatutos hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Doy fe. — Real.
Tomé razón con el N.o 673 al Fo. 443 del Lo. 45 de Conocimientos. — Conste. — Real.
4910. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — Real.
Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1048. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.
5864. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas; remítanse al Registro respectivo a sus efectos; expídanse testimonios; certifíquense los libros; háganse desgloses y archívese. — Pereira. — Real.
Montevideo, Abril 15 de 1955. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Llorens.
Montevideo, 18 de Abril de 1955. — Se devuelve al Juzgado, a fin de que se provea lo pedido en el "otrosí" del escrito de fs. 7. — Conste. — Artecona.
6812. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — De lo solicitado en el otrosí de fs. 7, vista al señor Fiscal de Hacienda, sin más trámite. — Pereira. — Real.
Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno. — N.o 1546. — Señor Juez: Puede concederse la exoneración de tributos solicitada, sin perjuicio. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Tadeo.
7018. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Con el señor Fiscal y vuelvan al Registro a sus efectos. — Pereira. — Real.
Montevideo, Abril 29 de 1955. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Llorens.
Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 5864 de fs. 8 vta. y con el N.o 37 al Fo. 262 del Lo. N.o 2 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.
Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 5864 de fs. 8 vto. y con el N.o 79 al Fo. 41 v. del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 501. — Presentado hoy tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las 16 y 53 horas e inscripta en este Registro con el N.o 37 al Fo. 362 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Exonerada. — María I. Artecona.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio Real. Actuario.

$77.00 1|pub. — 7364.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 60
Cuarto llamado

Artículos: Loneta blanca; Lana lavada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 14 de Junio de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31440 Jn.7-v.jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 33
Quinto llamado

Artículo: Carreteles de hilo blanco.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31441 Jn.7-v.jn.11.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
AVISO

Se pone en conocimiento de los Aspirantes a puestos de Auxiliares que se han inscripto en el Registro oportunamente abierto, que el Concurso se realizará el próximo sábado 11 del cte. mes, en el local de la Escuela de 2º Grado Nº 23 y 31, calle Piedra Alta Nº 1882, entre Nueva York y Asunción, a la hora 15.
Asimismo es necesario puntualizar que es obligatoria la presentación de la Credencial Cívica y Cédula de Identidad —o los comprobantes respectivos de que se están tramitando dichos documentos— en el momento del examen, requisito sin el cual no serán aceptados para la realización de dichas pruebas. — Departamento de Personal.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31439 Jn.7-v.jn.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ALBERTO GEISSER CELESIA, por Dismon Ltda., solicita la inscripción de los dibujos para Caja de Pistola Padua y para Caja de Dominó Padua, de los que se declara autora la referida Sociedad". — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7429 Jn.7-v.jn.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.017. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, R. O. U., han solicitado el registro de la marca "DIVA", para distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7397 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.016. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, R. O. U., han solicitado el registro de la marca "PASTORA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7396 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.013. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MANCHESTER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7393 Jn.7-v.jn.17.

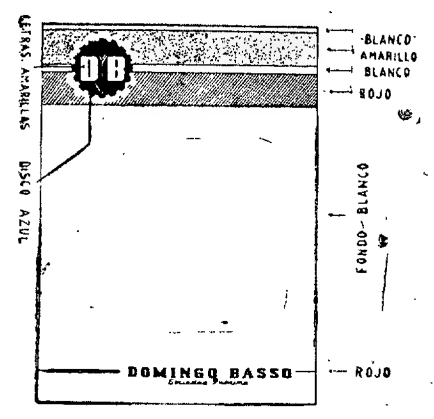
ACTA Nº 73.946. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos" S. A., ha solicitado la marca "ADHEPLAST", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 7428 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 73.945. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Con esta fecha: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos" S. A., ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 7427 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.014. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. 7394 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.010. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Mellor Goodwin del Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases ... y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 7385 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.015. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BEDOCEDE SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7395 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.018. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRIBIOT FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7398 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.020. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Courtaulds Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "DURACOL", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7399 Jn.7-v.jn.17.

ACTA Nº 74.021. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Courtaulds Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "COURPLETA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7400 Jn.7-v.jn.17.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.705. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Torcuato Sánchez Rojas, de Río de Janeiro, Brasil, accidentalmente en Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Lanzador de corriente eléctrica intermediario del distribuidor para las bujías de ignición de los motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 7418 Jn.7-v.jn.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCIÓN DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9730 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación del Camino Lecocq hasta la confluencia de las Avenidas Lezica y Garzón, los inmuebles siguientes:

Padrón: 46.638. — Propietario: Carmen G. de Lagomarsino. — Sup. aprox.: 340 M.2.

Padrón: 46.639. — Propietario: Carmen G. de Lagomarsino. — Sup. aprox.: 554 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 24 de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31442 Jn.7-v.jn.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En se de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9 906)

Montevideo, Junio 7 de 1955

2.a Sección

JOSE PAZOS, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerrito 239 y MARINA FIGUEROA, 29 años, soltera, española, domiciliada Cerrito 239.

JOAQUIN HAAG, 43 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Rincón 487 y URSULA SCHAUB, 37 años, soltero, alemana, domiciliada Rincón 487.

9.a Sección

ANIBAL JAVIER LARRAÑAGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1633 y MARIA ESTER JUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5762.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL MANCILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3794 y ELSA CLELIA RUIZ DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3790.

CANDIDO JOSE DE QUEIROZ, 40 años, soltero, contratista, portugués, domiciliado Tabobá 3889 y NATIVIDAD GOMES RODRIGUES, 25 años, soltera, portuguesa, domiciliada Tababá 3889.

12.a Sección

HEBERT HUGO GAMBETTA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan E. Administrativa 1920 y NELIDA SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1920.

CLAUDIO MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2631 y DIOSMA MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2888.

13.a Sección

CARLOS ALBERTO FERRERI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3725 y OLGA MAÑAN PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3725.

14.a Sección

MARTINIANO FONSECA FERNANDEZ, 52 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Alberto Flangini 923 y SABINA SANTIAGA MACHIN, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3574.

17.a Sección

WALTER SEBASTIAN ROSALES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4373 y DAMIANA ERBURO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4373.

20.a Sección

JOSE OROSMAN TOLEDO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Montero Viddaurreta 483 y ELIDIA CELESTINA DELL'OTTO, comercio, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 483.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL DE LEON, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3481 y ANGELA AVILA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3475.

$2.00 p.p. 3|pub. v.jn.9.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ANTONIA MASTRANGELO DE MASSA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Manuel T. Rivero, Secretario.

$2.40 1|pub. 7426 Jn.7-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (De acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 20|pub. 5582 My.7-v.my19. Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFINA GARCIA da ROSA JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado' — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7410 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LUIS ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7403 Jn.7-v.jn.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. OMAR PREGO GADEA, domiciliado en Rincón 593, primer piso, optando al título de Procurador, al señor Juez pido: Se interrogue a los señores Jorge Presno y Carlos Martínez Moreno, los que presentaré a ese Juzgado en su oportunidad, sobre mi honradez y costumbres, cumplido lo cual, se me expida el testimonio correspondiente. Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. Omar Prego Gadea." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 10|pub. 7432 Jn.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de M... de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 74.. ...-v.jn.17.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ICKOVSKI ZALMAN. Quiebra." L.o 50 F.o 222, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Zalman Ickovski y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Agustín Bazzano, domiciliado en la Avenida Uruguay N.o 933, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) 15|pub. 31438 Jn.7-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA REBOLEDO de MONTENEGRO o ADELAIDA MARGARITA REBOLEDO de MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12'00 10|pub. 7381 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7382 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 7379 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO N. o ISIDORO NICOMENDES LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7380 Jn.7-v.jn.17.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Cuarto Turno: Me presento haciendo el trámite de Procurador. Para ello solicito de este Juzgado un certificado de vida y costumbres. Presento a los testigos: Marina M. de Brufau, domiciliada en Sarmiento 2556 y Amanda Prandi, domiciliada en Nicaragua 1608, las cuales serán sometidas al siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Qué concepto tienen de mi persona; 3.o) Por la razón de sus dichos. Pido que luego de la declaración de los testigos se expida el certificado correspondiente. Olga Alonso Echegarrusia." — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 10|pub. 7383 Jn.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "GODOY DE MERILES, VICTORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima, y donde dice: "Victorio", de-

be decir: Victoria. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31436 Jn.7-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SANABRIA VIEIRA, JUAN PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Pedro Sanabria", debe decir: Lázaro Pedro Sanabria, y donde dice: "Viera", debe decir: Vieira. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31437 Jn.7-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7408 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO FERNANDO PATRONE o PATRONE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7409 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MIGUEL o TOMAS o TOMAS L. LACOUZATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7404 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA OREJA DE SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7405 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CROVETTO DE GUELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7406 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LAMAS TABOAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7407 Jn.7-v.jn.17.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "KÖSTER, IRENE. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 29 de Diciembre de 1954, fué designada Curadora de la incapaz Irene Köster, su sobrina Sara Irene Köster, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 7 de Mayo último. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7417 Jn.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO o EUSTAQUIO RAMON ALBERTO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7386 Jn.7-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14a. sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIUSTO o PEDRO JUAN GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Febrero 25 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7387 Jn.7-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RAFAEL BETARTE o FAUSTINO BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 15 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7388 Jn.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PANTALEON MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7378 Jn.7-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos: "AMELIA LARRANDA DE ZUGARRAMURDI. Rectificación de partida": Lo. 30, Fo. 60, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Larranda de Zugarramurdi, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella la madre aparece como "Margarita Saitonez" en lugar de "María Casimira Pérez" que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 31 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. 7411 Jn.7-v.jn.23.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO CHELLE, NILDA ESTHER DOTI y MARIA ESTHER LARREA. Prescripción treintenaria". Lo. 30, Fo. 41, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a los señores: Pura Florentina, Felipe, María Florentina, Cristina María, Eulogio Eudoro y Nicolás Laurentino Fernández Braga; Nicolasa A. Alegre, Laudelino Eduardo Laurentino, Adalberto Saul, Amanda Berta, Dorotea Carmen, Pedro Venancio y Celestina Delia Fernández Braga y Amelia Carmen Aulet y a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto, se consideren asistidos de algún derecho a las sobras consistentes en trescientos setenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que se ubican dentro de los lotes Nos. 1 y 2 del plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 239 el 17 de Febrero de 1954, correspondientes al inmueble empadronado con el No. 1462 de la manzana No. 120 de esta ciudad y que tiene diez y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a calle Florida; 22 ms. 53 cms. al Sur con resto del mismo padrón (lote 3) propiedad de sucesión Nicandro Fernández Braga, adquirido por otro título; 56 ms. 27 cms. al Este con Roberto Matozas, Antonio Marotta, Italo Rosa y Felipe Giménez; y 55 ms. 20 cms. al Oeste con Gregorio Quiben, Juan A. Vespa y Blanca A. de Valdez. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Mayo 28 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$144.00 30|pub. 7412 Jn.7-v.jl.11.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "REBUFELLO LUIS y ELEUTERIA MARTINEZ DE REBUFELLO. Sucesiones", (Lº 46, Fº 122), se hace saber que el día veintinueve (29) de Junio p.v. a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Actuario y Alguacil y sobre la base de cuatro mil seiscientos diecinueve pesos cuarenta y tres centésimos, se sacará a la venta el inmueble que comprende la fracción de campo y mejoras sita en la 2.a sec. jud. del Dpto. de Florida, paraje Costas de Chamizo, padrón Nº 7174 que según título es parte del lote Nº 3 en el plano general del Agr. Carlos González, de Abril de 1919, compuesto de una superficie de 19 hectáreas 149 metros, lindando: al Norte en 316 ms. 70 cms. con campo de Claudio Medina; al Sur 322 ms. c. la fracción Nº 1; al Este resto del lote Nº 3 de Enrique Trachini y al Oeste 613 ms. 20 cms. con Ramona Latorre de Tapié.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; II) Títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$80.00 20|pub. 7419 Jn.7-v.jn.29.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME RIPOLL MARIÑO. Sucesión. Libro 29, Folio 159", se hace saber que el día 27 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones, y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1o.) Avenida Doctor Carlos Nery No. 3332, sobre la base de $ 4.700.00. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, en el Barrio Jardines del Hipódromo, empadronado con el No. 137.717, señalado con el No. 43, de la manzana 45, en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, de Febrero de 1926, aprobado por el Municipio el 16 de Marzo siguiente (expediente 19.238) e inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 de Junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 441 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la Avenida Doctor Carlos Nery, puerta 3332; 45 metros 92 centímetros al Noroeste con el solar 44; 10 metros 61 centímetros al Noreste, con fondos del solar 31; y 42 metros 36 centímetros al Sureste, con el solar 42. Está ubicado entre Libia y Jaen, distando 80 metros de la primera. Y 2o.) Terreno contiguo con frente a la calle Libia, sobre la base de $ 1.100.00. Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el No. 137.705, señalado con el No. 31 de la manzana 45, en el indicado plano del agrimensor Costa, según el cual tiene una superficie de 384 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle denominada hoy Libia; 40 metros 19 centímetros al Norte, lindando con el solar 30; 10 metros 61 centímetros al Oeste, con el solar 43; y 36 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 32.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3o.) Que serán igualmente de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 4o.) Que los bienes serán entregados al comprador, libre de inquilinos y de ocupantes de cualquier especie, y 5o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$132.00 15|pub. 7421 Jn.7-v.jn23.

MATEO PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN MARCELINO ROS. SUCESION. Venta de inmuebles" L.o 27 F.o 69, se hace saber que el 27 de Junio próximo, a las horas que se indicarán, se va a dar comienzo a la venta en remate público, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por precio al mejor postor con la intervención del Martillero don Mateo Prieto y presidiendo las diligencias el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles, con sus mejoras: A) A las 14 horas: una fracción de terreno ubicada en el barrio Las Delicias de esta ciudad empadronada con el N.o 1195, compuesta de una superficie de seis mil novecientos trece metros 81 decímetros, según plano de fraccionamiento de Diciembre de 1953 del agrimensor Héctor Comesaña, inscripto con el N.o 1557 el 29 de Marzo de 1954 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y aprobado por la Intendencia Municipal de este Departamento el 16

de Marzo de 1954, lindando: al Noreste, calle Manuel Antonio Ledesma; al Sudeste, calle Domingo Pérez; al Sudoeste, calle Luis Curbelo Baez y al Noroeste, calle Florencio Sánchez; cuyo bien será vendido en los dieciocho solares que se determinan a continuación, de acuerdo con el número que les corresponde en el mencionado plano: solar N.o 1, compuesto de 384 metros 28 decímetros, lindando con las calles Florencio Sánchez y Manuel Antonio Ledesma y los solares números 2 y 18; solar N.o 2 con un área de 432 metros 24 decímetros, lindando con la calle Manuel Antonio Ledesma y los solares números 1, 18, 17, 16, 7 y 13; solar N.o 3, con 432 metros 42 decímetros, comprendido entre la calle antes citada y los solares números 2, 4, 5, 6 y 7; solar N.o 4, con un área de 308 metros 65 decímetros, lindando con la misma calle y con Domingo Pérez y los solares números 3 y 5; solar N.o 5, con 506 metros 66 decímetros, entre la calle Domingo Pérez y los solares números 3, 4 y 6; solar N.o 6, con una superficie de 305 metros 82 decímetros, entre la calle últimamente mencionada y los solares números 3, 5 y 7; solar N.o 7, con un área de 489 metros, limitando con la misma calle y los solares números 2, 3, 6, 8, 12 y 16; solar N.o 8; con 429 metros 66 decímetros, comprendido entre la calle citada últimamente y los solares números 7, 9, 10, 11 y 12; solar N.o 9, con una superficie de 300 metros, lindando con la misma calle y los solares números 8 y 10 y la calle Luis Curbelo Baez; solar N.o 10 con 300 metros, comprendido entre las calles Curbelo Baez y los solares números 8, 9 y 11; solar N.o 11, con 300 metros, lindando con la calle Curbelo Baez y los solares números 8, 10 y 12; solar N.o 12, con un área de 442 metros 02 decímetros, con frente a la misma calle y limitando además con los solares números 7, 8, 11, 13, 15 y 16; solar N.o 13; con 489 metros 97 decímetros, lindando con la citada calle Curbelo Baez y los solares números 12, 14 y 15; solar N.o 14, con un área de 334 metros 71 decímetros, limitando con las calles Curbelo Baez y Florencio Sánchez y los solares números 13 y 15; solar N.o 15, con 400 metros 62 decímetros, entre la calle Florencio Sánchez y los solares números 12, 13, 14 y 16; solar número 16, con una superficie de 488 metros 64 decímetros lindando con la calle mencionada en último término y los solares números 17, 2, 7, 12 y 15; solar N.o 17, con 384 metros 60 decímetros, con frente a la misma calle y lindando además con los solares números 18, 2 y 16; y solar N.o 18, con un área de 384 metros 52 decímetros, que limita con la calle ya aludida y los solares números 1, 2 y 17; B) A las 16 y 30 horas: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 3991, compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros, según plano de fraccionamiento del nombrado agrimensor Comesaña, de Noviembre de 1953, inscripto con el N.o 1559 el 1.o de Abril de 1954 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y aprobado por la Intendencia Municipal de este Departamento el 13 de Marzo del mismo año, lindando: al Noreste con Raúl Deubaldo; al Sudeste con calle Juan Farina; al Sudoeste con Francisco Berrondo y Cía.; y al Noroeste con Alberto Almandos; cuyo bien será vendido en los dos solares que se determinan a continuación: el señalado con la letra "A" en el citado plano, compuesto de 239 metros 50 decímetros, lindando: con Alberto Almandos, la fracción que se describirá, la calle Juan Farina y Francisco Berrondo y Cía.; y el señalado con la letra "B", con un área de 239 metros 50 decímetros, limitando con los nombrados Almandos y Deubaldo, la calle Juan Farina y la fracción letra "A" ya descripta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran depositados: el del descripto en primer término en la oficina de este Juzgado, y el del mencionado en segundo lugar, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Minas, Mayo 30 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$234.00 15|pub. 7384 Jn.7-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Manuel José Ramón Tilve, el comercio de Frutas, Verduras y Carnicería, situado en Carreras Nacionales 3300, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicho comercio, dentro del plazo legal. — ANGEL LOZANO. — MANUEL JOSE RAMON TILVE.

$24.00 20|pub. 7389 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a María Esther Soriano de Pandolfi, el comercio que en el ramo de ferretería, bazar y mercería, gira en esta plaza. en la calle Pedernal No. 2014. Acreedores presentarse en Escribanía Horacio Maestrone, calle Buenos Aires 523 de 16 a 18 horas o en Pedernal 2007. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — JOSE RODRIGUEZ. — PRIMERA GOMEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 7420 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eduardo Daniel Rey mi negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, establecido en la calle Eufemio Masculino No. 2596. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1955. — HENRI MARCEL DUMONT. — LOUISE RAPAELIAN.

$16.00 20|pub. 7425 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luciano Santa María mi negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle José L. Terra Nos. 3201|5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — MATIAS GOMEZ. — MARIA ILDEFONSA ARDITZ.

$16.00 20|pub. 7423 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don osé Manuel Peláez mi negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones Nos. 795|99. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — GENARO VEROPALUMBO. — IDA CRISTINA.

$16.00 20|pub. 7424 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Adonis y José Novegil Moldes nuestro negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Comercio 1600. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — RICARDO CRIADO. — CARLOS CRIADO. — EULALIA FACHELLI.

$16.00 20|pub. 7422 Jn.7-v.jn.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica Nacional de Fósforos S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Marzo de 1955.

Activo —

Inmuebles	$	35.483.39
Máquinas, muebles y útiles	"	866.65
Instalaciones	"	3.462.00
Auto	"	600.00
Materiales	"	51.530.40
Mercaderías en tránsito	"	4.079.65
Estampillas	"	1.189.40
Productos elaborados	"	1.207.00
Caja chica	"	300.00
Deudores varios	"	114 192.18
Valores en vigencia (Seguros a vencer)	"	409.10
Depósitos de títulos en garantía	"	2.855.40
Ganancias y pérdidas	"	36.020.54
Depósito de acciones en garantía	"	300.00
	$	252.495.71

Pasivo —

Capital autorizado	$	100.000.00
menos: acciones a emitir	"	26 200.00
Capital realizado	$	73.800.00
Cuenta accionistas	"	29.52
Banco Comercial - Agencia Rivera cuenta corriente especial	"	37.840.76
Cuentas a pagar	"	117.584.66
Cuentas corrientes	"	6.902.87
Cuentas en suspenso (Comprende: reserva para pago de retroactividad; reserva para pago de licencias; honorarios adeudados a Directores)	"	10.844.77
Depositantes de acciones en garantía	"	300.00
	$	252.495.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 98 del libro Copiador, rubricado el 7 de Marzo de 1940 por el Juzgado Letrado de Comercio de 2º Turno.

Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas"

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Marzo de 1955.

Debe —

Sueldos de administración	$	19.224.50
Sueldos de ventas	"	5.904.00
Jubilaciones	"	4 491.23
Asignaciones familiares	"	1.208.94
Honorarios y gastos legales	"	6.066.20
Patente e impuestos	"	3.150.12
Impuesto a las ventas 30 o|oo	"	12.012.71
Timbres y papel sellado	"	1.011.15
Viáticos	"	4.736.49
Fletes y acarreos	"	2.666.55
Comisiones sobre ventas	"	3.294.71
Gastos generales	"	9.482.72
Deudores morosos (Los considerados incobrables)	"	286.90
Intereses (Lo que se nos cobró en el ejercicio)	"	3.590.56
Depósitos de títulos en garantía (Depreciación sobre cotización)	"	190.90
Máquinas, muebles y útiles (Retirado del inventario por desuso, saldo)	"	54.68
Reserva por exigencias del laudo para pago retroac. aguinal. (parte)	"	7.123.40
	$	84.495.75

Haber —

Manufactura	$	69.392.56
Deudores morosos (Lo recuperado)	"	31.04
Renta de título (Lo percibido en el ejercicio)	"	171.35
Reservado de más en el ejercicio anterior para pago de licencias	"	332.00
Deudores varios (Rebaja de la previsión)	"	9.359.20
Máquinas, muebles y útiles (Recuperación por venta de máquinas)	"	300.00
Materiales (Retroversión de la rebaja)	"	500.00
Fondo de reserva (Utilización del mismo)	"	1.700.00
Pérdida neta del ejercicio	"	2.709.60
	$	84.495.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 100 del libro Copiador, rubricado el 7 de Marzo de 1940 por el Juzgado Letrado de Comercio de 2º Turno.

$ 97.20. — 6229. — 1|pub.

Colisa S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1955.

Activo —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Bancos	"	181.47
Deudores varios	"	6.270.68
Gastos de constitución	"	1.633.29
	$	53.085.44

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	40.000.00
Capital suscrito	"	5.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Acreedores varios	"	809.50
Cuentas a pagar	"	1.250.00
Ganancias y pérdidas: ganancias	"	1.025.94
	$	53.085.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1954

Ganancias —

Royalties	$	6.270.68

Pérdidas —

Honorarios	$	3.650.00
Impuestos	"	15.31
Gastos varios	"	272.50
Amortizaciones	"	544.43
Ganancias del ejercicio	"	1.788.44
	$	6.270.68

Proyecto de distribución de utilidades

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1955).

Ganancia del ejercicio	$	1.788.44
Amortización de las pérdidas de los ejercicios anteriores	"	762.50
Ganancia líquida del ejercicio	$	1.025.94
5 o|o al fondo de reserva	$	51.30
A cuenta nueva	"	974.64
	$	1.025.94

Montevideo, 6 de Mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Actas y Asambleas, rubricado el 5 de Noviembre de 1952 por el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el número 4899 a folios 151 del libro respectivo.

$ 37.80. — 6282. — 1|pub.

Fininter S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Bancos	$	13.911.07
Deudores	"	139.566.69
Títulos en cartera	"	964.691.76
	$	1.117.169.52

Pasivo —

Acreedores varios	$	605.874.27
Cuentas a pagar	"	6.748.70
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.546.55
	$	1.117.169.52

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1954

Ganancias —

Renta de los títulos ..	$	44.443.76

Pérdidas —

Honorarios	$	22.051.29
Impuestos	"	1.248.61
Gastos de custodia ...	"	1.688.94
Gastos varios	"	283.33
Diferencias de cambio	"	1.939.17
Ganancia del ejercicio	"	17.232.42
	$	44.443.76

Proyecto de distribución de utilidades

Ganancia del ejercicio	$	17.232.42
Amortización pérdida ejercicio anterior ...	"	12.685.87
Fondo de reserva	"	230.00
A cuenta nueva	"	4.316.55
	$	17.232.42

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Abril de 1955.

Montevideo, 6 de Mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Actas de Asambleas, rubricado el 27 de Diciembre de 1951 por el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el Nº 6340 a folios 466.

$ 31.80. — 6281. — 1|pub.

"Jomaroso" S. A.

Balance General de situación al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 31 de marzo de 1955.

Activo —

Cuentas

Inmuebles	$	519.844.75
Muebles y útiles	"	265.72
Caja y banco	"	64.362.56
Alquileres a cobrar ...	"	3.033.50
Acciones en cartera ...	"	5.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	6.694.15
	$	599.200.68

Pasivo —

Capital integrado	$	495.000.00
Capital a suscribir	"	5.000.00
Impuestos S. del de herencia a pagar	"	3.580.00
Deuda inmueble Gabriel Otero	"	95.000.00
Instituto de Jubilaciones	"	620.68
	$	599.200.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Amortizaciones	$	15.677.08
Impuestos Municipales .	"	10.161.00
Gastos de Administración	"	1.254.48
Gastos generales	"	10.045.73
Contribución inmuebles	"	9.986.48
Sueldos y jornales	"	7.096.58
Ley Asignación Familiar	"	452.54
Ganancias del ejercicio	"	8.282.71
	$	62.956.60
Alquileres	$	62.956.60
	$	62.956.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 70 del libro Copiador certificado el 23 de marzo de 1950 por el Registro público y General de Comercio.

$ 34.80. — 1|pub. — 6373.

Cía. Franklin S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea general del 28 de Marzo de 1955

Activo —

The National City Bank of New York	$	136.18
Hayden, Stone y C.o (en el exterior) u$s 1.343.56 a 3.17	"	4.259.09
Impuesto ley 11.073	"	150.00
Pérdida al 31|12|54 ...	"	1.209.99
	$	5.755.26

Pasivo —

Fidelity Limitada	$	56.60
Diferencia de cambio no realizado	"	698.66
Capital realizado	"	5.000.00
	$	5.755.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 20 del libro Copiador rubricado el 29 de Junio de 1950 por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N.o 3201 a F.o 201 del libro respectivo.

Estado de ganancias y pérdidas por el año vencido el 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea general del 28 de Marzo de 1955

Gastos generales	$	89.00
Pérdida del año terminado el 31|12|54	"	89.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiadas a folios 19 del libro Copiador rubricado el 29 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno y anotado con el N.o 3201 a F.o 201 del libro respectivo.

31.80 1|pub. 6336.

Cía. Ultramar S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea general del 28 de Marzo de 1955

Activo —

The National City Bank of New York	$	147.68
Hayden, Stone y C.o (en el exterior) u$s 1.343.44 a 3.17	"	4.258.70
Impuesto ley 11.073	"	150.00
Pérdida al 31|12|54 ...	"	1.198.85
	$	5.755.18

Pasivo —

Fidelity Limitada	$	56.60
Diferencia de cambio no realizado	"	698.58
Capital realizado	"	5.000.00
	$	5.755.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 21 del libro Copiador rubricado el 28 de Junio de 1952 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno y anotado con el N.o 3184 a F.o 200 del libro respectivo.

Estado de ganancias y pédidas por el año vencido el 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea general del 28 de Marzo de 1955

Gastos generales	$	84.05
Pérdida del año terminado el 31|12|54	"	84.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiadas a folios 20 del libro Copiador rubricado el 28 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno y anotado con el N.o 3184 a F.o 200 del libro respectivo.

$31.80 1|pub. 6339.

Compañía Técnica, Financiera e Industrial COTEFI S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de Abril de 1955

Activo —

Banco en moneda nacional	$	14.789.61
Bancos en moneda extranjera	"	556.06
Títulos en cartera	"	534.200.00
	$	549.545.67

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Acreedores	"	32.450.70
Cuentas a pagar	"	2.400.00
Pérdidas y ganancias ..	"	14.694.97
	$	549.545.67

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954

Ganancias —

Renta sobre títulos	$	37.716.00
Intereses	"	546.33
Diferencias de cambio ..	"	3.174.13
	$	41.436.46

Pérdidas —

Honorarios	$	11.970.00
Impuestos	"	1.202.96
Gastos de custodia	"	629.00
Gastos varios	"	126.27
Ganancia del ejercicio ..	"	27.508.23
	$	41.436.46

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	750.00
Cuenta nueva	"	13.944.97
	$	14.694.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 15 del libro Copiador de Actas de Asambleas rubricado el 12 de Mayo de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$35.40 1|pub. 6283

Territorial Atlántica S. A.

Balance general sintético al 31|12|954

Activo —

Caja	$	1.546.75
Inmuebles	"	267.610.62
Gastos de constitución ..	"	186.20
Pérdidas y ganancias ..	"	20.313.41
	$	289.656.98

Pasivo —

Acreedores varios	$	14.656.98
Capital	"	275.000.00
	$	289.656.98

Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el 30|4|954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 23 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno y anotado con el N.o 2491 a F.o 180 del libro respectivo.

Estado de pérdidas y ganancias analítico al 31|12|954

Pérdidas —

Gastos generales	$	725.42
Amortización gastos constitución	"	1.167.75
Impuestos y contribuciones	"	3.081.60
	$	4.974.77
Pérdidas anteriores	$	15.338.64
	$	20.313.41

Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el 30 de abril de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiada a folios 24 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno y anotado con el N.o 2491 a F.o 180 del libro respectivo.

$31.20 1|pub. 6370

"Valmaseda" S. A.

Balance General de situación al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 31 de marzo de 1955.

Activo —

Cuentas

Acciones a suscribir ..	$	138.500.00
Inmuebles	"	175.360.63
Caja y Banco	"	64.613.97
Alquileres a cobrar ...	"	1.350.00
	$	379.824.60

Pasivo —

Capital integrado	$	211.500.00
Capital a suscribir	"	138.500.00
Fondo de reserva	"	4.226.45
Impuestos a pagar	"	1.989.00
Utilidades (ejercicios anteriores)	"	5.673.22
Utilidades (del ejercicio)	"	17.935.93
	$	379.824.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

Debe —

Cuentas

Amortizaciones	$	3.578.79
Impuestos Municipales .	"	5.835.30
Gastos de Administración (Comisiones) ..	"	1.314.24
Gastos generales	"	2.643.91
Gastos gles. constitución	"	2.570.83
Sueldos y jornales	"	2.100.00
Ley Asignación Familiar	"	21.00
Utilidades del ejercicio	"	17.935.93
	$	36.000.00
Alquileres	$	36.000.00
	$	36.000.00

Distribución de Utilidades

Beneficios del ejercicio	$	17.935.93
Utilidades de ejercicios anteriores	"	5.673.22
Total a distribuir	$	23.609.15
Para fondo de reserva 10 o|o	$	2.360.91
Para Dividendos - 10 o|o	"	21.150.00
Saldo a cuenta nueva .	"	98.24
	$	23.609.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 73 del libro Copiador rubricado el 12 de abril de 1950 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 40.20. — 1|pub. — 6374.

La Comercial Técnica S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 26 de Abril de 1955

Activo —

Deudores	$	20.405.00
Muebles y útiles	"	98.05
Gastos de organización	"	2.466.00
Pérdida del ejercicio 1954	"	3.719.24
	$	26.688.29

Pasivo —

Acreedores	$	6.001.05
Banco	"	246.00
Documentos a pagar	"	3.000.00
Gastos a pagar	"	1.744.09
Capital integrado	"	15.000.00
Reserva	"	697.15
	$	26.688.29

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954

Pérdidas —

Impuestos	$	693.63
Gastos de administración (Honorarios)	"	1.990.00
Gastos bancarios	"	35.81
Gastos varios de oficina	"	85.86
Intereses	"	666.52
Amortizaciones	"	287.42
	$	3.759.24

Ganancias —

Recuperación sobre deudores amortizados	$	40.00
Pérdida del ejercicio 1954	"	3.719.24
	$	3.759.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias se hallan copiado a folios 316 del libro Copiador certificado el 15 de Febrero de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$318.00 1|pub. 6284.

Cía. Unión S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea general del 28 de Marzo de 1955

Activo —

The National City Bank of New York	$	23.12
Hayden, Stone y C.o (en el exterior) u$s 1.133.12 a 3.17	"	3.591.99
Impuesto ley 11.073	"	150.00
Pérdida al 31|12|54	"	1.638.90
	$	5.404.01

Pasivo —

Fidelity Limitada	$	109.40
Direfencia de cambio no realizada	"	294.61
Capital realizado	"	5.000.00
	$	5.404.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 19 del libro Copiador rubricado el 9 de Marzo de 1950 Por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

Estado de ganancias y pérdidas por el año vencido el 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea general del 28 de Marzo de 1955

Gastos generales	$	168.20
Pérdida del año terminado el 31|12|54	$	168.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiada a folios 18 del libro Copiador rubricado el 9 de Marzo de 1950 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 31.80 1|pub. 6338.

Cía. Stanley S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea general del 28 de Marzo de 1955

Activo —

The National City Bank of New York	$	129.40
Hayden, Stone y C.o (en el exterior) u$s 1.294.00 a 3.17	"	4.101.98
Impuesto ley 11.073	"	150.00
Pérdida al 31|12|54	"	1.218.70
	$	5.600.08

Pasivo —

Fidelity Limitada	$	56.60
Diferencia de cambio no realizado	"	543.48
Capital realizado	"	5.000.00
	$	5.600.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 20 del libro Copiador certificado el 3 de Agosto de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de ganancias y pérdidas por el año terminado el 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea general del 28 de Marzo de 1955

Gastos generales	$	89.00
Pérdida del año terminado el 31|12|54	"	89.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiadas a folios 21 del libro Copiador rubricado el 3 de Agosto de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$31.80 1|pub. 6337.

Estancias Antonio Souto S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31|3|1955

Estado Sintético

Activo —

Antonio Souto e Hijos	$	41.585.72
Accionistas	"	132.400.28
Inmuebles rurales	"	475.662.82
Muebles, útiles e instalaciones	"	5.000.00
Gastos de iniciación	"	28.024.75
Total del Activo	$	682.673.57

Pasivo —

Acreedores comerciales	$	3.000.00
Acreedores fiscales	"	2.000.00
Acreedores garantizados	"	250.000.00
Beneficios ejercicios anteriores	"	25.094.41
Capital integrado	"	267.599.72
Capital suscripto	"	132.400.28
Beneficios ejercicio 1954	"	2.579.16
Total del Pasivo	$	682.673.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 11 del libro Copiador rubricado el 23 de febrero de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31|3|55

Estado Sintético

Rubros de beneficios. —

Arrendamientos		$	17.999.12

Rubros de Pérdidas. —

Cargas Fiscales	$ 7.453.78		
Honorarios	$ 960.00		
		$	8.413.78
Beneficio bruto —		$	9.585.34
Menos: amortizaciones		$	7.006.18
Beneficio líquido		$	2.579.16

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea de Acconistas realizada el 31|3|1955

Beneficio líquido ejercicio 1954	$	2.579.16
Distribución —		
Dividendo ejercicio 1954	$	2.500.00
Remanente ejercicio 1954	"	79.16
Total distribuido	$	2.579.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganacias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 11 del libro Copiador rubricado el 23 de febrero de 1953 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 51.00. 1|Pub. — 6421.

FINUR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Muebles y útiles	$	2.510.70	
Menos: Amortizaciones	"	1.068.23	$ 1.442.47
Títulos y acciones			" 1.029.879.05
Caja y Bancos			" 66.114.38
Deudores en cuenta corriente			" 307.055.22
			$ 1.404.491.12

PASIVO

Capital	$	500.000.00	
Fondo de reserva especial	"	280.000.00	
Fondo de reserva estatutario	"	5.899.29	$ 785.899.29
Obligaciones 2 ½ %, 953/55	$	177.500.00	
Intereses a pagar	"	24.406.26	
Gastos a pagar	"	2.430.00	
Acreedores en cuenta corriente	"	281.237.30	" 485.573.56
Beneficios:			
Saldo anterior	$	9.065.23	
Del ejercicio	"	123.953.04	" 133.018.27
			$ 1.404.491.12

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|1954

DEBE

Amortizaciones			$ 15.59
Asesoramiento financiero			" 9.720.00
Gastos generales			" 375.26
Honorarios Directorio y Síndico			" 1.700.00
Intereses			" 22.187.50
Patentes e impuestos			" 2.529.70
Beneficios:			
Saldo anterior	$	9.065.23	
Del ejercicio	"	123.953.04	" 133.018.27
			$ 169.546.32

HABER

Saldo anterior	$ 9.065.23
Intereses y dividendos	" 147.808.00
Intereses y descuentos	" 12.673.09
	$ 169.546.32

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficios del ejercicio	$ 123.953.04	
Menos: 2 % para fondo de reserva estatutaria	" 2.479.06	$ 121.473.98
Más saldo anterior		" 9.065.23
		$ 130.539.21
Destinado a fondo de reserva especial		$ 120.000.00
Destinado a cuenta nueva		" 10.539.21
		$ 130.539.21

Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado en el libro Copiador de Balances, certificado el 15 de marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 84.00. — 1|pub. — 6639.

CLAYTON SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar este balance, no fué efectuada hasta el momento

ACTIVO

Disponible:			
Méjicanos			$ 7.000.00
Realizable:			
Accionistas			" 30.000.00
Nominal:			
Gastos de constitución	$	3.200.00	
Pérdidas 1er. Ejercicio	"	39.00	
Pérdidas 2.° Ejercicio	"	969.38	" 4.208.38
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir			" 160.000.00
Total del activo			$ 201.208.38

PASIVO

Exigible:			
Acreedores varios			$ 1.208.38
No exigible:			
Capital integrado	$	10.000.00	
Capital suscripto a integrar	"	30.000.00	" 40.000.00
Cuentas de orden:			
Capital autorizado a suscribir			" 160.000.00
Total del pasivo			$ 201.208.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 18 de octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 4488 a folios 138 del libro respectivo.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS — 1.° DE JULIO DE 1953 AL 30 DE JUNIO DE 1954

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar esta Cuenta, no fué efectuada hasta el momento

DEBE

Amortizaciones:			
Gastos de constitución			$ 800.00
Cuentas diferenciales:			
Gastos generales		$ 122.18	
Impuestos Municipales	$ 28.80		
Sellados y timbres	" 7.00		
Patente de Giro	" 28.78		
Diario Oficial	" 57.60		
Impuesto sustitutivo del de Herencias		" 47.20	169.38
			$ 969.38

HABER

Pérdidas segundo ejercicio	$ 969.38
	$ 969.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 5 del libro Copiador de Cartas rubricado el 18 de octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno y anotado con el N.° 4488 a folios 138 del libro respectivo.

$ 73.60. 1|Pub. — 6311.

GRAMON S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Muebles	$ 2.214.373.63	
Edificios y construcciones	" 207.777.44	
Máquinas y herramientas	" 677.011.99	
Muebles útiles e instalaciones	" 56.826.87	
Material rodante	" 80.078.48	
Participación en otras sociedades	" 30.000.00	$ 3.266.068.41
Activo circulante:		
Mercaderías		" 4.804.178.32
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 798.657.79
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios y prendarios	$ 115.779.48	
Obligaciones a cobrar	" 1.688.783.76	
Deudores en cuentas corrientes	" 7.256.665.86	
Deudores varios	" 267.690.83	
Deudores en gestión y mora	" 84.207.20	
	$ 9.413.127.13	
Menos: reserva para deudores	" 1.275.000.00	" 8.138.127.13
Activo realizable:		
Fondos Públicos		" 5.411.30
Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros (seguros y patentes a vencer)		" 30.625.67
		$ 17.043.068.62
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (directores)	$ 4.000.00	
Garantías depositadas	" 5.600.00	
Garantías recibidas	" 908.735.08	
Mercaderías recibidas en depósito	" 443.609.61	" 1.361.944.69
		$ 18.405.013.31

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 2.000.000.00	
Reservas estatutarias	" 90.036.23	
Reservas facultativas	" 6.137.500.84	" 8.227.537.07
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	" 5.148.909.85	
Acreedores hipotecarios	" 187.977.62	
Obligaciones a pagar	" 1.250.000.00	
Acreedores varios	" 709.931.16	" 7.296.818.63
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 1.289.794.11
Ganancias		" 228.918.81
		$ 17.043.068.62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (directores)	$ 4.000.00	
Depósitos de títulos en garantía	" 5.600.00	
Depositantes de garantías	" 908.735.08	
Acreedores por mercaderías en depósito	" 443.609.61	" 1.361.944.69
		$ 18.405.013.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 25 del libro Copiador de Balances certificado el 2 de febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia es lo Civil de 2.° Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Amortizaciones:		
Inmuebles	$ 39.814.22	
Edificios y construcciones	" 9.798.94	
Máquinas y herramientas	" 102.774.51	
Muebles, útiles e instalaciones	" 8.256.96	
Material rodante	" 41.876.14	$ 202.520.77
Gastos generales:		
Sueldos, jornales y aguinaldos de ventas, depósito y despacho	$ 481.705.97	
Sueldos, jornales, aguinaldos de administración y conservación	" 841.250.21	
Gastos de autos y viajes, ventas y administración	" 55.300.26	
Propaganda, suscripciones y donaciones	" 41.174.68	
Honorarios y gastos judiciales	" 13.271.44	
Papelería	" 47.362.30	
Teléfonos, timbres fiscales y generales de administración	" 114.577.59	
Quebrantos por deudores incobrables	" 46.156.92	
Seguros	" 62.837.59	" 1.703.636.96
Intereses		" 716.527.71
Impuestos y contribuciones		" 531.169.08
Reservas facultativas		" 1.119.341.76
Reservas para deudores		" 503.753.20
Saldo: utilidad del año	$ 24.613.39	
Más: ganancia anterior	" 204.305.42	" 228.918.81
		$ 5.005.868.29

GANANCIAS

Saldo anterior	$ 204.305.42
Mercaderías	" 4.345.279.63
Intereses	" 406.577.17
Alquileres	" 16.383.20
Ventas varias	" 33.322.87
	$ 5.005.868.29

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva legal	$ 20.492.27
Saldo a nuevo ejercicio	" 208.426.54
	$ 228.918.81

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 26 del libro Copiador de Balances certificado el 2 de febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

$ 148.80. 1|Pub. — 6124.

COMPAÑIA ATLAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
1 mueble metálico	$ 175.00	
Menos: Lo amortizado	" 70.00	$ 105.00
Activo disponible:		
The National City Bank, Montevideo	$ 340.87	
The National City Bank, New York U$S 3.657.50 a $ 3.175	" 11.612.56	" 11.953.43
Activo realizable:		
Acciones en Cartera:		
Costo U$S 474.300.00	$ 1.531.989.00	
Diferencia de cotización al cierre del ejercicio U$S 70.487.50	" 197.711.31	" 1.729.700.31

Activo transitorio:				
Acciones a emitir				" 1.495.000.00
				$ 3.236.758.74
Cuentas de orden:				
The National City Bank of New York, por acciones de terceros en custodia, U$S 45.176.52				" 144.564.86
				$ 3.381.323.60

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado				$ 1.500.000.00
Pasivo exigible:				
Bakirgian Hnos., U$S 12.976.70			$ 41.849.08	
Caja de Jubilaciones			" 38.00	
Fondo de Retiro, ley 27/11/953			" 4.00	
Asignaciones Familiares			" 8.00	" 41.899.08
Pasivo transitorio:				
Reserva para impuesto, ley 11.073			$ 2.792.06	
Reserva para fluctuación de cotización de valores			" 32.113.16	
Certificados provisorios			" 1.495.000.00	" 1.529.905.22
Ganancia:				
Saldo. Utilidad neta				" 164.954.44
				$ 3.236.758.74
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en custodia en The National City Bank de New York, U$S 45.176.52				" 144.564.86
				$ 3.381.323.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 53/54 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

PERDIDAS

Saldo anterior				$ 1.300.00
Amortizaciones:				
Muebles y útiles			$ 17.50	
Gastos generales:				
Sueldos		$ 200.00		
Utiles y libros		" 614.69		
Honorarios y publicaciones por reforma estatutaria		" 5.837.45	" 6.652.14	
Impuestos:				
Ley 11.073		$ 2.957.06		
Jubilaciones, Asignaciones y Retiro, ley 27/11/953		" 32.00	" 2.989.06	" 9.658.70
				$ 10.958.70
Ganancias:				
Saldo del ejercicio			$ 166.254.44	
Menos: Pérdidas anteriores			" 1.300.00	" 164.954.44
				$ 175.913.14

GANANCIAS

Diferencias de cambio			$ 369.31	
Dividendos cobrados			" 9.945.68	
Ajuste por cotización de valores			" 165.598.15	$ 175.913.14

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo a nuevo ejercicio	$ 164.954.44

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, del 22 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado de resultados y distribución de utilidades, se hallan copiados a folios 55 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno.

$ 117.00. — 6143. — 1|pub.